TOMO 187 Montevideo, Jueves 29 de Mayo de 1952 Núm. 13649

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

Resolución. Se prorroga el plazo para la distribución de una cuota de exportación de aceite de girasol semi-refinado de la cosecha 1950|51.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 19 de mayo de 1952.

Vista la nota de la Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones, en la cual sugiere se acceda a la solicitud de prórroga de plazo formulada ante dicho Organismo por las firmas beneficiadas en la distribución de la cuota dispuesta por decreto del Poder Ejecutivo de 8 de febrero próximo pasado, para la exportación de tres mil setecientas (3.700) toneladas de aceite de girasol semi-refinado de la cosecha 1950-1951;

Resultando: I) Por el decreto de 8 de febrero de 1952, se fijó un plazo hasta el 29 del mismo mes y año para el cumplimiento de las operaciones comprendidas en la referida cuota, y con esta última fecha ese plazo fué extendido hasta el 31 de marzo próximo pasado;

II) En la nota citada se expresa que las referidas firmas aducen en favor de su solicitud, que con ello se facilitaría y beneficiaría a la producción, la industria y la economía del país;

III) El Asesor Técnico del Ministerio de Industrias y Trabajo estima conveniente prorrogar en todos sus términos la vigencia hasta el 31 de mayo de 1952, del decreto de 8 de febrero de 1952:

Con el informe favorable del Asesor Técnico del Ministerio de Industrias y Trabajo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Prorrogar hasta el 31 de mayo de 1952 el plazo de vigor del decreto del Poder Ejecutivo de 8 de febrero próximo pasado (ampliado con fecha 29 del mismo mes), por el cual fué dispuesta la apertura de una cuota de exportación de hasta tres mil setecientas (3.700) toneladas de aceite de girasol semi-refinado, proveniente exclusivamente de semilla de la cosecha 1950-1951.

Comuníquese.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — JUAN P. QUILICE. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.**

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Resolución. Se declara firme un laudo del Consejo de Salarios para el personal de las Barracas de Lanas, Cueros, Cereales y Productos del País, de Colonia.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de mayo de 1952.

Vista la apelación interpuesta por la Asociación de Acopiadores de Cereales del Uruguay, contra el laudo dictado el 19 de febrero de 1952 por el Consejo de Salarios para Barracas de Cereales Lanas, Cueros y Productos del País en general del Departamento de Colonia.

Resultando: I) La apelación persigue el establecimiento por el Poder Ejecutivo de nuevos salarios en la rama de peones y personal general de Barracas de Colonia, más de acuerdo con la situación actual.

II) El recurso se basa: a) en la elevación desproporcionada de las retribuciones laudadas con respecto a las anteriores; b) en que esas retribuciones superan las que regulan las tareas de la Construcción y de la Intendencia Municipal, actividades que son, en general, las mejor remuneradas del país; c) en que el renglón básico en los establecimientos comprendidos en la jurisdicción del Consejo es el trigo y que el margen legal de $ 0.30 fijado como utilidad no permite absorber el aumento que comprometerá la estabilidad de los establecimientos y se traducirá en un factor de desocupación; d) en que los altos salarios que se pagan en Carmelo y Nueva Palmira radican en que las firmas de esas plazas no ocupan peones permanentes sino que se llaman cuando las necesidades así lo exigen por lo que esos peones hacen un trabajo mensual de 12 o 13 jornales, mientras que en Rosario, Tarariras, Colonia, Nueva Helvecia, etc., el personal es mantenido en forma permanente; e) que los mismos peones de Rosario han suscrito con sus patrones un convenio estableciendo el jornal de $ 6.50 para peones y el de $ 7.50 para estibadores.

III) El Consejo de Salarios expresa: (Resultando IV del Laudo) que la tarifa aprobada es la resultante de la aplicación del aumento del 20 o|o sobre los salarios fijados en el convenio colectivo de 21 de noviembre de 1949 para Nueva Palmira y Carmelo:

IV) El Sindicato Unico de Obreros en Barracas de Carmelo señala las elevadas ganancias de los comerciantes del ramo de Barracas y la circunstancia de que no comercian solamente con trigo, sino,

Con el número 13.625 (30 de abril) aparecieron los índices correspondientes al primer trimestre del año 1952

también, con lino, avena, cebada, maíz, girasol y otros productos. Agrega el mismo Sindicato que la apelación en realidad ha sido promovida por algunos patronos de algunas zonas que procuran dividir el Consejo Departamental manteniendo salarios muy bajos en relación a los que se pagan en otras zonas del Departamento y que la diferencia de salarios hace posible una competencia inconveniente. Afirma, finalmente, que los obreros de barracas del Departamento postulan el mantenimiento de la equiparación dispuesta por el Consejo de Salarios

Considerando: La apelación se refiere exclusivamente a la revisión de salarios de "peones y personal general de barracas" es decir peones, estibadores, recibidores, marcadores, barredores y cosedores menores de 18 años.

Considerando: Respecto a los salarios cabe consignar: a) El convenio de Carmelo de 21 de noviembre de 1949, que estableció para las categorías más numerosas salarios de $ 8.20, $ 7.50 y $ 4.30 respondiendo la tarifa laudada a un aumento porcentual del 20 o|o en una vigencia de salarios de dos años.

b) El convenio de Rosario, de 20 de marzo de 1952, efectuado en época de funcionamiento del órgano legal fijador de salarios, establece para esas categorías salarios de $ 7.50 y $ 6.50.

c) El laudo para Río Negro asigna a peones, estibadores y recibidores el jornal de $ 8.20, $ 8.60 y $9.60, respectivamente, y fué dictado el 21 de diciembre de 1950.

d) Los salarios que regulan esta actividad en el Departamento de Soriano (convenio de diciembre de 1950) son: estibadores, $ 10.63; peones, $ 9.38.

e) Las categorías restantes guardan en las asignaciones fijadas en los laudos y convenios precedentemente citados, una relación que no ofrece diferencias destacables al realizar una comparación.

En base a esas apreciaciones se destaca: a) Una diferencia sensible entre el convenio de Rosario, reciente, y el de Carmelo —con tres años de vigencia— que reconoce salarios sensiblemente superiores, comparadas las épocas en que fueron acordadas.

b) Una concordancia entre los salarios del laudo, con los de Río Negro y Soriano teniendo en cuenta primordialmente que se trata de las zonas de producción vecinas.

Considerando: En el laudo apelado existe un claro distingo entre mensual y jornalero en varias categorías apreciándose que mientras para el peón y el chofer jornaleros se fija un salario de $ 9.00, para el mensual se fija un sueldo de $ 204.00 o sea un salario equivalente a $ 8.16; para el recibidor $ 9.80 y 9.12 respectivamente. Igual distingo existe para el recibidor de segunda. Tal distingo contempla la situación de establecimientos que aseguran a su personal una mayor permanencia y una mayor ocupación.

Considerando: El Consejo de Salarios no estableció tarifas diferenciales de salarios y el Poder Ejecutivo no está en posesión de elementos de juicio que determinen el establecimiento de tal diferenciación.

Considerando: Habiéndose interpuesto el recurso con fecha 5 de mayo de 1952, la resolución del Consejo es firme por mandato legal (artículo 29, ley número 10.449). No obstante, el Poder Ejecutivo ha procedido al estudio del problema con todos los elementos de juicio de que pudo disponer llegando a la conclusión de que, aun cuando hubiera dictado resolución antes del vencimiento del plazo legal, la solución hubiera sido la misma. Por tales fundamentos,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.° Declarar firme el laudo de fecha 19 de febrero de 1952, publicado en el ejemplar de "Diario Oficial" N.° 13.604, de fecha 28 de marzo de 1952 y relativo a las barracas de lanas, cueros, cereales y productos del país establecidas en el Departamento de Colonia.

2.° Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Giménez de Aréchaga, (Secretario).

3

Resolución. Se prorroga el plazo para laudar al Consejo de Salarios para Plomeros, Cloaquistas, Calefaccionistas, etc., Grupo 12.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de mayo de 1952.

Vista la nota del Consejo de Salarios para Plomeros, Cloaquistas, Calefaccionistas, etc. (Grupo 12), solicitando prórroga del plazo para emitir el laudo para el grupo de referencia.

Considerando conveniente proceder de acuerdo con lo solicitado.

Atento a lo dispuesto por el art. 2.° del decreto de fecha 9 de marzo de 1948,

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

1.° Prorrogar por el término de sesenta (60) días el plazo para dictar el laudo para Plomeros, Cloaquistas, Calefaccionistas, etc., (Grupo 12).

2.° Publíquese y a sus efectos, vuelva.

GRAUERT.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

ESTADO CIVIL

MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR DURANTE EL MES DE MAYO DE 1951.

(Cumplimiento del artículo 7º de la ley Nº 5.814 de 5 de mayo de 1946).

Lavalleja

1.a Sección —

Tomás Leoncio Cabrera Vilche, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Yolanda Frachia, 16 años, soltera, oriental.

Aníbal Morando Suárez, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Ariruma Estela Zeballos Velásquez, 24 años, soltera, oriental.

Idelfonso Fernando César, 29 años, soltero, jornalero, oriental y María Mena, 20 años, soltera, argentina.

Aparicio Pereira, 25 años, soltero, albañil, oriental y Nemesia Ignacia Aníbal, 24 años, soltera, oriental.

José Ignacio Parada, 30 años, soltero, perito agrónomo, oriental y Mabel María Oggero Ferrero, 21 años, soltera, oriental.

Mateo Asención González, 59 años, viudo, agente viajero, oriental y Ceferina Pereira, 49 años, soltera, oriental.

Carmelo Alemán, 30 años, soltero, empleado, oriental y María Estefa, 30 años, soltera, oriental.

Lorenzo Justiniano Romero, 43 años, soltero, albañil, oriental y Emeteria Esther de los Santos, 35 años, soltera, oriental.

Gregorio Robustiano Barrios, 55 años, viudo, albañil, oriental y Nepomucena Felicia Píriz, 35 años, soltera, oriental.

Guillermo Caballero, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María Rita García, 21 años, soltera, oriental.

Edison Beracochea Porta, 24 años, soltero, peluquero, oriental y Hilda Renée Pais, 23 años, soltera, oriental.

Miguel Martínez Chiribao, 23 años, soltero, militar, oriental y Ercilia Gutiérrez, 22 años, soltera, oriental.

Rómulo Arellano, 24 años, soltero, empleado, oriental y Gloria Gladys Inzaurralde Rodrigo, 22 años, soltera, oriental.

Roberto Vázquez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Nieve Martín, 18 años, soltera, oriental.

José Ramón Mercedes Cáceres, 33 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Esther Ramírez, 27 años, soltera, oriental.

Washington Armando Costa, 18 años, empleado, oriental y Carmen Beatriz Sosa, 19 años, soltera, empleada, oriental.

José Alfredo Sasso Vega, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Elena Vázquez, 15 años, soltera, oriental.

Carlos Alberto Patrón Prieto, 26 años, soltero, empleado, oriental y Aurora Yolanda de Lorenzo, 23 años, soltera, oriental.

Juan Jesús Salazar, 20 años, soltero, agricultor, oriental y Paula Cedréz González, 18 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Pedro Acosta Toledo, 25 años, soltero, chapista, oriental y Paula Rosa Aurora Sibaldi, 16 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Leonardo Félix Aguiñaga, 32 años, soltero, agricultor, oriental y María Nivia Cáceres, 22 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Francisco Saúl Perdomo, 32 años, soltero, agricultor, oriental y María del Carmen Rodríguez, 25 años, soltera, oriental.

Nisecio Díaz, 25 años, soltero, agricultor, oriental y María Delia González, 17 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Esteban Francisco López, 23 años, soltero, comerciante, oriental y Modesta Elida Leución, 21 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Numar Edison de los Santos, 27 años, soltero, ganadero, oriental y Marcelina Saturnina Rodríguez, 27 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Ramón E. Bernaschín, 20 años, soltera, jornalero, oriental y América N. Pereira, 16 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Juan Pablo Vergara, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Rita Sosa, 17 años, soltera, oriental.

Teodoro Silvera, 45 años, soltero, jornalero, oriental y Gregoria Ramona Chaves, 40 años, soltera, oriental.

Silverio Pablo Silveira, 25 años, soltero, policía, oriental y Eloides Denis, 17 años, soltera, oriental.

Andrónico Silvera, 39 años, soltero, hacendado, oriental y Elda Olivera, 24 años, soltera, oriental.

Otermín Julián Maguna, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Felicia Pastorino, 19 años, soltero, oriental.

12.a Sección —

Antonio Angel Martínez Vázquez, 31 años, soltero, ganadero, oriental y María Aurora Anza Echenique, 27 años, soltera, oriental.

Carlos Jesús Puppi Sánchez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Alida Velia Aquino Palen, 20 años, soltera, oriental.

José Ignacio Laguardia Barrios, 20 años, soltero, empleado, oriental y Esmeralda Meriles González, 19 años, soltera, oriental.

Ramón Eufrides Miguel Fleitas, 25 años, soltero, comerciante, oriental y Hilda Justa Fernández Denis, 24 años, soltera, oriental

Maldonado

2.a Sección —

Ruben Mauro Brito, 21 años, soltero, hacendado, oriental y María Ilda Báez, 19 años, soltera, oriental.

Sandalio S. Machado, 23 años, soltero, chofer, oriental y Juana M. Orrego, 23 años, soltera, oriental.

Máximo Artigas Cano, 21 años, soltero, militar, oriental y Clementina María Esther Lucero, 18 años, soltera, oriental.

Felipe A. Aizpurú, 27 años, soltero, hacendado, oriental y Milka S. Recuero Medina, 20 años, soltera, oriental.

Humberto Esqueff, 26 años, soltero, empleado, oriental y Zulma Belandro, 24 años, soltera, empleada, oriental.

Valentín Figuera, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Clara Noguez, 24 años, soltera, oriental.

Carlos W. Fernández Herrera, 31 años, soltero, empleado, oriental y Leonor Corbo Colina, 28 años, soltera, químico farmacéutica, oriental.

Fernando Pereira, 47 años, soltero, jornalero, oriental y Carmen E. Cabral, 34 años, soltera, oriental.

Domingo B. Savelli González, 21 años, soltero, empleado, oriental y Luzberta I. Aiella Plada, 20 años, soltera, oriental.

Belitardo de la Llana Cal, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Hilda Noemi Acosta Acosta, 21 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Víctor Daniel Sureda, 28 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Mónaco, 27 años, soltera, oriental.

Ruben Martínez, 30 años, divorciado, pintor, oriental y Olga Nelsa García, 19 años, soltera, oriental.

Julio González, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Isabel Pereira, 36 años, soltera, oriental.

Nicasio Bruno Cáceres, 29 años, soltero, empleado, oriental y María Asunción Sosa, 19 años, soltera, oriental.

Carlos Leonardo Costa, 26 años, soltero, jornalero, oriental y América Garragalde, 19 años, soltera, oriental.

Mario Noé Carrasco, 27 años, soltero, albañil, oriental e Irma Sosa, 24 años, soltera, oriental.

Raúl Bardazano, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Selva Floridé Núñez, 19 años, soltera, oriental.

Eduviges Eulogio Bruno, 37 años, soltero, pintor, oriental y Nancy Baussard López, 36 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Villalba, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Ema Viberti, 27 años, divorciada, oriental.

Julián Baldomero de León, 32 años, soltero, jornalero, oriental y María Purificación Plada, 25 años, soltera, oriental.

Octavio Silva, 37 años, soltero, hacendado, oriental y Amalia Cuadrado, 32 años, soltera, oriental.

Francisco René Muniz, 26 años, soltero, empleado, oriental y Paula Irene Gutiérrez, 18 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Salomé Alfaro, 33 años, soltero, agricultor, oriental y Antonia Sofía Núñez, 21 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Israel Evangelista Augusto, 34 años, soltero, empleado, oriental y Corina Hortencia Lemes, 21 años, soltera, oriental.

Paysandú

1.a Sección —

Enrique Teodoro Buenaventura, 41 años, viudo, empleado, oriental y Caroli-

na Luisa Ronca, 38 años, soltera, oriental.

Ramón Urrutti, 61 años, soltero, jornalero, oriental y Cirila de los Santos, 59 años, soltera, oriental.

Antonio Enrique Boutrán, 23 años, soltero, empleado, oriental y Inés Julia Nerón Heimen, 19 años, soltera, oriental.

Juan María Corrales Maciel, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Adela Martina Olivo Ceballos, 20 años, soltera, oriental.

Tulio Waldemar Sena, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Hortencia Britos, 19 años, soltera, oriental.

Héctor Julian Guglia, 20 años, soltero, empleado, oriental y Elbio Correa, 19 años, soltera, oriental.

José Antonio Palavecino, 56 años, soltero, albañil, oriental y María Francisca Giménez, 44 años, soltera, oriental.

Fortunato Rodríguez, 39 años, soltero, jornalero, oriental y Marcelina Sánchez, 29 años, soltera, oriental.

Hipólito Rodríguez, 34 años, soltero, empleado, oriental y Silvana Fernández, 38 años, soltera, oriental.

Julio Migliónico, 30 años, soltero, empleado, oriental y Ana Rosa Milano, 36 años, soltera, argentina.

Antonio Catalino Caciro, 37 años, soltero, comerciante, oriental y María Inés Nóvile, 26 años, soltera, oriental.

Justo Antero Sarmiento, 27 años, soltero, 27 años, industrial, oriental y Juana Haydés López, 18 años, soltera, oriental.

Benigno Reyes, 29 años, soltero, albañil, oriental y Elsa Atanacia Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.

Nery Miguel Pagano, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Violeta Suárez Arcini, 23 años, soltera, oriental.

José Alberto Artigas Camargo, 27 años, soltero, empleado, oriental y Virgilia Balde Ramos, 18 años, soltera, oriental.

Víctor María Villarreal, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Lidia Núñez, 21 años, soltera, oriental.

Julio María Pedetti, 26 años, soltero, empleado, oriental y Edith Celeste Viola Bouyssounade, 20 años, soltera, oriental.

Fausto Isabelino Pedreira, 37 años, soltero, jornalero, oriental y Lilia Basiliza Silva Gérez, 34 años, soltera, oriental.

Juan Esteban Aguirre, 22 años, soltero, empleado, oriental y Elida Luciana Innella, 23 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Coiro, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Olga Aguilar, 16 años, soltera, oriental.

Carlos David García, 22 años, soltero, carpintero, oriental y Libertad Cremonessi, 25 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Badano, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Nélida Elsa Moreyra, 17 años, soltera, argentina.

Adolfo Mac Ihviack, 41 años, soltero, escribano, oriental y Ernestina Brandas Felippone, 37 años, soltera, oriental.

Eduardo Azambuya, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Julia Aguirre, 29 años, soltera, oriental.

Carlos María González, 29 años, soltero empleado, oriental y Mirta Irma Sierra, 27 años, soltera, oriental.

Cirilo Martín Flores, 30 años, soltero, empleado, oriental y María Angélica Fagúndez, 35 años, soltera, oriental.

Héctor Fernando Ortiz, 27 años, soltero, oriental y María Angélica Britos, 20 años, soltera, oriental.

Jorge Eduardo Ruiz Díaz, 22 años, soltero, pintor, oriental y Alicia Elvira Olivera, 17 años, soltera, oriental.

Natalio Guazzoni, 39 años, viudo, carpintero, italiano y María Luisa Barneix, 25 años, soltera, oriental.

Luis Oddone Pampillón, 31 años, soltero, empleado, oriental y Elbia Balbis Acosta, 21 años, soltera, oriental.

Teodoro Frondoy Gérez, 28 años, soltero, industrial y Olga Gutiérrez Astia, 20 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Mariano Amado Bentacor Viera Mariano, 28 años, soltero, industrial oriental y Jacinta Amada Saboredo Castro, 25 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Humberto Machado, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Dora Viscorra, 17 años, soltera, oriental.

Juan Ramos Dávila, 26 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Hilda Carballo, 17 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Luis Santiago Reboulaz, 40 años, soltero, agricultor, oriental y Estela María Martigani, 35 años, soltera, oriental.

Francisco Acosta (hijo) 26 años, soltero, empleado, oriental y Antonia Lucila Larralde, 25 años, soltera, oriental.

Río Negro

1.a Sección —

Julián Alberto Bonjour, 23 años, soltero, empleado, oriental y Mirtha Angélica Pérez, 19 años, soltera, oriental.

Francisco Isnardi, 31 años, soltero, agricultor, oriental y Emma Gladys Elliot, 19 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Di Perna, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Sara Rodríguez, 23 años, soltera, oriental.

Roberto César Horciglia, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Flora Beatriz Machado, 27 años, soltera, oriental.

Ramón Rubén Cairo, 42 años, soltero, empleado, oriental y Margarita Prauti, 31 años, soltera, empleada, oriental.

Julio María Gamisse, 21 años, soltero, jornalero, oriental y María Aurelia Martínez, 18 años, soltera, oriental.

Lisandro Paz, 50 años, divorciado, comerciante, oriental y María Tomasa Tossa, 35 años, soltera, empleada, oriental.

Julio Marcial Casanut, 31 años, soltero, empleado, oriental e Ida Julia Abbate, 25 años, soltera, maestra, oriental.

José Manuel Torazzia, 18 años, soltero, empleado, oriental y María Eloísa Zárate, 22 años, soltera, oriental.

Alcides Pedro Cruz, 22 años, soltero, jornalero, oriental y María Julia Almirón, 21 años, soltera, oriental.

Alejandro Cabral, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Ramona Evangelia Mazzoni, 18 años, soltera, oriental.

Julio Ojeda, 27 años, soltero jornalero, oriental y Ofelia Rivas, 22 años, soltera, oriental.

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 16 de mayo de 1952

María Alicia Rodríguez, oriental, 6 días, Casa del Niño.

Graciela Borba Ferrer, oriental, 1 día, Casa del Niño.

Josefa Fernández, oriental, 79 años, soltera, Asilo P. del Campo.

Ramón Casais, español, 72 años, viudo, Asilo P. del Campo.

Josefa Curbelo, oriental, 67 años, soltera, Asilo P. del Campo.

Luis Garbero López, oriental, 46 años, casado, Colonia Sint Bois.

Francisco Cáceres, oriental, 62 años, casado, Colonia Saint Bois.

Doralisa Núñez de Núñez, oriental, 56 años, casada, Hospital F. Ferreira.

Adolfo González, oriental, 1|4 hora, Hospital F. Ferreira.

Pablo Viera, oriental, 34 años, soltero, 8 de Octubre 3265.

María Luisa Delgado Balesteros, oriental, 68 años, soltera, Canelones 2470.

Antonio Puppo, oriental 73 años, casado, Av. Brasil 2476.

Josefina Bresciano, oriental, 61 años, soltera, Democracia 2120.

Manuel López, oriental, 39 años, casado, Turquía 3345.

Eugenio Margarita Bentancor, oriental, 50 años, casado, Aréchaga 359.

Nelson López Clavero, oriental, 8 años, 8 de Octubre 3265.

Saverio Azzinnardi, italiano, 89 años, viudo, 8 deOctubre 2955.

Faustina R. A. Ghiso de Bornio, oriental, 65 años, casada, S. Rodríguez 4681.

Saragoza Salinas de Vera, oriental, 54 años, casada, Oficial 3.o 4540.

María Bermúdez de Rodríguez, española, 89 años, viuda, Mac-Eachen 1430.

Juan Pedro Bertolini, italiano, 78 años, viudo, Av. Italia 2402.

Día 17 de mayo de 1952

Elvira Flores de Gómez, oriental, 64 años, viuda, Hospital Maciel.

Emilio Cairo, italiano, 67 años, casado, Hospital Maciel.

Guillermina Maidana, oriental, 51 años, soltera, Hospital Maciel.

Julio Carlos Erba, oriental, 56 años, soltero, Hospital Maciel.

Norma Acosta, oriental, 12 días, Hospital P. Rossell.

Rogelio Rafael Correa, oriental, 23 años, casado, Hospital Español.

Angel Recoba, oriental, 54 años, casado, José M. Silvas 4103.

María Lucía Maycock, argentina, 74 años, soltera, C. Dighiero 2460.

Graciana Fígoli, oriental, 82 años, soltera, Río Branco 1223.

Isidro Ignacio Rodríguez, oriental, 48 años, casado, Mariano Soler 3308.

Alfredo Esteban Vezozo, oriental, 28 años, soltero, Tala 2230.

Rosa María Varela de Campi, oriental, 50 años, casada, Arenal Grande 2780.

Paula Calleros de Cabalero, oriental, 98 años, viuda, Ceibal 1672.

Néstor Antón Giudice, oriental, 28 años, casado, Solano Antuña 2958.

Juan Marrone, italiano, 92 años, viudo, Pedernal 2131.

Eulogio Dos Santos, oriental, 70 años, casado, Soria 1395.

Hilda Inés Castilla de Almagro, argentina, 51 años, casada, Cubo del Norte 3682.

Liborio Antonio Isabella, oriental, 65 años, casado, M. S. de Munar 2365.

José Rivero Carmona, español, 76 años, viudo, Millán 3896.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante, y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas transmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.



DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE REPRESENTANTES

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVI LEGISLATURA

6.ª SESION

(EXTRAORDINARIA)

(Continuación de la 5.a sesión)

MARZO 24 DE 1952

PRESIDEN EL DOCTOR JOSE G. LISSIDINI

(PRESIDENTE)

Y EL DOCTOR DANIEL BLANCO ACEVEDO

(PRIMER VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

del día de la primera sesión ordinaria del mes de abril. — Se vota: Afirmativa ..... [illegible]

H) **Intendencia Municipal de Florida.** — (Adquisición de equipos y ejecución de obras). — (Autorización para contratar un préstamo y creación de impuestos). — Moción del señor Representante Fereriro Iraola para que se incluya este asunto en la orden del día de la primera sesión ordinaria del mes de abril. Se vota: **Afirmativa** .... [illegible]

I) **Maestros.** — (Se da retroactividad a la supresión de las limitaciones del artículo 7.o de la ley N.o 11.070 de junio 17 de 1948). — Pedido del señor Representante Cotelo para que se incluya este asunto en la orden del día de la primera sesión del mes de Abril. — Se vota: **Afirmativa** .... [illegible]

Sesiones extraordinarias. —

A) **Industria Textil.** — (Estudio de la actual crisis de producción y comercialización). — Manifestaciones del señor Representante Sorhueta. — Debate en el que intervienen los señores Representantes Flores, Rodríguez Camusso, Ferreiro Iraola, Carrere Sapriza, Sorhueta y Brena. — Se vota una moción del señor Representante Rodríguez Camusso, formulada durante el debate, para que este asunto se trate en sesión extraordinaria el primer jueves del mes de abril, a las 17 horas: **Afirmativa** .... [illegible]

B) **1) Convenio entre el Uruguay y el Brasil, sobre compraventa de trigo, harina y carnes. — 2) Oficina de Tasación de Costas de 1.o y 2.o turno.** — (Ampliación del plazo fijado por la ley N.o 11.462, para su cese). — Moción del señor Representante Quadros, modificada por el señor Representante Ubillos para que se realice una sesión extraordinaria el día miércoles próximo a la hora 16 para considerar el asunto 1). — Intervención del señor Representante Flores. — Se vota la moción: **Afirmativa.** — Moción del señor Representante Terra, para que en segundo término de la orden del día de la sesión, se incluya el asunto 2). — Se vota: **Afirmativa** ...... [illegible]

Varias. —

A) **Asociación Nacional de Afiliados (Anda).** (Irregularidades). — Pedido del señor Representante Vidal Zaglio para que se cite nuevamente y con urgencia a la Comisión Investigadora. — Así se hará 13

B) **Comercialización de la lana.** — Exposición del señor Representante Ferrer Serra y moción para que se dé cuenta de un proyecto presentado a nombre de su sector. — Se vota: **Afirmativa.** — Manifestaciones de los señores Representantes Carrere Sapriza, Beltrán (don Wáshington) del señor Presidente, y de los señores Representantes Flores, Mussio, Quadros, Dubra y Gilmet. — Pedido de este último señor Representante para que se lea el proyecto. — Así se hace. — Pedido del señor Representante De Angeli, para que se exhorte a la Comisión respectiva al pronto despacho del asunto. — Así se hará .... [illegible]

C) Consulta a la Mesa .... [illegible]

ORDEN DEL DIA

Administración Nacional de Puertos. — (Irregularidades). — Ver 2.a y 5.a sesiones).
—Exposición del señor Representante Trianón, con interrupciones de los señores Representantes Gabito Barrios, Rodríguez y Vidal Zaglio. — (Se interrumpe) .... [illegible]
—Prosigue su exposición del señor Representante Trianón, con intervenciones de los señores Representantes Flores, Arosteguy, Puig, Schauricht y Ferrer Serra. — (Se interrumpe) .... [illegible]
—Prosigue y termina su exposición el señor Representante Trianón .... [illegible]
—Continúa la consideración del asunto. — Exposición del señor Representante Puig, con intervenciones de los señores Representantes Trianón, Beltrán (don Enrique), Ferrer Serra, Carbonell y Migal y Ubillos. — (Se interrumpe). — La Cámara pasa a intermedio .... [illegible]

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

Debate promovido por la exposición del Sr. Representante doctor Trianón sobre la Administración Nacional Puertos.

1

Asisten, los señores Representantes Rodney Arismendi, Esteban Arosteguy, Pantaleón L. Astiazarán, César Batlle Pacheco, Enrique Beltrán, Wáshington Beltrán, Humberto Bianchi Altuna, Daniel Blanco Acevedo, Eduardo P. Bottinelli, Tomás G. Brena, Jorge Carbonell y Migal, José P. Cardoso, Donato Cartolano, Justino Carrere Sapriza, Aldo Ciasullo, Ciro Ciompi, Florencio Core, Ramón Cotelo, Rodolfo De Angeli, Eofelio De Dovitiis, Arturo J. Dubra, Wáshington Fernández, Miguel Ferreiro Iraola, Salvador Ferrer Serra, Venancio Flores, Rafael Frías Pérez, Antonio Gabito Barrios, Pompilio García, Salvador García Pintos, Raúl Gaudín, Francisco A. Gilmet, Euclides Gonçalvez, Carmelo R. González, Juan A. Goñi, Francisco Goyén, Mario L. Goyenola, J. Florentino Guimaraens, Julio Hugalde, Remigio Lamas, Mateo Legnani, Alfredo Lepro, Arturo Lezama, José León Lezama, José G. Lissidini, Juan C. López Gutiérrez, Héctor Lorenzo Losada, Armando R. Malet, José L. Morales Arrillaga, Carlos B. Moreno, Lorenzo S. Mussio, Valentín Olivera Ortuz, César Z. Palomeque, Huáscar Parallada, César A. Piffaretti, Juan C. Pravia, Carlos V. Puig, José A. Quadros, Arturo Reyes Cabrera, Delfos Roche, Renán Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso, Juan Rodríguez Correa, Manuel Rodríguez Correa, Gastón R. Rosa, Guillermo L. Ruggia, Alberto E. Ruiz Prinzo, Juan C. Schauricht, Abel Segarra, Miguel Serra, Hugo Sierra Díaz, Silvio H. Silva, Fermín Sorhueta, Euclides Sosa Aguiar, Gabriel Terra, Horacio Terra Arocena, Miguel A. Trianón, Julio Trías Du Pré, Francisco Ubillos, Donato Urquhart, Emilia Valverde de Graña, Carlos M. Verdier y Luis Vidal Zaglio.

Suplente convocado, el señor A. Ulises Fortunato.

Faltan:

Con licencia, el señor Representante Gabriel José Dómado.

Con aviso, el señor Representante Carlos M. Mattos.

Sin aviso, los señores Representantes Alberto Abdala, Alfredo Alambarri, Víctor Beceiro, Oscar Bonilla García, Gustavo Castellanos, Mauro García da Rosa, Carlos M. Giorria, Pedro Martins Marins, Enrique Pastorino, Fermín Sarmiento, Alfredo J. Solares, Pedro Tamón, Ismael L. Tria, José E. Urrutia Serrato y Amílcar Vasconcellos.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Son las 17 horas y 3 minutos).

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

PEDIDOS DE INFORMES

"Del señor Representante Malet al Ministerio de Industrias y Trabajo, sobre los requisitos constitucionales llenados en la destitución del Contador del SOYP".

SEÑOR PRESIDENTE. — Trasmítase.

DE LAS COMISIONES

"La Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos informa el proyecto por el que se designa con el nombre de "Eduardo Fabini" a la Escuela N.o 75 de Mariscala ... de Solís (Lavalleja) y con el nombre de "José María Campos" al Liceo de la ciudad de Mercedes.

La misma Comisión informa el proyecto por el que se amplía el plazo para cesación de las Oficinas de Tasación y Costas de 1.er y 2.o turnos.

La Comisión de Asuntos Internos presenta un proyecto de resolución por el que se autorizan transposiciones de rubros de gastos en el Presupuesto de Sala y Secretaría de la Cámara de Representantes".

SEÑOR PRESIDENTE. — Repártanse.

PROYECTOS PRESENTADOS

"De los señores Representantes Gilmet y Ferrer Serra por el que se suspende la aplicación de los impuestos a la lana hasta el 30 de setiembre de 1952 y se estabilizan, hasta la misma fecha, los aforos aduaneros de exportación en $ 12.00 los 10 kilogramos".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios.

LICENCIAS

"El señor Representante D'Amado solicita licencia por el término de dos meses".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se votará oportunamente.

MOCIONES

"Los señores Representantes Trianón, Carrere Sapriza, Urquhart y Terra mocionan para que se solicite al Poder Ejecutivo la abreviación de los plazos para la presentación del Presupuesto General de Gastos, sin perjuicio de que las Comisiones de Presupuesto y de Asuntos Financieros y Bancarios inicien de inmediato los estudios para la pronta sanción de los presupuestos".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos.

"Los señores Representantes Gilmet y Ferrer Serra presentan una moción relacionada con el tipo de cambio para los "tops" y su revisión por parte de los órganos competentes".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios.

CONVOCATORIAS

"La Comisión de Asuntos Internos presenta un proyecto de resolución por el que, vista la licencia acordada al señor Representante D'Amado se convoca para integrar la Representación por el Departamento de Paysandú al doctor A. Ulises Fortunato".

SEÑOR PRESIDENTE. — Repártase.

DE LOS MINISTERIOS

"Acuse de recibo de exposiciones:

Del Ministerio de Relaciones Exteriores a la del señor Representante Ciasullo, sobre la situación imperante en Venezuela".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

Contestación a exposiciones:

Del Ministerio de Hacienda a la del señor Representante Urrutia Serrato, sobre gestiones de los propietarios de inmuebles de valor reducido, ante la Dirección General de Impuestos Directos".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

"Acuse de recibo de pedidos de informes:

Del Ministerio de Hacienda al del señor Representante Olivera Ortuz, sobre venta de "tops" de fabricación nacional".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

"Contestación a pedidos de informes:

Del Ministerio de Relaciones Exteriores al del señor Representante Puig, sobre gestiones realizadas ante la Cancillería para la colocación de la zafra lanera".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

SOLICITUDES GENERALES

"La Intendencia Municipal de Artigas solicita pronto despacho del proyecto sobre "Barrios Jardines" en aquel Departamento".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

3

(Texto del proyecto presentado):

"EXPORTACION DE LANA

Suspensión de los impuestos que gravan la exportación de la lana, hasta el 30 de setiembre de 1952.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Suspéndese hasta el 30 de setiembre de 1952 la aplicación de los impuestos que gravan la exportación de la lana, en cuanto afectan a los saldos pendientes de las zafras 1950-51 y 1951-52, establecidos por las leyes N.o 11.490, de 18 de setiembre de 1950 N.o 11.549, de 11 de octubre de 1950 y la de 17 de marzo de 1952.

Art. 2.o Estabilízase hasta el 30 de setiembre de 1952 el aforo aduanero de la lana de exportación (sucia y lavada) en la suma de doce pesos los diez kilogramos.

Art. 3.o Declárase que los documentos otorgados o que se otorguen por los productores a favor del Banco de la República de los Bancos particulares provenientes de préstamos con garantía de lana, mientras se mantenga la paralización de los negocios del textil, pueden ser redescontados por el Departamento de Emisión del Banco de la República, siempre que llenen los demás requisitos establecidos por la ley N.o 11.625, de 16 de noviembre de 1950.

Art. 4.o Prorrógase por el término de un año a contar de su vencimiento el plazo otorgado al Banco de la República por el artículo 2.o de la ley N.o 11.625, de 16 de noviembre de 1950.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Montevideo, marzo 24 de 1952.

Francisco Gilmet, Representante por Florida. — Salvador M. Ferrer Serra, Representante por Montevideo".

EXPOSICION DE MOTIVOS

El proyecto de ley que sometemos a la consideración del Parlamento está destinado a paliar en lo posible y en lo que depende de los factores internos las consecuencias económicas de la paralización de los negocios laneros.

Las medidas proyectadas son de dos órdenes. Por las primeras se propugna una desgravación parcial de los impuestos que inciden sobre la exportación del textil, con la intención de que ella se traduzca en una mejora del precio interno del mismo. Ello beneficiará directamente al productor, pero al mismo tiempo tonificará la economía nacional si con tal medida se obtiene el fin de que ese beneficio contribuya a adecuar el precio interno al precio internacional facilitando la corriente de exportación que el país urgentemente necesita.

Para esto indudablemente deben influir factores externos (movimiento de los mercados compradores, precios internacionales, etc.) que están fuera de nuestra acción, por lo cual debemos limitarnos a las medidas a nuestro alcance.

El segundo orden de soluciones se refieren al apoyo crediticio que en estos momentos se debe acordar a los productores.

La determinación de las normas precisas que regirán esos créditos es materia ajena al Parlamento y además de naturaleza muy variable que obsta a una estructuración cristalizada.

El Parlamento dentro del orden institucional debe proporcionar los medios e instrumentos necesarios para que esa política crediticia se haga efectiva.

Tenemos entendido que en el Banco de la República existe ya el criterio de admitir como documentos redescontables relacionados con la negociación de productos del país aquellos provenientes de créditos otorgados a los productores para pago de la mano de obra y demás gastos realizados para colocar a la lana en condiciones de ser negociada.

No obstante estimamos que una disposición legal expresa que consolide ese criterio y aún lo amplíe orillando exi-

gencias de determinación del destino estricto del préstamo, facilitará el apoyo a los productores en las graves dificultades actuales.

Por lo demás, desde el punto de vista monetario tales redescuentos están de acuerdo con la política que inspiró la ley de 1950, por cuanto la cantidad del circulante que existirá por ese concepto en el país, responderá a la existencia real de bienes que de todas maneras tendrán que ser a plazo más o menos breve realizados.

El artículo 4.o responde al fin de que las exigencias derivadas del vencimiento del plazo acordado por el artículo 2.o de la ley número 11.625 no interfiera con la política de apoyo crediticio a los productores que constituye una imperiosa necesidad del momento.

Montevideo, marzo 24 de 1952.

Francisco Gilmet, Representante por Florida. — Salvador M. Ferrer Serra, Representante por Montevideo".

(Trámite: Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios).

4

SEÑOR PRESIDENTE. — Léanse las inasistencias.
(Se lee:)

"Señores Representantes que no concurrieron a la sesión extraordinaria del día 21:

Con licencia: Beceiro, Rosa y Sarmiento.

Con aviso: Mattos.

Sin aviso: Castellanos, Core, Frías Pérez, García, García Da Rosa, Goñi, Olivera Ortuz, Sierra Díaz y Triay.

Señores Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas para el día 21:

Asuntos Internacionales

Con aviso: Bottinelli.

Legislación del Trabajo.
Sin aviso: Brena, Dubra, Beltrán (don Washington), Vasconcellos, Pastorino y Triay.

Especial para el estudio del problema en la Industria Textil (Hora 9).

Con aviso: Pastorino.
Sin aviso: Dubra y Beltrán (don Wáshington).

Especial para el estudio del problema en la Industria Textil (Hora 16 y 30).

Sin aviso: Brena, Dubra, Beltrán (don Wáshington) y Pastorino.

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

La Mesa da cuenta de que el pedido de informes al señor Ministro del Interior será evacuado el día jueves 27, a la hora 17.

6

El señor Diputado D'Amado solicita licencia por razones de enfermedad, por dos meses, y acompaña certificado médico expedido por el doctor Juan A. Bianchi.
Se va a votar si se concede la licencia solicitada.
(Se vota).
—Treinta y cinco en treinta y seis: Afirmativa.

SEÑOR MORENO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MORENO. — Solicito, en nombre del sector, que se proceda a la convocatoria del suplente respectivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se hará, señor Diputado. Falta el informe de la Comisión; se están recogiendo firmas.

7

En la última sesión se votó la designación de una Comisión Especial, con el cometido de dar cumplimiento a las conclusiones a que se llegaba en el informe de la Comisión Preinvestigadora, encargada de estudiar el abaratamiento de la vida.

La Cámara no resolvió lo relativo al número de miembros que deben integrar esa Comisión, ni se le fijó plazo para expedirse.

SEÑOR HUGALDE. — ¿Me permite, señor Presidente?...

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR HUGALDE. — Como lo establece implícitamente el proyecto de resolución respectivo, la Comisión que estudiará el abaratamiento de la vida tendrá como base la Comisión que actuara en la Legislatura anterior. Por consiguiente, considero que el número de miembros que la integre debe ser el mismo que integraran aquélla.

En cuanto al plazo, hago moción para qu se fije en noventa días.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Hualde, a fin de que se fije, para integrar la Comisión que estudiará el abaratamiento de la vida, el mismo número de miembros de que constaba la Comisión que actuara en la Legislatura anterior, otorgándosele un plazo de noventa días para informar.

(Se vota).
—Treinta y cinco en treinta y ocho: Afirmativa.

8

SEÑOR GONZALEZ. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GONZALEZ. — Pido que se incluya en la primer sesión que celebre este Cuerpo el asunto relacionado con la ampliación de plazos a las Oficinas de Tasación de Costas, de primero y segundo turno. Se trata de un asunto urgente, por lo cual debe requerirse de la Comisión respectiva su pronto despacho.

SEÑORA VALVERDE DE GRAÑA. — Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE. — El asunto fué informado y se mandó repartir.

SEÑOR GONZALEZ. — Pido, entonces, que se incluya en el orden del día de la primer sesión ordinaria que celebre este Cuerpo, en el lugar que le corresponda.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la preferencia solicitada por el señor Diputado González.
(Se vota).
—Veintiocho en veintinueve: Afirmativa).

9

SEÑOR GABITO BARRIOS. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GABITO BARRIOS. — Señor Presidente: la Comisión respectiva ha producido informe en un proyecto por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a invertir la cantidad de $ 2.000.00 como contribución a la Comisión de Homenaje a Artigas, de la localidad de Castillos del Departamento de Rocha.

Como el informe está pronto, formulo moción para que se incluya en la orden del día, en el lugar que le corresponda, de la primera sesión del mes de abril.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Diputado Gabito Barrios, para que se incluya en la orden del día de la primera sesión del mes de abril el asunto a que ha hecho mención.
(Se vota).
—Treinta y ocho en cuarenta y uno: Afirmativa.

10

SEÑOR UBILLOS. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR UBILLOS. — Señor Presidente: en la última sesión de la Cámara se dió entrada a un proyecto de prórroga de la ley de préstamos de semillas de trigo a los agricultores. Estando ya próxima la época de siembra y a fin de que el Servicio Oficial de Distribución de Semillas

puedan ir adoptando las medidas pertinentes, hago moción para que este asunto, con informe, se incorpore a la orden del día de una de las primeras sesiones del mes de abril.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la preferencia solicitada por el señor Diputado Ubillos.

(Se vota).

—Treinta y ocho en cuarenta: Afirmativa.

11

SEÑOR CIASULLO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CIASULLO. — Señor Presidente: recuerdo a la Cámara que la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos informó en el mes de febrero, y se hizo el repartido correspondiente, el proyecto sobre Ley Orgánica de Aguas Corrientes. Este es uno de los problemas más importantes que tenemos a consideración, y sería oportuno que se colocara con preferencia en la primera sesión ordinaria que celebrara el Cuerpo.

En tal sentido hago moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el pedido formulado por el señor Diputado Ciasullo, para que el asunto referente a la Ley Orgánica de Aguas Corrientes, ya informado por la Comisión respectiva, se incluya en la primera sesión ordinaria que realice el Cuerpo.

(Se vota).

—Treinta y siete en cuarenta: Afirmativa.

12

SEÑOR SORHUETA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SORHUETA. — Señor Presidente: la Comisión Especial designada por la Cámara para estudiar la situación por que atraviesa la industria textil, me ha encomendado que informara a este Cuerpo que ya ha realizado su tarea y tiene pronto su informe, dentro del término señalado por la Cámara.

Como estamos en un régimen de sesiones extraordinarias, habrá de decidir la Cámara si lo trata en estas sesiones extraordinarias o en el régimen normal del próximo mes de abril.

Debemos significar que no ha sido posible acompañar nuestro informe del repartido correspondiente, por dificultades aparecidas en las oficinas encargadas de realizar esta tarea en la propia Cámara.

De manera, señor Presidente, que reitero que la Comisión Especial que tenía a su cargo estudiar la situación crítica por la que atraviesa la industria textil, ha cumplido, dentro del término señalado por la Cámara, el cometido que le asignó y está en condiciones de informar a la misma sobre las conclusiones a que ha arribado a través de ese estudio.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿No formula ninguna moción el señor Diputado?

SEÑOR SORHUETA. — El señor Presidente sin duda no me ha oído, porque dije, en un pasaje, a nombre de la Comisión, que estábamos en condiciones de informar a la Cámara sobre el cometido que se nos asignara, pero que también significábamos que no habíamos logrado realizar el repartido de los valiosísimos antecedentes que poseemos, por dificultades aparecidas en las dependencias de la Cámara encargadas de esa función.

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FLORES. — Recordará la Cámara señor Presidente, que fijó a esta Comisión un plazo de 30 días, que acaba de vencer hace muy poco, para producir su informe. Dentro de ese plazo —y me consta, porque he concurrido a varias sesiones— la Comisión Especial ha reunido un valiosísimo material que sería útil repartir para conocimiento de los señores Diputados. Las dificultades que señala el señor Diputado Sorhueta indican que se necesitarían unos días más para que las oficinas estuvieran en condiciones de efectuarlo.

Me parece, entonces, razonable que dentro de las urgencias de plazos que determinó el nombramiento de esta Comisión, postergáramos la consideración de este informe hasta la primera sesión ordinaria del mes de abril, porque así tendríamos tiempo de tener en nuestras manos ese repartido, que, repito, es valiosísimo para la ilustración del criterio de los señores Diputados, y, por tanto, para que cuando se aborde en Cámara el asunto todos sus integrantes tengan en su poder los elementos de juicio indispensables para adoptar una resolución atinada sobre este grave problema.

Mociono, en consecuencia, para que se incluya este asunto, con el repartido correspondiente, en la orden del día de la primera sesión ordinaria del mes de abril.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: la excepcional importancia y trascendencia indudable que reviste este problema para la economía nacional, me llevan a proponer una ligera modificación a la moción que ha expuesto el señor Diputado Flores, como asimismo a recordar que la actividad del próximo mes de abril ha de verse parcialmente mutilada por la necesaria interrupción que en él ha de establecer la Semana de Turismo. Además, como el orden del día de la Cámara está muy nutrido de asuntos de importancia y también de urgente resolución, yo voy a proponer que para considerar este problema se vote, cuando haya en Sala el número necesario para ello, realizar una sesión especial el lunes 31 a las 17 horas.

SEÑOR FERREIRO IRAOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERREIRO IRAOLA. — Señor Presidente: me parece perfectamente adecuada la moción que acaba de formular el señor Diputado Rodríguez Camusso, que, por otra parte, está de acuerdo con lo que yo pensaba el día en que, accediendo a las solicitaciones de la barra, la Cámara resolvió, luego de un remate de términos, que se informara en el plazo de 30 días, con respecto a este famoso problema que tenemos a estudio.

En aquella oportunidad yo dije que acompañaba la moción, pero que tenía el convencimiento de que en ese término de 30 días no podría hacerse absolutamente nada, y me reservé el derecho de hacerlo constar en Cámara en la debida oportunidad. De manera que, lamentablemente, en aquella oportunidad yo tenía razón...

SEÑOR FLORES. — No apoyado.

SEÑOR FERREIRO IRAOLA. — De manera que, lamentablemente, en aquella oportunidad yo tenía razón, y en 30 días no se hizo absolutamente nada; y la Barra, que en aquella oportunidad aplaudió a distintos señores Diputados en el convencimiento de que podría conseguirse todo quemando etapas, verá ahora que yo, que me opuse a esa moción, tenía razón en aquella emergencia.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Señor Presidente: aunque no integraba la Comisión Especial que estudió la situación de la industria textil, asistí a la mayoría de sus sesiones, y en homenaje a la verdad, debo señalar que ha trabajado extraordinariamente.

(Interrupción del señor Representante Ferreiro Iraola. — Campana de orden).

—Podría decir más: estoy seguro de que los integrantes de la Comisión estarían capacitados para dar a la Cámara soluciones inmediatas en torno a este problema...

(Apoyados).

—...que dejarían indudablemente satisfechos a los señores Diputados, sobre todo al señor Diputado Ferreiro Iraola, en quien reconozco sensatez y sentido común para apreciar la labor de los compañeros de Cámara.

El trabajo de la Comisión fué realmente extraordinario. Se realizaron reuniones, incluso los días festivos de mañana y de tarde, oyéndose todas las opiniones. A mi modo de ver este ha sido un gran trabajo, que ha de servir para desvirtuar el mal concepto que pueda existir sobre la tarea de las Comisiones Especiales, en mérito a la labor realizada en un mes.

En consecuencia, deseo apoyar la palabra de los compañeros que integraron esa Comisión, a quienes he visto trabajar esforzadamente, y si fuera posible hacer rápidamente un repartido, sugeriría, la realización de una sesión extraordinaria un día de esta semana, pues, como lo ha señalado el señor Diputado Ferreiro Iraola, hay evidentemente una gran necesidad en abordar este asunto a breve plazo. Si pudieran superarse las dificultades de la Secretaría para hacer el repartido, la Comisión estaría en condiciones de producir un excelente informe.

SEÑOR SORHUETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SORHUETA. — Recuerdo, señor Presidente, que el señor Diputado Ferreiro Iraola se había reservado el derecho de puntualizar, al término del mes, si la Comisión había cumplido o nó con el cometido que se le asignó.

El señor Diputado Ferreiro Iraola comete un error y es injusto cuando dice que no se ha hecho nada. Esta Comisión Especial fué instalada el 19 de febrero y ha realizado hasta

la fecha 24 reuniones con 41 horas de trabajo. En el mes de febrero sesionó los días 19, 22, 28 (dos reuniones) y 29. En el mes de marzo sesionó los días 3, 5, 10, 11, 12 (dos reuniones), 13, 14 (dos reuniones), 17, 18, 19 (4 reuniones) 21 y 24 (dos reuniones). Recibió al señor Ministro de Hacienda, al funcionario del mismo Ministerio, Contador Mario Lagamã; al Subsecretario señor Arturo Macció, en representación del Ministerio de Industrias y Trabajo; al Gerente del Departamento de Cambio del Banco de la República, don Miguel Rognoñe; al Director del Departamento Comercial del Ministerio de Relaciones Exteriores, señor Ariosto González, y al señor Director de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso. Escuchó delegaciones de la Asociación de Importadores de Tejidos y Anexos, de la Cámara de Industrias, de Industriales Textiles, a los integrantes del Contralor de Exportaciones e Importaciones, a representantes de la empresa textil SUDAMTEX, a delegados de la Unión Obrera Textil, a la Cámara de Importadores de las grandes tiendas, a los fabricantes de tejidos de punto, a los fabricantes de tops, a delegados obreros de la industria textil y delegados obreros de la industria de la lana.

El señor Diputado Ferreiro Iraola comete error y es injusto cuando dice que no se ha cumplido. Precisamente podemos decir que ha sido ejemplar el trabajo realizado por la Comisión Especial designada por la Cámara; ejemplar, porque a los treinta días de constituída está en condiciones de informar a la Cámara.

Estamos dispuestos a tratar hoy este problema, si es necesario; pero ha ocurrido una cosa que estaba fuera de nuestro cometido y de nuestras preocupaciones: las oficinas encargadas de los repartidos están prácticamente saturadas de trabajo y no han podido dar cumplimiento a la tarea de armar el informe con que la Comisión Especial pensaba asesorar a los señores Diputados.

Pero prescindiendo de eso que no es de nuestra competencia, decimos a la Cámara y particularmente al señor Diputado Ferreiro Iraola, que estamos en condiciones de tratar este problema y de arribar a las conclusiones que la Comisión por unanimidad acordó frente a esta delicada situación por la que atraviesa la industria textil.

SEÑOR FERREIRO IRAOLA. — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERREIRO IRAOLA. — Señor Presidente: yo no creo haber sido injusto, absolutamente, con nadie.

Reconozco como no puede ser de otro modo que la Comisión ha trabajado intensamente, pero lo que es evidente es que el día 13 de febrero se resolvió encomendar a la Comisión Especial una tarea que debería quedar terminada en el plazo de treinta días. Hoy estamos a 24 de marzo; de modo que ha pasado algo más de un mes. Yo no hablo a los treinta y un días de haberse nombrado la Comisión, sino que impaciente me reservé hasta hoy, en que se planteó el asunto, excitando así mi celo.

La Comisión habrá trabajado y trabajó todo lo diligentemente posible, pero yo sabía que ella no tenía tiempo, que luchaba contra reloj y que no podría cumplir de ninguna manera con su cometido reduciendo los términos ante la presión, ante la simpatía o ante la expectativa de la Barra.

De modo que lo que quería dejar en evidencia es que no se cumplía con el término fijado, no por falta de celo, no por falta de actividad de la Comisión, sino porque materialmente le era imposible terminar con su cometido en el plazo de treinta días, y eso, señor Presidente, está irrevocablemente demostrado por lo hechos.

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FLORES. — Mi aclaración es exclusivamente para señalar el error del señor Diputado Ferreiro Iraola, que ha sido señalado muy concretamente por el señor Presidente de la Comisión, Representante Sorhueta; pero agrego que esta Comisión que se constituyó el 20 de febrero estaba al 20 de marzo en condiciones de informar. Si se descuentan los feriados, que no corren para nadie, esta Comisión en menos de treinta días hizo un trabajo ímprobo, realmente ejemplar para la labor parlamentaria.

(Apoyados)

—He asistido, como el señor Diputado Carrere Sapriza, sin ser miembro de esa Comisión, a muchas de sus seiones y realmente el trabajo de los señores Diputados integrantes de la Comisión como el material que acopiaron con una inteligente dirección de su trabajo, indica que se ha cumplido la tarea dentro del plazo previsto, y que sólo la dificultad de realizar el repartido hace que pueda llevarse más allá de los treinta días de plazo.

Pero de cualquier manera, el señor Diputado Ferreiro Iraola, que es un hombre sensato, como decía razonablemente el señor Diputado Carrere Sapriza, puede tener en cuenta que cuando se habla de treinta días la diferencia de tres o cuatro días no indican el vencimiento de un plazo sin haber realizado una labor, puesto que esa labor está cumplida de un modo que yo diría no acostumbrado para las Comisiones Especiales.

Era lo que quería significar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Con respecto a este asunto he sido informado con exactitud que las oficinas correspondientes no han podido dar cumplimiento. Basta anotar que se ha repartido el Presupuesto del Ministerio del Interior, de 800 páginas; el de Salud Pública, de 700 páginas; se está terminando el de Defensa Nacional de 150 páginas; y se han recibido hasta ahora 444 páginas del Informe de esta Comisión Especial que calcula, con todos los antecedentes, que llegará a 550 páginas.

De modo que es imposible que las oficinas puedan tener pronto el repartido.

SEÑOR BRENA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BRENA. — De las palabras que se han pronunciado en Cámara, parecería surgir la resolución de presentar un informe completo, al igual que esos que ya han sido realizados por las oficinas de la Cámara, con todas las actuaciones de la Comisión, lo que llevaría, según informe del señor Presidente, alrededor de 500 páginas.

Estamos, en realidad, ante un problema de economía y de escasez de papel; de economía en cuanto al dinero, por la cantidad extraordinaria que cuestan estos repartidos; y de papel ya que, según un informe que nos dió hace un momento el señor Secretario de la Cámara, resultaría que hay escasez en las oficinas.

Yo creo, en consecuencia, que sería preferible ahora, habiéndolo ya planteado la Comisión en los términos en que lo hizo el señor Diputado Sorhueta, que se la autorizara a no hacer ese repartido en forma íntegra, sino resumida, tomado de la versión taquigráfica, a fin de que los Diputados tengamos los elementos sustanciales de cada una de esas declaraciones y que cuando queramos verificar algún dato, tengamos los elementos originales en el seno de la Comisión.

Creo que esto sería preferible, para contemplar esas dos dificultades, de economía y de escasez de papel.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se podría hacer, entonces, el repartido autorizando a la Comisión a indicar los antecedentes que deben ser repartidos.

SEÑOR BRENA. — A hacer una síntesis, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Diputado Rodríguez Camusso propuso una fecha para tratar este asunto?

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: había propuesto la realización de una sesión extraordinaria para el próximo lunes, a la hora 17, lejos de imaginar la entidad material del informe. Ante la noticia que ha suministrado la Mesa desearía saber, para mantener mi moción, aproximadamente, cuándo estaría ese repartido en manos de los legisladores, porque tenemos necesidad de estudiar ese repartido, antes de considerarlo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Estará pronto a fin de semana; y si la Comisión hace la síntesis, en los próximos dos o tres días. Una vez recibida la síntesis de la Comisión Especial, la Oficina puede hacer el repartido en dos o tres días. De manera que la sesión extraordinaria se podría fijar recién para mediados de la próxima semana.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Entonces, modifico mi moción, en este sentido: propongo una sesión extraordinaria para el primer jueves del mes de abril, a las 17 horas; para el jueves 3 de abril.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción presentada por el señor Rodríguez Camusso, para que se realice una sesión extraordinaria el jueves 3 de abril a los efectos indicados.

(Se vota).

—Cincuenta y uno en cincuenta y dos: Afirmativa.

13

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Señor Presidente: a propósito de Comisiones especiales, quiero recordar que hace aproximadamente un mes, y con motivo de un verdadero escándalo público, se reactualizó aquí, en Cámara, el problema de la investigación sobre irregularidades probables en el instituto conocido por ANDA. En esa oportunidad, esta Cámara reactualizó aquella Comisión y designó una nueva, para sustituir a la que actuara en la anterior Legislatura.

Quiero dejar sentada mi protesta, señor Presidente, porque hasta el día de hoy no ha sido posible la reunión de esa Comisión, por ausencia de los señores legisladores que impidieron no sólo formar número para tratar el problema de fondo, sino el necesario para formar la Mesa.

Voy a pedir al señor Presidente que se cite nuevamente y con urgencia a esa Comisión designada.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así lo hará la Mesa, señor Diputado.

14

Se entra a la orden del día. Continúa el debate promovido por la exposición del señor Representante doctor Trianón sobre la Administración Nacional de Puertos.

SEÑOR TRIANON. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TRIANON. — Desde luego, yo estaba a la espera de que algún señor Diputado desearía expresar algunas reservas respecto a los aspectos, que consideré en mi exposición, incompleta en cuanto al detalle, y creí que los señores legisladores que habían pedido el debate libre tenían la intención de responder a algunas de las afirmaciones o denuncias que hice en aquella oportunidad.

No sé si algún señor Diputado piensa emitir alguna opinión respecto a lo que ya he dicho en Cámara. Pero si la Mesa me permite, desearía aclarar algunas dudas que quedaron pendientes de mi propia exposición, porque como al final de esta sesión yo iba a solicitar la designación de una Comisión Investigadora, quería que la Cámara tuviera una sensación clara respecto a algunos aspectos dudosos de la exposición por mi planteada.

Desde luego, no sabría si algún señor Diputado tiene alguna reserva que formular o si por lo menos desea alguna ampliación de los datos, pero voy a aclarar algunos aspectos de la exposición anterior en forma breve. No pienso cansar a la Cámara porque creo que los elementos de juicio que he aportado, son más que suficientes para poder afirmar la necesidad imprecindible de que el Parlamento designe una Comisión Investigadora con el fin de aclarar e investigar las denuncias que aquí he formulado.

Tendría interés fundamental en ampliar algunos de esos puntos, porque se refieren al aspecto financiero actual de la Institución, destacando un hecho que, por su magnitud, tengo interés que la Cámara conozca.

Yo había dicho en la sesión anterior que la organización que hasta 1950 tuvo la Administración Nacional de Puertos, se basaba en la actuación de una Gerencia General y tres Jefaturas de Departamentos.

Si el sueldo actual del Gerente General es de $ 800 00, es de imaginarse —aunque no tengo la cifra exacta— que en el año 1946 no fuera superior a $ 600.00. Desde luego, los Jefes de Departamentos supeditados a él no podían tener sueldos mayores de $ 500.00, y estoy seguro que no los tenían. Es decir que el monto de todos los cargos de dirección, exceptuando al Directorio, alcanzaba a la cifra de $ 20.000.00 por año como máximo. La nueva extructura dada en 1950 por el Directorio a esta Institución, creó doce directores y veintidós subdirectores, con lo cual se lleva el monto de esa cifra que era de $ 20.000.00 a pesos 25.000.00, como he dicho, a cerca de $ 300.000.00 por el solo concepto de sueldos de directores y subdirectores, es decir, a más de un cuarto millón de pesos por año.

Eso ya da la pauta de cómo se planificó la estructura presupuestal, ilegal, de la Administración Nacional de Puertos. Y digo "ilegal" porque el último Presupuesto legal de dicho organismo fué el de 1944, por un monto global de algo más de cuatro millones de pesos.

Por la Ley de Ordenamiento Financiero, el Directorio de la Administración Nacional de Puertos sólo puede modificar el monto por jornales de sus funcionarios, aumentando el número de sus jornaleros de acuerdo al aumento del volumen de operaciones, pero teniendo prohibido hacerlo en base al aumento de tarifas. Y ese aumento de funcionarios caduca en cuanto disminuye el número de operaciones realizadas.

Sin embargo, con la base del aumento de tarifas al margen de las disposiciones legales, el presupuesto es algo más de $ 4:000.000.00, es decir, de dos millones y pico en cuanto a retribución de servicios, se ha ido a veinte y tantos millones, en el previsto para 1951 que he recibido.

Debo destacar que en el propio informe de la Inspección de Hacienda se establece la contradicción entre el balance publicado en la prensa por la Administración Nacional de Puertos, en que da un superávit de $ 1:500.000.00 y el enviado al Poder Ejecutivo, da un superávit de algo más de $ 8:000.000.00. Es decir que el balance publicado en la prensa, con respecto al enviado al Poder Ejecutivo, acusa una diferencia de $ 7:000.000.00 en las cifras del superávit.

Hay otras pequeñas cosas.

Existe, por ejemplo, un hecho a destacar: considera la Administración Nacional de Puertos que los puertos del litoral siguen perteneciendo, no en su administración, sino en propiedad, al Ministerio de Obras Públicas —lo establece la propia Administración en su informe—; sin embargo, se ha traído una grúa de Colonia por un valor de $ 28.000.00 y lo incluyen en el activo, como propiedad de la Administración Nacional de Puertos. Y es ese otro de los renglones por los cuales se va inflando el activo.

En el pasivo exigible no cité cifras como devoluciones a pagar. Quiero que la Cámara entienda que "devoluciones a pagar" son cifras dejadas en carácter de garantía por los comerciantes que depositan su importe, para retirarlo una vez que han cumplido con los compomisos y pago el importe de la mercadería.

En el año 1949 el volumen de las cifras a devolver de acuerdo con la resolución respectiva de Directorio, alcanzaba aproximadamente a los $ 200.000.00. Eso no se devolvió, como tampoco creo que se devolvieron las que vinieron después del año 1949.

Debe destacarse un hecho del informe de la Inspección de Hacienda, no por su magnitud, sino por el hecho en sí mismo.

En la lancha "Félix Buxareo" se realizaron mejoras por valor de $ 7.900.00 y se le asigna un valor real de $ 8.100.00. Es decir que en el momento en que se le hacen las reparaciones se le asigna un valor de doscientos pesos y pico y, sobre eso, se gastan $ 7.900.00 para arreglarla.

El informe del ingeniero Novoa le da una sobrevida mínima de veinte años. Al año y meses se determina el desguace de esa lancha; es decir, que con una sobrevida de veinte años, de acuerdo con ese informe técnico, al año y meses se resolvió destrozar esa lancha, destacándose además que el material del desguace no aparece por ningún lado.

De manera que se gasta en arreglar una lancha por valor de doscientos pesos y pico, $ 7.900.00; se le da una vida de veinte años al arreglo; al año se manda desguazar y no aparecen por ningún lado los restos del desguace, que siempre tiene un valor efectivo.

SEÑOR GABITO BARRIOS. — ¿Me permite, para una aclaración?

SEÑOR TRIANON. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR GABITO BARRIOS. — Sería interesante, a los efectos de articular en el momento oportuno una contestación, o un análisis, de la exposición del señor Diputado Trianón, que citara también las fechas de los puntos que menciona. El señor Diputado dice, por ejemplo, "un año y meses" y no sabemos en qué período, o qué Directorio, o qué directores serían responsables de esas omisiones que denuncia.

SEÑOR TRIANON. — Con fecha 25 de mayo de 1949 se registró esto en la ficha correspondiente a la lancha "Félix Buxareo", de cien toneladas. Pero en la misma ficha figura el mayor valor: sobre el valor de pérdida de $ 8.242.22. el valor de mejoras por $ 7.985.14.

Estudiado dicho expediente, — dice el informe de la Inspección de Hacienda— resulta que su mayor valor surge de reparaciones efectuadas en el año 1946. Pero en el mismo expediente se asigna una vida probable a partir del 31 de diciembre de 1946. El informe técnico lo firma el ingeniero Diego Novoa. Faltaría decir las causas por las cuales al 17 de enero de 1948, es decir, un año después de esa importante reparación, por la que se prolonga la vida en veinte años, y de acuerdo con el informe mencionado, se dispone el pase al varadero y, finalmente, en 1949, como se refleja en el rubro que comentamos, se procede a su desguace. (Interrupciones).

—Es decir que, si hubiera habido dudas, se habría hecho un nuevo informe técnico y se hubiera visto si tenía o no que hacerse el desguace. Si se hace el informe es, o por que se considera que se debía hacer o por que no se controló si debía hacerse.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Blanco Acevedo, Primer Vicepresidente).

Hay un rubro "Stand de Paysandú", que figura por un valor de $ 64.000.00 y un pico, que se levantó en la muestra que hubo en aquel Departamento. Ese stand dió un déficit de $ 64.000.00, ya que no aparecen en ninguna parte del Activo los elementos que integraron ese stand. En

decir, que el stand desapareció, los $ 64.000.00 se gastaron y no apareció nada de lo invertido en aquél.

Hay un detalle que no tiene mayor magnitud, pero que demuestra el poco interés con que se manejan los dineros del Estado.

En una sesión del Directorio se resolvió la venta, a un club deportivo, de caños de calderas, para construir barandas en dicho club, asignándosele, a los efectos de la venta, un valor de diez centésimos el metro. En la ficha de costo el valor de los mismos es de trece pesos y pico el metro. Quiero destacar que el delegado de ese club en la Liga es miembro del Directorio de la Administración Nacional de Puertos.

(Interrupción del señor Representante Flores)

—Se trata de caños de caldera en buen estado.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR TRIANON. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me podría informar el señor Diputado si el precio que da es el precio de adquisición de esos caños?

SEÑOR TRIANON. — Es el precio que se fija en la ficha de costo; mientras no se abate, como consecuencia del desuso, sigue con ese precio.

Quisiera decir algunas palabras con respecto a las conclusiones de este balance de la Inspección de Hacienda.

SEÑOR GABITO BARRIOS. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR TRIANON. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR GABITO BARRIOS. — Sería interesante que el señor Diputado nos hiciera conocer, si no tiene inconveniente, el nombre del Club deportivo a que aludió, así como el nombre del Director que intervino, a fin de que quede constancia en la versión taquigráfica, a fin de articular posteriormente las denuncias.

SEÑOR TRIANON. — Siempre he tratado de evitar tener que dar nombres propios en la Cámara. Lo que interesa aquí es que de este hecho puede ser total o parcialmente responsable el Directorio, porque desde luego, el Directorio no podía ignorar que había un Director que era delegado de ese Club.

(Interrupciones)

—Ruego a la Cámara que no me obligue a dar nombres, porque no deseo personalizar y porque, además, en el seno de la Comisión preinvestigadora daré todos los detalles necesarios.

(Murmullos)

—Señor Presidente; algunas de las conclusiones a que se llega, —y voy a leer varias los más rápidamente posible— son las siguientes: desorden total en el Archivo de la Direción General de Contaduría, que imposibilita la compulsa y estudio de muchos documentos originales de real importancia; violaciones de disposiciones del Código, que no voy a enumerar en este momento, porque están mencionadas en el informe —si la Cámara lo desea puedo detallarlas—, que alcanzan a quince disposiciones legales, estipuladas en el informe de la Inspección de Hacienda. Me parece que este solo enunciado nos evita tener que detallarlas una a una. En cuanto al libro Diario, las irregularidades son de mayor entidad, por cuanto además de que se ponen hojas escritas a tinta, otras manuscritas, otras borradas y cambiada la letra, se agrega a esto la falta de técnica en la copia de minutas, muchas de las cuales aparecen ilegibles, deficientemente presentadas, así como una excesiva cantidad de ajustes al cierre del balance muchos insuficientemente justificados, ajustes que sobrepasan el número de quinientos sobre un total de mil ochocientos asientos hechos en el ejercicio.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR TRIANON. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Quería destacar al señor Diputado Trianón, a propósito de las aseveraciones, que son ciertas, relativas a los caños y a los costos que acaba de mencionar, una situación especialísima.

En efecto: el costo de los caños que se han cedido a clubes deportivos, es de trece pesos y centésimos, como el señor Diputado lo expresó, y también esa venta a los clubes deportivos se ha hecho en razón de diez centésimos el metro Las cifras pueden ser un peso o centésimos más, pero no preocupa. El problema es otro: la verdad es, señor Presidente, que el señor Diputado Trianón denuncia un hecho irregular por la situación en que se encuentra uno de los miembros del Directorio, que es a la vez integrante de un club deportivo, que ha llegado a esa transacción comercial. Al decir que es el delegado de un club deportivo, surge claramente cuál es la persona que ha querido mencionar el señor Diputado Trianón. De manera que ya la Cámara lo conoce. Pero justo es destacar que ese no es el único club que se benefició: diversas instituciones deportivas del ambiente —no de la que yo formo parte— han realizado la misma operación con la Administración Nacional de Puertos. Se trata de caños que en el momento de su compra costaron esos trece pesos y pico que dice el señor Diputado Trianón, pero que actualmente están en desuso y abandonados, y que como precio simbólico, para no regalarlos —ya que la Administración Nacional de Puertos no puede regalar nada, porque se trata de un patrimonio del Estado—, se fijó en esa suma tan baja, no sólo a ese club, que nosotros entendemos cuál es, que ha mencionado el señor Diputado Trianón solamente, sino a muchas instituciones deportivas del ambiente que también se beeficiaron.

Quiere decir, que con carácter general, y a cuantas instituciones deportivas se interesaron por esos caños en desuso, entre las que se encuentran la que menciona el señor Diputado Trianón, según mis informes se les ha vendido.

SEÑOR TRIANON. — Continúo, señor Presidente...

15

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Lamento tener que interrumpir al señor Diputado Trianón, pero debo cumplir con un mandato de las autoridades de mi Partido Político en este instante y si el señor Diputado Trianón no tiene inconveniente, lo voy a hacer.

El Partido Político que integro se ha mostrado sumamente preocupado por la paralización de la comercialización de la lana, y a los efectos de buscar soluciones constructivas para este problema, procedió a designar una Comisión, la que ha elaborado un plan cuya primera parte llega en la tarde de hoy a consideración del Parlamento, en lo que tiene relación con las medidas que deben ser aprobadas por éste y en la otra, en vía de declaración, para que las aplique el Poder Ejecutivo.

Solucionar el problema de la comercialización de la lana no puede ser problema estrictamente nuestro, pues él depende fundamentalmente en gran parte del problema externo, de las órdenes de compra en los mercados internacionales y de los valores internacionales de la lana. Pero nosotros creemos que podemos ayudar en forma efectiva a la comercialización de la lana y hemos estructurado un proyecto de ley el cual lo dividimos en dos partes: La primera se refiere a buscar una mejor solución sobre los precios nacionales de la lana; y a ello tiende el proyecto que en nombre del sector, presentamos a consideración de la Cámara el señor Diputado Gilmet y el que habla. Por él buscamos desgravar la lana de algunos de los impuestos que inciden sobre la misma, obteniendo así una verdadera mejora en el aspecto interno del precio de la lana.

Pero también consideramos que hay otro problema que es fundamental, que aqueja en gran parte a los hombres de campo en este instante y es el problema del crédito para la comercialización de la lana. Sabemos que el Banco de la República está realizando una política crediticia en ese sentido y nosotros buscamos ampliar y garantizar esa política crediticia con un artículo incluído en el proyecto de ley que sometemos a consideración del Parlamento. Es decir que por un lado buscamos aumentar el precio de los productos con una desgravación, así el productor recibirá más por su mercancía, por su producción, y buscamos también facilitarle el crédito correspondiente.

Sobre la lana inciden 19 impuestos; nosotros solamente tocamos tres y modificamos el valor de aforo respecto a la exportación, y con ello producimos una efectiva mejora para la comercialización de la lana. Sabemos que se nos podrá decir que en este instante ello significa que Rentas Generales deberá cargar con la comercialización de la lana. Comprendemos el valor de la objeción, que estimamos en todo su valor. Pero creemos que mientras la lana no se comercialice, Rentas Generales no tiene percepción alguna por vía de estos impuestos; pero cuando ella se comercialice todos los otros impuestos que quedan vigentes rendirán a favor de Rentas Generales. Además, no hemos de olvidar que mientras no se comercialice la lana, no habrá en nuestro país entrada para el Fondo de Diferencias de Cambio, que tan escuálido está. Comercializándose la lana, se acrecerá el Fondo de Diferencia de Cambios, con lo cual se podrá hacer frente a una serie de necesidades.

Y por último, señor Presidente, quemando etapas porque no tengo más que cinco minutos, hay otras soluciones a las cuales no se puede llegar por vía legislativa, y que corresponden fundamentalmente al Gobierno. Respecto a ellas proponemos "que por los órganos competentes se proceda a: 1.°)

Rever el tipo de cambio fijado para los tops a los efectos de que sin perjuicio de mantener para las industrias una ganancia razonable que las impulse a producir, se las estimule a mejorar la producción haciéndoles comprender que para la obtención de mayores beneficios deben tratar de rebajar en lo posible los costos y mejorar la calidad. 2.º) Tomar medidas para que la fijación de tipos de cambio tenga la necesaria flexibilidad a los efectos de que, por hechos completamente ajenos a la industrialización, como es el alza de los precios internacionales, no aumente desmesuradamente el beneficio cambiario que otorga el país a las industrias. 3.º) Prever periódicamente los contingentes de divisas provenientes de exportaciones con tipos de cambio preferencial que es posible adquirir, a los efectos de adecuar el quántum del sacrificio que puede hacer el país en beneficio de su desarrollo industrial y en cada etapa del mismo, de manera que éste se opere racionalmente y que los tipos cambiarios preferenciales no produzcan una devaluación monetaria que repercuta gravemente en la economía nacional, afectando las zonas de la importación relacionadas con los consumos esenciales de la población."

Estima el sector político que integro que si se adoptaran estas soluciones se haría algo factible y serio a los efectos de llegar en mejor forma a la comercialización de la lana, produciendo un real beneficio al país.

Paso a la Mesa con el objeto de que le dé entrada, el proyecto de ley que presentamos así como la declaración que a ese respecto formulamos, a efecto de que en el momento oportuno, la Cámara la considere y si es posible la apruebe

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se da cuenta del proyecto de ley a que se ha referido el señor Diputado Ferrer Serra.

(Se vota).

—Cuarenta y uno en cuarenta y tres: Afirmativa.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Señor Presidente: la feliz circunstancia de que se promoviera este asunto me hace señalar que dentro de un instante, vamos a presentar a la Mesa una exposición y un proyecto de ley, que se está copiando en Secretaría, que tiene cierta similitud con el que acaba de plantear el señor Diputado preopinante y que se refiere a un grupo de medidas mediatas e inmediatas en torno a este problema.

Debo hacer una declaración en la Cámara, que posiblemente sorprenda aun a los que estudian a fondo este problema. Si mañana hubiera ofertas concretas para hacer corriente el mercado de lana, no se podría comercializar toda la zafra. El país no dispone ni de prensas ni de obreros especializados ni de locales para comercializar la zafra antes de un año y medio trabajando a ritmo intenso. Este es un problema sumamente grave que planteamos en la exposición.

En cuanto al aspecto crediticio, adelantamos fórmulas para que, utilizando el mecanismo del redescuento de documentos bancarios, el Banco de la República cumpla dando el crédito necesario a los productores a razón de $ 15.00 cada 10 kilos, procedimiento perfectamente legal y que está dentro de las funciones específicas de nuestra primera institución de crédito, a fin de aliviar la grave tensión existente en campaña.

Por otra parte, en esa misma exposición nos permitimos señalar que habiendo dejado la lana, desde el año 1945 a la fecha la enorme cifra de U$S 570:000.000, cifra extraordinaria, no tenemos un Instituto de Lana, regulador del principal rubro de exportación del Uruguay, que en la última zafra ya gravitó en un 60 o|o de las entradas brutas en dólares y que hace que necesariamente, a la luz de la propia importancia que tal rubro tiene, se encare en serio un organismo de previsión que dedique su estudio desde la producción en el animal al proceso de manufactura, en la industria textil nacional, o a la comercialización en plaza, y aún el estudio e información de los mercados a término, principalmente en aquellos que tienen directa vinculación con nosotros. En esa misma exposición señalamos algunos aspectos en el orden del cambio. El señor Diputado Ferrer Serra hacía referencia a que la lana es un importante proveedor, por la vía de la reventa de las divisas, del Fondo de Diferencia de Cambios. Es así efectivamente. Desde 1945 hasta la fecha el Fondo de Diferencias de Cambio ha dejado $ 290:000.000 expresión aritmética que da la dimensión de importancia que representan los valores de exportación, que proviene en un 95o|o de la agropecuaria. Las medidas que se encaren por ese lado para vitalizar o mover la plaza, como las que promovemos en ese informe, creemos que pueden ser de interés. . . ..

Esas son, a grandes rasgos, las medidas que proponemos y que, como las que presentó el señor Diputado —que son evidentemente interesantes —esperamos que, en su oportunidad, el Parlamento por un lado, y el Poder Ejecutivo con la herramienta que tiene en sus manos, por la vía de sus distintos organismos, les dispensen a este problema la atención importante que en sí mismo posee.

SEÑOR BELTRAN (don Wáshington). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado

SEÑOR BELTRAN (don Wáshington). — Nuestro Partido, desde hace tiempo viene trabajando intensamente alrededor también a este problema de la lana; ha buscado, en la medida de sus posibilidades, asesoramientos en personas de singular versación y conocimientos en la materia. Hasta habíamos pensado redactar un proyecto de ley para someterlo al Parlamento, dando directivas sobre este asunto. Pero teníamos frente a nosotros una realidad: es un problema que no puede resolverse por uno solo de los cuerpos de Gobierno, que requiere una colaboración conjunta del Poder Administrador y del Poder Legislativo: que, además, desde hace cuarenta días está pendiente en Cámara una interpelación al Poder Ejecutivo para que, por la vía de cuatro de sus Ministros —el de Relaciones Exteriores, el de Ganadería y Agricultura, el de Industrias y Trabajo y el de Hacienda— exprese su punto de vista y sus orientaciones en la materia

Creemos que es fundamentalmente necesario, antes de abordar la solución de este problema, escuchar en Sala la voz del Poder Ejecutivo a través de sus Ministros, que en ejercicio de un derecho constitucional han sido llamados a este Cuerpo para que rindan informes. Hasta ahora, y pese al tiempo transcurrido, no se ha indicado la presunta proximidad de la fecha en que esos Ministros vendrán a Sala.

Creo —no sé se es reglamentario— que podría urgirse a la Mesa para que, a la brevedad, concertara con esos Secretarios de Estado, la fecha para realizar la intepelación planteada, si no estoy equivocado, por el señor Diputado Puig.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Presidente de la Cámara manifestó que iba a realizar las gestiones para acordar la fecha de concurrencia de los Ministros.

SEÑOR BELTRAN (don Wáshington). — Yo estimularía el celo del señor Presidente de la Cámara, señalando esta realidad: que hace cuarenta días que se ha pedido la comparecencia en sala de los Ministros del Poder Ejecutivo.

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FLORES. — Deseo manifestar, señor Presidente, en nombre de nuestro sector político, que para nuestro Partido este tema constituye una de las grandes preocupaciones, como debe ser una gran preocupación para todos los sectores políticos del país, por la trascendencia del mismo en la economía nacional y en el futuro del país. Con tal motivo, y deseosos de tomar los elementos técnicos indispensables para abordar, con ese carácter técnico, el estudio que nos exige la comercialización de la lana, sin perjuicio de destacar la necesidad de que la interpelación que recordaba el señor Diputado Beltrán se realice a breve plazo, nuestro Partido convocó a su Comisión de Asesores Técnicos el día sábado, que sesionó especialmente para tratar este tema toda la tarde, arbitrando fórmulas que, a su juicio, pueden ser complementarias de la que se ha esbozado. Estas fórmulas las traeremos a la Comisión pertinente de la Cámara, cuando se estudien los proyectos que agiliten la comercialización de la lana.

De tal modo, nuestro sector está habilitado —por su especial preocupación en este asunto y por el estudio técnico que acaba de terminarse el sábado próximo pasado— para aportar, patrióticamente los elementos de juicio que posee, con vistas a solucionar este grave problema, pero también insiste en que es lamentable que aún no se conozca en el Parlamento la opinión del Poder Ejecutivo para integrar el cúmulo de elementos indispensables y resolver este grave asunto.

SEÑOR MUSSIO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MUSSIO. — En nombre de nuestro sector me congratulo —por haber escuchado hace breves instantes las expresiones del señor Diputado Ferrer Serra sobre el proyecto por él presentado y por el anunciado por el señor Diputado Carrere Sapriza— de que el Parlamento vaya a abordar, de una manera seria, un problema fundamental para la economía nacional.

Considero que, indudablemente, no es sólo por la vía parlamentaria que podría llegarse a una solución de este asunto, ya que como bien se decía hace unos instantes, el Poder Administrador necesariamente tendrá que fijar su posición en la materia y hallar una fórmula armónica entre lo que piensa él y lo que piensa el Parlamento, para que este problema tenga una salida adecuada.

Lamento —y por eso decía que nos congratulamos de que este problema se vaya a tratar seriamente— que se haya demorado tanto en abordar un asunto de esta índole, siendo precisamente la comercialización de la lana un aspecto tan vital de la economía del país, una fuente primordial y por excelencia superior en la consecución de divisas. Por decirlo así, toda nuestra economía nacional gravita en esa

comercialización, ya que este año, en que esa zafra ha tenido una paralización total, estamos abocados a grandes dificultades económicas en todo el país, que no repercuten sólo en los productores, que realmente están pasando grandes angustias, sino también en todos los organismos privados y públicos que reciben las consecuencias de ese hecho importante.

Yo he considerado, señor Presidente, que en un rubro de esa naturaleza, en un régimen como en el que vivimos —que en verdad es un régimen de economía dirigida— no podría haber escapado el rubro más importante de nuestra producción, a una legislación o a una estructuración que permitiera encauzar su comercialización de un modo que el país obtuviera sus mayores beneficios. Sabemos que, precisamente, los países productores de lana, como el nuestro, tienen organismos rectores de esa comercialización, organismos que están constituídos por representantes de los Poderes Públicos y de los productores, que son los que encauzan, de una manera correcta, esa verdadera comercialización, buscando los mercados necesarios y tratando de que ese producto se valorice al máximo, en beneficio del productor en primer término y de la economía del país, que es la ulteriormente beneficiada.

Por todo eso, señor Presidente, espero que estos proyectos, así como la opinión del Poder Ejecutivo a este respecto, lleguen al seno del Parlamento para estructurar, de una vez por todas, una fómula capaz de evitar que en el futuro el principal rubro de nuestras exportaciones, tenga que pasar por las visicitudes porque ha atravesado este año, con tan ingrata repercusión para la economía del país.

SEÑOR QUADROS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR QUADROS. — Unas breves palabras sobre este problema, señor Presidente.

Es evidente que no escapa a nadie la urgencia y la importancia del problema de la comercialización de la lana. Pero me interesa precisar lo siguiente.

Parecería que a través de las palabras pronunciadas por algunos señores Diputados, quedara un poco establecido que el Poder Administrador, el Poder Ejecutivo, no hubiera tenido —en este problema que interesa tanto, y lógicamente, al productor del campo— la preocupación necesaria. Sin embargo, no es así.

Comprendiendo la importancia del problema, el Poder Ejecutivo acaba de designar, días pasados, una Comisión para estudiar los saldos exportables del país, Comisión que está integrada por un conjunto de ciudadanos de evidente y reconocida competencia. Preside esa Comisión el ex Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Alberto Domínguez Cámpora, y la integran el doctor Carlos Quijano, el señor Claudio Bonino, el señor Lussich y Nin, el señor Alberto Gallinal Heber y otros ciudadanos cuyo nombre no tengo presente en este momento, pero que, como los nombrados, son de una evidente competencia en la materia.

Eso demuestra, señor Presidente, que sin perjuicio de que la Cámara estudie este problema, el Poder Ejecutivo por su lado, compenetrado también de la importancia del mismo, ha tratado de buscarle solución entregándolo al estudio de esta Comisión que acaba de nombrar.

Para la mejor comprensión y para la mejor solución del problema, sería interesante que los autores de los proyectos que se han mencionado los hicieran llegar al seno de esa Comisión, a fin de obtener una verdadera armonía entre el Poder Ejecutivo y el Parlamento sobre las medidas a tomarse para solucionar este asunto.

Espero, señor Presidente, que arribemos dentro de la mayor brevedad posible, porque en sus grandes aspectos probablemente no dependa tanto de nosotros sino fundamentalmente de los mercados exteriores que son los que compran este importante producto, a una rápida solución, y que tanto los señores legisladores como el Poder Ejecutivo encontremos una solución feliz o relativamente feliz, que pueda llevar la tranquilidad al productor del campo.

Nada más.

SEÑOR DUBRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DUBRA. — Creo, señor Presidente, que el planteo de este asunto relacionado con la comercialización de la lana es de gran oportunidad. Pero, desde luego, nuestro sector opina que hubiera sido mucho más útil, a los efectos de la consideración de un problema más vasto, que excede el área exclusiva de la comercialización de la lana, que se hubiera realizado ya la interpelación que, en su oportunidad, había propuesto el señor Diputado Puig.

Este problema tiene dos grandes faces que no las vamos a considerar en el breve lapso en que vamos a hacer uso de la palabra. Una, es la relacionada con la comercialización en sí misma, en este caso, mejor dicho, con la falta de comercialización de la lana; y el otro problema, que tendrá necesariamente que lograr soluciones legislativas, es el de las consecuencias de la distorsión de la economía nacional producida por los altos precios de la lana en la zafra pasada.

Decordará el Parlamento que en su oportunidad, hace más de un año, nuestro sector había propuesto, como una de las tantas soluciones posibles para evitar las malas consecuencias de esa distorsión económica que producían los altos precios de la lana vigentes en aquel entonces, la posibilidad de una congelación de precios sobre la base de un "quántum" que no determinábamos sino aproximadamente.

No tenía esto más carácter que la creación de un fondo que precisamente permitiera regular en el futuro, aprovisionado abundantemente por los altos precios vigentes entonces, todo este problema de la comercialización, sin tener que recurrir a expedientes extremos. El Poder Ejecutivo, prcisamente por la carencia de una política económica, no paró mientes en esto, no tomó ninguna resolución al respecto y dejó que las cosas se desarrollaran a la buena de Dios.

Hoy tenemos la distorsión distinta por la falta de comercialización de lana, y por un abatimiento catastrófico de los precios, comparados con los altos precios logrados en la zafra pasada. Y entonces nos encontramos frente a consecuencias que exceden el problema de la comercialización de la lana en sí misma, y que están representados por un alza de valores, ahora injustificada, de la economía nacional; lo tenemos en cuanto a la renta de la tierra, la fijación de los precios mínimos de los productos agrarios, que se hizo de acuerdo con la renta del suelo, renta determinada por el alza de la zafra pasada, y otros problemas que están directamente vinculados con el que estamos considerando en este momento.

En consecuencia, repito que lo más útil y lo más constructivo a los efectos de poder hacer consideraciones sobre el problema en general, hubiera sido — y lo es todavía — que los señores Ministros llamados a informar por la moción del señor Diputado Puig, vinieran a Sala y permitieran el estudio de este problema en todos sus variados y complejísimos aspectos.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR GILMET. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GILMET. — El señor Diputado Ferrer Serra expresó en forma concluyente las directivas de nuestro Partido y el mandato que nos ha conferido, aunque le faltó tiempo para dar término a su exposición. Yo no voy a completarla, pero es mi propósito hacer unas breves consideraciones respecto de asunto tan vital como el que estamos considerando.

Nuestro Partido se preocupó durante todo el decurso del año pasado y del presente, de la comercialización de la lana en el exterior. En las reuniones que se celebraron en la Cámara de Senadores, a las que concurrieron los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Ganadería y Agricultura, sus representantes se manifestaron contra la intención de gravar con un impuesto a los precios —que en aquel entonces se consideraban elevados— que iba a disfrutar el textil, y señalamos ya en aquella época que ello no iba a suceder; consta en la versión taquigráfica. Pude manifestar que todo indicaba que el descenso de la lana era progresivo, y que bastaría con que éste llegara a los $ 30.00 puesta en galpón o en barraca, para que se acusara en el país una grave depresión económica. Estamos ya frente a ella. Todos los indicios que señalé en las palabras que pronuncié anteanoche así lo afirman, y no voy a repetirlos.

Es por lo tanto urgentísimo proveer de divisas al país, porque es de todos conocida la escasez de divisas que tiene el Banco de la República. Es también urgentísimo restablecer el comercio exterior y tonificar el comercio interno.

Todo eso, señor Presidente, da la pauta del apremio con que deben tratarse estos asuntos. Debe realizarse la interpelación y considerarse los proyectos que hemos presentado; debe enviarse esa declaración al Poder Ejecutivo y, sobre todo, debe conseguirse algo, muy difícil a mi modo de ver, porque si es verdad que en la plaza de Montevideo la demanda es escasa, no es menos cierto que los poseedores de lana se sienten reacios, que hay cierta retracción en la oferta, porque se espera todavía altos precios, ilusionados, justa ilusión, por lo que sucedió el año último: debe llevarse al convencimiento de los productores que todo indica que eso no puede ocurrir, aunque la lana es uno de los bienes que más sorpresas da a los que se ocupan de su comercialización. Hacer un pronóstico pesimista en estos momentos no es aventurado, y esas leves descargas que el Estado puede hacer en los impuestos y sobre otros factores de su valor, animarán a esta gente que no puiere vender, a estos que se retraen, a que vendan, para que, por lo menos, activen un mercado que en este momento está paralizado.

Se había pensado, y yo también era partidario de ello, con la finalidad de urgir esa comercialización, en la posibilidad de fijar un cambio preferencial para el textil, como se hace para tantas otras cosas, que podría ser temporario, trimestral, y alcanzar al valor de $ 1.70.

Sin embargo, la dirección de nuestro Partido ha considerado que es muy peligrosa esa medida, así como todo aquello que tienda a ponernos en el camino de una desvalorización de la moneda, y por el momento no lo considera oportuno.

Es lo que quería decir en nombre de mi Partido, y como la declaración ya fué leída por el señor Diputado Ferrer Serra, no pediré que la repita la Secretaría. En cuanto al proyecto, podría leerse para que los señores Diputados lo conozcan antes de seguir el trámite correspondiente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto a que hace referencia el señor Diputado Gilmet.

(Se lee:)

"Artículo 1.o Supéndase hasta el 30 de setiembre de 1952 la aplicación de los impuestos que gravan la exportación de la lana, en cuanto afectan a los saldos pendientes de las zafras 1950-51 y 1951-52, estabecidos por las leyes N.o 11.490 de 18 de setiembre de 1950, N.o 11.549 de 11 de octubre de 1950 y de 17 de marzo de 1952.

"Art. 2.o Estabilízase hasta el 30 de setiembre de 1952 el aforo aduanero de la lana de exportación, (sucia y lavada), en la suma de $ 12.00 los diez kilogramos.

Art. 3.o Declárase que los documentos otorgados o que se otorguen por los productores a favor del Banco de la República o de los Bancos particulares provenientes de préstamos con garantía de lana, mientras se mantenga la paralización de los negocios del textil, pueden ser redescontados por el Departamento de Emisión del Banco de la República, siempre que llenen los demás requisitos establecidos por la ley N.o 11.625 de 16 de noviembre de 1950.

Art. 4.o Prorrógase por el término de un año a contar de su vencimiento el plazo otorgado al Banco de la República por el artículo 2.o de la ley N.o 11.625 de 16 de noviembre de 1950.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Montevideo, marzo 24 de 1952.

Francisco A. Gilmet, Representante por Florida. — Salvador M. Ferrer Serra, Representante por Montevideo".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios.

SEÑOR DE ANGELI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DE ANGELI. — Yo acepto, indiscutiblemente, la proposición de la Mesa para que el asunto pase a la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios, pero además pediría que se urgiera el pronto despacho del mismo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se hará.

16

Se va a dar cuenta del Proyecto de Resolución de la Comisión de Asuntos Internos, relacionado con la licencia concedida al señor Diputado D'Amado.

Léase.

(Se lee:)

"Comisión de Asuntos Internos.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo único. Encontrándose en uso de licencia por razones de enfermedad, hasta el día 24 de mayo del año corriente, el señor Representante por el Departamento de Paysandú, don Gabriel José D'Amado, convóquese por Secretaría para integrar la referida representación hasta el vencimiento del expresado término, al suplente correspondiente de las Hojas de Votación números 4 y 5, doctor A. Ulises Fortunato, por concurrir en este caso las circunstancias requeridas por los incisos A), B) y C) del artículo 1.o de la ley N.o 10.618, de 24 de mayo de 1945.

Sala de la Comisión, marzo 24 de 1952.

J. Florentino Guimaraens. — Rafael Frías Pérez. — Carmelo R. González. — Donato Urquhart".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el proyecto de resolución leído

(Se vota).

—Cuarenta y cinco en cuarenta y siete: Afirmativa.

17

Se va a dar cuenta de la integración de dos Comisiones. Léase.

(Se lee:)

"La Comisión Especial encargada de considerar el proyecto sobre estadio cerrado ha quedado así constituída: señores Representantes Lezama (don Arturo), Rodríguez, Batlle Pacheco, Ciompi, Ferrer Serra, Cartolano, Solares, Flores y Arismendi.

La Comisión Especial sobre Seguro Social de Salud, con los señores Representantes Lezama (don Arturo), Lamas, Piffaretti, Legnani, De Angeli, López Gutiérrez, Rodríguez Camusso, Ferreiro Iraola, Goñi, Trianón, Carrere Sapriza, Beltrán (don Wáshington), García Pintos, Cardoso y Arismendi".

18

SEÑOR QUADROS. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR QUADROS. — Señor Presidente: el jueves de la semana pasada la Cámara votó una sesión extraordinaria para tratar hoy, lunes, el Convenio con el Brasil sobre venta de una importante partida de trigo, de harina de trigo y de carne.

Como es de conocimiento de todos los señores Diputados, se había resuelto que esa sesión extraordinaria se realizara siempre que el proyecto de convenio viniera con informe. La Comisión de Asuntos Internacionales integrada con la de Fomento de la Producción estudió el Convenio el día viernes en colaboración con el señor Ministro de Ganadería y Agricultura y el Subsecretario de esa Cartera. Sin embargo, no fué posible hacer el informe, porque la Asamblea General empezó a sesionar el viernes a las 17 horas y terminó el sábado a las 8 de la mañana.

Hemos presentado un pedido de sesión extraordinaria firmado creo que por todos los señores Diputados aquí presentes solicitando que ese importante Convenio sea tratado el jueves a las 17 horas; pero me han informado que para esa hora está convenida la interpelación al señor Ministro del Interior.

Yo solicitaría, si a los señores Diputados les parece bien, que se modifique la hora, y en lugar de citar a la Cámara para las 17 horas se haga para la hora 16.

(Apoyados).

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FLORES. — Habría que rectificar la hora en el petitorio escrito. Como lo hemos firmado todos y dimos nuestro asentimiento general, creo que no habría dificultad en que la Mesa lo hiciera así, rectificara la hora, sin necesidad de votar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no hay observaciones, así se hará.

SEÑOR UBILLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR UBILLOS. — El señor Diputado Quadros ha solicitado que la Cámara se reuna a las 16 horas del día jueves, y tengo entendido que a la hora 17 hay otra sesión.

SEÑOR QUADROS. — La sesión de interpelación al señor Ministro del Interior.

SEÑOR UBILLOS. — Creo que en una hora no se va a poder resolver el asunto relativo a ese Convenio.

(Apoyados).

—Creo que fijar para las 16 horas una sesión extraordinaria es completamente inadecuado; habría que fijar otro día para obrar en forma práctica, porque la interpelación hay que suponer que no va a durar una o dos horas.

SEÑOR QUADROS. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR UBILLOS. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR QUADROS. — Podríamos arribar a una solución, tal como lo hemos hecho muchísimas veces: comenzamos a tratar el Convenio, y cuando llegue la hora de la interpelación, suspendemos la consideración del Tratado y una vez terminada la interpelación seguimos nuevamente con la consideración del Convenio.

Hay realmente urgencia en que este Convenio salga a la brevedad posible de la Cámara.

SEÑOR UBILLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR UBILLOS. — Señor Presidente: si no hay sesión fijada para el día miércoles, propongo que se reúna la Cámara ese día a la hora 17, para considerar el convenio de carnes con el Brasil.

SEÑOR FLORES. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR UBILLOS. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR FLORES. — Le recuerdo al señor Diputado que el día miércoles a la hora 18, casi seguramente, la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios se reunirá con el señor Ministro de Hacienda para el estudio del importante tema del arbitrio de recursos para el ordenamiento financiero. Algunos señores Diputados no podrán concurrir a esa hora del día miércoles, por requerir su atención este asunto, y en cambio tendrían también interés en intervenir en el debate que se produzca con motivo de la consideración del convenio de carnes con el Brasil. Me parece que lo acordado anteriormente es la solución más viable

SEÑOR UBILLOS. — Insisto en que podría reunirse la Cámara el día miércoles a la hora 16. La sesión de la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios está fijada para la hora 18, de manera que en ese caso, si la Comisión lo considerara conveniente, se podría hacer un cuarto intermedio, que siempre va a ser más breve que el que pudiera hacerse con motivo de la interpelación. El día jueves tengo la absoluta seguridad de que aún iniciando la sesión a la hora 16 exactamente, para las 17 ni siquiera se habrá empezado a considerar el convenio. La sesión el día jueves, con cuarto intermedio hasta después de la interpelación, se iría hasta el viernes o el lunes de la próxima semana, fecha en que hay fijadas otras sesiones.

Para actuar de una manera práctica, creo que la sesión debía iniciarse el día miércoles a la hora 16, y siempre habría más tiempo, porque aún en el caso de que la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios tuviera que sesionar a la hora 18, podría seguirse la sesión el día jueves, entonces sí con más tiempo. Creo que hay que aprovechar esas horas y fijar la sesión de Cámara para el miércoles a la hora 16.

SEÑOR QUADROS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR QUADROS. — Señor Presidente: no hago objeciones. Me parece bien. Podemos dejar sin efecto el pedido de sesión extraordinaria para el día jueves, presentada por más de cincuenta Diputados, y votar en este momento una sesión para el día miércoles a la hora 16.

SEÑOR SIERRA DIAZ. — ¿Con informe?

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Diputado Ubillos, con la rectificación propuesta por el señor Diputado Quadros.

(Se vota).

—Cincuenta en cincuenta y uno: *Afirmativa.*

SEÑOR TERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TERRA. — Solicito, señor Presidente, que se incluya en el orden del día de la sesión que se acaba de votar, para el día miércoles a la hora 16, el proyecto que prorroga el plazo fijado por el artículo 29 de la ley de 8 de julio de 1950 para la tasación de costas. La sanción de este proyecto es urgentísimo, porque hay miles de expedientes en los juzgados que están detenidos como consecuencia de que el plazo establecido por dicha ley vence el 31 de este mes. Se trata de un asunto ya informado que seguramente no aparejará debate alguno en Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Terra en el sentido de que se incluya en la orden del día de la sesión a realizarse e próximo miércoles, a la hora 16, el pedido de prórroga del plazo establecido por el artículo 29 de la ley de 8 de julio de 1950.

(Se vota):

—Cuarenta y uno en cincuenta y uno: *Afirmativa.*

19

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Es para solicitar la inclusión en la orden del día de la primera sesión ordinaria del mes de abril, del proyecto por el cual se fija un nuevo sueldo ficto para los ex-oficiales de justicia, alguaciles, jubilados con anterioridad a la ley N.° 11.020. Está informado por la Comisión de Previsión Social.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Rodríguez Camusso en el sentido indicado.

(Se vota).

—Cuarenta y ocho en cincuenta: *Afirmativa.*

20

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Desearía formular una consulta a la Mesa: ¿se ha recibido el mensaje del Poder Ejecutivo, referente al problema que afecta a los jornaleros de Obras Públicas?

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa informa que aún no ha llegado; no obstante, se podría averiguar en Secretaría, y se contestará oportunamente.

21

Continúa el debate promovido por la exposición del señor Diputado Trianón sobre la Administración Nacional de Puertos.

Prosigue en el uso de la palabra el señor Diputado Trianón.

SEÑOR FLORES. — ¿Me permite una interrupción, señor Diputado?

SEÑOR TRIANON. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR FLORES. — El señor Diputado Trianón ha documentado un hecho serio. Acaba de decir hace unos instantes que el Puerto ha vendido material avaluado en fichas en $ 13.00 el metro, caño de caldera, a $ 0.10 el metro. Parecía desprenderse de la exposición del señor Diputado que ese no era material de refugo, sino material en uso, desvalorizado naturalmente de su precio inicial, pero que nunca podría alcanzar el precio que se señala, de $ 0.10 el metro.

Quiero hacer notar, señor Presidente, que como aquí se cuestionó por algún otro señor Diputado ese precio, como una operación que el Puerto habría realizado en vista de que era un material de deshecho y que, no pudiéndolo regalar, le fijaba un precio simbólico, que el metro de caño de caldera, de dos pulgadas, que es lo corriente, a precio de chatarra, es decir, para fundición, lo menos que podría cotizarse en el mercado es a $ 0.30, es decir, tres veces más que el precio en que el Puerto había vendido.

Pero además es de hacer notar que no es tal producto de refugo, sino que en los inventarios del Puerto ese material a que se acaba de hacer referencia figura como material en venta, pero en uso.

Por lo demás, si fuera de refugo, es decir, que la oxidación del hierro hubiera llegado a un límite tal de no dar vida a ese caño, no podría utilizarse como baranda de un club deportivo, porque la oxidación, cuando llega al límite de hacer chatarra a un caño, es cuando el caño se dobla a cualquier presión. De modo que ese caño estaría en condiciones de ser utilizado, si no a altas presiones, como las que que generan las calderas, a presiones normales, como pasaje de aguas, por ejemplo; es decir, que estaban en buen uso.

Aún en el caso de que fueran vendidos como chatarra, a precio de fundición, ese metro de caño nunca podría haberse vendido a $ 0.10 el metro. Su valor de costo en el mercado, en este momento, alcanzaría a $ 0.30, según informes de plaza que acabo de requerir.

SEÑOR TRIANON. — Continúo, señor Presidente.

Para terminar, en cuanto a las conclusiones que hace la Inspección de Hacienda, voy a agregar algunas más.

SEÑOR AROSTEGUY. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AROSTEGUY. — Señor Presidente: voy a plantear una cuestión de orden relacionada con el debate, y me lleva a ello el episodio reciente de que se ocupó el señor Diputado Flores.

Cuando el señor Diputado Trianón enunció esa venta de caños al precio ínfimo de $ 0.10, se dejó la constancia de que uno de los adquirnetes había sido un club, cuyo Delegado ante el Consejo de la Liga de Fútbol integra el Directorio. De esta manera quedó personalizado el cargo, aunque no se diera el nombre de esta persona. Ese cargo, a mi juicio, fué totalmente destruído en ese alcance por la explicación que nos dió el señor Diptuado Vidal Zaglio.

Se trataba de un material que en forma conveniente o inconveniente —no voy a ese aspecto— la Administración Nacional de Puertos había resuelto vender a ese precio ínfimo y compraron de ese material distintas Entidades Deportivas. Podrá ser un acto conveniente o no de parte del Directorio; pero la verdad es que la sombra que quedaba flotando por aquello de que el Director era Delegado del club adquirente, desapareció.

Pero, señor Presidente, lo que quiero hacer notar a raíz de este episodio es otra cosa.

Tengo la impresión de que a veces en el Parlamento no damos la debida importancia a ciertas situaciones. Venimos aquí y arrojamos algo que es un cargo, y puede serlo grave,

con respecto a una persona que no puede defenderse, y eso lo hacemos con una impunidad que me alarma, y me alarma especialmente porque lo hacemos en medio del consentimiento de todos, dando la espalda a claras disposiciones reglamentarias.

El proceso de las investigaciones está marcado por los artículos 103 y siguientes del Reglamento, que establecen que cuando un legislador pide una Comisión Investigadora, automáticamente se nombra la Pre-Investigadora, ante la cual formula las denuncias. Es previa a la calificación de esas denuncias, que ellas se debatan en Cámara. Quiere decir que ha habido primero un tamiz, que vale por lo menos para poner a cubierto de cargos inconsistentes, la reputación de personas ajenas al Parlamento.

No pretendo, señor Presidente, con este reclamo de cumplimiento de disposiciones reglamentarias, impedir en nada ni limitar la exposición que, sin que haya disposición reglamentaria que la autorice, por un vicio consuetudinario de la Cámara, está formulando el señor Diputado Trianón. Pero me parece que a la tolerancia que todos tenemos en el seno del Parlamento, podría corresponder de parte del señor Diputado el evitar hasta el límite, en lo posible, todo lo que fuera una personalización, que se presta siempre a estas situaciones enojosas.

Era este llamado de atención, señor Presidente, que yo quería formular.

SEÑOR TRIANON. — En realidad, es probable que el señor Diputado Arosteguy no haya concurrido el día en que formulé la parte más amplia de mi exposición...

SEÑOR AROSTEGUY. — Lo hice.

SEÑOR TRIANON. — ... porque si me hubiera oído se habría dado cuenta de que pude dar nombres y no los di, así como ahora puedo dar nombres relacionados con otros hechos y no los doy, y cuando se me ha pedido nombres no los quise dar.

SEÑOR AROSTEGUY. — ¿Me permite, señor Diputado?

SEÑOR TRIANON. — Perdóneme; hace una hora que estoy esperando que me toque el turno para continuar, y se me interrumpe por pequeñas cosas. No he visto hasta ahora que se me haya interrumpido por ningún aspecto fundamental de mi exposición; en cambio, se me interrumpe, repito, por estas pequeñas cosas en las que no quería entrar, y a cuyo análisis, si entré, fué sólo por accidente. De manera que ruego a la Presidencia que se me permita continuar.

SEÑOR AROSTEGUY. — ¿Me permite?...

Dejo constancia de que no son pequeñas cosas el buen nombre de los ciudadanos.

SEÑOR TRIANON. — Dice el informe de la Inspección de Hacienda: "Inexistencia de un Inventario en los rubros del Activo fijo de 1936. En consecuencia, las cifras integrantes del estado de situación al 31- de diciembre de 1949, no representan la realidad patrimonial del Instituto, desfigurando, por tanto, sus resultados".

"Diferencias entre los valores del Activo según los saldos del balance de la Administración Nacional de Puertos, y las comunicaciones de los Bancos respectivos, a pedido de la Inspección de Hacienda, en los siguientes rubros: Bancos del Interior, Tesorería, Puertos Fluviales, Banco de la República en moneda extranjera. Recuento de libras depositadas en el exterior para compra, Banco de la República, Valores en Custodia, etcétera". Es decir, destaca la diferencia entre las constancias de las cifras de la Administración Nacional de Puertos y las que el Banco de la República responde al pedido de la Inspección de Hacienda.

"Ausencia del imprescindible control de las numerosas cuentas bancarias a fondo fijo, de caja, etcétera, traducido en la falta de arqueos al 31 de diciembre de 1949".

SEÑOR PUIG. — ¿Me permite una interrupción, absolutamente breve?

SEÑOR TRIANON. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR PUIG. — No quiero interrumpir al señor Diputado en la exposición que está formulando; pero para que este silencio no pueda interpretarse por la Cámara como un asentimiento a sus aseveraciones, anuncio que es sólo este propósito el que nos mantiene en silencio, el de no interrumpirlo, y que tan pronto como el señor Diputado termine su exposición, vamos a formular otra refutando afirmaciones hechas en la última sesión y las que está haciendo en este momento.

Muchas gracias.

SEÑOR TRIANON. — "Falta de Inventario en los servicios pendientes de liquidación, que se computan por más de $ 1:000 000.00 y que se prevén por estimaciones comparativas. No existe inventario de almacenes al 31 de diciembre de 1949, a pesar del elevado valor contable consignado en el Activo: más de $ 1:000.000.00".

"Diferencias del Inventario de Armamentos del Transporte, en cuyo recuento anual no interviene la Dirección General de Contaduría. Un índice elocuente de la misma es la estimación de existencias análogas en dos buques...". Quiero aclarar esto; se pidió el inventario de dos buques, "Vino el del "Punta del Este" y el del "Carrasco", y como informa la Sección respectiva que el inventario del "Punta del Este" estaba en malas condiciones, se le asignó exactamente, cifra por cifra, hasta el centésimo, el mismo valor que al vapor "Carrasco", porque son buques gemelos!

"La Administración Nacional de Puertos adeuda al Superior Gobierno por contribuciones legales impagas desde 1944, una suma superior a $ 5:000.000.00". En el previsto de 1951, la Administración Nacional de Puertos me expresa que hay $ 3:000.000.00 más, es decir, $ 8:000.000.00, en total. Es de imaginarse que con el correr del tiempo fácilmente esa suma ha pasado de los $ 10:000.000.00.

"Adeuda además a la Caja de Jubilaciones —en 1949, según dice— casi $ 2:000.000.00 por concepto de contribuciones legales dispuestas por ley. Pero no son casi pesos 2:000.000.00; ya en este momento la propia Administración reconoce, por las cuotas agregadas, que está en los pesos 2:300.000.00. Pero además debe más de $ 2:000.000 00 por contribuciones como patrón y por retención a obreros. De manera que en este momento adeuda cerca de $ 5:000.000.00 a la Caja de Jubilaciones.

Cita luego el informe del caso de la lancha "Buxareo", que recién mencioné, y se refiere después a disposiciones legales incumplidas.

"Como surge de este nuevo estado, ajustadas las modificaciones en algunos rubros" —se refiere a que ha hecho un ajuste de todos los elementos para comparar con el balance que le presenta la Administración Nacional de Puertos...

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿Me permite una interrupción, señor Diputado?

SEÑOR TRIANON. — Cuando termine el capítulo, señor Diputado.

"Así, por ejemplo, las modificaciones introducidas al activo exigible hacen variar totalmente la situación financiera a la fecha del cierre del ejercicio. En efecto, de acuerdo con los nuevos valores ajustados, la situación financiera no demuestra solidez alguna. Comparando el activo disponible y el activo exigible con el pasivo circulante —es decir, la típica prueba del ácido— resulta un coeficiente de 0.75.

"Es decir que los depósitos en Cajas y Bancos más los créditos al cobro, son insuficientes para atender a las deudas pendientes".

Esa es la situación, de acuerdo con el informe de la Inspección de Hacienda.

El señor Diputado Schauricht, en la sesión anterior, habló de un acta con motivo de un sumario levantado en Las Piedras, habiendo expresado que ese sumario se efectuó a pedido de la propia persona, que ocupaba un cargo de alta jerarquía.

SEÑOR SCHAURICHT. — Efectivamente.

SEÑOR TRIANON. — Debo decir, en primer lugar, que el sumario está elevado a pedido —por estar involucrado en las denuncias ante el propio Directorio del Puerto— por el Director de Administración, es decir, el jerarca administrativo mayor, luego del Directorio. Los que firman el acta, aún contando con toda su corrección, son el Secretario del Directorio y un Jefe de Departamento.

Pero además se habla de una factura presentada por la Barraca Susena para justificar las compras. Desde luego, adelanto que voy a pedir a la Comisión Investigadora la compulsa de los libros de la casa Susena para constatar si esa factura ha sido una factura legal, o no; voy a pedir a la Comisión, que se llame a declarar al personal de la Barraca Susena que llevó esas mercaderías; voy a pedir a la Comisión que llame a declarar al personal que realizó las obras en la localidad de Las Piedras; voy a pedir que se haga una compulsa de los libros de la empresa constructora de ese edificio. Además, el funcionario involucrado fundamentalmente es el Director de un Departamento y se da el caso de que esa denuncia coincide con un parte de enfermo que lo tuvo alejado del cargo hasta el día en que yo hablé en Cámara. Al día siguiente se le dió un destino. De acuerdo con el acto, allí no pasó nada; pero no lo reintegraron a la Dirección de Proveeduría, sino que fué a otra Dirección. Y, ¿si no pasó nada, por qué no volvió a su destino? Además, este funcionario tuvo una enfermedad "sui generis", porque mientras la padeció trabajó en el Hipódromo de Las Piedras.

Todo esto hace confuso el panorama y por cierto que no se aclara con dicha acta.

Debo agregar que cualquiera que vaya a Las Piedras puede averiguar si fueron o no los camiones de la Administración del Puerto los que llevaron los materiales, si eran o no los choferes de este Instituto los que los manejaban y si viajaban o no permanentemente en los camiones y camionetas del puerto diversos funcionarios. Personalmente vi todo eso. Sin embargo, del acta se desprende que no ha pasado nada. Por ello creo que hay que considerar el acta en una forma muy relativa en cuanto a su alcance, y esto hasta tanto la Comisión investigadora determine su valor.

SEÑOR SCHAURICHT. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR TRIANON. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR SCHAURICHT. — Voy a acompañar con mi voto todas estas medidas de contralor que propone el señor Diputado Trianón, porque no estoy en esta banca para amparar ninguna clase de delitos.

Pero lo que quiero decir es que en el episodio de las construcciones realizadas en el Hipódromo de Las Piedras, uno de los empleados involucrados en esta denuncia se presentó ante el Directorio y exigió que se hiciera una investigación. Además, presentó los comprobantes de la Barraca Susena, y de acuerdo con el acta, labrada ante escribano, los materiales con los cuales se habían realizado esas construcciones estaban de acuerdo con la factura de la Barraca Susena. Digo más: tengo entendido que esas construcciones están techadas con paja brava, y no sé que exista ese material en la Administración Nacional de Puertos.

SEÑOR TRIANON. — Con paja brava no se hacen boxes.

SEÑOR SCHAURICHT. — Me refería al techo.

SEÑOR FERRER SERRA. — Antes de continuar, ¿me permite una interrupción, señor Diputado Trianón?

SEÑOR TRIANON. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Yo también voy a acompañar con mi voto el esclarecimiento de todos los problemas que ha denunciado el señor Diputado. Trianón.

SEÑOR PUIG. — Apoyado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Pero me siento en la obligación, sin quitar ni poner rey, de decir que uno de los funcionarios involucrados me visitó en mi casa y me entregó una carpeta, que tengo aquí en mi banca, con un estado donde constan todos los gastos y todos los comprobantes que, sin duda, serán motivo de examen en el momento oportuno.

La obra, según estos datos que yo no he controlado, alcanzó a $ 5.423.31. Se me ha dicho que aquí están, uno por uno, todos los recibos con su respectiva factura, que pongo a disposición, como corresponde, de la Cámara. Repito: sin quitar ni poner rey.

Este funcionario —no el más alto sino el más bajo, para emplear las expresiones del señor Diputado Trianón— me visitó y me dijo: "aquí están todos los antecedentes que demuestran que esa obra se realizó sin utilizar materiales de la Administración Nacional de Puertos".

Si el señor Diputado quiere analizar esta carpeta, yo se la entrego tal cual está.

(Interrupción del señor Representante Flores).

SEÑOR TRIANON. — Voy a contestar, al pasar, al señor Diputado, diciéndole que no debe haber visitado las construcciones, porque con el precio que se da no se habría podido, de ninguna manera, hacer esas construcciones. Pero la Comisión investigará, si la Cámara lo desea.

22

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Pido la palabra para una cuestión de orden interno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — La Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios solicita se la integre con miembros de la Comisión de Presupuesto, o con la Comisión de Presupuesto, como la Cámara lo entienda mejor, para el estudio de los recursos relacionados con el ordenamiento financiero del país, asunto encomendado a la Comisión por resolución de la Cámara.

La Comisión está sesionando con la asistencia del señor Ministro de Hacienda y sería conveniente contar con el asesoramento de la Comisión de Presupuesto, que ya ha hecho algo con los presupuestos sometidos a su consideración, y ver si de esta manera nuestros cálculos están ajustados.

En nombre de la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios, pido, pues, que esta Comisión sea integrada con miembros de la Comisión de Presupuesto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se integrará oportunamente.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Pido la palabra.

SEÑOR RODRIGUEZ CORREA (don Manuel). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Carrere Sapriza.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Apoyamos fervientemente lo propuesto por el señor Diputado Carbonell y Migal. Era uno de los asuntos que nuestro sector pensaba plantear en la sesión de hoy con motivo del conflicto de Salud Pública, que en la tarde de hoy amenazaría difundirse con un paro de los portuarios a partir de la hora 17 y la huelga extendida a Medicina. Con respecto a esta información no he podido tener confirmación oficial.

De acuerdo con una conversación mantenida con dirigentes del movimiento creo que esta medida podría ser muy importante para buscar soluciones al conflicto y para que el grupo de funcionarios de Salud Pública en huelga vuelva posteriormente a sus tareas. Además, con ello la Cámara desempeñaría el rol que desde el primer momento, y con la participación de la mayoría de los sectores aquí presentes, debió desempeñar cuando se abocó al estudio de este problema, ante la propuesta, primero del señor Diputado Sorhueta y luego a través del espíritu puesto de manifiesto por diversos representantes que intervinieron en el debate.

En consecuencia, señor Presidente, creo que al integrarse con miembros de la Comisión de Presupuesto la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios para tratar el problema económico - financiero y los presupuestos, daríamos un gran paso en la pacificación de este problema, y en este sentido nuestro sector apoya calurosamente lo que se propone a nombre de la Comisión de A. Financieros y Bancarios.

(Interrupción del señor Representante Carbonell y Migal).

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Rodríguez Correa, don Manuel.

SEÑOR RODRIGUEZ CORREA (don Manuel). — Yo iba a decir más o menos lo mismo.

Me parece que el trámite que la Mesa debe dar a la proposición del señor Diputado Carbonell y Migal es ponerla a votación.

En consecuencia pediría que se votara dicha proposición.

SEÑOR PRESIDENTE. — De acuerdo con algunos precedentes, la Mesa había resuelto aceptar esa indicación e integrar dicha Comisión con los miembros de la de Presupuesto que se designarán oportunamente.

23

SEÑOR ROCHE. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ROCHE. — Señor Presidente: la Comisión de Asuntos Departamentales tiene a su estudio, para informar, dos expedientes remitidos por la Intendencia Municipal de Montevideo. Uno de ellos es la solicitud de autorización constitucional para aumentar la emisión de deuda "Bonos Rambla Portuaria' 'en la cantidad de $ 10:000.000.00, y el otro la solicitud de anuencia constitucional para aumentar en $ 6:000.000.00 la deuda "Bonos de Expropiación de la Ciudad de Montevideo".

Por el carácter de estos asuntos, y siguiendo la práctica ya establecida en la Cámara, a nombre de la Comisión voy a solicitar la integración de la Comisión de Asuntos Departamentales con miembros de la de Asuntos Financieros y Bancarios.

SEÑOR PRESIDENTE. — Oportunamente se hará, señor Diputado.

24

SEÑOR UBILLOS. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR UBILLOS. — Señor Presidente: hace muy poco tiempo falleció en Cardona el fundador de aquella progresista ciudad, don Braulio Miguel Cardona. A su fallecimiento, a la edad de 95 años, después de haber impulsado el progreso de aquella zona, desaparece en situación económica precaria, disfrutando de una modestísima pensión graciable que se le había otorgado por el Poder Ejecutivo y, desde luego, por este Parlamento.

Queda desamparada una hija, a cuyo efecto el Poder Ejecutivo ha enviado un mensaje en que se solicita que se le otorgue una pensión graciable, que está a estudio de la Comisión de Previsión Social. Solicito, en consecuencia, que se active, por parte de esa Comisión, el despacho del informe y que se incorpore a la orden del día de una de las primeras sesiones del mes de abril.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa exhorta a la Comisión de Previsión Social para que proceda en la forma indicada por el señor Diputado Ubillos.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra para ocuparme del asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: dados los términos en que ha formulado su proposición el señor Diputado Ubillos, no mocionando concretamente para que se incluya en una determinada sesión el asunto a que se ha referido, —a lo cual tiene, desde luego, perfecto derecho— sino solicitando que la Comisión de Previsión Social se ocupe de pronunciarse con respecto a esta solicitud de pensión graciable, debo informar que dicha Comisión

adoptó, en una de sus últimas sesiones, una resolución en virtud de la cual ha de estudiar e informar las distintas solicitudes de pensiones graciables por riguroso orden de llegada a la mencionada Comisión.

Era lo que quería informar.

SEÑOR UBILLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR UBILLOS. — En consideración a las palabras pronunciadas por mi compañero de sector, el señor Diputado Rodríguez Camusso, yo pediría a la Comisión que hiciera una excepción. Se trata de un caso realmente extraordinario: una figura como la de Braulio Miguel Cardona, fundador de aquella progresista localidad, que fué el primer Presidente de la Junta Departamental; que ha impulsado el progreso en todos los aspectos y en todo sentido y que desaparece en esa edad dejando una hija completamente desamparada y en situación económica precaria. Creo que el Parlamento tiene la obligación moral, podría decir, de votar con premura esta pensión.

Yo pediría un tratamiento de excepción y que se incorpore el asunto a la orden del día de la primera sesión del mes de abril, para hacer realidad este pedido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se incluye el asunto a que se ha referido el señor Diputado Ubillos, en la primera sesión del mes de abril próximo.

(Se vota).

—Cuarenta y seis en cincuenta y dos: Afirmativa.

25

Se va a dar cuenta de la integración de varias Comisiones.

Léase.

(Se lee:)

"Se designa al señor Representante Renán Rodríguez para sustituir al señor Juan E. Fabini en la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios".

"Se integra la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios, de acuerdo con el pedido formulado por el señor Jorge Carbonell y Migal, con los señores Representantes Mario Lucas Goyenola, Ciro Ciompi y Víctor Beceiro, de la Comisión de Presupuesto".

"La Comisión especial para estudiar las causas del encarecimiento de la vida ha quedado constituída con los señores Representantes Sarmiento, Goncalvez, Bonilla García, Silva, Gabito Barrios, Morales Arrillaga, Mussio, Lezama (don José León), Beltrán (don Enrique), Brena, Dubra y Pastorino".

"Se designa a los señores Representantes Rodríguez, Ferreiro Iraola y Lorenzo y Losada, miembros de la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios, para integrar la Comisión de Asuntos Departamentales, a fin de considerar el proyecto de ampliación de bonos de la rambla portuaria.

SEÑOR FERREIRO IRAOLA. — ¿Me permite?

Yo creo que debería ser sustituído en esa designación porque soy miembro permanente de la Comisión de Asuntos Departamentales y de la de Asuntos Financieros y Bancarios.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa designa al señor Diputado López Gutiérrez, en sustitución del señor Diputado Ferreiro Iraola, a los efectos indicados.

26

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa el asunto en debate. Estaba en uso de la palabra el señor Diputado Trianón.

SEÑOR TRIANON. — Antes de continuar, señor Presidente, quiero enunciar cuales son, dentro del pedido de informes que formulé a la Administración Nacional de Puertos, los aspectos que no me ha contestado.

No se me envió el resultado de la explotación de la flota mercante; no se me envió el estado de cuentas con el Banco de la República; no se me contestó si en los fletamientos del "Tacoma" intervinieron las mismas personas que en el muelle de escala; no se me envió el nombre de los ex propietarios del "Ansina"; no se envió el nombre del país de residencia de la compañía contratante del desguace del "Cambria"; no se me envió el monto de sueldos y jornales al 1.o de mayo de 1948 y de 1951; no se me envió el número de obreros en comisión en funciones de empleados; no se me envió el número de porteros y limpiadores en 1948 y en 1951 —debo adelantar que el dato que tengo es que son 170 porteros.

Voy a dar lectura a una pequeña parte de la exposición que la Cámara de Comercio hizo ante el Consejo de Estado hace dos días, en lo que se refiere al problema que el Puerto representa. "Un problema que preocupa hondamente a la Cámara Nacional de Comercio es el que se relaciona con la situación del Puerto de Montevideo. Por sus excelentes condiciones naturales, por su tradición y su ubicación estratégica en el Río de la Plata, por su carácter de puerto de tránsito cercano a una gran terminal: Buenos Aires, el puerto de Montevideo, centro del movimiento económico de la República, ha tenido siempre una gran importancia para el país. En los últimos años los servicios portuarios se han resentido, por diversas circunstancias. Junto con el aumento de las tarifas oficiales y de estiba se ha producido, paradojalmente, una notable disminución en el rendimiento del trabajo. Esta situación anómala doblemente onerosa, que ha originado una suba de los fletes marítimos sumamente perjudicial para los intereses nacionales. Y debe preverse que en un futuro cercano, de continuar las deficiencias apuntadas, puede producirse un creciente desinterés por hacer escalas en nuestro puerto, con las graves consecuencias consiguientes. Sin desconocer los esfuerzos realizados por las autoridades competentes en cuanto se refiere al descongestionamiento que efectuó el Puerto de una manera aguda en los primeros meses de este año, cabe destacar que no ha sido aun atacado con la eficiencia debida el problema central de sus servicios, que radica en una crisis de orden, de disciplina y de laboriosidad.

"El Puerto es un organismo básico en el ritmo de la vida nacional; fundamental para nuestro comercio exterior, constituye una importante fuente de recursos fiscales. La solución de los problemas que lo afectan, es una necesidad imperiosa para el país".

Estas son las palabras que, en lo que se refiere al Puerto, acaba de vertir en el seno del Consejo Nacional de Gobierno la Cámara Nacional de Comercio.

Resumo, señor Presidente, los cargos, por su orden, en su parte fundamental:

Irregular situación de la Dirección de Administración, que ordena las compras, dispone los pagos y realiza el contralor de los mismos.

Caos en la contabilidad. No fué posible reunir los comprobantes correspondientes siquiera a un solo mes de sueldos.

Discrepancias entre los libros Diario y Mayor, por cuatro millones de pesos; 23 contraasientos en el libro Mayor, 13 de ellos en el mes de diciembre.

Exoneraciones ilegales. En base a un decreto de julio de 1949, que autorizaba exoneración por $ 58.000.00, la Administración concedió exoneración por $ 6:000.000.00.

Viáticos por un mes de sueldo, en todos los casos, para viajes a lugares cercanos del país, sin rendir cuenta.

Gastos por $ 37.000.00, en concepto de representación, sin autorización legal.

Funcionarios que cobran sin trabajar.

Existencia de una organización que realiza préstamos de dinero a funcionarios portuarios, con un interés del 20 % y más, y descuenta las contribuciones de los sueldos de los funcionarios.

Construcción de obras en Las Piedras, por funcionarios portuarios, con material, personal y camiones portuarios.

Reparaciones al vapor "Tacoma", que no es propiedad nacional, por U$S 900.000.00, sin llamarse a licitación, alegándose razones de urgencia. Esas reparaciones duraron 180 días, o sea el triple de lo asegurado; no dieron el resultado esperado. El buque consume más combustible, marcha más lentamente, anda apopado y tiene que volver a repararse nuevamente, agregándose estos perjuicios a las pérdidas millonarias que origina su explotación y a lo ya invertido en anteriores reparaciones por un millón y cuarto de pesos.

Aumento fantástico de sueldos y jornales. En 1944 eran de dos millones y pico de pesos, en 1949 de dos millones, en 1951 de veinticinco millones.

Extracción de los restos del "Cambria". Contratóse por $ 130.000.00, se pagó el contrato por $ 170.000.00 en virtud de su prórroga. El trabajo debía realizarse por corte eléctrico, para no usar explosivos, pero se usaron explosivos, lo que podría haber hecho el Puerto. Se gastaron cientos de miles de pesos en jornales y material. Se arrendó por pesos 0.60 diarios, gastándose cerca de $ 30.000.00 por este concepto, un compresor que pudo adquirirse por la Administración pagando la mitad. Se gastó en total cerca de pesos 1:000.000.00, habiéndose desechado anteriormente ofertas de reflotamiento del personal de salvamentos por cien mil pesos.

Deudas de la Administración que pueden estimarse actualmente en $ 17:000.000.00.

Adquisición del buque-taller "Ansina", que no tiene finalidad útil, invirtiéndose U$S 220.000.00.

Aumento de empleados en forma vertiginosa: 1.695 en un año y medio, de ellos 1.088 técnicos.

Falta de personal competente para remolques y salvatajes.

Venta de títulos depositados en garantía por un despachante, no obstante corresponder su devolución. A pesar de esto, se le sigue incluyendo en la lista de deudores.

Inclusión, como Activo Fijo de jornales, por decenas de miles de pesos, invertidos en el Parque Forestal de Colonia, dónde los árboles existentes están avaluados en doscientos y pico de pesos.

El señor Diputado Puig, con su gesto negativo, pretende demostrarme lo contrario; si posteriormente él me convence, tendré que reconocer que está equivocado el informe de la Inspección General de Hacienda.

Deficiencias en los servicios portuarios que originaron aumentos de fletes por millones de dólares en perjuicio del consumo. Eso no lo podrá contestar tampoco el señor Diputado Puig.

Diferencia en el inventario de Almacenes por $ 233.000, que se solucionó con un simple asiento en el libro Mayor. Tampoco me podrá contestar a esto el señor Diputado Puig.

Prolongación por meses y años, de las reparaciones a los remolcadores, que en seguida de volver al servicio deben retornar a repararse. Tampoco esto podrá contestar el señor Diputado Puig.

Abandono de material destinado a los servicios portuarios: vagones, semirremolques, depósitos prefabricados, etcétera.

Para terminar, y a propósito de los depósitos prefabricados —será esta mi última intervención en cuanto a detalles— debo decir que se llamó a una oferta de precios para cuatro depósitos prefabricados. Se establecieron las condiciones, entres la cuales figuraba, desde luego, el material de las paredes, de los techos, portones, de las verjas. Según el dato que se me ha suministrado, el Directorio actual —perdóneseme que personalice, pero quizás después el señor Diputado Puig me podrá informar algo al respecto— está haciendo gestiones ante la casa que vendió la mercadería, porque parece que esos depósitos no se han podido armar por no tener paredes. Es decir, que vinieron tinglados en lugar de depósitos.

SEÑOR PUIG. — Ya nos vamos a referir a eso.

SEÑOR TRIANON. — Yo he querido, señor Presidente, con esta parte final de mi intervención, indizar la exposición realizada.

Como el señor Diputado Puig ha anunciado que va a hacer una exposición en la cual, desde luego, se ocupará de algunos de los aspectos que yo he abordado, termino diciendo que estoy a disposición de la Cámara y también del señor Diputado Puig, para cualquier otra información.

27

SEÑOR HUGALDE. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR HUGALDE. — Hago moción para que se incluya en la orden del día de la primera sesión ordinaria del mes de abril, el proyecto por el cual se aumentan las pasividades de los funcionarios escolares, jubilados con posterioridad a la ley Nº 11 021, de enero 5 de 1948. Este proyecto ya ha sido informado por la Comisión de Previsión Social.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si el proyecto a que ha hecho referencia el señor Diputado Hugalde, por el cual se aumentan las pasividades de los funcionarios escolares jubilados con posterioridad a la ley Nº 11 021, de enero 5 de 1948, se incluye en la orden del día de la primera sesión ordinaria del mes de abril.

(Se vota).

—Treinta y seis en treinta y ocho: Afirmativa.

28

SEÑOR FERREIRO IRAOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERREIRO IRAOLA. — Solicito que se incluya en la orden del día de la primera sesión ordinaria a realizarse en el mes de abril, el asunto relativo a la anuencia solicitada por la Intendencia Municipal de Florida, para creación de impuestos y contratación de un préstamo destinado al fondo de adquisición de equipos y ejecución de obras municipales. Este asunto está ya informado por la Comisión de Asuntos Departamentales.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Ferreiro Iraola, en el sentido de que el asunto a que se ha referido sea incluído en la orden del día de la primera sesión ordinaria del mes de abril.

(Se vota).

—Treinta y ocho en cuarenta y uno: Afirmativa.

29

SEÑOR COTELO. — Pido la palabra.

SEOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR COTELO. — Para solicitar, señor Presidente, que se incluya en la orden del día de la primera sesión ordinaria del mes de abril, el proyecto sancionado por el Senado, y que tiene informe de la Comisión de Previsión Social, por el que se da retroactividad al 5 de enero de 1948, a las limitaciones impuestas por la ley Nº 11.070 a los jubilados escolares.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Cotelo, para que el proyecto al cual se ha referido se incluya en la orden del día de la primera sesión ordinaria del mes de abril.

(Se vota).

—Treinta y ocho en cuarenta y tres: Afirmativa.

30

Continúa el debate promovido por la exposición del Diputado Trianón, sobre la Administración Nacional de Puertos.

SEÑOR PUIG. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PUIG. — Tal como lo habíamos anunciado, señor Presidente, vamos a ocuparnos del problema planteado por el señor Diputado Trianón.

Sé que voy a dar una mala noticia a los colegas. Contrariamente a mi propósito, en este caso tendré que ser muy extenso.

Comienzo por decir que entre el acento que puso el señor Diputado Trianón al iniciar su exposición sobre los hechos ocurridos en la Administración Nacional de Puertos y las realidades emergentes de su discurso existe, en el entender del Diputado que habla —y lo hago exclusivamente a título personal— una diferencia fundamental.

Para mí el error de apreciación del señor Diputado consiste en tomar a la Administración Nacional de Puertos como organismo con fallas originales, desde el momento en que nace para la mecánica del Estado, cuando es sabido que la Administración Nacional de Puertos se incorpora al núcleo de organismos estatales con la suma de deficiencias y políticas encontradas que son anteriores a 1948.

De ahí, pues, que lo que me permito calificar como errores de apreciación del señor Diputado, luego, en el recorrido de su exposición, esos errores los va acumulando, impensadamente supongo, en la columna de la gestión de este Directorio.

La réplica, en suma, a la exposición del señor Diputado, ha de estar orientada a salvar esos errores y, por lo tanto, a distinguir dos panoramas en este vasto problema. Creo, entonces, que hay que dividir, separar o más propiamente dicho distinguir.

Diríamos que en torno a todo el tema planteado por el señor Diputado hay dos gestiones: una, la anterior a febrero de 1948 y la otra, en definitiva, posterior, como debe entenderse, a 1948. La primera, es decir la gestión anterior a febrero de 1948, la mencionaremos con el móvil exclusivo de distinguir, en una puntualización clara, los hechos ocurridos, ya que, como legisladores y por el tiempo transcurrido, no nos va a ser posible entrar en la materia propiamente de investigación. Pero creemos sí que esa gestión anterior valdrá a los efectos de este debate como antecedente y como factor "herencia" para juzgar la gestión del actual Directorio.

Las fallas, los hechos cuestionables de ese pasado, podrán analizarse y podrán cargarse en la cuenta de este Directorio —empleo la expresión "cuenta" para seguir al señor Diputado en el análisis que nos hacía de balances de esta situación— en la medida en que ese Directorio no haya superado esos errores y nos los haya hecho menos sensibles. Lo que supervive en ese pasado pertenece, pues, pura y exclusivamente, —y aquí está el error del señor Diputado— a ese pasado. Por lo tanto, sería injusto, en el entender del Diputado que habla, colocarlo en la cuenta de esta gestión.

Las observaciones del señor Diputado Trianón son, en suma, de dos órdenes, según la clasificación que hemos hecho: vicios y fallas de administraciones anteriores, sobre las cuales el actual Directorio se aplicó a la tarea de eliminarlas o corregirlas, y frente a las cuales sería, a nuestro entender, un acto ilógico imputarle responsabilidad del tenor y las características que lo ha hecho el señor Representante; y segundo, actos administrativos cuyo nacimiento está vinculado a la gestión del período de 4 de febrero de 1948 a la fecha.

Planteadas las cosas en estos términos, como creo que corresponde, vamos a contestar durante esta exposición los cargos que ha hecho el señor Diputado.

El problema de la organización administrativa y contable del Instituto, recuerdo fué el primer capítulo que abordó el señor Representante. La primera referencia del señor Diputado, pues, estaba dirigida a analizar las conclusiones del informe de la Inspección de Hacienda. Me pa-

rece que el señor Diputado por error aludió al Balance de la Inspección de Hacienda, pero debemos entender que se refería al informe de la Inspección de Hacienda, aunque así no resulte expresamente de la versión de sus palabras.

En este aspecto del problema, es menester sentar en primer término una premisa: el informe de la Inspección de Hacienda tiene, en nuestro criterio, el valor elemental de una opinión técnica, pero de ninguna manera puede conceptuarse que esa opinión técnica tiene la categoría de un axioma, pues hay opiniones de otros técnicos del Puerto, por ejemplo tres Contadores, —uno de ellos ex Inspector de Hacienda— que han cuestionado, que han establecido controversias en torno a este informe, y por lo demás tenemos entendido que sobre este problema tomará decisión final el Tribunal de Cuentas.

Dijo el señor Diputado Trianón, al hacer la lectura del informe de la Inspección de Hacienda —en la página 164 de la versión taquigráfica de su exposición— "pero en verdad, llevando a una Dirección, la Dirección General de Administración, la centralización de todos los aspectos formales y de fondo de la Administración Nacional de Puertos". En respuesta a ese concepto, vamos a decir que desde el mes de febrero de 1952, tal como se lo hice notar, me parece, al señor Diputado en una interrupción que tuvo la gentileza de concederme, esa situación está totalmente regularizada.

SEÑOR TRIANON. — ¿Me permite una interrupción?...

SEÑOR PUIG. — En seguida termino el párrafo.

SEÑOR TRIANON. — Es solamente para decir a la Cámara que preste atención a esto: es en febrero de 1952, y estamos en marzo.

SEÑOR PUIG. — Sí, señor Diputado. Si el señor Representante me deja hablar le demostraré por qué no se ha podido hacer antes.

Decía que en febrero de 1952 esa situación fué regularizada al aprobarse los reglamentos de funciones de las direcciones de administración y contaduría, que se adoptaron bajo la base de una experiencia de un año que fué realizada en el Puerto. La observación pues, de la Inspección de Hacienda, era razonable y así lo debemos reconocer en este punto, y tan era razonable que fué tenida en cuenta por el Directorio.

El señor Diputado Trianón dijo también que en 1950 se crearon distintas secciones...

SEÑOR TRIANON. — Direcciones, señor Diputado.

SEÑOR PUIG. — Direcciones, exactamente.

Entendemos que esto merece un comentario. Antes de 1950, como lo dijo el propio señor Diputado, la Contaduría era una sola dependencia y era una dependencia más de la Dirección de Administración, con un nexo de subordinación que en nuestro entender equivalía a anular los efectos que en materia administrativa deben tener estas reparticiones. El Directorio, según hemos podido informarnos, independizó dando jerarquía funcional y autonomía a la Contaduría, en 1950.

Tiene, pues, el titular de la Contaduría en este caso concreto, la independencia necesaria y, además, se encuentra desde el punto de vista institucional dentro de lo preceptuado por la Constitución en lo que se refiere a poder ejercer el contralor de los Contadores que son, en suma, delegados del Tribunal de Cuentas.

Según los nuevos reglamentos de la Administración Nacional de Puertos de 1952, se complementó esa obra emprendida dándole a la Contaduría funciones típicas de contralor en cuentas, pagos y, también, en lo relativo a la legalidad de las actuaciones contables.

Creo que éste era un punto en que el señor Diputado Trianón hacía especial hincapié; pero le señalo al señor Diputado que lo que él planteaba ya había sido resuelto por el Directorio.

SEÑOR TRIANON. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PUIG. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR TRIANON. — El hecho es que a junio de 1951 todavía persistía ese sistema. Lo que el señor Diputado dice habrá sido puesto en marcha no en 1950, porque si no ya habría sido corregido. Las Direcciones se crearon, pero la Dirección de Administración siguió comprando, pagando y controlando el pago, por lo menos hasta junio de 1951. De modo que si la Dirección de Contaduría se creó con ese fin en 1950 cuesta admitir que la Contaduría, sin ponerlo en conocimiento del Tribunal de Cuentas, de quien es delegada, haya permitido que se siguiera actuando en esa forma hasta la fecha en que la Inspección de Hacienda salió del Puerto, que fué en junio de 1951.

Muchas gracias.

SEÑOR PUIG. — Lo que quería señalarle al señor Diputado que nos trajo estas denuncias a Sala expresando que esta situación no se había regularizado, es que estaba regularizada.

Y bien; dije que se habían creado varias Direcciones y también lo afirmó el señor Diputado en su discurso. Se creó la División de Servicios Inspectivos y antes de que este Directorio comenzara a actuar, ese Servicio estaba a cargo de un funcionario y un auxiliar que debían realizar la labor inspectiva de todo el Organismo.

Quienes en alguna ocasión siendo funcionarios del Estado hemos tenido a nuestro cargo funciones inspectivas, sabemos perfectamente que cuando se trata de un instituto de la magnitud del que estamos aludiendo, es absolutamente imposible, si se pretende que el servicio sea tal, que la tarea puedan realizarla dos funcionarios.

Se creó también la Dirección de Contaduría, que antes, como he dicho, era una simple oficina dependiente de Administración. Se dividió la Secretaría y se creó la Secretaría Técnica en la cual funciona la oficina jurídica y las oficinas de comisiones del Organismo. Se creó el Servicio Médico que hasta entonces estaba en una completa nebulosa y se crearon la Dirección de Servicios Terrestres y la Dirección de Servicios Marítimos a iniciativa del Director Fonseca

Además, podemos agregar lo siguiente: que a medida que la experiencia a través de éstas vaya demostrando la necesidad del mantenimiento y la corrección de estos servicios, tenemos la obligación y el derecho de suponer que esos servicios será regularizados y ajustados en la medida de las posibilidades.

SEÑOR TRIANON. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PUIG. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR TRIANON. — Con la inclusión que hace el señor Diputado Puig de esas Direcciones como la del Servicio Médico y alguna otra, ya no serían doce sino quince Direcciones.

Me refiero a las doce Direcciones Generales que tienen un monto asignado de $ 800.00 mensuales cada una, y no a las Direcciones inferiores que tienen asignaciones menores porque no entran dentro de la categoría y organización de los doce servicios.

Hay doce Direcciones y veintidós Subdirecciones, éstas con $ 650.00: todo ello suma un monto anual de pesos 280.000.00.

Pero voy a sacar una conclusión para el señor Diputado Puig, y es la siguiente: si los trabajos del puerto han tomado tal incremento que justificaran la ampliación de la plana mayor por la imperiosa necesidad de ir extendiendo los servicios, esto le daría la razón al señor Diputado Puig. Pero la verdad es que con tres Departamentos y una Gerencia General el puerto daba superávit, y ahora con doce Direcciones y veintidós Subdirecciones da déficit, con el agregado de que si hay una razón que justifique la ampliación de los servicios y la ampliación de la cifra del personal subalterno, ella debe estar supeditada a la intensificación del servicio o del trabajo portuario Pero el señor Diputado sabe que en los últimos años no ha venido más tonelaje ni más número de buques, ni ha habido más tonelaje de carga y descarga que en años en que la Administración Nacional de Puertos se desempeñaba con tres Departamentos, un solo Gerente General y dejando superávit.

Si toma la escala de tonelaje de carga y descarga, que es la que indica el volumen del movimiento portuario y que es la que justifica el servicio prestado por el puerto desde los años 1910, 1911 o 1912 hasta 1951, verá que en realidad las cargas y descargas —más que las cargas, las descargas que son las que dan la cifra mayor— en los años 1949, 1950 y 1951 en los cuales se puso en marcha la nueva organización no son superiores a diez o doce períodos anteriores en que llegaban el mismo número o un número mayor de buques y, en consecuencia, en que se descargaba en el puerto igual o mayor tonelaje.

Quiere decir que en realidad no habría una razón justificada en la ampliación de los servicios.

SEÑOR PUIG. — Después de haber escuchado en su interrupción al señor Diputado Trianón, debo declarar que se la agradezco, porque a una determinada altura de nuestra exposición tendremos oportunidad de referirnos a los problemas que él acaba de plantear y demostraremos que precisamente la intensificación de las actividades portuarias ha sido la que ha determinado las medidas que este Directorio adoptó y que el señor Diputado, no sé si porque las adoptó, las está criticando.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PUIG. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Fuera de que esperamos la demostración que ha prometido el señor Diputado Puig sobre el tópico que está en discusión, queremos pre-

guntarle si la creación de esas doce Direcciones se hizo por los trámites previstos en la Constitución, es decir, si fueron por la vía del presupuesto, con la aprobación del Poder Ejecutivo y la del Legislativo.

SEÑOR PUIG. — Ya le contesté al señor Diputado Trianón, y lo hago ahora al señor Diputado Beltrán, respecto de este punto. Acerca de él tendré ocasión de decir cuál ha sido la actuación de este Directorio. Si el señor Diputado tuviera la gentileza de ser un poco paciente durante esta exposición que estoy formulando, en el momento oportuno le voy a contestar sobre el problema nuevo que me ha planteado, y lo haré con mucho gusto.

Otro de los aspectos que el señor Diputado Trianón ha traído a la Cámara fué el del estado de la Contaduría. Refiriéndose a la Contaduría, el señor Diputado utilizó el término "caos"; dijo que la situación de ese Servicio era una situación de caos.

SEÑOR TRIANON. — ¿Me permite...?

Me refería al archivo de la contaduría.

SEÑOR PUIG. — Voy a abordar todos los problemas, señor Diputado. Si tiene un poquito de paciencia va a escuchar a su tiempo la contestación.

SEÑOR TRIANON. — Simplemente estaba aclarando.

SEÑOR PUIG. — Para abordar este capítulo, señor Presidente, corresponde que formulemos dos precisiones, a manera de preguntas: ¿Cómo encontró este Directorio el Servicio de la Contaduría? y ¿qué hizo este Directorio para mejorar esos Servicios? Dentro de estas dos interrogantes vamos a movernos en la exposición que estamos realizando ante la Cámara.

A la primera interrogante, o sea, cómo encontró este Directorio los Servicios de Contaduría, contestamos lo siguiente: que en este aspecto nos vemos obligados, más que por las consideraciones personales que podamos realizar y los elementos de juicio que hemos podido tener a nuestro alcance, a movernos —y declaramos que así lo haremos en lo que respecta a los demás aspectos de la cuestión que estamos abordando— en el campo de los documentos oficiales.

Situación financiera del Instituto. Este era uno de los problemas que planteó el señor Diputado. A los veinte días de haber iniciado su labor este Directorio, en nota Nº 35.389, de 1º de marzo de 1948, el Directorio del Puerto se dirigió al señor Ministro de Hacienda, jerarca natural del Servicio, diciendo lo siguiente en nota que voy a leer, con autorización de la Mesa: "Como consecuencia de la gestión promovida por el anterior Directorio de este Instituto, por nota Nº 34.523, se designó al señor Inspector de Hacienda Contador don Atilio Perillo, en funciones de Interventor, con la finalidad de ajustar los procedimientos en materia contable vigentes en el Organismo, y subsanar los inconvenientes que obstan a la probación de sus Balances Generales".

"A un mes de iniciada su gestión por el Directorio que me honro en presidir, no ha sido posible entrar en conocimiento de la actual situación financiera del Instituto, por lo que me permito encarecer al señor Ministro, quiera tener a bien disponer que por la Inspección General de Hacienda se active el estudio de la rendición de cuentas del anterior Directorio ,y que se destaque para ello un mayor número de funcionarios, a fin de facilitar la tarea cometida al señor Interventor Contador don Atilio Perillo".

"Aprovecho esta oportunidad para saludar", etcétera...

Y veintiocho días después, en otra nota —quiero moverme, vuelvo a repetir, aunque fatigue a la Cámara, y lo lamento mucho, en el plano de los documnetos oficiales—, por nota número 35.470 de 29 de marzo, dirigida al Presidente del Tribunal de Cuentas de la República, el Directorio dice lo siguiente: "De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en la sesión Nº 641, del 26 del corriente, cumplo en remitir al señor Presidente las informaciones circunstanciadas emitidas por los señores Gerentes y Jefes de Repartición, sobre la organización de los servicios del Instituto, condiciones en que se desarrollan, deficiencia o insuficiencia de los medios personales y materiales de que se dispone para la prestación de los mismos, etcétera, a fin de que la Corporación de su digna Presidencia se sirva tenerlas en cuenta al ejercer los cometidos que le asignan la Constitución de la República y la nueva ley de esta Administración Nacional de Puertos, de fecha 15 de enero del año en curso".

"Para mejor ilustración, me complazco en agregar un ejemplar del repartido del acta Nº 641, en la que se pormenorizan los motivos y razones determinantes de la información que se proporciona a ese Tribunal".

Tengo, aquí, señor Presidente, el acta Nº 641, de la que voy a leer las partes fundamentales.

"El señor Presidente da cuenta que en el día de hoy y luego de haber instado nuevamente a la Gerencia de Producción, ésta le ha hecho entrega del informe complementario del emitido en 23 de febrero último".

"Como es de conocimiento de los señores Directores, dice, que han seguido en todas sus etapas los informes de los señores Gerentes y Jefes de Servicio, esta medida, dispuesta por el Directorio al asumir sus funciones, responde a un doble designio: primero, procurar al Tribunal de Cuentas de la República una información circunstanciada, sobre la organización de los servicios, producida bajo la responsabilidad de los Jefes de los mismos, a fin de que la tenga al ejercer los cometidos que le asigna la Constitución de la República y que la nueva ley del Instituto, de 15 de enero del año en curso, hace aplicable a este Organismo. Segundo. La misma información requerida a los señores Gerentes y Jefes de Servicios, servirá como punto de partida y referencia al Directorio, para orientar la gestión a cumplir en el Instituto, poniendo a su disposición, en un solo expediente, los datos fundamentales sobre la estructuración y deficiencias anotadas sobre diversos Servicios".

Luego, hay una constancia del señor Director Fonseca, quien expresa que: "Apoya decididamente la proposición formulada por el señor Presidente, y que fundamenta su voto recordando que en el curso de la primera sesión celebrada por este Directorio, propugnó por la intervención del Tribunal de Cuentas, a fin de establecer la realidad de la situación económico - financiera del Instituto, cediendo luego, en ese punto de vista, en virtud de hallar muy atinada la proposición de la Presidencia, de que previamente se procurara, bajo la responsabilidad de los señores Jefes de Servicios, un informe completo e ilustrativo para el Tribunal de Cuentas y para el propio Directorio, acerca del estado de los mismos".

"Recuerda, además, que existió en este Cuerpo una coincidencia absoluta de opiniones en el sentido de que por el hecho de hallarse actuando un funcionario de la Inspección General de Hacienda, no obstaba a que oportunamente el Tribunal de Cuentas cumpliera el cometido que le asignan las leyes y que este Directorio deseaba llevar adelante".

El señor Director don Jorge Alvarez Olloniego también se refiere a este problema y dice: "... dar intervención al Tribunal de Cuentas de la República, no bien las circunstancias lo permitieran; recuerda —dice— que repetidas veces se conversó con el resto de los integrantes de este Directorio, acerca de dicha necesidad y que se esperaba llevar a la práctica dicho propósito no bien se obtuvieran los informes solicitados a los señores Gerentes y Jefes de Servicios, los cuales fueron repetidamente urgidos".

"Considerando la trascendencia de esta decisión, propone se dé conocimiento de la misma á la prensa y se incluya en el Boletín Informativo".

En términos semejantes se expresa, según resulta del acta, el señor Director don Horacio García Méndez.

Luego se resolvió enviar esta nota, tal cual la he leído. Extraigo como consecuencia para la Cámara y para mí, que en este caso, como en otros que vamos a señalar en el transcurso de nuestra exposición, el Directorio de este Organismo tuvo viva preocupación por los problemas que eran de su responsabilidad.

SEÑOR TRIANON. — ¿Terminó el capítulo?

SEÑOR PUIG. — No; me quedan otros capítulos sobre el mismo punto. Pero le concedo una interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR TRIANON. — Quiero decir que eso fué en 1948, es decir, que durante tres años la gestión del Directorio debió tender más bien a ir más allá en sus propósitos, es decir, a llevar a la práctica esas intenciones; por lo menos, poner las finanzas de la Administración de Puertos a cubierto de contingencias. Ese es el propósito que lo anima, a través de la lectura de esas actas.

En el preventivo de Presupuesto para 1951, que recibí de la propia Administración Nacional de Puertos, figura por concepto de servicios terrestres, la cifra de pesos 28:500.000.00, y así sigue hasta computar $ 34:903.000.00 de entradas, poniendo como egreso los siguientes rubros: Sueldos de cargos presupuestales $ 4:000.000.00; Sueldos con cargo a partidas globales, $ 11:000.000.00; partidas para fijación de sueldos progresivos, $ 480.000.00; jornales, $ 1:900.000.00; compensación sujeta a montepío $ 3:100.000.00, y así hasta que el rubro retribuciones alcanza una cifra de $ 22:822.000.00.

SEÑOR PUIG. — Si el señor Diputado tuviera la amabilidad de esperar, he de referirme —tenga la absoluta convicción de ello el señor Diputado— a todos esos aspectos del problema por él planteado. Pero el señor Diputado Trianón se me anticipa y me hace aparecer en el transcurso de este debate como desconociendo o no pudiendo contestar a los cargos que el señor Diputado formula.

SEÑOR TRIANON. — ¿Me permite?

En la explicación del señor Diputado no figura una cosa, y es esta: que en el [illegible] total de egresos e ingresos por $ 34:000.000.00 no figuran para nada los diez a doce millones de deudas con el Estado.

SEÑOR PUIG. — Ahora voy a eso...

SEÑOR TRIANON. — Quiere decir que del punto de vista financiero, a pesar de todo el progreso y de su intención de hacer bien las cosas, me presentan un preventivo en que se equilibran los egresos con los ingresos, pero donde no están incluídas las deudas del pasivo exigible, que son más de $ 11:000.000.00. No creo que esto sea el producto de una Organización en marcha hacia el saneamiento de las finanzas del Organismo.

(Interrupción del señor Representante Terra).

SEÑOR PUIG. — Ya vamos a ir a ese problema, e inclusive al señor Diputado Terra va a tener ocasión de estar conmigo en estas reflexiones; se lo anuncio.

Otro de los puntos que trata el señor Diputado Trianón, y que debemos tratar nosotros, es la obra realizada por el Directorio en materia de organización contable.

Al respecto voy a leer la nota 36.899 de 5 de diciembre de 1949, dirigida al señor Ministro de Hacienda, que en lo fundamental dice lo siguiente: "Una de las primeras medidas adoptadas por el actual Directorio al comenzar sus funciones el 4 de febrero de 1948, fué la de disponer que por parte de las reparticiones competentes del organismo se proporcionara" tal y tal información, a la que ya me he referido. "De dicha información pudieron extraerse entre otras las siguientes conclusiones, cuya entidad pudo apreciar el señor Ministro, así como el Tribunal de Cuentas de la República, a través de la información que le fué remitida al solicitársele su intervención por el Directorio.

"1.o) Los balances generales y cuentas de ganancias y pérdidas de la Administración de Puertos, no merecían la aprobación del Poder Ejecutivo desde el año 1938.

"2.o) Regía un plan contable implantado sin la previa conformidad de la Inspección General de Hacienda, que claras y terminantes disposiciones reglamentarias hacían de obligatoria observancia.

"3.o) Las reiteradas observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda sobre la técnica contable aplicada en el Instituto, o eran objeto de réplicas o no se tenían en cuenta en el ejercicio siguiente.

"4.o) Se observaba un atraso de hasta dos años en algunas registraciones contables". Esto le va a explicar al señor Diputado —lo vamos a explicar nosotros también en el transcurso de la exposición—, cómo fué posible que el Directorio se encontrase desde el punto de vista del ajuste de la contabilidad, con notorias dificultades para afrontar ese problema.

"5.o) El desajuste de los rubros era notorio y de toda evidencia la falta de correspondencia en las registraciones de algunas oficinas.

"6.o) Se carecía de un presupuesto racional y orgánico ajustado a las necesidades actuales del Instituto, ya que el que regía y aún rige data de 1928, con pequeñas variantes".

SEÑOR TRIANON. — Desde 1944.

SEÑOR PUIG. — No, señor Diputado.

SEÑOR TRIANON. — ¿Me permite, señor Diputado?... Esta es una rectificación a tiempo. El ultimo Presupuesto legal fué en 1944.

SEÑOR PUIG. — Estos son documentos oficiales. Y el señor Diputado tendrá que contestar a estos documentos oficiales en otra ocasión, porque no me va a contestar a mí, que los estoy leyendo. Eso es evidente.

SEÑOR TRIANON. — El último Presupuesto aprobado fué el de 1944, con prórroga legal, por ley de 1947, hasta 1946.

SEÑOR PUIG. — "Además de poner en conocimiento estas primeras informaciones obtenidas por el Directorio, del Tribunal de Cuentas de la República, a los fines de la ejercitación de sus cometidos constitucionales y legales en la materia, y de solicitar su intervención al mismo tiempo (para determinar la situación económico-financiera de la Administración Nacional de Puertos y estudiar su organización contable), se estimó como de verdadera urgencia la adopción de diversas disposiciones encaminadas fundamentalmente: a) A poner al día la contabilidad del Instituto"... Le puedo adelantar al señor Diputado que, según mis informes, esa contabilidad se encuentra al día.

SEÑOR TRIANON. — ¿Me permite, sobre ese particular?...

SEÑOR PUIG. — ¡Pero el señor Diputado no me va a dejar hablar!

SEÑOR TRIANON. — No tengo más remedio que contestarle: usted me alude.

SEÑOR PUIG. — En lo sucesivo no lo tendré que aludir.

SEÑOR TRIANON. — Habla de la organización contable que se pone en marcha. ¿Y cómo se explica que a la altura en que estamos no haya un inventario desde 1936?

SEÑOR PUIG. — También a eso voy a contestar: está el inventario prácticamente liquidado.

SEÑOR TRIANON. — ¿Y por qué los arqueos de caja no los realiza la Contaduría, sino una oficina dependiente de la propia Administración, controlándose a sí misma? Recién en febrero, de acuerdo a las palabras del señor Diputado, en este año está en marcha todo eso. Entonces, parece que la organización contable recién empieza a marchar.

SEÑOR PUIG. — Retomo el uso de la palabra, porque el señor Diputado me está haciendo interrupciones respecto de documentos que estoy leyendo, y, sinceramente, como son aspectos generales de toda la exposición global que me propongo hac[illegible] que esas observaciones, si el señor Diputado no lo toma a mal, las debe anotar para plantearmelas en su oportunidad.

"b) A corregir las deficiencias técnicas o de forma observadas por la Inspección General de Hacienda.

"c) A estructurar un proyecto de Presupuesto que diera término a dicha situación.

"Para abordar semejante tarea, requerida por hechos y procedimientos originados en el transcurso de diez años, durante los cuales ninguna solución eficaz, de entidad, fué aplicada a los problemas creados, resultaba absolutamente indispensable poner en juego los medios personales y materiales que aquella requería para su terminación dentro del más breve lapso posible.

"Se obtuvo el pase "en comisión" a esta Administración Nacional del señor Contador don Pablo A. Borelli, funcionario de la Inspección de Hacienda, el 6 de marzo de 1948. Se fijó un rubro de $ 20.000.00 durante el ejercicio 1948 (elevado a $ 30.000.00 en el ejercicio 1949), por la contratación de personal técnico idóneo en contabilidad, y la atención de los gastos que aquel trabajo demandara".

Quiero señalar al señor Diputado que en esta materia se contrataran los servicio de aventajados estudiantes de nuestra Facultad de Ciencias Económicas, y que esos estudiantes fueron propuestos por la propia Facultad de Ciencias Económicas.

SEÑOR TRIANON. — Sabía eso, señor Diputado.

SEÑOR PUIG. — Y luego se tomaron algunos funcionarios para esas tareas por la vía del concurso.

Debo decirle al señor Diputado, con respecto al presupuesto de 1928, que es ni más ni menos que la reproducción de ese presupuesto el de 1944, con lo que quedarían contestadas algunas de las observaciones que hizo el señor Diputado.

El otro punto al que deseaba referirme es, señor Presidente, el del juicio del Tribunal de Cuentas sobre la obra realizada en materia contable y de reorganización.

El Tribunal de Cuentas en un informe que tengo aquí, aprobado el 10 de octubre de 1950, en una sesión a la que asistía el señor Ministro Trianón, actual Representante denunciante, dice...

SEÑOR TRIANON. — ¿Me permite, señor Diputado?

SEÑOR PUIG. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR TRIANON. — A pedido del que habla, porque no veía claro el problema, el Tribunal de Cuentas solicitó la presencia del Directorio de la Administración Nacional de Puertos para cambiar ideas al respecto.

SEÑOR PUIG. — El señor Diputado Trianán dice que, como Ministro del Tribunal de Cuentas no veía claro; y yo digo que el señor Diputado debe haber visto claro, porque esta resolución que voy a leer fué adoptada por unanimidad.

SEÑOR TRIANON. — Con reservas.

SEÑOR PUIG. — No lo dice.

SEÑOR TRIANON. — Sí, señor Diputado; siempre que se pusieran en marcha determinadas normas contables.

SEÑOR PUIG. — Vamos a ver cómo se establecieron esas reservas y observaciones, y cómo fueron tenidas en cuenta por el Directorio de la Administración Nacional de Puertos.

El Tribunal de Cuentas, en la sesión del 10 de octubre de 1950, al aprobar la resolución, dice lo siguiente: "Vistos las actuaciones relativas al balance general de la Administración Nacional de Puertos correspondiente al Ejercicio de 1948 y el informe de la Dirección de Secciones que se agrega; Resultando. 1º) Que la Contaduría General de la Administración y el señor Contador Inspector actuante, ponen de manifiesto que no todos los rubros del balance de situación al 31 de diciembre de 1948, están debidamente ajustados, y por tanto, las cifras respectivas no representan valores debidamente depurados;" —y me explico que sea así, puesto que ya hemos leído cuál era la situación en que se encontraba la Contaduría del Instituto en materia contable— "2º) Que la Contaduría General de esa Administración, prosigue las tareas de regularización y ajuste de los rubros que aún no están conciliados;" —este dictamen que estoy leyendo del Tribunal de Cuentas, está refrendado por el ex Ministro, doctor Trianón— "3º) Que no obstante, el activo está representado por la suma de $ 57:091.275.24, el pasivo por pesos 11:337.845.75, las reservas asignadas equivalente a pesos 9:339.096.74, y el capital neto asciende a pesos 36:404.332.75; 4º) Que los resultados generales de la explotación de los servicios administrados, computada la explotación de los servicios portuarios, la explotación de los puertos fluviales, los cargos netos por obras nuevas o conservación, oficinas de imputados a las reservas, lo que determina la disminución de las mismas, cargas en tránsito, etcétera, arroja una utilidad neta general que asciende a la suma de $ 476.123.77. Esta utilidad neta general se integra de la siguiente manera: beneficio proveniente de la explotación de los servicios portuarios de la Capital,

salvataje Litoral Oeste, etcétera $ 2:800.146.44; cargos netos por explotación de otros servicios, imputados directamente a Reservas, y, por tanto, disminución operada en las mismas $ 2:333.985.33; pérdida por explotación de los puertos fluviales $ 30.037.34; utilidad neta general $ 436.123.77. Debe significarse" —continúa el Tribunal de Cuentas— "que la explotación del vapor "Tacoma" arroja una pérdida de $ 622.071.27, la cual no se computa en la precedente determinación de la utiilidad neta general, por ser de cargo de los propietarios, de conformidad con la cláusula pertinente del Tratado de Paz (oficio número 552-949, del Ministerio de Hacienda), y en consecuencia, haberse transferido al Activo Diferido; 5º) Que se ha constatado una mejora considerable de los Servicios de Contabilidad de la Administración, lo que debe consignarse en forma expresa". Y esto, vuelvo a repetir es un juicio del Tribunal de Cuentas que integraba nuestro distinguido colega, el señor Diputado Trianón.

SEÑOR TRIANON. — ¿Luego leerá el informe de 1949?

SEÑOR PUIG. — Sí, señor Diputado; vamos a ver varias cosas más.

Continúo con el informe del Tribunal de Cuentas: "6º) Que, como se significó por resolución de 7 de marzo de 1946 (Carpeta Nº 9.878), subsiste la falta de un presupuesto legalmente sancionado, pero debe destacarse que esta situación no es imputable a la Administración Nacional de Puertos, porque en su oportunidad proyectó su planilla de Presupuesto de conformidad con las normas constitucionales vigentes e informa en el principio de universalidad del presupuesto. En tal situación, resulta evidente que las exigencias de los servicios administrativos y el carácter público de los mismos que requieren una continuidad de prestación, han determinado forzosamente el irregular estado presupuestal que se menciona; Considerando 1º) Que, a pesar de las salvedades formuladas sobre ciertos rubros del balance de situación, éste debe ser aprobado por entender que su formulación es un medio concurrente a la regularización de la contabilidad de la Administración Nacional de Puertos, pero condicionándose esta aprobación a la prosecución"... —y ya veremos que esa prosecución se realizó— ..."de las tareas de conciliaciones y ajustes que se mencionan en el curso del informe del señor Contador Inspector atuante; 2º) Que el problema presupuestal de la Administración Nacional de Puertos, es considerado en las actuaciones contenidas en la Carpeta N.o 13.718, sometida a dictamen al Tribunal de Cuentas de la República. Por tanto, y de conformidad con el artículo 201 de la Constitución de la República, el Tribunal acuerda: 1º) Aprobar el Balance General de la Administración Nacional de Puertos, correspondiente al Ejercicio 1948, con la salvedad de que ciertos rubros no están debidamente regularizados, y condicionar esta aprobación a la prosecución de las tareas de ajustes y conciliaciones para la completa regularización de la contabilidad de dicha Administración. 2º) Llevar a conocimiento del Poder Ejecutivo la presente resolución". Firman este dictamen, el señor Fernando Otero Mendoza, Presidente, y el señor Otto Mayer, Secretario General.

Ese era, señores Diputads, el cuadro, la fisonomía, diríamos, más expresiva del estado caótico del Puerto en 1948.

(Interrupción del señor Representante Trianón)

—Antes de hablar del estado de la Administración en el año 1949, voy a proporcionar informes que probarán cuales han sido las directivas de ese Directorio.

Hemos leído, señor Presidente, documentos oficiales que prueban, por lo menos, el empeño, la dedicación y el esfuerzo de los titulares del servicio por mejorarlo. Y no extiendo, porque no puedo hacerlo, un certificado de buena actuación. No debo hacerlo como legislador. Pienso y creo —acaso como el propio señor Representante— que pueda haber en este aspecto de la gestión errores y deficiencias, pero creo —y tengo la obligación de declararlo a la Cámara— que ninguna de esas deficiencias sean el resultado de intenciones aviesas destinadas a perturbar los negocios del Estado.

Este aspecto del asunto, que no mereció este comentario del señor Representante denunciante, nosotros lo destacamos, por cuanto se trata de medir con rigorismo la responsabilidad de una gestión. Debemos mirar todo el panorama, absolutamente todo el panorama, para saber cuál es el pasado y cuál es la obra emprendida en medio de tantas dificultades y tropiezos por la actual Administración.

Ahora vamos a referirnos, señor Presidente, al informe de la Inspección de Hacienda de 1951, con respecto al balance de 1949.

El señor Diputado denunciante puso su acento, a través de su larga exposición, primordialmente en este aspecto de la gestión. Pero quien haya leído ese informe, señores Diputados y señor Diputado Trianón, "sin amor y sin odios", —único estilo que creo adecuado para examinar los problemas públicos— podrá desde luego convenir que en ese informe se incurre, en mi entender personal, en dos graves omisiones, a saber: primero, considerar la gestión actual desde el punto de vista administrativo y contable como si ella hubiera surgido, para el Estado y para nuestro examen legislativo, en 1948, y exigir una perfección total, diríamos ideal, en breve término, sobre lo que es y lo que debe ser una administración; y el segundo error de apreciación que distingo en este debate al referirme a este asunto, es que no tuvo presente la Inspección de Hacienda en el encaramiento de su tarea, la palabra del Tribunal de Cuentas, de ese Tribunal de Cuentas que integraba el señor Diputado Trianón y cuyo dictamen era absolutamente favorable, —con las reservas que marcó el señor Diputado y que marqué en la lectura poniendo acento especial en ellas— a la labor cumplida por el Directorio. Las reservas no vamos a volver a leerlas.

Sobre la base de ese informe, señor Diputado Trianón, a mi entender incompleto y cuestionable, la Inspección General de Hacienda y el señor Diputado, en su calidad de observador de estos aspectos de la gestión de la Administración Nacional de Puertos, hizo los siguientes cargos: a) imposibilidad de reunir comprobantes de sueldos ni siquiera de un mes, por el estado caótico del archivo de contaduría. Ya ve el señor Diputado cómo vamos llegando lentamente a los puntos que él planteaba.

Decía que era caótico el estado de este matiz de la gestión cuando la Inspección de Hacienda llegó a la Administración Nacional de Puertos. Puedo adelantarle al señor Diputado que en materia de comprobantes de sueldos, ocurrió un hecho que tengo que referir a la Cámara tal cual lo conozco, sin quitar ni poner rey.

Ocurrió lo siguiente: llegó la Inspección de Hacienda a ese servicio a realizar sus tareas. Estaba la Administración de Puertos en el nuevo edificio; se estaban construyendo los estantes necesarios para colocar todo el material de archivo. En ese momento la Inspección de Hacienda solicitó esos comprobantes. Como es natural, no se le pudieron entregar inmediatamente; pero diez o quince días después se le ofreció a la Inspección de Hacienda todo ese material y entonces ella ¿qué hizo? ¿Quiso revisarlos? No —dijo— ahora no deseo verlos.

Le planteo al señor Diputado —que se alarma— el problema tal cual es o tal cual lo conozco, y en ese aspecto la Inspección de Hacienda no deja constancia de que los hechos hayan ocurrido como los estoy relatando.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — ¿Me permite?... ¿Cuánto duró la intervención de la Inspección de Hacienda en el Puerto?

SEÑOR PUIG. — No recuerdo exactamente, señor Diputado.

SEÑOR TRIANON. — Cerca de tres meses. Dos meses largos.

SEÑOR PUIG. — Sí; dos meses.

Otro de los aspectos a que se refirió el señor Diputado fué a las diferencias de $ 4:000.000.00 entre el Mayor y el Diario. Sobre el particular —fué uno de los puntos más cuestionados por el señor Diputado— he tenido ocasión de solicitar dos opiniones de técnicos en la materia, porque es evidente que quien como yo no ha podido regularizar su propia contabilidad poco podrá juzgar de contabilidades ajenas! Dicen estos técnicos "que la falta de coincidencia en esta materia entre los montos que arroja el balancete de números y los asientos contables debe atribuirse al procedimiento de corrección a que dieron lugar los pasajes del libro matriz Diario al libro Mayor auxiliar de patrimonio, correcciones comunes en toda contabilidad, ya sea en la actividad pública o en la actividad privada.

"Cabe señalarse que las mismas no han modificado el estado de los rubros, auténticos valores que se mantienen en el desarrollo de la contabilidad y se reflejan en el balance general de resultados de explotación, y consiguientemente del real sentido técnico.

"De lo expuesto se desprende que las variaciones en cantidad resultante de las correcciones efectuadas individualizadas en cada caso, en nada han modificado los saldos de los rubros, y en este sentido la propia Inspección de Hacienda así lo ha reconocido, desde el momento que el balancete de saldos practicado por ella en nada difiere con el realizado por la Dirección de la Contaduría de aquella administración..."

SEÑOR TRIANON. — ¿Me permite?

Difiere en $ 4:000.000.00.

SEÑOR PUIG. — "Sobre el particular, y pese a la opinión que en contrario se ha dado, el contralor que supone la coincidencia de cifras es de una importancia relativa; que dicha correlación no supone en sí misma ninguna seguridad sobre la exactitud de los rubros que lo integran. En efecto, un pasaje de una cantidad a una cuenta que no corresponda, en nada modifica las coincidencias, y sin embargo los resultados finales serían completamente inexactos. Lo importante en cada balance, y lo que da la pauta de la exactitud de las registraciones que lo motivan, es el análisis de los saldos de rubros Este análisis y descomposición en conceptos es lo que en definitiva establece la realidad y justeza del agrupamiento que representa la cuenta, debiendo significarse sobre este particular que la Contaduría ha establecido para cada rubro su análisis correspondiente, como lo prueban los números y análisis que acompañan a los estados de situación

del balance de resultados que se ha practicado al 31 de diciembre de 1949".

El señor Diputado, luego, hizo hincapié en la falta de inventario en 1936.

La sola fecha, en verdad, demuestra que el hecho no es atribuible a esta administración, y en la materia de inventariar ya este Directorio —según mis informaciones— ha confeccionado un trabajo de las siguientes dependencias: la Proveeduría y la Flota de Transportes.

En cuanto al inventario general del instituto está dispuesto desde el mes de enero de 1951, y lo realiza una comisión de técnicos presidida por el contador del organismo, que tiene, además, jerarquía constitucional que conocemos. El trabajo es arduo, y quienes conocemos algo de administración pública sabemos que esta tarea de los inventarios es extensa, demanda contracción, demanda punteos, y fundamentalmente demanda tiempo.

Otro de los aspectos que el señor Diputado trató fué el de los parques forestales.

Sobre el problema de los parques forestales vamos a decirle al señor Diputado lo siguiente: las observaciones que sobre los aspectos comentados fueron formuladas por la Inspección de Hacienda no son sino la reiteración de lo que fuera planteado por la Contaduría del Organismo, con carácter general, a la situación existente anterior a 1948 en los informes de elevación de balances de 1948 y 1949 conformados por el Inspector del Tribunal de Cuentas de la República con motivo del estudio del presupuesto de 1948. Y si en verdad los árboles a que aludía el señor Diputado tienen un precio demasiado bajo en la actualidad, el señor Diputado tendrá que convenir conmigo que ello se debe pura y exclusivamente a que sobre este particular todavía no se ha hecho la tasación correspondiente o sea el ajuste de valores de esos árboles.

Los árboles no tienen un día, ni dos meses, sino 10 años, y si el señor Diputado me acompaña en la reflexión, podrá advertir que si mañana fuera a prendar en el Banco de la República un monte, de ninguna manera el Banco le va a tomar el valor de ese monte en el momento de la plantación, sino en el instante que le está haciendo la tasación. Si se realiza en ese momento una tasación de ese Parque Forestal, seguramente las cifras serán totalmente distintas.

SEÑOR TRIANON. — ¿Me permite?...

El señor Diputado se ha olvidado o ha omitido explicar cómo esa cifra, que está imputada al Activo Fijo, se integra en un 80 o|o por jornales.

SEÑOR PUIG. — Sí, señor Diputado, pero el valor de los árboles es completamente distinto al que el señor Diputado, con un carátec efectista, da a la Cámara. El valor que los árboles tienen en la actualidad...

SEÑOR TRIANON. — Yo le pido al señor Diputado que me explique cómo en una contabilidad bien llevada, se puede imputar al Activo Fijo de una institución, los jornales.

SEÑOR PUIG. — Desde luego, el señor Diputado debe anotar que los árboles, en el momento de su plantación, prácticamente no tienen más que un valor ínfimo, y que luego su valor va creciendo en función del tiempo transcurrido.

SEÑOR TRIANON. — Nunca los jornales pueden ser conceptuados Activo Fijo, pero en la Administración Nacional de Puertos, sí.

SEÑOR PUIG. — Continúo, señor Presidente.

Otro de los problemas que el señor Diputado planteó a la Cámara, y que lo reiteró en la tarde de hoy, fué el de la diferencia de $ 10:000.000.00 en el Activo Exigible. ¿Estamos, señor Diputado?

SEÑOR TRIANON. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PUIG. — El concepto de la Inspección General de Hacienda se basa en la presunta incobrabilidad. Pero hasta tanto los juicios ejecutivos no finalicen y se declare expresamente, por la vía de los órganos naturales, la insolvencia o la no pertinencia del cobro, en mi entender, en materia contable, esas cifras deben figurar en la contabilidad del organismo.

(Interrupción del señor Representante Trianón).

Si el señor Diputado se apresura, no me va a dejar llegar en tiempo, con buena atención de la Cámara, a este asunto.

En cuanto a la cifra atribuída a la M.D.F. y otros deudores, le voy a leer al señor Diputado un decreto del Poder Ejecutivo, dictado el 26 de diciembre de 1951, sobre rebaja de almacenaje a la M.D.F.

"Vistos estos antecedentes venidos de la Administración Nacional de Puertos, referentes a la suma adeudada por concepto de almacenaje por la S. A. Metalúrgica y Diques Flotantes y propuesta de transacción judicial acordada entre ambas.

"Considerando que no cobrándose almacenaje progresivo la deuda hubiera sido de $ 574.000.00, y la transacción propuesta es por $ 750.000.00.

"Que en garantía se daría la mercadería depositada en el puerto, pagándose a medida que se vaya retirando, según el 75 o|o del valor de la misma.

"Que la M.D.F. por las razones que son de conocimiento público. no ha estado en condiciones de acogerse a los beneficios otorgados por el decreto de 18 de enero de 1951, que acordaba tratamiento de excepción en cuanto a la liquidación por almacenaje, a quienes despacharan las mercaderías dentro de determinado plazo, contemplando situaciones similares a la planteada.

"Que la proyectada transacción judicial se inspira en el citado decreto del 18 de enero, ofreciendo para el Instituto Portuario mayor garantía de la deuda y la seguridad de su cobro, por cuanto dada la actual situación de la Empresa, el cobro íntegro debe considerarse de muy dudosa posibilidad.

"Que existiendo embargo genérico por $ 857.834.99, conviene que éste se mantenga hasta el total cumplimiento de lo pactado.

"Con lo informado por el Inspector Adjunto y Asesor Letrado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

"Autorízase a la Administración Nacional de Puertos para transar judicialmente con la Sociedad Anónima Metalúrgica y Diques Flotantes, por la suma de setecientos cincuenta mil pesos ($ 750.000.00) la deuda que dicha Sociedad tienen con el referido Instituto Portuario, con la garantía y términos expuestos en el adjunto proyecto de transacción, sin perjuicio de mantener los embargos genéricos trabados hasta que se pague la totalidad de la suma estipulada precedentemente.

"Vuelva a sus efectos a la Administración Nacional de Puertos".

Mal podía, entonces, la Administración Nacional de Puertos, en mi entender, haber rebajado esta cantidad sin antes tener la autorización legal para hacerlo.

El señor Diputado también ha expresado que se han hecho descargas sin autorización legal, por presunciones de partidas del Activo Fijo, librando a deudores de sus obligaciones de pago. Creo que legalmente la Administración Nacional de Puertos, como toda otra Oficina del Estado, no puede hacer esas rebajas del Activo Exigible hasta tanto no tenga la documentación y las autorizaciones pertinentes para ello.

(Interrupción del señor Representante Trianón).

—El celo de la Inspección General de Hacienda llega tan lejos en materia de presunciones de incobrabilidad, que ya no le bastan los deudores particulares para declararlos incobrables, sino que extiende ese certificado de incapacidad financiera, diríamos, a las propias dependencias del Estado.

SEÑOR TRIANON. — ¿Me permite?

Y también a dependencias de la Administración Nacional de Puertos, porque en el Pasivo Exigible aparece la Administración Nacional de Puertos imputando una cifra a Talleres y Varaderos, que es una dependencia de la propia Administración Nacional de Puertos. Eso también, en materia de contabilidad, no lo he visto en ningún lado. No he visto que se pueda imputar en el Pasivo Exigible, deudas de las oficina de la propia Institución.

SEÑOR PUIG. — Ahora vamos a ir a eso también, señor Diputado.

El señor Diputado esta tarde está con una impaciencia que no le vi el otro día por probar los cargos que había formulado. Esta tarde me ha interrumpido en una forma que realmente no comprendo a qué se debe, como tampoco comprendo su impaciencia.

Se dirá, señores Diputados —y creo que el doctor Trianón hizo alusión a este aspecto del problema— que algunos de estos clientes están exonerados del pago por tratarse de proventos portuarios: Salud Pública, Viviendas Económicas, Servicio Oficial de Distribución de Semillas. Pero estas descargas —vuelvo a repetir— deben realizarse a medida que vienen, en cada caso, los expedientes correspondientes del Poder Central, autorizando esas descargas del Activo Exigible.

En cuanto a las Oficinas no exoneradas de proventos portuarios, llega la Inspección General de Hacienda a declarar sus deudas incobrables, y llega a declarar incobrables, por ejemplo $ 500.000.00 que adeuda el Ministerio de Hacienda.

SEÑOR TRIANON. — Esos sí son cobrables.

SEÑOR PUIG. — Pero la Inspección General de Hacienda sostiene lo contrario. Ya empieza el señor Diputado a convenir conmigo en que en algo voy teniendo razón, y me siento feliz en la compañía del señor Diputado para este asunto.

Sustentar el temperamento que ha sustentado la Inspección General de Hacienda, me parece que es en definitiva estar diciendo lo siguiente: "Cuando la Administración Nacional de Puertos es deudora y debe pagar, y cuando es acreedora no puede cobrar". Cosas que me parecen por lo menos realmente antinómicas y contradictorias.

SEÑOR ROCHE. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ROCHE. — Desearía preguntarle al señor Diputado Puig cuánto tiempo estima que ha de insumir el resto de su exposición.

SEÑOR PUIG. — Vuelvo a insistir que lamentablemente para la Cámara, lo comprendo, debo ser muy extenso en mi exposición y, por lo menos, he de tener que hablar tres horas más.

SEÑOR ROCHE. — Hemos estado escuchando al señor Diputado Puig con muchísimo gusto, pero a esta altura de la noche entiendo que correspondería hacer un cuarto intermedio hasta por gentileza al orador, cosa de permitirle un descanso, desde que hace rato que está haciendo uso de la palabra, que podría ser hasta el miércoles o el jueves de esta semana.

(Interrupciones. — Murmullos).

—Si el señor Diputado Puig no se opone a ello, dejaría librado este asunto del intermedio a que él quiera tener a bien indicar el día, que nosotros votaremos con mucho gusto.

SEÑOR PUIG. — Agradezco al señor Diputado, particularmente, la deferencia que tiene en escucharme. Si la Cámara no tuviera inconveniente, desearía continuar mi exposición por el término de veinticinco minutos y luego, si la Cámara lo aceptase, podríamos pasar a intermedio hasta mañana, a fin de no hacer esta exposición por etapas.

SEÑOR ROCHE. — En mérito a lo expuesto por el señor Diputado Puig, voy a hacer moción concreta para que la Cámara pase a intermedio a las 21 horas y continúe la sesión mañana a las 17 horas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Roche, para que a la hora 21 la Cámara pase a intermedio hasta mañana a la hora 17.

(Se vota).

—Treinta y seis en cuarenta y dos: *Afirmativa.*

Puede continuar el señor Representante Puig.

SEÑOR PUIG. — En cuanto a ese aspecto de las deudas de dudoso cobro, por exoneraciones impuestas por ley, quiero hacer otras consideraciones. En lo que respecta a esas deudas, la Contaduría del Puerto ha hecho previsiones muy claras en el balance del Fondo de Reservas, de Previsión, etc., para el caso de que resultaran parcialmente incobrables, y de acuerdo con la apreciación del problema por los Contadores de la Administración.

(Interrupción del señor Representante Trianón. — Campana de orden).

—Se establece en el pasivo un rubro de previsión de créditos dudosos por $ 587.535.72, precisamente para cubrir, no solamente el porcentaje de deudores morosos en gestión de cobro que a la postre resultasen irrealizables, sino también algunos créditos que pudieran ser contestados en el futuro.

Esa cifra que se establece en el Pasivo como fondo de previsión para que aumentara el capital, es precisamente la contrapartida de $ 432.524.22 de créditos litigiosos, que como tales la Contaduría establece en el detalle de la composición del rubro de Deudores Varios en un análisis que he tenido a la vista.

En cuanto a rebajar lisa y llanamente los proventos devengados por las mercaderías despachadas por el Ministerio de Salud Pública, por los Servicios Oficiales de Distribución de Semillas y por la Aeronáutica Militar, no lo pudo hacer la Contaduría del Puerto, reitero, ni el Directorio, puesto que las leyes que establecen esas exoneraciones, también establecen el cumplimiento de ciertos requisitos indispensables en la materia para que quede exonerado el Ministerio de Salud Pública.

SEÑOR TRIANON. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PUIG. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR TRIANON. — En ese caso tiene que tener las previsiones correspondientes, dado que sabe que apenas puesto en marcha el mecanismo oficial, no las va a cobrar. Por lo tanto, tiene que tener la contrapartida por la suma equivalente, y no la ha puesto.

SEÑOR PUIG. — Deja la constancia correspondiente, el señor Diputado.

Entramos a otro de los capítulos de los que hizo el señor Diputado cuestión esencial en su discuso: la exoneración al Lloyd Brasilero por $ 6:000.000.00. Sobre el punto creo que el señor Diputado Rodríguez Correa, que no se encuentra en Sala, fué explícito en una interrupción que le concedió el señor Diputado Trianón, pero nosotros nos vamos a volver a referir a este asunto.

Vamos a leer, señor Presidente, en primer término, la explicación sobre los $ 6:000.000.00 que figuran en el balance de 1949 como exoneración por almacenaje progresivo: "El Gobierno brasileño adquirió muchos miles de toneladas de material ferroviario para construir un ferrocarril desde Corumbá a Santos. Las sucesivas conflagraciones internas que conmovieron al Paraguay durante varios años consecutivos impidieron navegar hasta Corumbá...

(Interrupción del señor Representante Trianón).

—... y el material llegado de ultramar al Puerto de Montevideo para reembarco, debió permanecer en nuestro Puerto, durante varios años. El sistema de almacenaje que regía en el Puerto de Montevideo, establecía un aumento de precio por cada mes y por cada 100 kilos, que iba aumentando en una progresión indefinida con la finalidad de que los propietarios o consignatarios, para que esa progresión no llegara a expropiarles el valor de la mercadería, acortaran en lo más posible la permanencia de bultos en depósitos portuarios. Como resultado de este aumento progresivo del precio de almacenaje, el material ferroviario adquirido por el Gobierno brasileño adeudó por ese concepto varios millones de pesos, lo que como es lógico le impedía retirar la mercadería, pues no iba a pagar por concepto de almacenaje, un valor muy superior al valor de la mercadería. La finalidad del almacenaje progresivo no se cumplió en este caso porque nuestro Gobierno no consideró pertinente que se subastara la mercadería de propiedad de una potencia vecina y amiga, ni que le obligara a incurrir en los gastos que le habría representado tener que retirar la mercadería del Puerto sin reembarcarla. Por tales razones el Poder Ejecutivo por decreto de fecha mayo 26 de 1949, resolvió fijar como retribución de los proventos portuarios la cantidad de $ 58.018.85"...

(Interrupción del señor Representante Trianón).

—Ya lo vamos a leer; no me diga que no, señor Diputado. Lo voy a leer y ya verá el señor Diputado cómo se convencerá.

..."que cubría el precio de la descarga, entrada de depósito, salida de depósito y embarque, exonerando al Gobierno del Brasil del pago de almacenaje progresivo, cuyo importe estimóse al efectuar el balance en $ 6:000.000.00".

Voy a leer nuevamente el decreto que el propio señor Diputado Trianón leyó el otro día en esta Sala y voy a hacer el comentario que en mi entender corresponde. Sé que el señor Diputado lo tiene en la mano, pero puede ser que la Cámara no recuerde los términos exactos del mismo y, por lo menos, no sabe en este momento las consideraciones que vamos a formular sobre sus términos.

El decreto dice así: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, mayo 28 de 1949. — Vistos estos antecedentes relacionados con el pago de tasas portuarias sobre material ferroviario consignado a la Comisión Mixta de los Gobiernos de las Repúblicas de Estados Unidos del Brasil y Bolivia, que se destinan a la construcción de una vía férrea internacional, Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) a Corumbá (Brasil). La referida obra es esencialmente de carácter americano, y, su realización es consecuencia del tratado firmado en Buenos Aires el 12 de junio de 1935, relativo al conflicto del Chaco y del que fueron signatarios el Brasil y Uruguay".

Tengan bien presente los señores Diputados este detalle: no se trata de una operación entre particulares ni de un acto generoso realizado al amparo de quién sabe qué propósitos, o designios, sino, pura y exclusivamente, como lo ha interpretado el señor Diputado hace un momento, de un acto de confraternidad americana, y en función de eso está este decreto y está también la interpretación que le vamos a dar.

Continúa el decreto: "La Administración Nacional de Puertos, a quien se le requirió opinión respecto a la exoneración de tasas portuarias", —tasas portuarias, aclaro, son descarga, entrada a depósito, almacenaje, salida de depósito y embarque— "se expresa en sentido favorable a la gestión y deja constancia de que las manifestaciones de la Embajada de Estados Unidos del Brasil justificarían un tratamiento de excepción. Pero, dentro de las facultades legales que han sido señaladas al Organismo, no puede resolver en sentido favorable, porque tratándose de tasas, o sea la retribución de un servicio prestado que le ha demandado erogaciones, no le es posible acceder a lo solicitado. Considerando: Que se trata como lo dice la Administración Nacional de Puertos, de una cuestión de carácter excepcional, en la que un país amigo gestiona un tratamiento favorable, y que debe ser atendido, no sólo por los vínculos afectivos que nos unen a la República norteña sino por el destino de los materiales que se emplearán en la construcción de un ferrocarril que estrechará aún más las relaciones afectivas entre países americanos". Esto lo dice el decreto del Poder Ejecutivo, y atento a esta letra debemos estar cuando queremos interpretar, o examinar en este caso, sus términos. "En consecuencia, el Estado tomará a su cargo el pago del importe, liquidado por la Administración Nacional de Puertos, quedando en esa forma satisfechos los deseos de la Embajada de los Estados Unidos del Brasil".

(Interrupción del señor Representante Trianón).

—"Oída la Administración Nacional de Puertos, el Presidente de la República, resuelve: La Administración Nacional de Puertos cancelará el débito" —hago especial hincapié en este término— "por concepto de tributos portuarios debitado sobre el material ferroviario a que hacen referencia estos antecedentes: La suma de cincuenta y ocho mil dieciocho pesos y ochenta y cinco centésimos ($ 58.018.85) a que ascienden los tributos referidos, serán acreditados" —también hago hincapié en esta expresión "acreditados", y luego vamos a ver en qué forma debemos interpretar esta expresión y en la que yo entiendo que hay error del Poder Ejecutivo— "por la mencionada Administración en la cuenta del Poder Ejecutivo, librándose oportunamente la orden de pago correspondiente. Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES".

SEÑOR TRIANON. — ¿Dónde están los $ 6:000.000.00?

SEÑOR PUIG. — Si el señor Diputado tiene la gentileza

de escuchar la reflexión que voy a hacer sobre este problema, le diré dónde están.

Debe entenderse, en lógica elemental, que el Uruguay, como signatario del Tratado de Paz del Chaco, con Brasil, uno de cuyos mandatos era la construcción de la vía férrea, quiso poner al servicio de este problema un espíritu netamente americano, porque si no, no hubiera tenido ningún sentido esta exoneración que ha hecho el Poder Ejecutivo por la vía de este decreto ya que, en suma, poca gracia podría hacerle al Brasil esta actitud del Gobierno uruguayo de exonerar, en un gesto de generosidad $ 58.000.00 y cobrar una cifra de casi $ 6:000.000.00.

En cuanto a la interpretación que el Puerto daba respecto de esta exoneración, se la ahorraré a la Cámara.

SEÑOR TRIANON. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PUIG. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR TRIANON. — Ahí está la explicación de por qué no puede haberla exonerado.

En primer término, si la intención del Poder Ejecutivo fué exonerar lo que aquí no dice que son los seis millones, ¿cómo puede haberlo establecido en mayo 26 de 1949, si la cifra de seis millones de pesos y fracción recién aparece cuando la Administración lo eleva al Directorio en el correr del año 1951?

Y, segunda parte, si están exonerados los seis millones y aquí no se ven, ¿por qué estaban acreditados en el pasivo exigible?

SEÑOR PUIG. — Se lo voy a decir. Porque cuando en 1948 esta gestión fué iniciada ante el Poder Ejecutivo entonces la cifra era de $ 58.000.00 y fracción, que cita este decreto; y cuando el decreto fué dictado en mayo 28 de 1949 ya la cifra...

(Interrupción del señor Representante Trianón).

—...que entonces adeudaba al Lloyd Brasileño llegaba a los tres millones de pesos. ¿Por qué? ¿Porque habían aumentado los gastos de descarga y carga, etcétera? No; sino porque hay un almacenaje progresivo que es en instancia y en definitiva lo que tenemos que considerar, y si el señor Diputado no participa de este criterio le ruego que tome apuntes y cuando lo sea adecuado me conteste.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PUIG. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — El señor Diputado Trianón insistía fundamentalmente en las fechas y decía: ¿Cómo se explica que por ese decreto dictado el 28 de mayo de 1949 se podía exonerar la cantidad de seis millones de pesos y fracción que la Dirección de Administración Central de la Administración Nacional de Puertos recién la suministra en el 1952?

Creo que la explicación es muy simple; debe ocurrir lo que pasa en todas las operaciones portuarias. Se inicia el expediente, sigue su marcha y se hace la acumulación de lo que va significando el impuesto, la sobretasa especial que tiene el impuesto progresivo de precio y se liquida hasta el momento en que se retira, momento en que recién el particular —y en este caso el Gobierno brasileño— procede al retiro de la mercadería o material ferroviario.

Hecha la liquidación hasta ese momento, según parece surgir de las manifestaciones del señor Diputado Puig, el Puerto puso en juego la Administración y lleva su documentación especial, la que cumple hasta el centésimo; pero cuando pasa la cuenta al Directorio, éste dice "No, esto está pago por este decreto". Este decreto establece —y por lo que he oído está mal redactado, porque donde dice débito debe decir crédito y donde dice crédito debe decir débito— que se paga todo el almacenamiento del mismo con la suma de $ 58.000.00.

En mi concepto, hay un error de redacción, pero la explicación que da de por qué $ 58.000.00 se convierten en $ 6:000.000.00, surge evidentemente. La cuenta se liquida en el momento que se retira la mercadería, en este caso el material ferroviario. Retirado éste, se pasa la cuenta y entonces está el decreto que exonera del pago.

Para mí ese es el procedimiento que se ha seguido. Tengo la salvedad respecto a la redacción, que creo que cambió los términos.

SEÑOR PUIG. — Continúo, señor Presidente.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PUIG. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — El almacenaje corresponde a la Administración Nacional de Puertos; pero el recargo progresivo, a Rentas Generales. En consecuencia, pertenece al Estado. De manera que el Estado podía exonerar la parte que le pertenecía a él y no los 58.000.00 pesos, que le correspondían a la Administración Nacional de Puertos, sin venir antes al Parlamento.

SEÑOR PUIG. — Prosigo, señor Presidente.

SEÑOR UBILLOS. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PUIG. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR UBILLOS. — Señor Presidente: haré muy breves consideraciones, porque pensaba decir en concreto lo que ya ha manifestado el señor Diputado Ferrer Serra. Esa misma aclaración fué formulada en Cámara por el señor Diputado Rodríguez Correa, y a mi juicio es ajustada y es la interpretación que se le debe dar al decreto. No fija cantidades, pero exonera los tributos portuarios, que se han de fijar en oportunidad del retiro de la mercadería.

(Interrupción del señor Representante Trianón).

—Quiere decir que la Administración Nacional de Puertos tenía que hacer figurar en su balance la cantidad que el gobierno brasileño le adeudaba hasta el momento en que fuera retirada la mercadería. De manera que, desde mi punto de vista, es ajustada, en el aspecto contable, la forma en que figuran los seis millones de pesos a que ha hecho referencia el señor Representante Trianón.

(Apoyados)

—Esa aclaración, de acuerdo con lo expresado por el señor Diputado Ferrer Serra, fué hecha claramente por el señor Diputado Rodríguez Correa.

Nada más.

(Interrupción del señor Diputado Trianón)

SEÑOR PUIG. — Continúo, señor Presidente.

A pesar de lo poco clara que es la redacción del decreto, lo que podrá motivar naturalmente las dudas que aquí se han expresado, resulta de su propia letra que hay una disposición terminante: la Administración Nacional de Puertos cancelará el débito por concepto de tributos portuarios, y no debo insistir sobre este tema porque, a mi entender, ha sido debidamente aclarado por otros señores legisladores, particularmente por los señores Diputados Ferrer Serra y Ubillos.

Pediría, señor Presidente, que se levantara la sesión, porque tengo que entrar a otros capítulos y no podría coordinar exactamente mi pensamiento en el poco tiempo que resta.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Cámara pasa a intermedio hasta mañana a las 17 horas.

(Así se efectúa a las 20 horas y 59 minutos).

JOSE G. LISSIDINI,
Presidente.

Mario Dufort y Alvarez,
Secretario Redactor.

[illegible] [illegible] Salterain Herrera,
Secretario Relator.

Domingo Sambarino,
Director de Taquigrafía.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 187 | Montevideo, Jueves 29 de Mayo de 1952 | Núm. 13649

Tarifa de avisos

Ley 16 de Octubre de 1950

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Hasta 1 publicación cada 25 palabras, por día ... $ 0.80
Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras, por día . " 0.60
Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día .... " 0.40
B) Avisos matrimoniales .... " 2.00
C) Balances por cada línea de columna chica o su equivalente .... " 0.60
D) Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1948)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre .... $ 9.60
Por año .... " 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA Nº 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Por día .... $ 0.10
Atrasados .... " 0.20
De más de dos meses ... " 0.50
De más de dos años ... " 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primrea vez para el suministro de 20 caños para succión.

Las propuestas se presentarán el 23 de Junio a la hora 16.30 en la Sección Contrataciones y Suministros, calles Yí y San José (5.o piso), donde se encuentran a disposición de los interesados los respectivos pliegos de condiciones. — Montevideo, Mayo 21 de 1952.
(Cuenta corriente) 7|pub. My.24-31448-v.my.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 69
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 69, a din de adquirir: aceite de oliva, cazuela de mondongo, mermelada o dulce de zapallo, mermelada de duraznos, jabón común, cigarrilos, sardinas, pasas de uvas, orejones de duraznos, lentejas, porotos blancos, café molido y torrado, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo al pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas, (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Junio de 1952 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 24 de 1952.
(Cta. corriente) 10|pub. My.28-31482-v.jn.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 70, a fin de adquirir: aceite puro de girasol, arroz común, azúcar, avena laminada, canela, café crudo, cebada glaceada, dulce de membrillo, duraznos en almíbar, fariña, fideos, garbanzos, grasa, hariña de maiz, lentejas, maíz pisado, orejones de duraznos, papas, porotos, pasta de tomates, pasas de uva, queso duro, queso fresco, sal gruesa, sal fina, té, tocino, vinagre o similar, yerba mate, con destino a stock de almacenes, durante el 2.o semestre del ejercicio 1952, de acuerdo al pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas, (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día (7) siete de Junio de 1952, a las (10) diez horas. — Montevideo, Mayo 24 de 1952.
(Cta. corriente) 10|pub. My.28-31483-v.jn.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 71
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 71 a fin de adquirir: fiambres surtidos, frutas de estación, limones, gallinas en pié, huevos, manteca, boniatos, para atender los aprovisionamientos de las Escuelas: Militar, Naval y de Mecánicos de la Marina y Liceo Militar y Naval, durante el 2.o semestre del ejercicio 1952, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 7 de Junio de 1952 a las 9 horas. — Montevideo, Mayo 24 de 1952.
(Cta. corriente) 10|pub. My.28-31484-v.jn.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 65
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 65, a fin de adquirir cubiertas y cámaras con destino a stock, para atender las necesidades de los Sectores de Vigilancia y Represión del Contrabando, de acuerdo al pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 4 (cuatro) de Junio de 1952 a las 16 (dieciséis) horas. — Montevideo, Mayo 22 de 1952.
(Cuenta corriente) 7|pub. My.27-31473-v.jn.3.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Licitación pública
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la venta del ex crucero R. O. U. "Uruguay" en las condiciones que se encuentra actualmente y de acuerdo al pliego de condiciones Técnicas y Administrativas que los interesados podrán temar vista y copia en el local de Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (edificio Aduana, cuarto piso) todos los días hábiles de 12 y 30 a 18 y 30 con excepción de los Sábados que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigido al señor Inspector General de Marina, serán recibidas y abiertas ante los interesados que concurran el día 24 de Julio de 1952 a las 15 y 30 horas en el local del Servi-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

			Hasta	$	20.000.00	$	50.00	la	página
De	$	20.001.00	"	"	50.000.00	"	70.00	"	"
"	"	50.001.00	"	"	100.000.00	"	90.00	"	"
"	"	100.001.00	"	"	200.000.00	"	120.00	"	"
"	"	200.001.00	"	"	300.000.00	"	150.00	"	"
"	"	300.001.00	"	"	400.000.00	"	180.00	"	"
"	"	400.001.00	"	"	500.000.00	"	220.00	"	"
"	"	500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	280.00	"	"
"	"	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	340.00	"	"
"	"	2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	400.00	"	"
"	"	3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	500.00	"	"
"	"	4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	600.00	"	"
"	"	5:000.001.00	en	adelante		"	700.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

cio de Aprovisionamiento. — Comandante de Adm. José F. Olivera, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.
(Cta. corriente) 10|pub. My.20-31388-v.my.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 98
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 98, a fin de adquirir maicena o maizola, queso tipo Chubut, queso duro, Toddy o similar, espejos, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 6 de Junio de 1952 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 21 de 1952.
(Cuenta corriente) 10|pub. My.26-31462-v.jn.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 46
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 46, a fin de adquirir género para vestidos, bufandas para hombre, pullovers para hombre, sacos de punto para señora, pantalones cortos para niños, calzoncillos largos, salidas de baño, camisetas de tricolina o popelina blanca, pullovers o buzos de lana (manga larga) para señora, guantes de cuero color caoba tipo reglamnetario, con dèstino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 9 de Junio de 1952 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 21 de 1952.
(Cuenta corriente) 10|pub. My.26-31463-v.jn.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 21
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 21, a fin de adquirir latas de conserva de tomates, arroz común tipo Carolina, ciruelas, orejones de duraznos, lamparillas eléctricas, carreteles o bobinas de hilo de coser, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 6 de Junio de 1952 a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 21 de 1952.
(Cuenta corriente) 10|pub. My.26-31464-v.jn.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 56
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 56, a fin de adquirir dulce de membrillo, queso duro y fresco, escobas, mates, soda cristal, lenguas de vacuno, sal tipo "Cerebos" o similar, aceitunas, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 2 (dos) de Junio de 1952 a las 16 (dieciséis) horas. — Montevideo, Mayo 17 de 1952.
(Cuenta corriente) 10|pub. My.21-31404-v.my.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 68
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 68, a fin de adquirir camisas, polles y bombachas en brin color yerba mate, modelo reglamentario para tropa, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Itendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 4 de Junio de 1952 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 20 de 1950.
(Cuenta corriente) 10|pub. My.23-31421-v.jn.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 66
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 66, a fin de adquirir calcetines, medias de nylon, camisas, lienzo, madrás, crea, sábanas, zapatos, zuecos, botas cortas, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 2 de Junio de 1952 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 15 de 1952.
(Cuenta corriente) 10|pub. My.19-31375-v.my.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 61
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 61, a fin de adquirir duraznos en almíbar, extracto de carne, pimientos morrones, salmón, filet de anchoa, mejillones, langosta, camarones, corchos cónicos. con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 29 (veintinueve) de Mayo de 1952 a las 15 (quince) horas. — Montevideo, Mayo 15 de 1952.
(Cuenta corriente) 10|pub. My.19-31376-v.my.29.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 126

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de artículos de bazar y menaje correspondiente al año 1952.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 10 de Junio de 1952 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras de diez a doce horas, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Mayo 27 de 1952. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. My.27-31472-v.jn.6.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 125

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de artículos de limpieza para 1952.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 9 de Junio de 1952 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Mayo 26 de 1952. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. My.26-31461-v.jn.5.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
CENTRAL DE SERVICIOS MEDICOS
Concurso de títulos, méritos y trabajos para la provisión de un cargo de Cirujano Oculista

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 13 de las Bases del llamado a concurso, se hace saber que el Tribunal respectivo, ha quedado integrado con los Profesores doctores Víctor Armand Ugón, Juan Carlos del Campo, Pedro Larghero Ybarz, y los doctores Carlos María Berro y Pedro Hormaeche. — Montevideo, Mayo de 1952. — La Secretaría.
(Cta. corriente) 3|pub. My.28-31489-v.my.30.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACIONES

Licitación pública número 417. — Confección y entrega de 50.000 ejemplares de los pliegos interiores del Almanaque del Banco de Seguros del Estado, edición 1953 y 10.000 siguientes. La apertura de las propuestas se efectuará el día 2 de Junio de 1952 a las 16 horas en el despacho de la Gerencia del Banco (4.o piso).
Licitación pública número 418. — Confección y entrega de 50.000 carátulas para el Almanaque del Banco de Seguros del Estado, edición 1953, y 10.000 siguientes. La apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de Junio de 1952 a las 16 horas en el despacho de la Gerencia del Banco (4.o piso).
Licitación número 419. — Suministro e impresión de 400.000 láminas y 80.000 siguientes para el Almanaque del Banco de Seguros del Estado, edición 1953. La apertura de las propuestas se efectuará el día 6 de Junio de 1952 a las 16 horas en el despacho de la Gerencia del Banco (4.o piso).
Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría, Río Negro 1494, todos los días hábiles de 13 a 17 horas y sábados de 9 a 11 horas. — Montevideo, Mayo 21 de 1952. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 5|pub. My.24-31445-v.my.29.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL
Licitación pública número 13.634
Quinientas mil fórmulas número 637, cuadruplicadas (valores)
Apertura: el día 30 de Mayo a las 15 horas.

Esta licitación se efectuará de acuerdo al respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante número 1851 (tercer piso), donde se podrá retirar todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 horas.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría General el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 20 de 1952. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) 9|pub. My.21-31403-v.my.30.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 790
Uniformes de brin sanforizado
Tercer llamado

Apertura: 23 de Junio de 1952, hora 16, en la Secretaría de la Dirección General de Administración, Piedras y Guaraní (primer piso). — Montevideo, Mayo 26 de 1952. — El Director General de Administración.
(Cuenta corriente) 3|pub. My.27-31475-v.my.29.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADOS A CONCURSO

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso para la provisión de los siguientes cargos:
Médico del Centro - Servicio Antidiftérico e Infectocontagiosos (méritos), con una asignación mensual de $ 180.00.
Médico de Primeros Auxilios del Servicio de Asistencia Externa (méritos), con una asignación mensual de $ 220.00.
Farmacéutico Encargado de Laboratorio del Centro de Salud Pública de Mercedes (méritos), con una asignación mensual de $ 200.00.
Farmacéutico del Centro de Salud Pública de Cardona (oposición), con una asignación mensual de $ 180.00.
Farmacéutico del Centro Auxiliar de Salud Pública de Minas de Corrales (méritos), con una asignación mensual de $ 180.00.
Médico de Higiene y Asistencia de Rosario (Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil) (méritos), con una asignación mensual de $ 200.00.
Médico del Servicio de Higiene Sexual de Fray Muerto (oposición), con una asignación mensual de $ 170.00.
Médico del Servicio de Higiene Sexual del Centro Departamental de Salud Pública de Artigas (oposición), con una asignación mensual de $ 190.00.
Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria de Cardoso (oposición), con una asignación mensual de $ 190.00.
Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Mataojos (Salto) (oposición), con una asignación mensual de $ 180.00.
Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Tomás Gomensoro (oposición), con una asignación mensual de $ 190.00.
Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Chamizo (oposición), con una asignación mensual de $ 190.00.
Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Chileno, Rossell y Rius, Izcalla y Agüero (oposición), con una asignación mensual de $ 180.00.
Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Raigón, Rodríguez y Capurro (oposición), con una asignación mensual de $ 190.00.
Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil en Fray Bentos (méritos), con una asignación mensual de $ 180.00.
Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno (oposición), con una asignación mensual de $ 180.00.
El reglamento que rige para estos concursos se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1882.
Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes en la precitada oficina hasta el día miércoles 25 de Junio a la hora 17. — Montevideo, Mayo 23 de 1952.
(Cuenta corriente) 4|pub. My.28-31488-v.my.31.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADOS A CONCURSO

El Ministerio de Salud Pública llama a los médicos que deseen integrar el Cuadro de Médicos de Guardia Suplentes de los Hospitales Maciel y Pasteur, por el término de dos años de duración del mismo. El número de médicos será de seis unidades para la integración total del mencionado Cuadro y de acuerdo a los méritos que presenten los interesados dentro de las exigencias que marca el reglamento respectivo.
Fíjase un plazo de 20 días, a partir de la primera publicación en la prensa para la inscripción.
Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes en la Sección Concursos de este Ministerio hasta el martes 10 de Junio a la hora 18. — Montevideo, Mayo 21 de 1952.
(Cuenta corriente) 4-pub. My.24-31446-v.my.28.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADOS A CONCURSO

El Ministerio de Salud Pública llama a los cirujanos que deseen integrar el Cuadro de Cirujanos Suplentes del Bureau Central por el término de tres años de duración del mismo. El número de cirujanos suplentes de dicho cuadro será de seis unidades, de acuerdo a los méritos que presenten los interesados dentro de las exigencias que marca el reglamento respectivo.
Fíjase un plazo de 10 días para la inscripción, a partir de la primera publicación en la prensa.
Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes en la Sección Concursos de este Ministerio hasta el día sábado 31 del corriente a la hora 11. — Montevideo, Mayo 21 de 1952.
(Cuenta corriente) 4|pub. My.24-31450-v.my.28.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION PUBLICA N.o 4
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para la provisión a este Consejo de útiles escolares, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran y pueden reti-

rarse en el Departamento de Suministros, Florida 1430.

Las propuestas se abrirán en la Contaduría Central del Consejo, Florida 1434, el día lunes 2 de Junio de 1952, a las 15 horas.
(Cta. corriente). 10|pub.-My.23-31438-v.jn.3.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 260
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para suministrar a estos Institutos de madera de cedro de primera calidad.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 9 de Junio a las 16 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Mayo 22 de 1952. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) 10|pub. My.28-31480-v.jn.7.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 259
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para suministrar a estos Institutos de madera de pino Brasil.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 5 de Junio próximo a las 16 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Mayo 20 de 1952. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) 10|pub. My.24-31449-v.jn.4.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 257
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez, para suministrar a estos Institutos de "instrumentos musicales".

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administratvo, calle Ellauri número 306, el día 3 de Junio próximo, a las 16 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Mayo 19 de 1952. — El Secretariado Administrativo.
(Cta. corriente). 10|pub.-My.23-31440-v.jn.3.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
LLAMADO A CONCURSO DE MERITOS (ENTRE ASPIRANTES A PROFESOR (AGREGADOS), PARA PROVEER UN CARGO DE AYUDANTE ADSCRIPTO EN EL LICEO "DAMASO A. LARRAÑAGA".

Por resolución del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, se llama a concurso de méritos, entre Aspirantes a Profesor (Agregados), para proveer un cargo de Ayudante Adscripto en el Liceo Dámaso A. Larrañaga.

Las solicitudes, en los sellados correspondientes y acompañados de la documentación respectiva, podrán presentarse en la Oficina de Entrada de la Dirección de Enseñanza Secundaria, Maldonado 981, dentro de un plazo que vencerá el día 24 de Junio a la hora 17. — Montevideo, 24 de Mayo de 1952. — Carlos Olivieri, Jefe Oficina Exámenes y Concursos.
(Cta. corriente) 6|pub. My.28-31481-v.jn.3.

FACULTAD DE MEDICINA
LICITACION PUBLICA N.o 4
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de 160 metros de pana color granate, para los cortinados del salón de actos públicos de la Facultad de Medicina.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad, avenida General Flores 2125, todos los días hábiles de 14 a 19 horas (sábados de 9 a 12 horas).

Las propuestas serán abiertas el día Martes 3 de Junio de 1952 a las 17 horas en la Administración. — La Administración.
(Cuenta corriente) 8|pub. Mz.24-31443-v.jn.2.

FACULTAD DE INGENIERIA Y RAMAS ANEXAS
LICITACION N.o 32
Llamado a licitación pública para el suministro de una máquina de calcular

Llámase a licitación pública para el suministro de una máquina de calcular destinada al Instituto de Matemática y Estadística de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 20 de Junio próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 19 de 1952. — El Secretario.
(Cuenta corriente) 30|pub. My.22-31413-v.jn.26.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 44

Llámase a licitación para adquirir un equipo de bombeo para profundidad, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12).

Apertura de las propuestas: el día 4 de Junio a las 16 horas en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
(Cuenta corriente) 10|pub. My.19-31378-v.my.29.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 46

Llámase a licitación pública por segunda y última vez a casas nacionales y extranjeras para la provisión de veinte mil kilogramos (20.000) de papel de diario satinado, en bobinas, destinado a la Imprenta Postal, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 25 de Junio próximo a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Mayo 20 de 1952. — La Secretaría General.
(Cta. corriente) 10|pub. My.26-31459(bis)-v.jn.5.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 40
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para el suministro e instalación de un pequeño montacargas eléctrico en el edificio del Correo Central, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría General los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 5 de Junio próximo a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Mayo 13 de 1952. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) 10|pub. My.19-31379-v.my.29.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

C.M. 202. Suministro de máquinas de calcular y sumar. Apertura: Julio 15, hora 15. Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

C.M. 203. Suministro de Limas. Apertura: Julio 17, hora 15. Valor del pliego $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en la Administración del Organismo, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde se pueden obtener los pliegos respectivos entre 13 y 30 y 18 y 30 horas. Informes teléfono 9 09 42. — La Administración.
(Cta. corriente) 15|pub. My.20-31387-v.jn.5.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 2025. — Compra de válvulas y accesorios para cañerías. Se pone en conocimiento de los interesados que se resolvió prorrogar el acto de recepción y apertura de ofertas hasta el día 12 de Junio de 1952 a las 16 horas.

Número 2034 (segundo llamado). — Item V. Compra de papel de obra de diversos colores, en bobinas. Apertura: 9 de Junio de 1952 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, que se encuentran ubicadas en el primer piso del edificio Ancap, avenida Agraciada y Paysandú. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 10|pub. My.24-31451-v.jn.4.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 2.049
Compra de alcohol etílico

Llámase a licitación pública para la compra de 2:000.000 (dos millones) de litros de alcohol etílico.

La apertura de las ofertas se realizará el día 23 de Junio de 1952, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en la División Compras de este Organismo, ubicadas en el 1.er piso del Edificio ANCAP (Avda. Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 11|pub. My.23-31441-v.jn.4.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 2013 (segundo llamado). — Compra de cinco básculas. Apertura: 20 de Junio de 1952 a las 16 horas.

Número 2047 — Compra de artículos de higiene y limpieza. Apertura: 11 de Junio de 1952 a las 16 horas.

Número 2048. — Compra de carburo de calcio. Apertura: 16 de Junio de 1952 a las 16 horas.

Concurso de precios número 250. — Compra de carbón mineral. Apertura: 18 de Junio de 1952 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap, avenida Agraciada y Paysandú. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 10|pub. My.21-31401-v.my.31.

U. T. E.
LICITACION N.o 3731|52
Arenas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 17 de Junio de 1952 a las 16 horas para proveerse de 3.000 metros cúbicos de arena especial, dulce, para construcciones; 6.000 común para hormigones, rellenos, etc., y 200 fina, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431 (8.o piso), los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Mayo 26 de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. My.27-31477-v.jn.6.

U. T. E.
LICITACION N.o 3702 - 52
Torres metálicas y de hormigón precomprimido
Transferencia de fecha

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 4 de Agosto de 1952 a las 16 horas la fecha de apertura de la licitación por mástiles metálicos y de hormigón precomprimido. — Montevideo, Mayo 26 de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. My.27-31476-v.jn.6.

U. T. E.
LICITACION N.o 3730|52
Aisladores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 22 de Julio de 1952 a las 16 horas para proveerse de 184.000 aisladores de porcelana blanca, tipos números 21 y 2, de forma campana, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431 (8.o piso), los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Mayo 24 de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. My.26-31460-v.jn.5.

U. T. E.
ADQUISICION DE CUATRO SOLARES EN LA CIUDAD DE ARTIGAS

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, se interesa en adquirir cuatro solares en la ciudad de Artigas de aproximadamente 6 metros de frente por 10 metros de fondo, uno por cada perímetro que a continuación se detalla: Lavalleja, J. Suárez, Rincón y Rivera; Sarandí, J. P. Varela, F. Sánchez y Rincón; Presidente Berreta, A. Funes, 18 de Mayo y Amaro F. Ramos; Treinta y Tres, Presidente Berreta, Rincón y General Garzón.

Las propuestas deben venir en sobres cerrados y lacrados especificando: ubicación, número de padrón y precio por metro cuadrado, citando tanto en el exterior como en el interior del mismo sobre, Expedientes números 49.086, 49.085 e IBRD 204 y 205, nombre del proponente; oferta por un solar en la ciudad de Artigas y ellas serán recibidas en la Sección Bienes Raíces, Paraguay 2431, 8.o piso de 13.30 a 18.30, sábados de 7.30 a 11.30 horas, hasta el día 4 de Junio de 1952, a las 16 horas, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 22 de Mayo de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente). 10|pub.-My.23-31437-v.jn.3.

U. T. E.
LICITACION N.o 3729|52
Equipos para subestaciones

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 19 de Agosto de 1952 a las 16 horas, para proveerse de dos equipos y materiales para subestaciones de transformación reductoras 30|6 kV. (red de Paysandú), de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431 (8.o piso), los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 15.00. — Montevideo, Mayo 21 de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. My.22-31410-v.jn.2.

U. T. E.
LICITACION N.o 3727|52
Caja fuerte

La Administración General de las Usinas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 18 de Junio de 1952 a las 16 horas para proveerse de una caja fuerte de seguridad para 30 cofres individuales, con su correspondiente llave, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431 (8.o piso), los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Mayo 19 de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. My.20-31390-v.my.30.

U. T. E.
ALAMBRE DE HIERRO GALVANIZADO
Licitación N.o 3726|52

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 16 de Julio de 1952, a las 16 horas, para proveerse de 102.000 kilogramos de alambre de hierro galvanizado de 5.16 a 2.11 mm. de diámetro, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar, $ 1.00. — Montevideo, 17 de Mayo de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente). 10|pub.-My.19-31381-v.my.29.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

TEOFILO RODRIGUEZ, español, profesor mercantil, con domicilio en la avenida 18 de Julio número 1620, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor del libro titulado "Pelotas - Pelotas", de cuya obra se declara autor, habiendo depositado en esta Biblioteca los ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 14 de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.

$6.00 10|pub. My.19-6654-v.my.29.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

VICTOR A. ROCCA, uruguayo, procurador, con domicilio en la calle Caramurú número 5515, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado "Apex" (poesías), de cuya obra se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 13 de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.

$6.00 10|pub. My.21-6813-v.my.31.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

OSCAR G. RIBAS PENES, uruguayo, profesor de Enseñanza Secundaria, con domicilio en la calle Maldonado número 1842, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro que le pertenece, titulado "Osteología" (segunda edición, aumentada), habiendo depositado los ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 14 de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.

$6.00 10|pub. My.27-7138-v.jn.6.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 65786. — Montevideo, Mayo 13 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Omega Louis Brandt y Frere, S. A. (Suiza), solicita registrar la marca "SEAMASTER", para la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. My.17-6599-v.my.28.

ACTA N.o 65817. — Montevideo, Mayo 19 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "VARSECO", para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. My.23-6936-v.jn.3.

ACTA N.o 65806. — Montevideo, Mayo 15 de 1952. — Con esta fecha José Bogliolo, de Canelones, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 10|pub. My.26-7068-v.jn.5.

ACTA N.o 65800. — Montevideo, Mayo 14 de 1952. — Con esta fecha Cosme de los Santos, de Montevideo, solicita registrar la marca "MERNEOSIL F.I.S.C.H.E.R.", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. My.26-7066-v.jn.5.

ACTA N.o 65801. — Montevideo, Mayo 14 de 1952. — Con esta fecha Cosme de los Santos, de Montevideo, solicita registrar la marca "MONILIGEN F.I.S.C.H.E.R.", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. My.26-7067-v.jn.5.

ACTA N.o 65839. — Montevideo, Mayo 21 de 1952. — Con esta fecha Blima H. Ertel de Munz, de Montevideo, solicita registrar la marca "GRAN - CHIC", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. My.26-7080-v.jn.5.

ACTA N.o 65845. — Montevideo, Mayo 21 de 1952. — Con esta fecha René Peluffo Vázquez, de Montevideo, solicita registrar la marca "POLLIN'S", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. My.26-7081-v.jn.5.

ACTA N.o 65824. — Montevideo, Mayo 20 de 1952. — Con esta fecha Société des Accumulateurs Fixes et de Traction, S. A., de Romainville, Sena (Francia), solicita registrar la marca "VOLTABLOC", para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. My.24-7025-v.jn.4.

ACTA N.o 65819. — Monetvideo, Mayo 20 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Thirion, S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca "PRESTIGE", para artículos de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. My.24-6984-v.jn.4.

ACTA N.o 65798. — Montevideo, Mayo 14 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Wisconsin Alumni Research Foundation, de Estados Unidos de América, solicitan la marca

WARFARIN

para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 10|pub. My.19-6680-v.my.29.

ACTA N.o 65794. — Montevideo, Mayo 14 de 1952. — Con esta fecha Jacobo Cachovsky, de Montevideo, solicita la marca



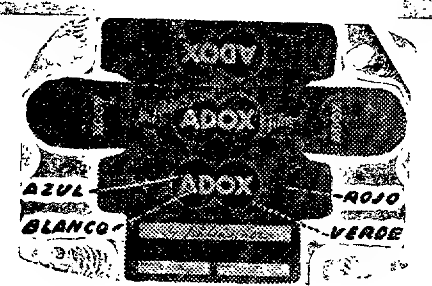
para la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 10|pub. My.19-6681-v.my.29.

ACTA N.o 65802. — Montevideo, Mayo 14 de 1952. — Con esta fecha Antía, Moll y Compañía Limitada, de Montevideo, solicita la marca "ISOPYRIN", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. My.19-6682-v.my.29.

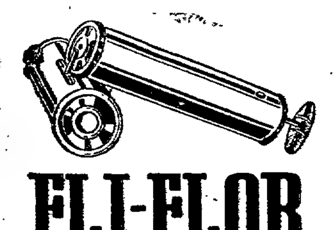
ACTA N.o 65799. — Montevideo, Mayo 14 de 1952. — Con esta fecha Ernesto Sugar, por la firma Dr. C. Schleussner Fotowerke G. m. b. H., de Frankfurt Main, Alemania, solicita registrar la marca,



para distinguir artículos de las clases 9 y 25 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$26.00 10|pub. My.20-6734-v.my.30.

ACTA N.o 65805. — Montevideo, Mayo 15 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Francisco S. Valli, (Montevideo), solicitan registrar la marca,

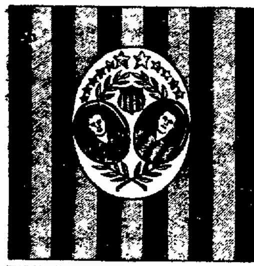


FLI-FLOR

para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$22.00 10|pub. My.20-6724-v.my.30.

ACTA N.o 65757. — Montevideo, Mayo 6 de 1952. — Con esta fecha Unter Limitada, de Montevideo, solicita la marca,



ETIQUETA ESPECIAL

para la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$22.00 10|pub. My.20-6753-v.my.30.

ACTA N.o 65784. — Montevideo, Mayo 12 de 1952. — Con esta fecha Leonida Prado Ribero, solicita registrar la marca "WIMPY", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.20 10|pub. My.20-6577-v.my.30.

ACTA N.o 65808. — Montevideo, Mayo 16 de 1952. — Con esta fecha Isaac Palombo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TRIESTE", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. My.21-6798-v.my.31.

ACTA N.o 65809. — Montevideo, Mayo 16 de 1952. — Con esta fecha René Peluffo Vázquez, de Montevideo, solicita registrar la marca "ENTEROGRAF", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. My.21-6799-v.my.31.

ACTA N.o 65813. — Montevideo, Mayo 17 de 1952. — Con esta fecha Industrias Químicas Walter E. Baethgen, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "EL CAPATAZ", para distinguir la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. My.24-7022-v.jn.4.

ACTA N.o 65814. — Montevideo, Mayo 17 de 1952. — Con esta fecha Sociedad Anónima Fabril Uruguaya, de Montevideo, solicita registrar la marca "GRAN SEÑOR DE OLIVARES", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. My.24-7023-v.jn.4.

ACTA N.o 65820. — Montevideo, Mayo 20 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Reckitt y Colman Limited (Inglaterra), solicitan registrar la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$22.00 10|pub. My.24-6985-v.jn.4.

ACTA N.o 65825. — Montevideo, Mayo 20 de 1952. — Con esta fecha Société des Accumulateurs Fixes et de Traction, S. A., de Romainville, Sena (Francia), solicita registrar la marca "ALCABLOC", para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. My.24-7026-v.jn.4.

ACTA N.o 65818. — Montevideo, Mayo 19 de 1952. — Con esta fecha Ildefonso Anegón, de Montevideo, solicita registrar la marca "ALYSE", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. My.24-7024-v.jn.4.

ACTA N.o 65795. — Montevideo, Mayo 14 de 1952. — Con esta fecha Jacobo Cachovsky, de Montevideo, solicita la marca "DAUB", para la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. My.19-6683-v.my.29.

ACTA N.o 65797. — Montevideo, Mayo 14 de 1952. — Con esta fecha la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ha solicitado la renovación de la marca "U. E. M.", para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16; 18; 19; 20; 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. My.21-6797-v.my.31.

ACTA N.o 65804. — Montevideo, Mayo 15 de 1952. — Con esta fecha, Saul Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 10|pub. My.10-6725-v.my.30.

ACTA N.o 65810. — Montevideo, Mayo 16 de 1952. — Con esta fecha Alfonso F. Dauría (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "BABY - FER", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. My.22-6850-v.jn.2.

ACTA N.o 65816. — Montevideo, Mayo 19 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "VARLEY", para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. My.23-6935-v.jn.3.

ACTA N.o 65843. — Montevideo, Mayo 21 de 1952. — Con esta fecha Alberto Camejo, de Montevideo, solicita registrar la marca "GIARDINO DI FIORE", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. My.28-7222-v.jn.7.

ACTA N.o 65841. — Montevideo, Mayo 21 de 1952. — Con esta fecha Biraben y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "L'ELU", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. My.28-7220-v.jn.7.

ACTA N.o 65840. — Montevideo, Mayo 21 de 1952. — Con esta fecha Biraben y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "PRINCE DOUKA", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. My.28-7218-v.jn.7.

ACTA N.o 65846. — Montevideo, Mayo 21 de 1952. — Con esta fecha Marcos Bartfeld, de Montevideo, solicita registrar la marca "EL ARTE", para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. My.28-7221-v.jn.7.

ACTA N.o 65861. — Montevideo, Mayo 23 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "SIMPLON", para las clases 6 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. My.28-7209-v.jn.7.

ACTA N.o 65867. — Montevideo, Mayo de 1952. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Selection Engineering Co. Ltd., de Inglaterra, solicita registrar la marca "SECOMASTIC", para distinguir la clase 8 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. My.28-7205-v.jn.7.

ACTA N.o 65785. — Montevideo, Mayo 9 de 1952. — Con esta fecha Unter Limitada, de Montevideo, solicita la marca



"ETIQUETA ESPECIAL"

para la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. My.28-6891-v.jn.7.

ACTA N.o 65842. — Montevideo, Mayo 21 de 1952. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "TUBAZIDA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. My.28-7219-v.jn.7.

ACTA N.o 65811. — Montevideo, Mayo 17 de 1952. — Con esta fecha, Juan Sergio Goyret, de Montevideo, ha solicitado registrar de la marca "FAISAN", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. My.28-7137-v.jn.7.

ACTA N.o 65847. — Montevideo, Mayo 21 de 1952. — Con esta fecha, Ernesto Sugar, por Alfa Romeo S. A., de Milán (Italia), solicita registrar la marca

ALFETA

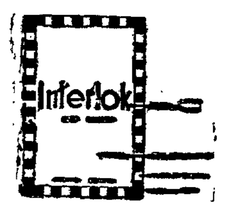
para las clases 11, 12 y 24 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. My.28-7146-v.jn.7.

ACTA N.o 65853. — Montevideo, Mayo 22 de 1952. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Abbott Laboratories Uruguay S. R. L., (Montevideo), solicita registrar marca "DICALETS", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. My.28-7145-v.jn.7.

ACTA N.o 65854. — Montevideo, Mayo 22 de 1952. — Con esta fecha, Fortuny Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "GYNERGENO", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. My.28-7162-v.jn.7.

ACTA N.o 65876. — Montevideo, Mayo 24 de 1952. — Con esta fecha A. Casal Varela Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "NORDIC", para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. My.28-7235-v.jn.7.

ACTA N.o 65844. — Montevideo, Mayo 21 de 1952. — Con esta fecha P. Schaffel, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. My.28-7224-v.jn.7.

ACTA N.o 65857. — Montevideo, Mayo 23 de 1952. — Con esta fecha Constante Souto, de Montevideo, solicita la marca

Zabala

para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. My.28-7208-v.jn.7.

ACTA N.o 65823. — Montevideo, Mayo 20 de 1952. — Con esta fecha Société des Accumulateurs Fixes et de Traction, S. A., de Romainville, Sena (Francia), solicita registrar la marca

SAFT

para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. My.28-7223-v.jn.7.

ACTA N.o 65855. — Montevideo, Mayo 22 de 1952. — Con esta fecha, Ernesto Sugar, por International Ingenieursbureau voor de Ontwikkeling van Industriële Projecten N. V., de La Haya (Holanda), solicita registrar la marca "CYCLEMASTER", para la clase 24 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. My.28-7147-v.jn.7.

ACTA N.o 65831. — Montevideo, Mayo 20 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Plant Protection Limited, de Inglaterra, solicita la marca "GAMMALIN", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. My.24-6974-v.jn.4.

ACTA N.o 65832. — Montevideo, Mayo 20 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Tiendas Unidas Limitada, de Montevideo, solicita la marca "TIA", para las clases 2, 7, 9, 18 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. My.24-6975-v.jn.4.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 9166. — Montevideo, Mayo 14 de 1952. — Con esta fecha, el señor Máximo Jäger, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para, "Un calefactor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00 10|pub. My.28-7187-v.jn.7.

ACTA N.o 9174. — Montevideo, Mayo 22 de 1952. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manufactura Argentina de Caucho, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital: $2:400.000.00 m|n., de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Nuevo cierre hermético para bolsas de goma para agua caliente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. My.28-7141-v.jn.7.

ACTA N.o 9175. — Montevideo, Mayo 22 de 1952. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aurelio Eduardo Llovet Massat, de Buenos Aires, (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Dispositivo protector de substancias en general contra insectos, especialmente substancias de carácter comestible", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. My.28-7143-v.jn.7.

ACTA N.o 9177. — Montevideo, Mayo 22 de 1952. — Con esta fecha, el señor Sebastián Frasca Mónaco, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Arnés o equipo compuesto de vasija, bombilla, y accesorios para la preparación de infusiones", (perfeccionamientos de las actas números 8942 y 9156), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. My.28-7142-v.jn.7.

ACTA N.o 9178. — Montevideo, Mayo 23 de 1952. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Umberto Niccolini, de Italia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en aparatos irradiadores para la fotomagnetoinducción de materia inerte o viva", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. My.28-7204-v.jn.7.

ACTA N.o 9169. — Montevideo, Mayo 21 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por el ingeniero Guillermo Palacios Bridgefield, de la ciudad de México, D. F. (República Mexicana), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en válvulas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. My.28-7217-v.jn.7.

ACTA N.o 9173. — Montevideo, Mayo 22 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Armin Burger, de Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un sombrerete para chimeneas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. My.27-7160-v.jn.6.

ACTA N.o 9172. — Montevideo, Mayo 22 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por los señores Dominic A. Cusano y Frank J. Studer de Estados Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Mejoras en pantallas luminiscentes para rayos catódicos, o relacionadas con las mismas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. My.27-7160 (bis)-v.jn.6.

ACTA N.o 9171. — Montevideo, Mayo 22 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por los señores Dominic A. Cusano y Frank J. Studer, de Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Película luminiscente transparente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. My.27-7161-v.jn.6.

ACTA N.o 9170. — Montevideo, Mayo 21 de 1952. — Con esta fecha, Nelson Longinotto, de Montevideo, solicita patente de invención por quince años, para "Un nuevo medio de unión para pisos del tipo parquets" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00 10|pub. My.27-7136-v.jn.6.

ACTA N.o 9176. — Montevideo, Mayo 22 de 1952. — Con esta fecha los señores Valentín Aquilini y Antonio Lloret, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Retentivo de seguridad a expansión" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. My.27-7225-v.jn.6.

ACTA N.o 9167. — Montevideo, Mayo 15 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carmelo Cicció, de Argentina, solicitan patente de invención por quince años para "Mesa rebatible", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00 10|pub. My.20-6729-v.my.30.

ACTA N.o 1010. — Montevideo, Mayo 16 de 1952. — Con esta fecha, los señores Moisés Kaplan, Daniel Donis Federman y Jacobo Grostein, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de un material aislante de fibra de madera en chapas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentaria de la ley N.o 10.079, se ordena la pre-

sente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$24.00 20|pub. My.20-6764-v.jn.11.

ACTA N.o 9165. — Montevideo, Mayo 13 de 1952. — Con esta fecha el Dr. Ramón Guerrero Flores, por Cía. Industrial Farmacéutica Ltda., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tapa aplicable a pomos para contener emulsiones o sustancias pastosas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. My.23-6952-v.jn.3.

ACTA N.o 9164. — Montevideo, Mayo 13 de 1952. — Con esta fecha Osval Esnal Arostegui, de Paysandú (Uruguay), solicita patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo tipo de barredora", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00 10|pub. My.19-6711-v.my.29.

ACTA N.o 9162. — Montevideo, Mayo 9 de 1952. — Con esta fecha Sorocabana, S. A., de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en cafeteras eléctricas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00 10|pub. My.19-6712-v.my.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación pública
Material de bronce para conexiones domiciliarias de agua potable
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro a la mencionada Dirección, de ferrules, llaves de paso y llaves maestras para la construcción de conexiones domiciliarias de provisión de agua potable, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se halla a la disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Saneamiento, en calle Martí número 3379, donde podrá ser adquirido al precio de *$ 1.00* (un peso) el ejemplar.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de Junio de 1952 a las quince horas en el local de la Proveeduría y Depósito, sito en la avenida Millán número 2305, y San Martín (Montevideo).
(Cuenta corriente) 7|pub. My.27-31478-v.jn.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta número 4. — Tramo: Guichón - Andrés Pérez. Ubicación: 5.a sección judicial del Departamento de Paysandú (zona suburbana del pueblo Guichón). Expediente número 4398. Propiedad de Francisco Gustá. Padrón número 200 (parte). Area: 1 H. 8723 ms.2.
Ruta número 4. — Tramo: Guichón - Andrés Pérez. Ubicación: 5.a sección judicial del Departamento de Paysandú (zona suburbana del pueblo Guichón). Propiedad de Máxima Zelmira Fontela de Guichón y sus hijos Darío Guillermo y Valentín A. Guichón. Padrón números 196 y 831. Area: 3 Hs. 1281 ms.2.
Ruta número 4. — Tramo: Guichón - Andrés Pérez. Ubicación: 5.a sección judicial del Departamento de Paysandú (zona suburbana del pueblo Guichón). Expediente número 4394. Propiedad de Ernesto N. Mendiburú. Padrón número 264 (parte). Area: 6596 ms.2 35.
Ruta número 90. — Tramo Guichón - Ramal a Algorta Ubicación: 3.a sección judicial del Departamento de Paysandú. Expediente número 3193. Propiedad de José Brunet. Padrón número 283 (parte). Area: 18 Hs., 7998 ms.2 55.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Mayo 17 de 1952. — Agr. Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) 8|pub. My.23-31425-v.my.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta número 56. — Tramo: Florida - San Gabriel. Ubicación 5.a sección judicial del Departamento de Florida. Expediente número 4504. Propiedad de Suc. Juan Pedro González. Padrón número 669 (parte). Area: 8690 ms.2.
Ruta número 42. — Tramo Sarandí - Arroyo Castro. Ubicación: 10|a y 11.a secciones judiciales del Departamento de Florida. Expediente número 1272. Propiedad del Instituto Nacional de Colonización. Padrón número 2877 (parte). Area: 12 Hs., 0234 ms.2 1883.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Mayo 17 de 1952. — Agr. Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) 8|pub. My.23-31427-v.my.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiación

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:
Ramal de ruta número 9. — Tramo: Castillo Valizas. Ubicación: 4.a sección judicial del Departamento de Rocha. Expediente número 4424. Propiedad de Alejo Umpiérrez. Padrón números 7976 y 7977. Area: 1 H., 7804 ms.2 51.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Mayo 17 de 1952. — Agr. Guillermo E. Caballero. Jefe de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) 8|pub. My.23-31426-v.my.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiación

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:
Ruta número 5. — Tramo: Paso Manuel Díaz - Empalme ruta 30. Ubicación 3.a sección judicial del Departamento de Rivera. Expediente número 4369. Propiedad de Juan Vaz Díaz. Padrón número 628 parte). Area: 1 H. 8851 ms.2.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Mayo 17 de 1952. — Agr. Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) 8|pub. My.23-31428-v.my.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiación

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:
Ruta número 4. — Tramo: Artigas - Cuaró. Ubicación: 1.a sección judicial del Departamento de Artigas. Expediente número 4034. Propiedad de Bonifacio Ferreira. Padrón número 1246 (parte). Area 566 ms.2 04 dms.2.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Mayo 17 de 1952. — Agr. Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) 8|pub. My.23-31429-v.my.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ensanche de Ruta N.o 3. — Tramo: San José-Casa Arena.
Ubicación: 1.a sección judicial del Departamento de San José.
Expediente: N.o 4.499.
Propiedad: De Juan Pedro Elizateguy.
Padrón: N.o 4.320 parte. — Area: 932 mc.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, 17 de Mayo de 1952. — Agrimensor Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.
(Cta. corriente). 8|pub.-My.23-31431-v.my.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiación

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:
Ruta número 81. — Tramo Migues - San Bautista. Ubicación: 10.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente número 3803. Propiedad de Enrique Lages y Suc. Guido Ruvertoni. Padrón número 15.949 (parte). Area: 2 Hs. 0500 ms.2.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Mayo 17 de 1952. — Agr. Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) 8|pub. My.23-31430-v.my.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 21. — Tramo: Nueva Palmira-Carmelo.
Ubicación: 6.a sección judicial del Departamento de Colonia.
Expediente: N.o 1.069.
Propiedad: De sucesión Pedro C. Giribone.
Padrón: N.o 4.674 parte. — Area: 429 mc.
Ramal Ruta N.o 21. — Tramo: Ruta 21 - Ruta 55.
Ubicación: 7.a sección judicial del Departamento de Colonia.
Expediente: N.o 3.896.
Propiedad: De José Barissone, Elida Barissone y María Gertrudis Barissone de Lalane.
Padrón: N.o 8.052 parte. — Area: 716 mc. 82.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, 17 de Mayo de 1952. — Agrimensor Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.
(Cta. corriente). 8|pub.-My.23-31432-v.my.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBUICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 7|952
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: Ruta 44, tramo Paso Coelho-Paso Las Toscas; trozo 2, kilómetros 137.70 a 39 kilómetros 175 (Departamento de Tacuarembó).
Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras N.o 387), durante las horas de Oficina. Apertura de propuestas el día 12 de Junio de 1952, a la hora 16. — La Dirección.
(Cta. corriente). 10|pub.-My.23-31436-v.jn.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 31. — Tramo: Salto-Cuchilla de Haedo. — Ubicación: 4.a sección judicial del Departamento de Salto. — Expediente: Número 3.132.
Propiedad: De Henrique Gonçalvez Fornello.
Padrón: N.o 1.144 y 1.147. — Area: 11 hectáreas 1.127 mc. 92.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, 17 de Mayo de 1952. — Agrimensor Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.
(Cta. corriente). 8|pub.-My.23-31433-v.my.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 100. — Tramo: Ombúes de Oribe-Sarandí del Cuadro.
Ubicación: 2.o sección judicial del Departamento de Durazno.
Expediente: N.o 4.094.
Propiedad: De sucesión Agustín de León.
Padrón: N.o 743 parte. — Area: 6 hectáreas 3.709 mc. 67.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, 17 de Mayo de 1952. — Agrimensor Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.
(Cta. corriente). 8|pub.-My.23-31434-v.my.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 96. — Tramo: Dolores-Soriano.
Ubicación: 2.a sección judicial del Departamento de Soriano.
Expediente: N.o 4.333.
Propiedad: De Concepción Rivas de Segu.
Padrón: N.o 7 y 12 partes. — Area 16 hectáreas 0.760 mc. 44.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el térmno legal. — Montevideo, 17 de Mayo de 1952. — Agrimensor Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.
(Cta. corriente). 8|pub.-My.23-31435-v.my.31.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitaciones números, 12, 13, 15 y 16

Llámase a licitación pública por la provisión a los Hoteles y Restoranes Municipales, de productos porcinos, flores, verduras y frutas y productos lácteos, de acuerdo con los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 31 de Mayo a las 9 horas por flores y a las 10 horas por verduras y el día 2 de Junio de 1952 a las 16 horas por productos porcinos y a las 17 horas por productos lácteos. Valor de los pliegos, $ 0.60, con excepción del pliego de flores, cuyo importe es de $ 0.90.
(Cuenta corriente) 3|pub. My.28-31491-v.my.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación N.o 10
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por la construcción de una puerta giratoria en el corredor de acceso al Casino Carrasco, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, y que pueden retirarse en la

Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 14 de Junio de 1952, a las 10 horas. — Valor de los pliegos y planos, $ 1.40.

(Cta. corriente). 3|pub. My.28-31455-v.my.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
COMISION FINANCERA DE LA RAMBLA SUR
Venta de un magnífico solar situado en la esquina que forman la Avenida Agraciada y la calle Valparaíso

La Comisión Financiera de la Rambla Sur, convoca a postores para la venta de un valioso solar de propiedad municipal, situado con frente a la Avenida Agraciada y calle Valparaíso, cuya superficie es de 549 m. c. 4.163 c.c.ª que se vende con el precio base de $ 180.00 (ciento ochenta pesos), el metro cuadrado de terreno. Las propuestas serán formuladas en la Secretaría de la Comisión Financiera de la Rambla Sur, el próximo día sábado 31 de Mayo, a las 10 horas. En dicha Secretaría (25 de Mayo número 609), se hallan a disposición de los interesados, las condiciones de venta, de 13 y 30 a 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. — La Secretaría.

(Cta. corriente). 6|pub.-My.26-31471-v.my.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por decreto número 8.087 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la implantación de las alineaciones de ensanche de la calle Juan M. Gutiérrez y de la Rambla Costanera del arroyo Miguelete, los inmuebles siguientes:

Padrón 57.149. — Propietarios: Luis Brito Foresti y otro. Superficie aproximada: 1.047 ms.2.

Padrón 57.150. — Propietarios: Luis Brito Foresti y otro. Superficie aproximada 198 ms.2.

Padrón 57.151. — Propietarios: Luis Brito Foresti y otro. Superficie aproximada 220 ms.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Mayo 17 de 1952.

(Cuenta corriente) 8|pub. My.26-31466-v.jn.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por decreto número 8.088 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche de la calle Oficial N.o 2, entre las de Cochabamba y Eusebio Vidal, los inmuebles siguientes:

Padrón 163.558. — Propietaria: Sucesión Francisco Ferraro. Superficie aproximada: 3.090 ms.2.

Padrón 163.559. — Propietario: Antonio J. Ferraro. Superficie aproximada 3.270 ms.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Mayo 14 de 1952.

(Cuenta corriente) 8|pub. My.26-31468-v.jn.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto N.o 8.086 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura y regularización del Camino Molinos de Raffo y calle Gustavo Adolfo Bécquer, los inmuebles siguientes:

Padrón: 48.528. — Propietario: Francisco Ferreiro Espasandín. — Superficie aproximada. 50 ms2.

Padrón: 50.095. — Propietario: Federico Lemarquant. — Superficie aproximada: 1.853 ms2.

Padrón: 50.779. — Propietario: Héctor Peirano. — Superficie aproximada: 841 ms2.

Padrón 161.226. — Propietario: Segregado del padrón N.o 49.346 de Asunción H. de Barbano y otros. — Superficie aproximada: 1.907 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Mayo 14 de 1952.

(Cta. corrente). 8|pub.-My.24-31458-v.jn.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Mercedes Calcagno de Negro, Washington Raúl y Juan Francisco Negro solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del nicho N.o 1180 del primer cuerpo del Cementerio Central, cuyo uso les pertenece, los restos de María Y. Mur, Rosa Mur, Juana Conde, Basilia Díaz, José Díaz, José Antonio Tabolara, María Reinoso, Antonio Tabolara y Dolores Delfino de Tabolara se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a dichos restos, que tienen 90 días de plazo para darles otro destino. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 21 de Agosto de 1951. — La Jefatura.

$144.00 90|pub. Feb.7-1210-v.jn.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

LILA BLANCA ROSSO ha solicitado título duplicado del nicho número 1465 del Cementerio del Buceo, antes expedido a su mismo nombre. Emplázase por 90 días a quienes pretendan derechos, bajo apercibimiento de expedición. — Montevideo Diciembre 26 de 1951. — La Jefatura.

$72.00 90|pub. My.24-7011-v.set.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO DE HORMIGON
Decreto número 2561

Se emplaza a los propietarios de inmuebles con frente a las calles Joaquín Suárez entre avenida M. Botafogo y Mons. Vera, Uruguay entre F. Carámbula y J. H. y Obes, Brasil entre 1825 (Cuaró) y A. N. Clavera, Brasil entre Centenario e Ituazingó, Ceballos entre J. Suárez e Ituzaingó, Ceoallos entre Agraciada y Uruguay, Paysandú entre J. Suárez e Ituzaingó, Paysandú entre Agraciada y Uruguay, Figueroa entre J. Suárez e Ituzaingó, Figueroa entre Agraciada y Uruguay, Faustino Carámbula entre J. Suárez e Ituzaingó, Mons. Vera entre J. Suárez e Ituzaingó, para que dentro del término de quince días (15), a contar desde la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las obligaciones tributarias que les corresponde de pagar. La no concurrencia dentro de ese término perentorio significará el reconocimiento de las obligaciones. En las referidas calles el costo del metro lineal del pavimento de hormigón es de $ 68.5593. Los costos por inmuebles se establecerán en avisos colocados en las calles pavimentadas. — Rivera, Mayo 16 de 1952. — Dr. Orlando V. Gil, Intendente Municipal. — José Ma. Ruiz, Secretario.

(Cuenta corriente) 15|pub. My.22-31409-v.jn.7.

REGISTRO CIVIL
DIRECCION GENERAL
Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906).

Montevideo Mayo 28 de 1952

2.a Sección

CARLOS BARBERO, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1532, y MARIA ESTELA DUARTE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Treinta y Tres número 1532.

4.a Sección

OTELLO OXILIA, 52 años, divorciado, jubilado, oriental, (legalizado) domiciliado Juan C. Gómez 1340, y TERESA SERAFINI, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Juan C. Gómez número 1340.

NICOLAS ALMANDOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 926, y JULIA FRANCO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 926.

10.a Sección

HECTOR CORTIGLIA, 60 años, viudo, hacendado, oriental, domiciliado Munar 2477, y AMANDA ROSA SOUST, 58 años, viuda, oriental, domiciliada Munar 2517.

12.a Sección

WASHINGTON MAMBRETTI, 24 años, soltero, químico industrial, oriental, domiciliado Burgues 2955, y ESTELA ETIEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 2956.

JOSE BUSSEL, 68 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Garibaldi 1880, y ANA ALTSCHULER, 59 años, soltera, polaca, domiciliada Garibaldi 1880.

14.a Sección

MARIO AURRECOECHEA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraiso 2834, y LEONILDA FORNEIRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Gómez 764.

RICARDO RECUERO, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pasaje Rossi 3465, y RAQUEL AURORA RUIZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Rossi 3465.

15.a Sección

RUPERTO ALTAMIRANO, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Juan Jackson 1050, y GLORIA BORRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Jackson 1050.

HECTOR DOMINGO ROMULO PAGANI, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1917, y AURORA ELIDA SEVERINA MARTINEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1917.

VICENTE ARCAMONE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaro 1268, y EMA TARDI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Yaro 1268.

JUAN TOMAS ARREGUI, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lauro Muller 2021, y DINORAH NISIVOCCIA, 29 años, soltera, orietnal, domiciliada Lauro Muller 2021.

17.a Sección

WILLIAN ESTEBAN CERVEÑANSKY, 25 años, soltero, químico industrial, oriental, domiciliado Cairo 3430, y ANGELA KAFKA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cairo 3430.

CLAUDIO BELLUSI, 45 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Tte. Galeano 4103, y LUCIA CISNEROS, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Galeano 4103.

OSVALDO FERNANDEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Petersburgo 4184, y OLVIA DORA IFRAN, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Rubicon 3466.

19.a Sección

JUAN MANUEL ROBELLA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Fructuoso 1819 y CELINA ROCHA, 23 años, viuda, oriental, domiciliada Porongos 2467.

ELBIO HERNANDEZ, 23 años, soltero, escultor, oriental, domiciliado Municipio 2435 y DOTILIA SALGADO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 2435.

PEPINO LOSARDO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. García 2288, y AMELIA REINO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín García 2290.

20.a Sección

MIGUEL DELEON, 63 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Faramiñán 784, y LORENZA ZAMORA, 59 años, viuda, oriental, domiciliada Faramiñán 784.

MARTIN ROBERTO ESPINEL FIURI, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Lecoq s|n, y ALBA NELLY GARCIA TELIS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Julián Alvarez 90.

RAMON BELO, 54 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Agraciada 4137, y ESPERANZA LANDEIRA, 48 años, soltera, empleada, española, domiciliada Agraciada 4137.

OSCAR PURICELLI, 28 años, soltero, fundidor, oriental, domiciliado Laureles 244, y MARIA ELISA VICENTA MORALES, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Laureles 244.

23.a Sección

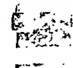
CARLOS SEBASTIAN VIGLIOLA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibirapitá 2789, y ELSA PEREIRA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ibirapitá 2789.

24.a Sección

ADAL PAULINO SANZ INSAURRALDE, 22 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado

Larrañaga 1956, y MARIA ITALIANO ALUCHI, 42 años, soltera, empleada. oriental, domiciliada Larrañaga 1956.

$2.00 3|pub. v.my.30.



Montevideo, Mayo 27 de 1952

3.a Sección

LUIS FLORENTINO CARABAJAL, 54 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Juan Carlos Gómez 1245 y ADELAIDA FERNANDEZ, 54 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Carlos Gómez 1245.

HUGO FELIX RUDOLF LUCHSINGER, 43 años, soltero, industrial, brasileño, domiciliado Treinta y Tres 1308 y JUANA SASCO RODRIGUEZ, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1308.

HECTOR GAITAN, 38 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado en Asunción 1325 y ELENA MACHADO, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada en Asunción 1325.

7.a Sección

GUNTER JOSE KAUFMANN, 30 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado Cerro Largo 1483 y MARGOT MINNA RAHEL PELZEL, 28 años, soltera, empleada, alemana, domiciliada Cerro Largo 1483.

VICENTE YERITANO, 25 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Canelones 1552 y MARIA CELICA DENIS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Salto 1194.

JUAN GERMAN ROSSI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1530 y EDITH SASIAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1758.

EMILIO TAMBASCO, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1622 y MARIA ANGELICA GARMENDIA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1622.

JUAN EXEQUIEL SILVEIRA, 39 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Paysandú 1680 y YOLANDA PINTOS, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Paysandú 1680.

9.a Sección

JULIO CESAR BRACCO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Redención número 9854 y SUSANA ELSA ORTIZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Azarola 6466.

JUAN DE DIOS DA SILVA, 32 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Camino Vidiella 44 y MARIA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Vidiella 5307.

10.a Sección

VICENTE BARRETO, 58 años, viudo, chofer, oriental, domiciliado Dionisio Oribe 3369 y PETRONA GONZALEZ, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada A. Sosa 3448.

JOHN PELUSO, 25 años, soltero, empleado, norteamericano, domiciliado Orinoco 4994 y ELSA POMES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Orinoco 4994.

LUIS FARKAS, 69 años, viudo, albañil, húngaro, domiciliado Valeriano 1868 y MARIA OJEDA, 52 años, viuda, oriental, domiciliada Valeriano 1868.

11.a Sección

JOSE ALDAIR MADRUGA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Villagrán 2749 y YOLANDA AMANDA FRAGA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Vera 2641.

SAMUEL WOLB GOLD, 57 años, viudo, comerciante, lituano, domiciliado en Enrique Clay 2611 y RAQUEL FRANK, 44 años, soltera, lituana, domiciliada en Enrique Clay 2611.

FRANCISCO CIRILO LEMOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avenida al Peñarol 3011 y DAYSER LILA CANDIDO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Avenida al Peñarol 3011.

ANTONIO LEIS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chayos 5278 y MARIA DE ARMAS, 15 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Cortés 5184.

BADNA ALEM, 72 años, soltero, comerciante, libanés, domiciliado en Teniente Rinaldi 4073 e ISABEL SELUJA, 70 años, soltera, libanesa, domiciliada en Teniente Rinaldi 4073.

FULVIO JUAN PEREYRA, 25 años, soltero, pizzero, oriental, domiciliado en Vera 2822 y ALBA ISABEL PERLAS, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada en Vera 2822.

CARLOS MARIO LUPI, 32 años, soltero, entraineur, oriental, domiciliado en José M. Guerra 3827 y OLGA ANGELA PEREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada en José María Guerra 3827.

LUIS ALBERTO REKERMANN, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Celiar 3117 e ISABEL AYALA, 51 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Calleros 4933.

ROBERTO CLEBER RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuchilla Grande, 3275 y MARIA GLADYS VERA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cuchilla Grande 3275.

RICARDO ROMERO, 31 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en Pan de Azúcar 5330 y MARIA ELIDA MIGUEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada en ... 3097.

HORACIO FRANCO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Sainz Rosas 5147 y SOLEDAD FERREIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Sainz Rosas 5147.

ANGEL CORTAZO, 25 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Smidel 2879 y CECILIA FANLOR, 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Abipones 6222.

ALCIDES ROBERT, 33 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado en Horacio Areco 3690 y GUDELIA MAGDALENA CHAVERO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en M. Estapé 4962.

RAMON DEL RIO, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en M. Cortés 4641 y ESTELA MARTA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Villademoros 2509.

VENANCIO PEDRO CALGARO, 30 años, soltero, matricero, italiano, domiciliado en Enrique Clay 2518 y SANTINA AIDA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Clay 2518.

TEODORO FLORENCIO FERRARO, 35 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Carlomagno 3509 y FRANCISCA SILVA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlomagno 3509.

ANSELMO RABOSTO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sanday 3690 y JUANITA EMIR MARTINEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Sanday 3960.

21.a Sección

JUAN ANTONIO FERNANDEZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Casavalle 1049 y LAURENTINA MARTINEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Casavalle 1049.

MIGUEL BARRIENTOS, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ariel 4492 y BLANCA ROSA DAVILA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Ariel 4537.

BLAS ADOLFO BRAIDOT, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Castro 735 y OLGA MARINA CERVIÑO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Castro 735.

PEDRO ETCHART, 31 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Corneille 4125 y GABINA FELICIA CUENCA, 22 años, soltera, domiciliada en Corneille 4125.

JUAN DANIEL SOSA, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Garzón 1022 y BELKIS NELLY FERREIRA SUAREZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Garzón 1022.

20.a Sección

FELIPE CORMENZANA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 4231 y MARIA JOSE ESNAL, 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 4231.

23.a Sección

ELBIO FISCHER MELLO, 31 años, soltero, visitador médico, oriental, domiciliado en Colonia 2309 y MARIA ANGELICA VICTORIA REQUENA, 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada en Colonia 2309.

24.a Sección

ISMAEL CIRILO VEGA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Buxareo 1315, e ISMELDA MARGARITA VERGER, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Miguel Barreiro 3120, apartamento 15.

FEDERICO DORT VIGANG, 54 años, soltero, mecánico, yugoeslavo, domiciliado en Ayacucho 3369 y ELENA SEGUI SIVERI, 49 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en Ayacucho 3369.

NELSON HUMBERTO NATTERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Feliciano Rodríguez 3123 y HERMINIA LOPEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Las Heras 1826.

ALEJANDRO MOREIRA, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Plácido Ellauri 3326 y ESMERALDA CHIMENZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 14 de Julio 1482.

$2.00 p.p-v.my.29.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña MAGDALENA VEJUX, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante esta Suprema Corte por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo don Andrés Steckinger, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada el cinco de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro por el Tribunal de Primera Instancia de Chalons Sur Marne, de dicha ciudad (Francia), por la cual quedó disuelto el vínculo matrimonial de los nombrados cónyuges don Andrés Steckinger y doña Magdalena Vejux y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 30 de 1952. — Juana Soto, Escribana de Actuación.

$60.00. 30|pub.-My.12-6287-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, de fecha 14 de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, dictada en los autos caratulados "Fisco con sucesión de TEOFILO LUQUE y otros". Por expropiación del inmueble empadronado con el N.o 98, L.o 13, N.o 794, se cita, llama y emplaza a doña Ana Silva de Fernández y Marcos Taño, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 98, ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Tacuarembó, paraje conocido por "Rincón de Tranqueras", cuyos límites y deslinde son los siguientes: Noreste, una línea recta de 337 metros 70 con frente al camino vecinal (bajo) de la ciudad de Tacuarembó al Rincón de Tranqueras; Noroeste, una línea recta de 584 metros 00 que separa de la propiedad de la señora Dámasa Villagrán de Cuadro, padrón N.o 81; Suroeste, una línea recta de 398 metros 40 centímetros que separa de la propiedad de la señora Diadema Sinforosa Balestra de González, padrón N.o 128; Sureste, una línea recta quebrada de dos fracciones rectas, de 260 metros 60 centímetros y 322 metros 60 centímetros que separa de la propiedad de la sucesión de Narciso Feo, padrón 3220, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 29 de 1952. — José T. Sosa Días, Actuario.

(Cta. corriente) 10|pub. My.20-31393-v.my.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha once de Febrero del corriente año, dictada en los autos caratulados: "Fisco y Laviña Julio C.) y otro con KRUPINSKI (ISAAC) y otros. Imputación de infracción aduanera. Conocimiento (L.o 13, F.o 579)". se cita, llama y emplaza, a don Jacinto Correa, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 14|952. — José T. Sosa Días, Actuario.

(Gestión Fiscal) 30|pub. Ab.30-31196-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Instituto Nacional de Viviendas Económicas c. Propietario del Inmueble Padrón N.o 1.426. Expropiación del inmueble padrón N.o 1.426". (Libro 14, F.o 380), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 1.426 y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado bien y especialmente a los sucesores de Manuel Castilla, ubicado en la ciudad de Colonia, manzana número 135, limitada por las calles Fray Bentos, Queguay, Durazno y la carretera al Rosario; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de treinta días. — Montevideo, Mayo 5 de 1952. — Alberto Olivari, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) 30|pub. My.26-31470-v.jn.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con RICARDO POLLO y otros. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12, Fo. 614), se emplaza a Ricardo y Diego Pollo, a Carlos Alberto, Juan José y Esteban Lagomarsino Pollo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 60.409, ubicado en la calle Ombú entre M. Salcedo y 12 de Octubre: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 30 de 1952. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) 30|pub. My.12-31324-v.jn.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con RICARDO POLLO y otros. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12, Fo. 607), se emplaza a Ricardo y Diego Pollo, a Carlos Alberto, Juan José y Esteban Lagomarsino Pollo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 60.420, ubicado en la calle Ombú entre M Salcedo y 12 de Octubre: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la ten-

tativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 30 de 1952. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) 30|pub. My.12-31321-v.jn.14.

Emplazamiento
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con MARIA HERNANDEZ de MARIÑO y otros. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12, Fo. 450), se emplaza a Zoilo Hernández y Nicolasa Hernández de Casas, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 72.726, ubicado en la calle María S. de Munar entre J. F. Martínez y San Antonio: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro de término de noventa días. — Montevideo, Abril 5 de 1952. — Alberto M. Olivari.
(Cta. corriente) 30|pub. My.12-31322-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.
Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con DANERI DE MORALES (ROSA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos", Lo. 2, Fo. 148, se cita, llama y emplaza a doña Sara Daneri Bruzzone, o a sus sucesores, a título universal o particular, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 75.109, ubicado en la calle Comercio entre Guaná y Av. Italia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Convención 1330, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1951. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Gestión Fiscal) 30|pub. My.5-31241-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MIGUEL ETCHANDY BIDART y de don JUAN CARLOS ETCHANDY CAILLAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. My.27-7170-v.jn.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROGELIO NEIRO LESTIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. My.27-7129-v.jn.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA FORLENZA SELEO o SELEA o CELEO DE D'AGOSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. My.27-7158-v.jn.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña REGINA BERNA DE CAMPION o CAMPEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. My.27-7157-v.jn.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA CASTRO o ELVIRA CASTRO ABELENDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. My.27-7156-v.jn.6.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado TOMAS HUGO MARINI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice Mariño debe decir Marini. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 16 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. My.27-7151-v.jn.12.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido BALBINA DOS ANJOS VICENTE DE RODRIGUES, por sí y por sus menores hijos Aníbal, Luis Daniel y Antonio Rodrigues Vicente y don Fernando del Nacimiento Rodrigues Vicente solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de Aníbal Rodrigues Vicente, pues donde dice "Rodríguez Vicenti" debe decir Rodrigues Vicente, que es su verdadero apellido; B) La de nacimiento de Luis Daniel Rodrigues Vicente, pues se estableció el apellido como "Rodríguez Vicenti" donde debe decir Rodrigues Vicente; C) La de nacimiento de Antonio Rodrigues Vicente, pues su apellido aparece como "Rodríguez" cuando debe decir Rodrigues; D) La de nacimiento de Fernando del Nacimiento Rodrigues Vicente, pues aparece su apellido como "Rodríguez Rodríguez" cuando debe decir Rodrigues Vicente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 22 de 1952. — Alfredo Llugain, Actuario.
Se hace constar que los comparecientes están auxiliados de pobreza.
$29.40 15|pub. My.27-7152-v.jn.12.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados "EUSTAQUIO MELIAN contra HAYDEE CARROSIO. Divorcio por causal" (Libro 46. Folio 214), se cita, llama y emplaza a doña Haydée Carrosio para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 23 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$60.00 30|pub. My.27-7153-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Prescripción treintenaria
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA CORA VILLEGAS CARAVIA, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre unas sobras de 60 metros cuadrados 67 centímetros, ubicadas dentro del siguiente bien inmueble: Inmueble empadronado con el número 30.521, ubicado en la 24.a sección judicial de Montevideo y que, según plano del agrimensor Fructuoso J. Netto, de Marzo de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 25.253, el 15 del mismo mes y año; tiene una superficie de 169 metros cuadrados 17 centímetros cuadrados y, según título, una superficie de 108 metros cuadrados 50 centímetros cuadrados, siendo sus límites, conforme al plano referido: 8 metros 91 al O., con frente a la calle Ellauri, por donde lleva el número 1318; por el S. y S. E., línea quebrada de dos tramos de 15 metros 21 y 10 metros 23, lindando con padrones 160.175 y 30.520; por el N. E., 5 metros 02, lindando con Padrón 30.491, y por el N. O., N. E. y N., línea quebrada de tres tramos de 5 metros 30, 3 metros 08 y 12 metros 92, lindando con padrón 30.522 y, de acuerdo al título, linda: por su frente, al S. O., con camino que va al Buceo, en 8 metros, y por el E., en 10 metros, con Felicia García Zúñiga de Villegas; por el N. O., en 17 metros 25, con José Denicolai; por el S. E., en 10 metros 70, con Felicia García de Zúñiga de Villegas. Como puede apreciarse, entre la superficie que indican los títulos —108 metros cuadrados 50 centímetros cuadrados— y la superficie que arroja el plano referido, del agrimensor Fructuoso J. Netto, 169 metros cuadrados 17 centímetros cuadrados, hay una diferencia de 60 metros cuadrados 67 centímetros cuadrados, que es la superficie de las obras sin titulación. En consecuencia, se emplazada por edictos y por el término de noventa días, en general, a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho respecto a las sobras de 60 metros cuadrados 67 centímetros cuadrados, contenidas dentro del límite del inmueble relacionado y, especialmente, a los señores propietarios de los inmuebles empadronados con los número 30.522, 30.491, 30.520 y 160.175, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el proceso. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 2 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$216.00 30|pub. My.27-7150-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión
EDCTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SZLAMA ZELMAN WAJSBORD MARKUS o SLAMA ZELMAN WAISBORD o TELMAN WAJSBORD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. My.26-7118-v.jn.5.

Apertura de sucesión
EDCTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROGELIO CASAL SOBRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$8.00. 10|pub.-My.26-7071-v.jn.5.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposició ndel señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesió nde don CARLOS ALVAREZ o ALVAREZ FERNANDEZ,, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub.-My.24-7048-v.jn.4.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Doracilde Tabárez contra MARIANO CRUZ. Divorcio unilateral. Lo. 46, Fo. 387", se cita, llama y emplaza a Mariano Cruz, para que comparezca a estar en derecho en estos autos dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 20 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. My.24-6973-v.jn.28.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposició ndel señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA EUGENIA DOGLIO DE MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$8.00. 10|pub.-My.24-7049-v.jn.4.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposició ndel señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL LOURES DE FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1952. — Alfredo L. Llugai,n Actuario Adjunto.
$8.00. 10|pub.-My.24-7014-v.jn.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO COASINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. My.24-6991-v.jn.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PASCUALA DELFINO o PASCUALA DELFINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. My.24-6992-v.jn.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE MARTINEZ o MARTINEZ AROZTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. My.24-6994-v.jn.4.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la aptrura de las

sucesiones de doña GREGORIA MARTINEZ de ALCAIN, de don EUGENIO ALCAIN y de don MANUEL ALCAIN MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. My.24-6993-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don WASHINGTON SOTERO ESTELLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. My.24-6970-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO DORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. My.23-6922-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA MORI DE RABELLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. My.23-6924-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO PALMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. My.23-6923-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUSTINA VAZQUEZ DE BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. My.23-6925-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA JOSEFA GUOZZO o CUEZZO o CUAZZO DE LONGONE o LANGONE o LONGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. My.23-6926-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA JOSEFA VILLA LANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. My.23-6951-v.jn.3.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, recaída en los autos caratulados: "HERMENEGILDO EVANGELISTA LARREA. Prescripción. (L.o 46, F.o 317)", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado señor Hermenegildo Evangelista Larrea, solicitando por sí y por transmisiones de esa posesión en calidad de propietario y con todos los atributos de dominio, la prescripción de una fracción de terreno, ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Canelones, (Villa de San Ramón), manzana 47 y empadronada con el número 325, con una superficie de ochocientos setenta y un metros tres mil setecientos cincuenta milímetros, que según plano del agrimensor Sarandí A. Asuaga, que se adjunta, se deslindan así: treinta metros de frente al Norte a la calle Sarandí, veinticinco metros al Sur, con bien empadronado con el número 1919, veinticuatro metros 75 centímetros al Este calle J. Deféminis, por ser esquina; cincuenta metros ochenta centímetros al Oeste, con bien empadronado con el número 341 y una línea de cinco metros treinta y dos centímetros al Sur, con bien padrón 327, teniendo además una línea al Oeste, de veinticinco metros cincuenta centímetros, que linda con los bienes empadronados con los números 1919 y 320.

En consecuencia, se cita y emplaza, por el término de noventa días, a don José Larrea, Sinforosa del Horno de Larrea, sus sucesores o causahabientes, a que se presenten a deducir sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, haciéndose asimismo el emplazamiento a todos los presuntos interesados, incluyendo asimismo a los linderos de ese inmueble.

Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 13 de 1952. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$144.00 30|pub. My.23-6954-v.jn.27.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: TRANQUILINO VENANCIO DUARTE, constituyendo domicilio a los efectos legales, en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1479, segundo piso, escritorio 19, al señor Juez digo: Que se reciba la información de los señores Andrés Mussi y Carlos Pastore, domiciliados en la calle Ayacucho 3418, apartamento 6 y Francisco Araucho 1235, apartamiento 9, respectivamente, que declararán sobre mi honradez y costumbres, para optar al título de procurador y expida oportunamente el testimonio correspondiente. Primer otrosí digo: Que se me entreguen las cédulas citatorias para su más rápido diligenciamiento. Segundo ortosí digo: Que se me entreguen los edictos para su más rápido diligenciamiento y se me permita presentar los diarios, sin necesidad de nuevo escrito. — (Fdo.): Tranquilino Venancio Duarte".

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 16 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$32.00 10|pub. My.23-6932-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DORA CHRISTINE RIECKEN DE VABI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.
$24.00 30|pub. My.22-6749-v.jn.27.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: RAUL E. RODRIGUEZ DE VECCHI, constituyendo domicilio en Treinta y Tres N.o 1420, escritorio 22, al señor Juez digo: Que debiendo obtener el título de procurador, vengo a ofrecer, para producir la información que la ley a ese efecto prescribe, el testimonio de don Mario Zoppis, con domicilio en Cerrito 661 (bis), piso 2, Apto. 4, y del escribano don Juan Carlos Fernández, domiciliado en Angel Floro Costa N.o 1580, que serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme los edictos y el testimonio correspondientes. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — (Fdo.): R. E. Rodríguez de Vecchi".

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 16 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$28.00 10|pub. My.23-6930-v.jn.3.

Divorcio por causal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Basilia Bello contra PEDRO ALBERTO VARELA. Divorcio por causal". (L.o 46, F.o 361), se cita, llama y emplaza a Pedro Alberto Varela, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. My.23-6944-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA RAIZ DE SERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de .952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. My.22-6887-v.jn.2.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos caratulados: "SERGIO WASHINGTON BERMUDEZ ACEVEDO y MARIA CORINA BIANQUI DE BERMUDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del ocho de Mayo de 1952, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Sergio Wáshington Bermúdez Acevedo y María Corina Bianchi de Bermúdez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley diecinueve de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Y a los efectos de la ley respectiva, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 13 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. My.23-6931-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$8.00. 10|pub.-My.22-6853-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don WASHINGTON MODESTO VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$8.00. 10|pub.-My.22-6854-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSARIO ABASCAL DE PORTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub.-My.22-6855-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO o ADOLFO VICTORIO o BICTORIO SANTIAGO BARBANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. My.22-6856-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CESAREO ALONSO CANTO o CANTOS o CESARIO ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub.-My.22-6857v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ESTHER RODRIGUEZ DE GOMEZ CLEMENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. My.21-6648-v.my.31.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público, que ante este Juzgado se han presentado FRANCISCO GILBERTO y ELIDA MARIA LEOCADIA BACHINO, solicitando la rectificacin de las siguietnes partidas: A) La de casamiento de Francisco Carlos Luis Bachino, pues ella contiene los siguiente serrores: A) Donde dice "Francisco Bachini", en su encabezamiento, debe decir Francisco Carlos Luis Bachino; B) Donde dice "nacido el día quince de Febrero de mil ochocientos ochenta y uno", debe decir nacido el día tres de Febrero de mil ochocientos setenta y nueve; C) Donde dice "Hijo legítimo de Bartolomé Bachini", debe decir hijo legítimo de Juan Bachino, y D) Donde dice, al pie, firmando "Francisco Bachini", debe decir Francisco Carlos Luis Bachino; B) La de nacimiento de Francisco Gilberto Bachino. En esta partida existen los siguientes erro-

ces: A) Donde dice "Francisco Bachini", debe decir Francisco Carlos Luis Bachino; B) Donde dice "es nieto por línea paterna de Bartolomé Bachini", debe decir es nieto, por línea paterna, de Juan Bachino; y C) Al pie, donde dice, firmado, "Francisco Bachini", debe decir Francisco Carlos Luis Bachino; C) La de nacimiento de Elida María Leocadia Bachino. En esta partida, existe el siguiente error A) Donde dice "de 28 años de edad", debe decir de 34 años de edad. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 13 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$72.00. 15|pub.-My.19-6675-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO CALCAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$8.00. 10|pub.-My.19-6650-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUGENIA o EUGENIA GERTRUDIS RODRIGUEZ DE ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. My.19-6649-v.my.39.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BASILIO VITUK o WITUK o VITUCK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub.-My.19-6658-v.my.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace público que ante este Juzgado se presentó el señor JUAN SALAVERRIA, promoviendo acción para obtener una segunda copia de la escritura de compraventa que el 19 de Setiembre de 1906, autorizó, en esta ciudad, el escribano Pedro Jover, la que en primera copia fué inscripta con el N.o 2778 al Fo. 1246 del Lo. 45 del Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, por la cual su señor padre don Domingo Salaverría, casado con doña Catalina Iribarne, compró al concurso de los señores Eugenio Zoa y Juan M. O'Neill una fracción de terreno y sus mejoras empadronada antes con el N.o 37.334, e integrada hoy por los padrones 37.334 y 173.337, que en conjunto miden 1508 ms. 636.311 mms. cuadrados y tiene: 32 ms. 811 mms. de frente al Noroeste a la calle Río Negro (hoy Benito Riquet); 42 ms. 949 mms. en la del Sudoeste que por formar esquina es también de frente a la calle Constitución (hoy Elbio Fernández); 42 ms. 948 mms. en la del Sudeste, divisoria con más terrenos de la misma manzana; y en el costado Nordeste una línea quebrada en tres tramos, que formando ángulos rectos y a partir del frente de la calle Benito Riquet se describen así: el primero de 32 ms. 812 mms en dirección al Sudeste; el segundo de 10 ms. 737 mms. en dirección al Nordeste y el tercero de 10 ms. 737 mms. en dirección al Sudeste, dividiendo con otras propiedades también del deponente. Con tal motivo se emplaza por el término de treinta días, a todos aquellos que por cualquier causa o concepto puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia expresada, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 13 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$56.00 10|pub. My.19-6651-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO STIFANO o STEFANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. My.19-6339-v.my.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron RAMON SANTOS BONORA, ERMELINA o ERMELINDA MARIA BONORA, ANTONIO MONTEMURRO y FLORINDA BONORA CARIVOTTI a solicitar la rectificación de: A) Partida de nacimiento de Ramón Santos José Bonora, en la que debe rectificarse el apellido de la madre y del abuelo del inscripto, que es Rossignol o Rosignol y no Rusiñor, como allí aparece; B) La partida de nacimiento de Juan Pablo Pedro Bonora, en la que debe modificarse: 1.o El apellido del padre y del abuelo del inscripto: donde dice Bonura o Boneira debe decir Bonora; 2.o El apellido de la madre y del abuelo materno: donde dice Ruiseñol debe decir Rossignol o Rosignol. — Montevideo, Mayo 10 de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.
$36.00 My.17-6596-v.jn.3.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado compareció LUIS C. ALBERIO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su nacimiento, pues en ella aparece como "Luis C. Alberri", cuando en realidad debe decir Luis C. Alberio; B) La de matrimonio pues en ella aparece el apellido del padre como "Alberi", cuando debe decir Alberio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
$24.00 15|pub. My.16-6562-v.jn.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado ANGEL GARCIA BLANCO y ANGELA LUONI ARHESC solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de Angel Luoni Arhesc, pues padece de los siguientes errores: 1.o: El apellido paterno figura como "Lenole" siendo el verdadero Luoni; 2.o El apellido materno figura como "Haretche" siendo el verdadero Arhesc; 3.o Al mencionar los padres dice "María Haretche y Pedro Lenole" debiendo decir María Arhesc y Pedro Luoni; 4.o Al mencionar los abuelos dice "Carlos Lenole, Teresa Calcagno, Juan Haretche y Catalina Espan" cuando debe decir Carlos Luoni, Rosa Bonicalza, Juan Arhesc y Catalina Espain; 5.o Al margen dice "Angela Haretche" cuando debe decir Angela Luoni; B) La del matrimonio de Angel García Blanco y Angela Luoni Ahresc, pues ella contiene los siguientes errores: 1.o Al margen dice "García, Angel con Luoni, María Angélica" cuando debe decir García Angel con Luoni Angela; 2.o El nombre de la contrayente aparece como "María Angélica" cuando debe decir Angela; 3.o El apellido de la madre de la contrayente figura como "Haretche" cuando debe decir Arhesc. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 28 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$54.00 15|pub. My.13-6330-v.my.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos: "RICARDO FORMENTO contra MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, se hace saber que por resolución del diecisiete de Marzo de 1952, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Ricardo Formento y María del Carmen Rodríguez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 3 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00. 20|pub.-My.7-5956-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AGUSTINA o AUGUSTINE LEGER o AGUSTINA LEGER DE ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$36.00. 30|pub.-My.6-5857-v.jn.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en autos caratulados "MYRTHA AURELIA LUGARO contra ENRIQUE JUAN RUIZ. Divorcio unilateral" (Lo. 46. Fo. 267), se cita, llama y emplaza a don Enrique Juan Ruiz para que comparezca ante este Juzgado en los mencionados autos a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 26 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. My.6-5874-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUCILA GUIBERNAU CARRASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y se cita, llama y emplaza especialmente a don Pelegrín Guibernau y Juan Antonio Abreu, para que comparezcan dentro del mencionado término a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 26 de Marzo de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. My.10-6178-v.jn.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEONCIO DE LEON o LEONCIO NICOLAS DE LEON VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y se cita, llama y emplaza especialmente a don Miguel de León y Damián de León Jorge a estar a derecho en los mencionados autos dentro del citado plazo, bajo apercibimiento de nombrársele curador de la herencia. — Montevideo, Abril 4 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$48.00 10-Pub. My.2-5678-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA ADELA CULASSO DE BOTTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. My.3-5741-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RASTELLI DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de Noviembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00. 10|pub.-My.7-7154-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDCTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GABIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00. 10|pub.-My.26-7102-v.jn.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de ROQUE PEREZ con EUSEBIA LARROSA, en la que aparece el nombre del contrayente como "Cándido" debiendo decir "Roque", y la fecha del mismo como "15 de Diciembre de 1907" debiendo decir "25 de Agosto de 1910"; y las de nacimiento: de José María, Hugo Gentil, Luis Alberto y Walter Enrique Pérez Larrosa, en las que aparece el nombre del padre como "Cándido", debiendo decir en todas ellas "Roque", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 Setiembre 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Auxil.) $21.00 15|pub. My.24-7038-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE NICOLA MARIA BRUNO FALCO o VICENTE BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. My.24-6989-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUELA o MICAELA DE MARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 Febrero de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 30-pub. My.23-6894-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil [illegible]

segundo turno, se hace saber al apertura de la sucesión de ANGELA VISCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1952. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$8.00. 10|pub.-My.21-6793-v.my.31.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: MARIA E. ARTIGAS DE ITURRALDE contra HORACIO ADALBERTO ITURRALDE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 47, F.o 92, se hace saber que por resolución de fecha 24 de Octubre próximo pasado, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Horacio Adalberto Iturralde con María E. Artigas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de Mayo de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00. 20|pub.-My.21-6831-v.jn.12.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber al apertura de la sucesión de CELIA RODRIGUEZ DE PICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00. 10|pub.-My.21-6794-v.my.31.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber al apertura de la sucesión de BALBINA VIJANDE AMOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00. 10|pub.-My.21-6795-v.my.31.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber al apertura de la sucesión de TERESA ALBINA DELPIANO DE PORRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Jdzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00, 10|pub.-My.21-6796-v.my.31.

Información de vida y costumbres
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: HUGO ETCHANDY, con domicilio en Juncal 1395 (escritorio 54), al señor Juez dice: Que optando al título de procurador solicita se interrogue a los señores Santos Alfredo Castaingdebat y Juan María Estradé, los que presentaré sin necesidad de citación, sobre las generales de la ley, mi honradez y costumbres morales y la razón de sus dichos (artículos 237 inciso 3.o y 239 del Código de Organización de los Tribunales). Sírvase el señor Juez proveer de conformidad por ser justicia. — (Fdo.): Hugo Etchandy". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 10|pub. My.20-6761-v.my.30.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN IRENE AREVALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00. 10|pub.-My.21-6819-v.my.31.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE RETANCREDO y ATONIA MACELLARO, en el sentido de sustituir donde el contrayente aparece como nacido el día "30 de Enero de 1907", debiendo decir nacido el cuatro de Febrero de mil novecientos siete y donde la contrayente aparece como nacida en "esta ciudad", debiendo decir nacida en Balvano, Italia; por ser como corresponde. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 7 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Aux.). $ 16.80. 15|pub.-My.18-6612-v.jn.3.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de IRMTRUD FRIEDRIKE NORA KASDORF VON STOCKERT DE SOMMERSGUTER, en el sentido de sustituir donde dice Otto Kasdof por Otto Kasdorf, que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 16 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 15|pub. My.20-6848-v.jn.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA MEIRANA, MEIRANO o MEIRARA DE CASTIGLIO o CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario
$12.00 10|pub. My.20-6762-v.my.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERAL BENITO WILCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 10|pub. My.20-6723-v.my.30.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de BRONISLAVAS STAPONIUS y ALDONA JUODZIUNAS, en el sentido de sustituir donde dice: Antonio Bruno debe decir Bronislavas y la partida de nacimiento de su hijo Félix, en el sentido de sustituir donde dice: Antonio Stapanius y Aldona Yoyanaite debe decir Bronislavas Staponius y Aldona Juodziunas que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$16 80. 15|pub.-My.16-6541-v.jn.2.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "MIGUEL NOCETTI contra LAURA ACOSTA DE NOCETTI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 47, F.o 263", se hace saber que por resolución de fecha 20 de Marzo de 1952, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Miguel Nocetti y Laura Acosta de Nocetti, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 6 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$40.00. 20|pub.-My.14-6411-v.jn.5.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "MARIA ELOISA ECHEZARRETA DE FOCACCIO contra RICARDO FOCACCIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 47, F.o 292', se hace saber que por resolución de fecha Abril 1.o del corriente año se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de María Eloisa Echezarreta de Focaccio y Ricardo Focaccio, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10 783 de 18 de Setiembre de 1946). — Montevideo, Abril 23 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$40.00. 20pub.-My.8-6054-v.my.30.

Prescripción
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "CARLOS PARODI. Prescripción. L.o 47 F.o 245" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto, se consideren con algún derecho respecto a las sobras de 4 hectáreas 0839 m. c. 7555 c. c., contenidas dentro de los límites del inmueble que se relacionará y especialmente a las señoras Trinidad, Elena y Jaime Rius, Iglesia Católica Apostólica Romana, Sucesión Jorge West, Luis, Fernando y Enrique Marzi, Eduardo Bur, Isidora P. de Palma y Aurora B. de Hernández, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho en estos autos —por sí o por Apoderado— bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quién se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el proceso: "Una fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el N.o 11.433, 6.o sección judicial de Canelones, Toledo, que según plano del Agrimensor Eduardo A. Quartino de junio de 1940, inscripto en la Dirección de Avalúos con el N.o 727, el 20 de junio de 1940— tiene una superficie de 36 hás. 2049 ms.2. 74 dms. y según título de 32 hás, 1159 ms.2 1845 cms.2 que según el plano se deslinda: Por el S. O. a partir de S. E. rectos de 108 ms. 55 cms. y de 38 ms. 26 cms., ambas de S. E. a N. O., y formando en su unión ligera quebrada entrante, y del final de la segunda recta, parte otra de 33 ms. 60 cms. de N. E. a S. O., la cual termina en la carretera de la Calzada de Guerra en el Arroyo Toledo, e igual que las anteriores limita con propiedad de Trinidad, Sofía, Elena y Jaime Rius. A continuación a partir del final de la recta descripta, siguen rectas de 35 ms. 68 cms. y 31 ms. 31 cms. ambas de S. E. a N. O., formando en su unión ligera quebrada entrante las que dan frente a la carretera citada. Siguen rectas de 100 ms. de S. O. a N. E., de 50 ms. de S. E. a N. O. y de 100 ms. de N. E. a S. O. lindando estas tres últimas con terreno vendido a la Iglesia Católica Apostólica Romana; y en el resto del límite S. O. limita una recta de 220 ms. 70 cms. la cual sigue el frente de la carretera mencionada. Por el N. O. línea quebrada formada por tres rectas que a partir de la citada carretera miden: 167 ms. 73,361 ms. 45 cms. y 291 ms. 10 cms. de frente a un camino que forma esquina con la citada carretera y separa de la propiedad de la sucesión Jorge West. Por el N. E. recta de 451 ms. 60 cms., que limita en parte camino por medio, con Luis Leonardo Marzi, padrón N.o 16971, con Fernando Marzi, padrón N.o 16972; con Enrique Marzi, padrón N.o 15.662, y con el frente del mismo, camino, que cambia de dirección, y en el resto, mediante una línea alambrada, divide con Eduardo Bur, padrón número 11580. Y por el Sureste a partir del Noreste, recta de 437 metros 35 centímetros de Noreste a Suroeste, limítrofe con Isidora P. de Palma, padrón número 1507, —a continuación en dirección Sur a Norte limita en parte— el arroyo Garín que separa de propiedad de Aurora Barreto de Hernández, padrón 9240; y termina el límite S. E., una recta de 532 ms. 15 cms. de N. E. a S. O., que también limita con la propiedad de la citada señora Hernández". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 23 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$312.00 30|pub. My.2-5706-v.jn.5.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CAMBON DE MACCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$27.60 30|pub. My.10-5943-v.jn.13.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: HUGO EDUARDO NIETO TAVAREZ y MARIA J. BERTA GONZALEZ VIERA DE NIETO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 47, F.o 220, se hace saber que por resolución de fecha 6 de Febrero próximo pasado, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Hugo Eduardo Nieto Tavarez y Berta González Viera, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de Abril de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$40.00. 20|pub.-My.8-6022-v.my.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOAQUINA FERNANDEZ VILLAAMIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 30|pub. Ab.26-5444-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE VILLAMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. My.27-7179-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA DELGADO DE SAN SEBASTIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00. 10|pub.-My.27-7173-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDCTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos: "GONZALEZ DE RASPINO ISABEL y RASPINO EULOGIO. Sucesiones. L.o 48, F.o 34", se cita, llama y emplaza a María Esther Raspino Vilariño, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defenosr de Oficio. — Montevideo, Mayo 16 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36.00. 30|pub.-My.26-7121-v.jn.30.

Rectificación de partida

EDCTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de matrimonio de CAMILO FEDERICO BARBOZA y JUANA LIZ, donde dice: "Camilo S. Pereira" debe decir: "Camilo S. Barboza". — Montevideo, Abril 16 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $8.40 15|pub. My.26-7062-v.jn.11.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictado en autos caratulados: "BENAVIDES ELSA contra SERRALTA JOSE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 48, F.o 476)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes, de los cónyuges José Gabriel Serralta Benavides y Elsa Benavides Artayete, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 8 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. My.23-6959-v.jn.14.

Incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha tres de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos, dictado en el expediente: "LAGOMARSINO JUAN JOSE. Incapacidad. L.o 47, F.o 454", se ha declarado incapaz a Juan José Lagomasino, designándose curadora del mismo a su esposa Mercedes Sala de Lagomarsino. — Montevideo, Mayo 8 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub.-My.22-6908-v.jn.2.

Ejecución de hipoteca

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Nuño A. Pucurull, dictado en el expediente caratulado: "Mancini de Bilotta, Dionisia contra ROMAN de FLORES, LUCRECIA. Ejecución de hipoteca. Lo. 47, Fo. 546", se hace saber al público que el día doce de Junio próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación y al mejor postor se procederá por el martillero Jorge Valles Pino con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público del siguiente bien: Las siete décimas partes de una fracción de terreno, sus edificios y demás mejoras, empadronada con el número ochenta mil ochocientos noventa y uno, situada en el "Barrio Lavalleja", decimosegunda sección judicial de Montevideo, la cual está señalada con el número siete de la fracción letra "H", en el plano del agrimensor Celestino C. Bové, compuesta de trescientos sesenta y ocho metros, noventa y cuatro decímetros cuadrados, con ocho metros, cincuenta y nueve decímetros de frente al Oeste, sobre la calle Pantaleón Artigas, por cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros de fondo, lindando al Norte con el solar seis; al Sur, con los solares ocho y catorce; y al Este con el solar veintidós.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. II) Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc. serán de cargo del comprador y III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 8 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$72.00 15|pub. My.19-6671-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA MISSAGLIA DE FROCHAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00. 10|pug.-My.21-6835-v.my.31.

Juicio de incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha cinco de Abril de mil novecientos cincuenta y dos, dictado en el expediente: "BARDIER CHAVES ELDA ETHEL. Juicio de incapacidad. L.o 48, F.o 260", se ha declarado incapaz a Elda Ethel Bardier Chaves, designándose curadora de la misma a su madre María Julia Chaves de Bardier. — Montevideo, Mayo 12 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub.-My.21-6832-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO LAUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00. 10|pub.-My.21-6829-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NENIA CLAVIJO DE ESTAVILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00. 10|pub.-My.21-6816-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO CANOLI o CANALE o CANALE CAFFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub.My.19-6695-v.my.29.

Divorcio por causal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos: "BONDI ATILIO c. RAIZ MARGARITA. Divorcio por causal. L.o 48, F.o 404", se cita, llama y emplaza a Margarita Raiz, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de novetna días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 8 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36.00. 30|pub.-My.21-6823-v.jn.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de MADALENO DURAN ORFILIA RECABARREN, donde dice "José" debe decir "Madaleno". En las de nacimiento de Rolando, Elbio, José Carmelo Durán, donde dice "José" debe decir "Madaleno". — Montevideo, Abril 30 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.60 15|pub. My.15-6520-v.my.31.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, Nuño A. Pucurull, dictado en autos: "CABRERA GERMAN S. c. RAMIREZ ANGELA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 48, F.o 401", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Germán Saturnino Cabrera y Angela Ramírez, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18|1946). Asimismo se cita, llama y emplaza a Angela Ramírez, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 2 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$84.00. 30|pub.-Ab.30-5489-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN CLAUDIO MARIA TRESCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. My.15-6521-v.jn.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la de matrimonio de ANTONIO JESUS PEDRO NION e INES OLGA FEURSTEIN, donde dice: "chilena", debe decir: "oriental", y donde dice: "Santiago de Chile", debe decir: "Montevideo"; en las de nacimiento de WALDEMAR ANTONIO, INES ELSA, ANTONIO JORGE y ALBERTO MARIO NION, donde dice: "chilena", debe decir: "oriental". — Montevideo, Abril 16 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. My.16-6524-v.jn.2.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictado en autos caratulados: "KNOPF SAMUEL c. RYMER SURA MALKA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. N.o 48, Folio 454", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Samuel Knopf y Sura Malka Rymer, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 9 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$40.00. 20|pub.-My.14-6435-v.jn.5.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nulo A. Pucurull, dictado en autos: "ALONSO VIDAL HOMERO con PERLORENZO CATALINA. Liquidación de sociedad conyugal. (L.o 48. F.o 304)". se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Homero Alonso Vidal y Catalina Perlorenzo Ventura, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 7.o de la ley número 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Abril 23 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. My.7-5957-v.my.29.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, en autos: "PELUFFO VALCADA DE DENIS CLOTILDE TERESA. Prescripción". (Lo. 48, Fo. 86). Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos respecto de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de terreno empadronada con el N.o 36.401, situada en la dieciséis sección judicial del Departamento de Montevideo, en la esquina de las calles Vicente Yañez Pinzón y Laureles, con una superficie de 295 metros cuadrados 15 centímetros, y un frente de 34 metros 36 sobre la primera de las calles mencionadas y de 8 metros 59 sobre la segunda, limitando además con el padrón N.o 36.400, propiedad del señor Emilio Pina, en una extensión de 8 metros 59 paralelos a la calle Laureles, y con el padrón N.o 36.402, propiedad del señor Manuel López, en una línea paralela a la calle Yañez Pinzón también de 34 metros 36 por ser el terreno rectangular: B) Dos fracciones de terreno contiguas empadronadas con los N.os 36.060 y 36.061, situadas también en la dieciséis sección judicial del Departamento de Montevideo, con una superficie de 461 metros cuadrados 176 cada una de ellas y un frente de 10 metros 7375 también cada una, a la calle Vicente Yañez Pinzón entre las de Juan C. Molina e Inclusa, distando la línea divisoria entre ambas fracciones 42 metros 95 de la esquina de la calle Juan C. Molina, según plano municipal de la Sección Planillas de Pavimento de la Intendencia. La fracción padrón N.o 36.060 tiene un fondo de 42 metros 95 de longitud y limita por un lado con el padrón N.o 36.059, propiedad del señor Angel Aquino, y por el otro con la mencionada fracción empadronada con el N.o 36.060; por el lado restante con

una línea paralela a la del frente y de la misma extensión de 10 metros 7375, con el padrón N.o 36.068 propiedad de la sucesión Canosa. La otra fracción de idénticas medidas y superficie, limita por un lado con la que se acaba de describir, por el otro con el padrón número 36.062 propiedad de la sucesión de Juan J. Rosa y Victoriana E. de Rosa, también en una longitud de 42 metros 95 y por el lado restante paralelo al frente y de la misma dimensión de 10 metros 7375, con el padrón número 36.067 propiedad de la sucesión Canosa, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 3 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$216.00 30|pub. Ab.24-5261-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULEMA ARISPE o ARISPE DE FULQUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub.-My.6-5839-v.my.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de PERLA DORA FUHRER WEINBERG, donde dice: "Perla Dora Fuhaer Wenberg" debe decir: "Perla Dora Fuhrer Weinberg". — Montevideo, Abril 16 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00. 15|pub.-My.5-5802-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA MARIA KOCHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, y en especial a María Elisa Marchand, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23|1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. Ab.30-5583-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA JULIA MAZZUCHELLI DE REGAZZONI o MARIA REGAZZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21|1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. Ab.26-5425-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA GIAVANNINI DE PICCONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1952. — Raúl Calcagno.
$8.00. 10|pub. My.28-7200-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO LIETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10|pub. My.28-7201-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO SCHENONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10|pub. My.28-7202-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SANTOCCHI o SANTOCCHI MATTEI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1952. — Raúl Calcagno.
$8.00 10|pub. My.28-7203-v.jn.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHARLES FREDERICK o CARLOS FEDERICO RYMER y HANNAH BEATRIZ YOUNG DE RYMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. My.27-7174-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA FARALDO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00. 10|pub.-My.27-7172-v.jn.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIO FANELLA, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de: "Panella", debe decir: "Fanella". — Montevideo, Mayo 8 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil) $12.60 15|pub. My.24-7005-v.jn.10.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos: "Buzeta de Zambra, Julia con BAROFIO ZAMBRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 19 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: Barofio Zambra y Julia Buzeta. En consecuencia se convoca a todos los interesados, a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 29 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. My.24-7045-v.jn.16.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dotcor José Pedro Achard, dictado en los autos: "GONZALEZ LAURO y EUGENIA M. EDELMA URRUTIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber, que con fecha Diciembre 31 del año próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos: Lauro A. González y E. María Edelma Urrutia. En consecuencia se convoca a todos los interesados, a comparecer ante este Juzgado 25 de Mayo 523, (4.o piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 16 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. My:23-6966-v.jn.14.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado, se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de PABLO VICENTE MONTAÑO, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de: "Montaña", debe decir: "Montaño". — Montevideo, Abril 16 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $12.60 15|pub. My.23-5602-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MALFATTO o LUIS MALFATTO BONINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. My.23-6964-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO NARANCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10|pub. My.23-6965-v.jn.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de mtarimonio de JOSE TERMINIERI y de MARIA CONCEPCION CASTRO, estableciéndose que donde el contrayente y el padre del mismo, aparecen con el apellido de: "Terminelli", debe decir: "Terminieri"; y B) En la de nacimiento de JORGE TERMINIERI, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de: "Terminelli", debe decir: "Terminieri". — Montevideo, Mayo 8 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$24.00 15|pub. My.23-6963-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO MIGUEL o MIGEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$24.00. 30|pub.-My.22-6844-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MAC EACHEN DE VIVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00. 10|pub.-My.22-6907-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL WEISMAN o WEISMAN LYLBERSCHLAG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00. 10|pub.-My.21-6833-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA SPALTER DE GLEICHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00. 10|pub.-My.21-6818-v.my.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a LUIS ALBERTO PEREZ LUZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Delcia Aquino. — Montevideo, Mayo 9 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00. 30|pub.-My.21-6838-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CANTAMESSA FARINASSI o SANTIAGO CANTAMESSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. My.20-6740-v.my.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a MARIA BLANCA TRINIDAD, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Godofredo Wild. — Montevideo, Mayo 5 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. My.19-6707-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA o AGUSTINA ANGELA GRACIELA o AGUSTINA GRACIANA ANGELA CASTELLINO DE ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. My.19-6538-v.my.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a JAVIER

ABEL para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que por la sola voluntad de la mujer le inició su esposa María Elida Vergara. — Montevideo, Mayo 9 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. My.15-6475-v.jn.18.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de RICARDO MATTOS, estableciéndose que donde, respectivamente, dice: "Al margen N.o 152. Marques Mattos Ricardo" debe decir: "Al margen N.o 152. Mattos Moglia Ricardo"; donde dice: "comparece don Antonio Marques Mattos" debe decir: "comparece don Antonio Mattos Marques"; donde dice: "que es hijo legítimo del declarante y de Marina Carrión Moglia" debe decir "que es hijo legítimo del declarante y de Marina Moglia Carrión" y donde dice: "que es nieto por línea paterna de Francisco de Souza Mattos" debe decir: "que es nieto por línea paterna de Francisco Mattos de Souza". — Montevideo, Mayo 8 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 15|pub. My.20-6739-v.jn.5.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos "FREIRE DE POZZI (MARIA CONCEPCION) con LUIS ANGEL POZZI. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 26 de Abril próximo pasado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luis Angel Pozzi y María Concepción Freire. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 14 de 1925. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. My.20-6738-v.jn.11.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas A En la de matrimonio de MOTEL DZIENCIOL y de NOMA PARCJAK, estableciéndose que donde respectivamente los contrayentes aparecen como: "Mateo Dzienciol y Norma Jabkowska", debe decir: "Motel Dzienciol y Noma Parcjak" y B) En las de nacimiento de: Isac Natán y Girla Dzienciol, estableciéndose que donde respectivamente los padres de los inscriptos aparecen como: "Mateo Dzienciol y Norma Jabkowska", debe decir: "Motel Dzienciol y Noma Parcjak". — Montevideo, Mayo 7 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$30.00. 15|pub.-My.15-6457bis-v.my.31.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos: "PIÑEYRUA ENRIQUE con LOLA GARCIA MONTANER DE PIÑEYRUA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 41, F.o 331), se hace saber que con fecha 28 de Abril próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: Enrique Piñeyrúa y Lola García Montaner. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 6 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00. 20|pub.-My.9-6120-v.my.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a AVELINO DOS ANJOS SENHORÃES, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Beatriz Barin, (Lo. 41, Fo. 158). — Montevideo, Marzo 26 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$39.60 30|pub. My.5-5394-v.jn.7.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ESTHER REYNANTE, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como: "Avelina Alvarez", debe decir: "Abelina Alba". — Montevideo, Marzo 3 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 15|pub. My.3-5779-v.my.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a BASILIO LAGO MACEIRAS, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Gloria Velázquez Fernández. — Montevideo, Abril 16 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00. 30|pub.-Ab.29-5559-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA SOFIA O ATANASIA ENRIQUETA SOFIA ARAUCHO SAJOUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. Ab.29-5555-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEONORA SOLARI o LEONOR o ELEONORA BICE MARIA SOLARI DE BERLINGIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. Ab.26-5400-v.my.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a MARIA JOSEFA GOMEZ MARTINS, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Angel Custodio Gómez y Prieto, (Lo. 41, Fo. 188). — Montevideo, Marzo 26 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$38.40 30|pub. My.14-6153-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$8.00 10|pub. My.28-7211-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL ZUNZUNEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$8.00 10|pub. My.24-7010-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO GIMENEZ o PEDRO GIMENEZ MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 10|pub. My.21-6817-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de LEOPOLDO INSOGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$24.00 30|pub. My.16-6531-v.jn.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de RAFAEL, NICOLAS y MERCEDES CATALINA MONTESANO, por figurar el primero de los nombrados como hijo de Melitón Montesano, en lugar de Feliciano Montesano, y los dos últimos por aparecer como hijos de Melitón Montesano, en vez de Feliciano Montesano, que es el nombre que le corresponde.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$24.00 15|pub. My.16-6563-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON KLEIMAN o KLEINMAN o KLEINMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. My.12-6255-v.jn.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN EUSEBIO SUAREZ y FLORA GONZALEZ DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. My.8-6055-v.jn.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los herederos, sucesores o causahabientes a cualquier título, de don JOSE SUAREZ CARTABIO, BARTOLOME ALTUNA y RITA BLANCO DE ALTUNA, y principalmente a doña Bernarda Suárez, Valentina, Joaquina, María de los Dolores, Carmina y José Suárez; José María Sánchez Suárez y Rita, Antonia, José María, Juan, Manuela y Bernarda Fernández Suárez, para que comparezcan a otorgar la escritura de venta del inmueble empadronado en Montevideo, con el N.o 97.678, compuesto de 302 mts. 40 dms. con 9 mts. de frente al Norte, a la calle México, entre las de Bogotá (antes Paraguay) y Brasil; por 33 mts. 70 cms. de fondo, a favor de don Manuel Guevara, bajo apercibimiento de ser otorgada dicha escritura de oficio por el Juzgado.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$84.00 30|pub. My.8-5994-v.jn.11.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado "MARIA JUDIT CERVINI FIGARES. Incapacidad", se hace saber al público que por auto de fecha 31 de Marzo de 1952 se declaró en estado de incapacidad a María Judit Cervini Figares, designándose curador de la misma a su hermano Juan David Avelino Cervini Figares. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 24 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

En fe de ello y para constancia siento el presente que signo y firmo en Montevideo a veinticuatro de Abril de mil novecientos cincuenta y dos.
$20.00 10|pub. My.3-5730-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados: "MARIA MERELLE DE SUBERBIE. Prescripción", se cita, llama y emplaza, para que comparezcan dentro del término de noventa días al señor Daniel Patetta o Pateta, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número 67.225, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, situado en Rafael Pérez entre Cubo del Sur y cierre, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, (artículo 307, inciso 2.o del C. P. C.). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 4 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$60.00 30|pub. Ab.25-5329-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FIORABATE o FIORABANTE COLOMBO o COLOMBO PILOTTI o PELOTTA o PILOTTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. Ab.30-5601-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TERESA CAVILLA de CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 23 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. My.28-7198-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José Ma França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SEVERINA RODRIGUEZ o SEVERINA R. DE PACHE-

CO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 8 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. My.27-7163-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José Ma França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO LOWINGER o LÖVINGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 10 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00. 10|pub.-My.27-7164-.jn.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor José Ma França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON GARCIA o GARCIA LOMBARDO, de MARIA IRENE ARTECONA GARCIA y de ELCIRA GARCIA DE ARTECONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 22 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. My.27-7128-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSEBIO MANUEL COBO o COBO ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentr ode treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6o. piso. — Montevideo, Mayo 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. My.27-7055-v.jn.6.

Solicitud de moratoria

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "TEXTIL URUGUAYA DE PRODUCTORES DE LANAS SOCIEDAD ANONIMA "TUPLAN S. A.". Solicitud de moratoria". L.o 41, F.o 13, se convoca a todos los acreedores de "Tuplán S. A.", para la reunión que se realizará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 6.o turno, el día trece de Junio próximo, a las 15 horas, a objeto de designar acreedores informantes a los fines dispuestos por el artículo 1.767 del Código de Comercio, previniéndose a los convocados que deben presentarse con los justificativos de sus créditos. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 15 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$20.00. 10|pub.-My.26-7060-v.jn.5.

Segunda copia de escritura.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Vrimera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don ASTUR TEOFILO CASTRO VILLARRAZO, promoviendo gestión para obtener segunda copia, por haberse extraviado la primera que se había expedido para el gestionante, de la escritura de cesión de derechos hereditarios en la sucesión de doña Flor de María Montaner Gil de Castro, otorgada recíprocamente por los señores, el nombrado Astur Teófilo Castro Villarrazo y José Montaner Camps, el 13 de Diciembre de 1939, ante el escribano don José Curi Zagia. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Mayo 19 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$28.00. 10|pub.-My.26-7112-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ITALO MASSONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00. 10|pub.-My.26-7059-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL ALFREDO TUTZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 15 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. My.24-7002-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE DESIDERIO SCLAVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. My.24-7053-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA PUJOL de BARBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 20 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. My.24-7054-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCIA LUISSI de VITACCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 16 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. My.24-6976-v.jn.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Altschuler, Rudolf Leopold contra GERDA STERN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Rudolf Leopold Altschuler y Gerda Stern, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 19 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. My.24-7052-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CONRADO HOFFMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Mayo 20 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. My.23-6956-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno, Dr. don José María França, recaído en autos "LOPEZ (JOSE CARLOS) con Suc. JUANA BARATTA DE MAZZUCCO o MAZZUCO. Otorgamiento de escritura", se cita, llama y emplaza a la señora Juana Baratta de Mazzuco o Mazzucco y a todos los herederos y sucesores a título singular y universal para que dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio, comparezcan en dichos autos a objeto de procederse a la escrituración definitiva del siguiente inmueble: Un terreno con el edificio y demás mejoras ubicado en la 21.a sección judicial de Montevideo, padrón número 52.697, señalado con el número 93 en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Diciembre de 1909, que tiene una superficie de 227 metros 47 decímetros que se deslindan: 8 metros 60 al S. O., de frente a la calle Escalada; 26 metros al S. E., frente a la calle Ramón Cáceres; 26 metros 90 al N. O., linda con solar 92 y, al N. E., linda con Ventura Garaicochea — Montevideo, Mayo 7 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 10|pub. My.22-6719-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña REMEDIOS BELLO DE OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Mayo 17 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. My.23-6955-v.jn.3.

Divorcio

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "PORTELA ALBERTO RAFAEL contra ANA PETRINGA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la nombrada Ana Petringa, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 30 de Abril de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. My.22-6843-v.jn.26.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno, Dr. don José María França, recaído en autos "OILLARTAGUERRE (MARIA ESTHER) con AROLDO PAIVA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges María Esther Oillartaguerre y Aroldo Paiva y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 14 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. My.22-6777-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES CROUWFORD o CRAWFORD PEARCE DE GANDOLFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 17 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. My.21-6809-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMBROSIO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 16 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. My.21-6828-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CEFERINO MORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 15 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. My.19-6696-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BRUNO de LANZIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 15 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. My.19-6697-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO J. o MARIO JUSTINIANO RESQUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 10 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. My.19-6690-v.my.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, doctor don José María França, recaído en autos "FUENTES (MARCOLINA). Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de Dionisia Marcolina Fuentes por figurar en ella la inscripta como persona del sexo "masculino" en lugar de femenino y con los nombres de "Dionisio Marcolino" en vez de Dionisia Marcolina. — Montevideo, Mayo 14 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.60 15|pub. My.20-6765-v.jn.5.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto trno, doctor don José María França, recaído en autos "LEYENDA SAPORITI MERCEDES. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, para que en todos los lugares que en la misma figura el apellido "Saporito", diga: Saporiti, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 7 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00. 15|pub.-My.15-6455-v.my.31.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "RODRIGUEZ, VICTOR. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hija Sara Berta, en las que el apellido del contrayente y padre, respectivamente, figura como "Ortiz", debiendo decir: "Rodríguez". — Montevideo, Noviembre 6 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.60 15|pub. My.19-6635-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ GAMIO de PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 13 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. My.19-6636-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO KNOBLAUCH o KNOBLANCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante etse Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 16 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. My.19-6637-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS MAREGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 14 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. My.19-6638-v.my.29.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, se hace saber que en autos: "ALLEGUE JORGE PANAGIOTIS. Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada persona, pues donde en ella el inscripto figura con el nombre "Panagiotis", debe decir: Jorge Panagiotis. — Montevideo, Mayo 14 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00. 15|pub.-My.17-6627-v.jn.3.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "VILLANUEVA, BUENAVENTURA con HORACIO MORAN PEÑA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, de los cónyuges Buenaventura Villanueva y Horacio Morán o Morán Peña, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 10 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. My.16-6592-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GUILLERMINA DE MORAES FARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, apra que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 8 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00. 30|pub.-My.15-6448-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN BERNARDINA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 6 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. My.12-6252-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL GONZALEZ GANDARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 6 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. My.10-6188-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERONIMO o JERONIMO GALAN o GALAN TEJIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 17 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. Ab.25-5310-v.my.30.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de setxo turno, doctor don José María França, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido JUANA JULIETA DUARTE DE RODRIGUEZ y ROMEO y JOSE MARIA DUARTE, iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto al siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, sito en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 168561, señalado con la letra "B" en el plano levantado por el agrimensor Castrillejo, el 28 de Mayo de 1938, que figura en el original de la Oficina de Catastro con el N.o 685, se compone de una superficie total de 143 metros y 0435 centímetros, que se deslindan así: 7.30 de frente al Sudoeste a la calle Comercio entre Fray Bentos y Avellaneda; 20.15 al Noroeste, lindando con terrenos de Francisco Carrara, padrón 70.786; 7.39 al fondo y Nordeste, lindando con el padrón 70783 y 19.04 al Sudeste, con el solar letra A y el padrón 70785 de Andrés B. Bruno. Y, de acuerdo a lo resuelto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los propietarios de los inmuebles colindantes: Alberto Russo, Francisco Carrara, Ercilia Castro de Rezano y Andrés B. Bruno, a los sucesores a título universal o particular de Juan Guidono, Pablo Bellomo, Carmen González Ravelino de Duarte y Francisco González y a todos los que puedan tener interés en el inmueble identificado, para que comparezcan a deducir sus derechos en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Abril 25 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$132.00. 30|pub.-My.6-5894-v.jn.9.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "CASTRO, GABINA con AGUSTIN REY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, de los cónyuges Gabina Castro y Agustín Rey, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 24 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. My.7-5922-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA PORTAL de CLAVELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. My.28-7210-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NOYA PEREZ de ALFONZO o ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Mayo de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. My.28-7216-v.jn.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS SCARPE o SCARPA ZEO o SEO, ALEJANDRINA DEMARCO o DE MARCO SCARPA DE SCARPA, MIGUEL SCARPA o ESCARPA DEMARCO o DE MARCO; JUAN ANTONIO SCARPA DE MARCO o DEMARCO y DELFINA BALBINA o VALVINA GONZALEZ BRITO o BRITOS DE SCARPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$16.00 10|pub. My.26-7058-v.jn.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña VALENTINA GOMEZ, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Teodoro Chaves, por figurar en ella como Valentina Rodríguez, en lugar de Valentina Gómez; hija de Francisco Rodríguez y de Cándida Gómez, en lugar de hija de Cándida Gómez y de padre desconocido. — Montevideo, Febrero 1.o de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $16.80 15|pub. My.28-7233-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDCTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAVERIO VALANZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Mayo de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$8.00. 10|pub.-My.26-7063-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDCTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO TEOFILO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub.-My.26-7098-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VIDAL de LOVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1952. — Luis A. Lamas, Actuario.

$8.00 10|pub. My.24-7056-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AVILES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. My.24-7000-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA TRUCCO de COELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. My.24-7037-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CALACE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. My.23-6913-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL JOSE ROVELLA o ROVELLA MINO o NINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. My.23-6912-v.jn.3.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público, que por resolución de fecha 2 de Mayo del corriente año, dictada de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil de segundo turno, en los autos: "SIMON BIDERMAN. Rehabilitación. (L.o 36, F.o 437)", se declaró rehabilitado al referido señor Simón Biderman, cuya quiebra había sido decretada ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$16.00 10|pub. My.23-6914-v.jn.3.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

séptimo turno, dictada en autos: "AGUSTINA PAULOS DE HEIJO. Sucesión. Lo. 32, F.o 158", se hace saber al público que han sido solicitadas las rectificaciones, en la forma que se expresarán, de las siguietnes partidas: 1.o) En la de nacimiento de Luis Agustín Heijo, donde aparece el apellido Pablos, debe decir: Paulos; 2.o) En la de nacimiento de Gabriel Celestino Heijos, donde figura el apellido Pablos, debe decir: Paulos; 3.o) En la de nacimiento de Eusebio Heijo, donde dice: Ehijo, debe decir: Heijo; 4.o) En la de matrimonio de Gabriel Heijo y Agustina Paulos, donde dice: Ehijo, debe decir: Heijo; y donde dice: Pantos, debe decir: Paulos; 5.o) En la de defunción de Eusebio Heijo, donde figura el apellido Pablos, debe decir: Paulos. Y 6.o) En la de defunción de Gabriel Heijo, donde figura el apellido: Paulo, debe decir: Paulos. — Montevideo, Mayo 15 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$42.00. 15|pub.-My.22-6890-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL AMERICO TOSETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1952. — Luis A. Lamas, Act.

$12.00 10|pub. My.21-6830-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo tuno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CARLOS RUSCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub.-My.22-6865-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Febrero de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. My.21-6815-v.my.31.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que por resolución de fecha 14 de Noviembre de 1951 ha sido declarada doña MARIA PELAJIA SILVERA DE ASCHERI incapaz para gobernar su persona y administrar sus bienes, habiéndosele designado como curador legítimo para que la represente en todos los actos de la vida civil a su esposo don José Telésforo Ascheri. — Montevideo, Febrero 7 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. My.20-6721-v.my.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don VICTOR LAPROVITERA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Mauricio Isidoro Laprovitera Masullo, por figurar en ella el apellido Laprovilera en lugar de Laprovitera. — Montevideo, Mayo 12 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 15|pub. My.20-6720-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA REY LAGO o LAGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1952. — Luis A. Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. My.20-6772-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA PETRONILLA o PETRONILA ALVAREZ DE ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1952. — Luis A. Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. My.20-6773-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAURA o LAURA MARQUEZ ARTAGAVEYTIA DE LUSSICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1952. — Luis A. Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. My.20-6774-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES o MARIA DOLORES FEBLES DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1952. — Luis A. Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. My.20-6775-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR NOBLEGA VIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1952. — Luis A. Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. My.20-6776-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMALIA RICARDA o MARIA AMALIA PUSTERLA DE BERTOLOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1952. — Luis A. Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. My.20-6722-v.my.30.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que por resolución de fecha 23 de Octubre de 1951, ha sido declarada doña MAGDALENA RODRIGUEZ OLIVERA DE RODRIGUEZ, incapaz para gobernar su persona y administrar sus bienes, habiéndosele designado como curador legítimo, para que la represente en todos los actos de la vida civil, a su esposo don Diego Martín Rodríguez. — Montevideo, Febrero 7 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. My.21-6814-v.my.31.

Segundas copias

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "MARIA T. C. GARAVAGNO DE PELILH. 2.a copia de escritura. Lo. 36, Fo. 592", se hace saber al público que ha sido solicitada la expedición de segundas copias de la siguiente escritura: Escritura de compra - venta autorizada en esta ciudad, por el escribano Juan R. Domínguez, el 7 de Abril de 1919, por la cual don Luis Garavagno adquirió de don Carlos Bellucci, el siguiente bien: Un terreno baldío sito en la 22.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 72.373, señalado con el N.o 17 de la manzana 11 en el plano respectivo, con una superficie titulada de 295 metros 15 dms. deslindado así: 8 ms. 59 cms. de frente al Oeste a la calle Jaime Roldós y Pons, antes Maciel, por 34 ms. 36 cms. de fondo lindando por el Norte con el solar N.o 15, por el Sur con el N.o 19 y por el Este con el N.o 18. En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tuvieran interés en el bien de la referencia o en oponerse a esta gestión, para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Mayo 8 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 10|pub. My.19-6694-v.my.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a DORA ESTHER CAZAYOUS, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por auxiliatoria y divorcio, le ha iniciado Juan Rapalini, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 8 de Agosto de 1950. — Carlos Ponde de León, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. My.16-6568-v.jn.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a BLANCA MARIA SENA a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado FELIX PASINI, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 9 de 1952. — Luis A. Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. My.15-6454-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO CARLOS ENRIQUE GHISLAIN MARIA JOSE POSWICK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1952. — Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Luis A. Lamas, Actuario.

$36.00. 30|pub.-My.14-6373-v.jn.17.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se han presentado los señores SETRIO y ESAU SCARONE, solicitando el pronunciamiento para obtener por prescripción treintenaria el siguiente bien: la propiedad y dominio de una fracción de terreno ubicada en la calle Lavalleja entre las calles Acevedo Díaz y Juan Paullier, dieciocho sección judicial del Departamento de Montevideo, cuyo deslinde es el siguiente: seis metros 20 centímetros al frente sobre la calle Lavalleja, catorce metros al fondo lindando con la propiedad padrón 22283, lado Sur; treinta y cinco metros 68 centímetros sobre el lado Oeste, lindando con la propiedad padrón 22269, y treinta y seis metros 50 centímetros al Este, lindando con la propiedad padrón 22271. El número del padrón de la propiedad es: 22270 y su superficie: 362 mts. 48 dcmts. Por tal motivo se cita y emplaza por el término de 90 días a toda o cualquier persona que se considere con derecho a la fracción indicada y especialmente a doña Brígida Domínguez de González, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, y a los linderos señores White Hayman, Nayce Nahanof Meneski, la sucesión de José Gervasio Casanovas; bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el trámite, ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, calle 25 de Mayo 523, séptimo piso. — Montevideo, Mayo 8 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Act.

$120.00 30|pub. My.15-6511-v.jn.18.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don ENRIQUE L. BOSCETTI y doña HILDARA SOSA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Wáshington Boscetti Sosa, en la siguiente forma: Donde en ella dice: "que es hijo legítimo de Enriquete Boscete", debe decir: "que es hijo legítimo de Enrique L. Boscetti". — Montevideo, Abril 29 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 15|pub. My.14-6433-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORDAN N. KOSTICH o JORDAN KOSTICH o JOURDAN KOSTIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1952. — Luis A. Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. My.7-5920-v.jn.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita, y emplaza a doña IRES o IRIS TERESA OLAIZOLA de DE LIMA, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado José De Lima, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 26 de 1952. — Luis A. Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. My.5-5716-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAIMUNDO o RAYMUNDO LARRIEU MENTABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1952. — Luis A. Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. My.2-5713-v.jn.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don JUAN DOTTA, doña AURORA GUTIERREZ de DOTTA, don ELDO FRANCISCO CALVO, doña MARIA OFELIA DOTTA de CALVO, don EUSEBIO B. VAEZA CESPEDES y doña AURORA CELIA DOTTA de VAEZA, solicitando la rectificación, en la forma que se expresará, de las siguientes partidas:

1.o) Partida de matrimonio de Juan Dotta y Aurora Gutiérrez, donde dice: Rómulo Dotta, debe decir: Juan Dotta, y donde dice: Faroppa, debe decir: Farropa. 2.o) Partidas de nacimiento de María Ofelia Dotta y de Aurora Celia Dotta, donde en ellas dice: Rómulo Dotta, debe decir: Juan Dotta, y donde dice: Faroppa, de-

be decir: Farropa. 3.o) Partida de matrimonio de Eldo Francisco Calvo y María Ofelia Dotta Gutiérrez, donde dice: Rómulo Juan Dotta, debe decir: Juan Dotta, y 4.o) Partida de matrimonio de Eusebio Basilio Vaeza y Aurora Celia Dotta, donde dice: Rómulo Juan Dotta, debe decir: Juan Dotta, y donde dice: Aurora Celia Gutiérrez, debe decir: Aurora Celia Dotta Gutiérrez. —Montevideo, Mayo 3 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$48.00 15|pub. My.13-6140-v.my.29.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en autos: "DOLORES CASAL DE SANJURJO con FRANCISCO SANJURJO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 36, F.o 443)", se hace saber al público que con fecha 23 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Francisco Sanjurjo Pazos y Dolores Casal Veciño. En consecuencia se convoca a todos los interesados, a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, (piso 7.o), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 11 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 20|pub. My.7-5940-v.my.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don MANUEL E. ARISTIMUÑO, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes:

Cuatro solares de terreno, situados en la Villa de Paso de los Toros, 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronados con el N.o 474 (antes padrones 1.763 y 1.785), señalados con los N.os 1, 2, 3 y 4 en el plano del agrimensor Darío Frugoni, de Junio 1930, incluídos en la manzana N.o 54 del Plano Oficial de la citada Villa, abarcando una superficie total de 4.000 metros cuadrados, los que en conjunto —por estar unidos— se deslindan así: 80 metros al Suroeste, de frente a la calle 18 de Julio, entre las calles Montevideo y Paysandú; 50 metros al Noroeste lindando con propiedad de Casildo Acosta; 80 metros al Noreste con terrenos de la sucesión Alfredo Correa, Rodolfo López, Telesfora Peralta y Manuel E. Aristimuño y al Sureste 50 metros con Casildo Acosta y solar 5. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de 90 días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 13 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$120.00 30|pub. My.23-6958-v.jn.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo, doctora Sofía Elena Gadea de Gastelú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GRACIANA ESPIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, Mercedes N.o 1144. — Montevideo, Abril 17 de 1952. — Raúl Crottogini, Actuario.

(Cta. corriente) 20|pub. Ab.26-31151-v.my.8. My.28.v.jn.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña IRMA MARTINEZ de FARIÑA y de doña MARIA ELICENDA FARIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1952. — Esc. Roberto Montenegro, Actuario.

$12.00 10|pub. My.24-7001-v.jn.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión yacente de DORILA ECHENIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle doctor Pablo de María N.o 1480. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951.

$8.00 10|pub. My.24-7046-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "JUSTIMIANO MARTINEZ. Segunda copia de escritura". (Lo. 14, Fo. 195), se emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano F. Raúl Goncalves, en Tomás Gomensoro, el 16 de Noviembre de 1929, por la que Rufino Leopoldo Castillo vendió a Justimiano Martínez el inmueble ubicado en la planta urbana del pueblo de Tomás Gomensoro, novena sección judicial de este Departamento, solar 2 de la manzana N.o 1, empadronado con el N.o 240, compuesto de una superficie de 1182 metros, 10 decímetros y linda: al Norte, 28 metros, 68 centímetros, con camino público a Bella Unión; al Sur, 24 metros, 76 centímetros, con calle pública; al Este, 40 metros, 45 centímetros, con el solar N.o 1, y al Oeste, 50 metros, 89 centímetros, con los solares N.os 3 y 4; para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Artigas, 29 de Abril de 1952. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$28.00 10|pub. My.22-6901-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ROSA ALMADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 2 de Mayo de 1952. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$8.00. 10|pub.-My.22-6902-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OLINDA DE MAGALHAES FERREIRA DE DE VARGAS, citándose a los herederos, acreedorers y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 2 de Mayo de 1952. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$8.00. 10|pub.-My.22-6903-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEODORO AGUIRREGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ante este Juzgado. — Artigas, 3 de Mayo de 1952. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$8.00. 10|pub.-My.22-6904-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARFIZA o MARFISA SUAREZ DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 2 de 1952. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$8.00. 10|pub.-My.22-6905-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de LIBERATA BARTORA o BERTORA o BARTOLA o BERTOLA DE CERRO o CHERRO, de FRANCISCA CERRO o CHERRO DE OLIVERI y de JOSE OLIVERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones, se ha habilitado la próxima feria judicial. — Canelones, Abril 21 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$36.00 30|pub. My.23-6928-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por dsposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA o MARIA LUISA FELIPA SINEIRO DE FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Mayo de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$12.00. 10|pub.-My.27-7149-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL o MANUEL AROCENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos aste este Juzgado. — Canelones, 19 de Mayo de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$12.00 10|pub. My.27-7148-v.jn.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: nacimiento de ANTONIO VERO, donde dice "Pedro Vera", debe decir Pedro Vero; donde dice "Feliciano", debe decir Antonio, y donde dice "Salva Gondi Gallo", debe decir Gondi Salva Gallo; nacimiento de ANTONIO LIVER NURI VERO; donde dice "Carmen Damiani", debe decir Carmen Damián. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, 4 de Marzo de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$18.00 15|pub. My.24-6998-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES GALLO o ANDRES GALLO GIOI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Abril de 1952. — Héctor T. Lémez, Act.

$12.00 10|pub. My.21-6820-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Mayo de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$8.00. 10|pub.-My.20-6735-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ELIAS o ELIAS MANUEL o ELIAS PINO, citándose a ols herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Mayo de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$12.00 10|pub. My.19-6676-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NEGRO de COLOMBATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Mayo de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 10|pub. My.24-7007-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO SARA PLACERES, conocida por SARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Mayo de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 10|pub. Hy.24-7008-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA PERISSA de KUKOVEC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Mayo de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 10|pub. My.24-6981-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 5 de 1952. — Hugo Alvez, Acturaio.

$8.00 10|pub. My.23-6929-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA NUTTES DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Mayo de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. My.22-6861-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RODRIGUEZ DE CHIOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus 29 de Abril de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 10|pub. My.21-6821-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO BONILLA REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Mayo de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.
$8.00 10|pub. My.21-6822-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA CHETTO o ETCHETTO o ECHETTO o ECHETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Mayo de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. My.21-6792-v.my.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones doctor don Jorge Gamarra, dictado en autos: "Braulio Regil con JUANA EMMA REPETTO. Divorcio. Lo. 1, Fo. 501", se cita, llama y emplaza a doña Juana Emma Repetto, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajor apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que esta gestión tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 28 de Abril de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.
$36.00 30|pub. My.5-5826-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASILDO BLAS YARZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 15 de 1952. — Jaime Roca Estévez, Actuario.
$8.00 10|pub. My.24-7009-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO RUFINO PIÑEIRUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 2 de 1952. — Jaime Roca Estéves, Actuario.
$8.00 10|pub. My.19-6639-v.my.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "FERMIN CUÑA. Rectificación de partida". (Lo. 25, Fo. 560), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Fermín Cuña solicitando la rectificación de la siguiente partida: En la de su nacimiento donde dice nacido el dos del mes de la fecha, debe decir nacido el 25 de Setiembre de 1905. — Melo, Mayo 14 de 1952. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$18.00 15|pub, My.21-6834-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 15 de 1952. — Jaime Roca Estévez, Actuario.
$8.00 10|pub. My.19-6640-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO PERRACHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Colonia, Mayo 12 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. My.28-7229-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA LAUSAROT de SALOMON o de MICHELIN SALOMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, par aque comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 9 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. My.28-7230-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AREOPAJITA o ARSOPAJITA GIMENEZ o GIMENES de ESPINOSA o ESPINOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 14 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. My.28-7231-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARLIPP de CARCOT o MARIA CARLIP de CARCOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 12 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. My.28-7199-v.jn.7.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "SUSENA MARIA ALCIRA c. MARIO PIZURNIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal', se hace saber, que por resolución de fecha 26 de Marzo último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por María Alcira Susena y Mario Pizurnia; y se cita y emplaza a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a estar a derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos en el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, Abril 23 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$40.00. 20|pub.-My.27-7167-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO LUIS o LUIS ALBERTO VIZIO, citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 17 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00. 10|pub.-My.27-7169-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA PONS de JOURDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 6 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. My.26-7089-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANUNCIA YACOBUCCI DE LEYS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 12 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. My.22-6886-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 6 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. My.22-6895-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "BENSEÑOR, EMILIO. Herencia yacente", se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días, a todos los que se consideren con derechos a la herencia, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Colonia, Marzo 10 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Act.
(Cta. corriente) 20|pub. Ab.5-31016-v.ab.24.
My.20-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o ISABEL MARGARITA MANITTO DE PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 6 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. My.21-6824-v.my.31.

Hallazgo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "PREFECTURA DE PUERTO. Hallazgo de un bote", se hace saber al público, que sobre el Río de la Plata, a unos 500 metros de la costa en paraje "La Arenisca", fué hallada una embarcación semi hundida, tipo chalana, de unos 8.50 metros eslora, 1.80 metros manga y 0.70 centímetros puntal, sin quilla, pintado color gris plomo y línea flotación roja cuyo dueño se ignora, por lo que se cita a los interesados para que deduzcan sus respectivas reclamaciones. Y a los efectos del artículo 1467 del Código Comercio se hace la presente publicación. — Colonia, Mayo 14 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
(Gestión judicial) My.21-31397-v.Jn.21.
Jn.21-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA ANA o ANA PAULINA o ANA SNIDER DE BONJOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 14 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. My.21-6825-v.my.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de BEATRIZ LOPEZ de DE MEDICI o MEDICI; ELENA DEMEDICI DE WILSON o ELENA DEMEDICI o MEDICI DE BOUISSA o WILSON; ARTURO BOUISSA AQUINO; ABRHAM DEMEDICI o MEDICI y ROSA B. DEMEDICI o MEDICI DE FRANCO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 29 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$16.00 10|pub. My.21-6826-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ANGELONI de CERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 6 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. My.19-6679-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 22 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. My.19-6643-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA IRAZABAL de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 6 de 1952. — Eulogio García Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. My.19-6642-v.my.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

Indemnización por despido y licencias

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, dictada en autos "Alfonso Cabrera y otros con PEDRO FLEURY. Cobro de sueldos, Indemnización por despido y licencias", se hace saber, que por resolución N.o 337 de fecha Colonia, Diciembre 31 de 1951, que se transcribe: fué declarado rebelde el demandado Pedro Fleury y dice:

"Como solicita, declárase rebelde a don Pedro Fleury. Para la notificación líbrese exhortos en caso necesario, cumplido, procédase a la traba de embargo solicitado, designándose para cumplir la diligencia como Alguacil ad hoc a don Alejandro Poppa a quien se entregaron los autos previa aceptación que se recabará en forma. Al primer y segundo otrosí, como piden. — Davyt".

Y de conformidad con lo determinado por el artículo 844 del Código de P. Civil, se hace la presente publicación. — Colonia, Mayo 5 de 1952. — Doctor Manuel A. Barraza, Juez de Paz.
$36.00 15|pub. My.19-6641-v.jn.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la sexta Sección de Colonia, se hace saber que se ha presentado MANUEL FARCELO, iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto a una fracción de terreno, ubicada en "Juan González", de esta sección, empadronada con el N.o 4460, compuesta según título de 5 hectáreas más o menos y según plano del agri-

mensor Mario Bordabehere, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, el 26 de Junio de 1951, con el N.o 160, de una superficie de 4 hectáreas 6.250 metros, siendo sus linderos generales: al Norte con la sucesión Constante Barliari; al Sur en parte con Pedro Matto, en parte camino público y en parte con sucesión Brajús; al Este con H. Durand y señora Durand de Pulero; al Oeste con Máximo Silva y sucesión Ramos. En consecuencia se cita y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de 90 días, a todos los que se consideren con derechos a dicho bien, a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Carmelo, Abril 17 1952. — Doctor Luis Alberto Maggio, Juez de Paz.

$84.00 30|pub. Ab.26-5401-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELESTINA BETIZAGASTI de PIAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de Mayo de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario.

$12.00 10|pub. My.28-7188-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JAIME VERDAGUER COUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de Mayo de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00. 10|pub.-My.20-6768-v.my.30.

Solicitud de rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados: MANUEL RODRIGUEZ. Rehabilitación". (L.o 39, F.o 495), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Manuel Rodríguez, solicitando su rehabilitación comercial, en virtud de haber sido declarado en quiebra, la que fué calificada de culpable por sentencia de fecha 17 de Noviembre de 1942. Y a los efectos de lo dispuesto por los artículos 1.776 y 1.777 del Código de Comercio, se hace esta publicación por el término legal. — Durazno, 30 de Abril de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$24.00. 15|pub.-My.20-6770-v.jn.5.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO LOPEZ y MARIA M. PATRONE de LOPEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 39, Fo. 496), se hace saber al público que con fecha veintiuno del corriente se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges don Francisco López y doña María M. Patrone de López, y se cita a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, 26 de Abril de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini le Vignoli, Actuaria.

$40.00 20|pub. My.10-6218-v.jn.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ARRUA de GUERRERO y GENARO GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Octubre 29 de 1947, Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. My.28-7189-v.jn.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Pa zde la primera sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión MARIA ARRUA de GUERRERO y GENARO GUERRERO. Rectificación de partida", se hace saber que se ha intentado la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de Genaro Guerrero y doña María Arrúa, para que se establezca donde el apellido del marido figura "Herrero", debe decir Guerrero. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Diciembre 5 de 1947. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$24.00 15|pub. My.28-7190-v.jn.13

Apertura de sucesión

EDICTI. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ONORINA CLIMACA ANDERSON u HONORINA ANDERSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Mayo 8 de 1952. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$12.00. 10|pub.-My.20-6769-v.my.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE DURAZNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, dictado en el expediente caratulado: "Administración Departamental de Rentas con JULIAN COLINA. Cobro de Contribución" se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a la heredera María Colina de González, y a quienes se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 375 ubicado en la manzana N.o 58 de esta villa. — Sarandí del Yí, Febrero 23 de 1952. — Ernesto A. de León, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) 30|pub. My.2-31214-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, dictado en el expediente caratulado: "Suc. de la Dirección General de Impuestos Directos con Suc. de JUAN PEDRO CASAS. Cobro de Contribución Inmobiliaria." (Lo. 2, Fo. 7), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de don Juan Pedro Casas, llamados: Pedro, Celestina, Petrona y Mónica Casas, y a quienes se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 306 ubicado en la manzana N.o 46, de esta villa, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Sarandí del Yí, Febrero 23 de 1952. — Ernesto A. de León, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) 30|pub. My.2-31213-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, dictado en el expediente caratulado: "Suc. de la Dirección General de Impuestos Directos con Suc. de JUAN PEDRO CASAS. Cobro de Contribución Inmobiliaria." (Lo. 2, Fo. 7), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de don Juan Pedro Casas, llamados: Pedro, Celestina, Petrona y Mónica Casas, y a quienes se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 306 ubicado en la manzana N.o 46, de esta villa, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Sarandí del Yí, Febrero 23 de 1952. — Ernesto A. de León, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) 30|pub. My.2-31205-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, dictado en el expediente caratulado: "Administración Departamental de Rentas con JULIAN COLINA. Cobro de Contribución" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la heredera María Colina de González, y a quienes se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 375 ubicado en la manzana N.o 58 de esta villa. — Sarandí del Yí, Febrero 23 de 1952. — Ernesto A. de León, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) 30|pub. My.2-31206-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctora Amelia Pereira Núñez, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO MONTIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 20 de Mayo de 1952. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. My.26-7124-v.jn.5.

Emplazamiento

Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 1a Sección del Departamento de Flores, dictada en autos: Fiscal Letrado Departamental c. EUGENIO M. SCARELO Y CIA., Cobro de Contribución Inmobiliaria", se emplaza a don Eugenio M. Scarelo y Cía., a todos sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón N.o 748, ubicado en esta ciudad, en la manzana No. 112, solar N.o 1, y que linda; Norte: padrón N.o 749, Sur: calle Presidente Berro, Este: calle Aparicio Saravia y Oeste: Rafael Robledo, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Amelia Pereira Núñez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal). 30|pub. My.3-31224-v.jn.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la primera sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LIXTO SEQUEIRA "Sucesión", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Trinidad, 30 de Abril de 1952. — Amelia Pereira Núñez, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. My.28-7227-v.jn.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición de la suscripta Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental con Suc. FRANCISCO CATTANEO. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se emplaza a sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble, padrón número 836, ubicado en esta ciudad en la manzana N.o 123 y que linda: Norte: Carlos María Camacho. Sur: Juan Meyer. Este: Telésfora Cantera de Pedemonte y Oeste: calle Sarandí, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Mayo 14 de 1952. — A. Pereira Núñez, Juez de Paz.

(Cta. corriente) 15|pub. My.26-31469-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 13 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. My.26-7119-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SANTIAGO ENCISO ALBARENGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 13 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. My.26-7120-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA ROSSO o ROSSO de CHUMINO o CHIMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 13 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. My.26-7121bis-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA o AMELIA SEVERINA DE LISA de PODESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a ddeucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 20 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. My.26-7122bis-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO CIRILO NATALIO REY FALERO o CARMELO REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 13 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. My.26-7123-v.jn.5.

Declaración de incapacidad y nombramiento de curador

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia dos Guido Berro Oribe, dictado con fecha 29 de Febrero último, en autos: "CHIAPPARA, HECTOR. Incapacidad. Lo. 28, Fo. 193", y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 437 del Código Civil, se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad mental Héctor Chiappara, y se designó curador del mismo a su hermano Jorge Chiappara, que aceptó y le fué discernido el cargo. — Florida, Abril 15 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$16.00 10|pub. My.26-7125-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 19 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

(Cta. corriente) 20|pub. Ab.18-31062-v.ab.29. My.19-v.my.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORIDA

Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la primera sección de Florida, en los autos: "HERNANDEZ, ELEUTERIO CANDELARIO. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien:

Una finca y terrenos ubicados en la manzana 317 de esta ciudad, empadronados con los números 2.394 y 2.795, que miden en conjunto 1.390 ms. 30 dms.2, que se deslindan así: Norte, sucesión Gerónima Piñeyro de Rodríguez y Juan P. Amaro; Sur, con frente a la calle Gral. Oribe; Este, hace esquina con la calle Coronel Freyre y Oeste, Angel Z. Sena, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con el que se llenará también el requisito de la conciliación. — Florida, Mayo 6 de 1952. — Doctor Alberto Cassamagnaghi, Juez de Paz.

$72.00 30|pub. My.26-7126-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Segundas copias de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "FLORENCIA OGGERO de COCOREL y PEDRO COCOREL. Segunda copia de escrituras" (Lo. 25, Fo. 758), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Florencia Oggero de Cocorel y don Pedro Cocorel, solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de las siguientes escrituras: A) De donación autorizada por el Escribano Solano Amilivia, el 19 de Mayo de 1944 en Gaetán, cuarta sección de Lavalleja, en que los esposos Juan Cocorel y Eugenia Martínez, donaron pura y simple a su hijo Teófilo Cocorel, de estado casado con la exponente Florencia Oggero: 1.o) Una fracción de campo situada en "El Chileno", cuarta sección de Lavalleja, padrón actual N.o 167, fracción señalada con el número uno, en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Lamas Daniel Fosalba, de Diciembre de 1943, compuesta de una superficie de 49 hectáreas, 1.921 metros, 52 decímetros cuadrados, lindando Norte, Crisoldo Olmedo; Sud, Petrona Rivadavia de Bacino y Camino Vecinal; Este, Pedro Cocorel y, Oeste, Domingo Diverio y Camino Vecinal; y 2.o) Una fracción de terreno y mejoras, situada en la manzana N.o 65 de la ciudad de Minas, primera sección Lavalleja, padrón N.o 5.218, antes 4.560, compuesta de 167 metros, 40 decímetros cuadrados, según mensura del agrimensor Ricardo Martirena, en Junio de 1936, y que se deslinda así: Nordeste, en doce metros frente a calle Solís; Noroeste, seis metros. sesenta y siete centímetros, en donde forma un ángulo entrante de sesenta y ocho centímetros y de aquí una línea recta de cuatro metros, noventa centímetros lindando por todo este lado con Lorenza Cocorel de Ibargoyen, y al Sudoeste, línea de siete metros, noventa y ocho centímetros donde forma un ángulo saliente de cinco metros, treinta centímetros, al Noroeste, y de aquí una línea recta de cuatro metros setenta centímetros, al Sudoeste, lindando también en esta línea con la señora Cocorel de Ibargoyen, y al Sudeste, en diecisiete metros, noventa centímetros, con Raymundo R. Pereira. B) De préstamo hipotecario, autorizado por el Escribano Alfredo N. Amilivia, el 15 de Abril de 1947, en la ciudad de Montevideo, en la que el exponente Pedro Cocorel, dió en préstamo a Teófilo Cocorel, la cantidad de tres mil pesos, moneda nacional uruguaya, constituyendo éste, primera hipoteca a favor de aquél, sobre el bien descripto en el apartado A) N.o 1. En consecuencia, se cita a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles descriptos para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducirlos ante este Juzgado. Y a los efectos del caso se hace esta publicación, por diez días. — Minas, Mayo 13 de 1952. — Ramón Díaz, Actuario.

$80.00 10|pub. My.24-7050-v.jn.4.

Emplazamiento

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "GREGORIO N. LUZARDO, NIEVES ANTONIA LUZARDO de ACOSTA, FAUSTINA LUZARDO de LAZAGA, MICAELA LAZAGA de DIANO, ROBERTO A. LARZABAL, BLANCA LUZ LAZAGA de RAMA, JUAN JOSE LAZAGA, ROSA LAZAGA y GRACIELA BERTA. Segunda copia de escritura" (Lo. 25, Fo. 361), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Juan Vidangua, con fecha 22 de Enero de 1895, en la ciudad de Minas, en que Rosa Márquez, Rafael Márquez, Norberto Márquez y Sebastián Luzardo, éste viudo de Lucrecia Márquez, dividieron el bien que habían adquirido de don Ceferino Fernández ante el Escribano Gervasio Pagola, adjudicándosele por la misma a Lucrecia Márquez de Luzardo, una fracción de campo ubicada en Marmarajá, séptima sección judicial de Lavalleja, actualmente empadronada con el N.o 2.307, la que estaba señalada en el plano respectivo del agrimensor José A. Ramos, con el N.o 2, y se determina su ubicación bajo la denominación de los linderos siguientes: al Norte, linda con la fracción que fué adjudicada a Norberto Márquez; al Este, con los hijos de don Gregorio Estela; al Oeste, con don Reginaldo del Puerto, y al Sur, con la fracción que se le adjudicó a Rosa Márquez, comprendiendo un área de ciento cincuenta y una hectáreas, 2.901 áreas, estando incluídas en la referida extensión, quince hectáreas... metros, que don Rafael Márquez tenía tratado vender a don Sebastián Luzardo. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble descripto para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducirlos ante este Juzgado. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por diez días. —Minas, Mayo 15 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.

$52.00 10|pub. My.24-7051-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO ALEJANDRO PICHUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 8 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 10|pub. My.24-7042-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO VIRGILIO MELGAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 7 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 10|pub. My.24-7043-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSA o SINFOROSA FILOMENA MELGAR de CHACON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 21 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. My.24-7044-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA GIMENO o XIMENEZ de BITANCURT o BITANCUR o BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 21 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. My.19-6705-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL o PASCUAL HERMENEGILDO MARMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 28 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. My.19-6704-v.my.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 14 de 1952. — Juan Serra Tur, Actuario.

$12.0 10|pub. My.28-7193-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA DEL PORTILLO ITURZAETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 14 de 1952. — Juan Serra Tur, Actuario.

$12.00 10|pub. My.28-7194-v.jn.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN TEJERA GONZALEZ y BERTA ALEJA BONILLA de TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 14 de 1952. — Juan Serra Tur, Actuario.

$12.00 10|pub. My.28-7195-v.jn.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUGENIO PEREZ PEREZ y EUSEBIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 14 de 1952. — Juan Serra Tur, Actuario.

$12.00 10|pub. My.28-7196-v.jn.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis Alberto Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "GIOVINE, FLORENCIO y CUADRADO de GIOVINE, JULIANA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 7, Fo. 186)", se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Florencio Giovine y Juliana Cuadrado de Giovine, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, si así no lo hicieren. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Mayo 15 de 1952.

$40.00 20|pub. My.19-6759-v.jn.10.

Emplazamiento

Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 1.a sección de este Departamento, doctora Sara Broqua, encargada del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado por licencia del señor Juez titular, dictada en los autos caratulados "ANDREOLI FELIPE SABINO y MAZZULLO DE ANDREOLI BLANCA EUSEBIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 7. Fo. 142), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Felipe Sabino Andreoli y Blanca Eusebia Mazzullo de Andreoli, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge, deudor, si así no lo hicieren. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Abril 26 de 1952. — Juan Serra Tur, Actuario.

$48.00 20|pub. My.13-6313-v.jn.4.

Prescripción treintañal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Moulia de Pitot, Juana y Pitot, Manuel René c. THOMASSET, LUIS P. y THOMASSET DE VADIE, JULIA A. Prescripción treintañal. (L.o 7, F.o 27)", se cita y emplaza especialmente a los herederos de Miguel Thomasset, que son el señor Luis P. Thomasset y la señora Julia A. Thomasset de Vadie, representados ambos por el doctor Manuel T. Rivero, y en general a *todos los que* por cualquier título, se consideren con derecho a los siguientes bienes inmuebles: Tres solares de terrenos empadronados con el número 104 y señalados con las letras "A", "C" y "E", de la manzana número 18 de la localidad de Punta del Este, Primera Sección Judicial de este Departamento, lindando: Al Norte y Oeste, respectivamente, con las calles números 8 y 2; al Sud, el solar señalado con la letra "G" que corresponde a Instrucción Primaria y al Este, los solares señalados con las letras "B", "D" y "F", para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días y constituyan domicilio dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Marzo 7 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$108.00. 30|pub.-Ab.29-5561-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora señorita Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de SARAH o SARA THOMPSON de BAIN o SARAH THOMPSON MAO - KELLAR de BAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 15 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. Ab.30-5598-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ELVIRA PASSERINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Mayo de 1952. — Juan Oholeguy, Actuario.

$8.00 10|pub. My.21-6778-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO JOURDAN PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante

este Juzgado. — Paysandú, 7 de Mayo de 1952. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. My.21-6779-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CANDELARIA BIANCHI STAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente al heredero Raúl Bianchi Stagno o Raúl Pedro Bianchi Stagno, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que lo represente. — Paysandú, 11 de Marzo de 1952. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. Ab.24-5230-v.my.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "ELVIRA SIMONOV DE GORDIENKO contra BASILIO GORDIENKO. Disolución y liquidación sociedad conyugal y medidas precautorias". (Lo. 20, Fo. 86, N.o 5), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Basilio Gordienko y Elvira Simonov, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Marzo 15 de 1952. — Elbio Benia Comas, Actuario Adj.
$40.00 20|pub. My.14-6429-v.jn.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "MITROFAN CHICHKO, ULITA ANANIEVNA NECHEPORUK DE CHICHKO, y ESPERANZA CHICHKO NECHEPORUK. Posesión notoria de Estado Civil". (Lo. 20, Fo. 112, N.o 110), se cita, llama y emplaza a todos los interesados en oponerse a dicha acción de posesión notoria de estado civil, de matrimonio entre Mitrofan Chichko y Ulita Ananievna Necheporuk de Chichko y el de hija legítima de ese matrimonio por parte de Esperanza Chichko Necheporuk, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de ausentes que los represente. — Paysandú, Marzo 15 de 1952. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$60.00 30|pub. Ab.24-5241-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MILANO, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, con los justificativos del caso — Paysandú, Mayo 7 de 1952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$12.00 10|pub. My.26-7096-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PERLA HELENA COSTA COLOMBO, citándose a los interesados dentro del término de treinta días, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 15 de 1952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$8.00 10|pub. My.26-7097-v.jn.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO LEOPOLDO MANNISE, citándose a los herederos y demás interesados, dentro del término de treinta días, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 12 de 1952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$8.00 10|pub. My.21-6780-v.my.31.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que por decreto de fecha 23 de Abril del corriente año, se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza don GERARDO COORE y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio.

Se previene que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, en favor de la masa; que los que tengan bienes de pertenencia de la firma fallida deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Que se ha señalado el término de sesenta días, dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar los justificativos de sus créditos, al Síndico designado don José María Ava. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término legal. — Paysandú, Mayo 8 de 1952. — Jorge Pérez Scremini.
$56.00 20|pub. My.20-6727-v.jn.11.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en autos: "ZOILA L. ALVAREZ DE MOLINA contra CATALINO FERNANDO MOLINA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 9, Fo. 709), se hace saber que con fecha 6 de Marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Catalino Fernando Molina y Zoila L. Alvarez de Molina. Se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Paysandú, Abril 17 de 1952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$40.00 20|pub. My.14-6428-v.jn.5.

Remate público

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en autos: "José C. Bertoni con JULIO PEREZ. Erc. de firma. Hoy: Juicio ejecutivo". (Lo. 9, F.o 456), se hace saber que el día 31 del corriente mes y año, a las 10 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, se procederá a la venta, por el martillero don Wáshington Vázquez, del camión marca "Reo", modelo 1941; motor N.o 108, A-3.212, matriculado en la Intendencia de este Departamento con el N.o 8.442, por las dos terceras partes de su tasación, que lo fué de $ 3.200.00.

Se previene: A) Que el remate se efectuará con la asistencia del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado y B) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Paysandú, Mayo 9 de 1952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$28.00. 10|pub.-My.20-6726-v.my.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos: "DONALDO LORENZO BAUZA SOTO. Prescripción treintenaria". (L.o 9, F.o 730), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Primitivo Centurión o a sus herederos o sucesores a cualquier título así como a toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien: "La mitad de una fracción de campo ubicada en la 12.a sección judicial del Departamento de Río Negro, empadronada con el N.o 429, con más área y compuesta de una superficie de 73 hectáreas; 78 áreas y 81 centiáreas y según mensura del agrimensor don Rogelio García de 20 de Abril 1946, de 71 hectáreas 9875 metros, deslindada así: Nordeste, con Jorge Venancio Picart en 872 mts. 16 cms.; Nordoeste, camino vecinal formado por cuatro líneas y por medio con Luis Menafra; la 1.a de Norte a Sur de 13 mts. 30 cms.; la 2.a de Este a Oeste 54 mts. 20 cms.; la 3.a de Nordeste a Sudeste de 52 mts. 50 cms. y la 4.a de Norte a Sur de 767 mts. 44 cms.; Sureste en 780 mts. 30 cms. con Enrique Causa y al Sudoeste en 843 mts. 66 cms. con Bartolo Bauzá"; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento en caso de no comparecencia de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil).

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Abril 15 de 1952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$132.00 30|pub. Ab.28-5522-v.jn.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se cita, llama y emplaza a don JOSE PEDRO CORREA, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos sucesorios de Jacinto o Jacinto Livindo Correa Pintos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Paysandú, Marzo 29 de 1952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$36.00. 30|pub.-Ab.24-5237-v.my.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIX VENANCIO ECHEVERZ y ANTONIO ECHEVERZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, y especialmente a la estirpe de Josefa Echeverz, casada con Martín Zabaleta y a la sobrina de los causantes María Delfina Vignola Echeverz para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, Marzo 22 de 1952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$48.00 30|pub. Ab.22-5121-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO ANTONIO CHIAVONE o CHIAVONI o SABONI y MARIA TEMPONI o TAMBON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 7 de 1952. — Mario Durañona, Actuario.
$12.00 10|pub. My.22-6880-v.jn.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA IRIGOYEN DE GIOVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 26 de 1952. — Mario Durañona, Actuario.
$12.00 10|pub. My.22-6881-v.jn.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE PABLO VICCO o VICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 7 de 1952. — Mario Durañona, Actuario.
$12.00 10|pub. My.22-6882-v.jn.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA DOMINGA o DOMINGA EMILIA SALDAÑA DE MINETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 6 de 1952. — Mario Durañona, Actuario.
$12.00 10|pub. My.22-6883-v.jn.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILES TONARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 28 de 1952. — Mario Durañona, Actuario.
$12.00 10|pub. My.22-6884-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PIRIZ TORENA o MIGUEL TORENA o MIGUEL PIRIZ o PIREZ o PIRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 15 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. My.26-7100-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a los herederos ausentes Rosa Fermina, Margarita Teófila, Blanca Felicia y Nicolás Félix Nieves Brum, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y curador de bienes, si no comparecieren, (artículos 1.071 y 1.124 del Código Civil y 307 del Código de Procedimiento Civil), habilitándose la próxima Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, Mayo 12 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$60.00 30|pub. My.26-7053-v.jn.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLAUDIA TECHERA y PEDRO TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 7 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$24.00 30|pub. My.16-6582-v.jn.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO CONSTANCIO PEREZ, citándose y emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 14 de 1952. — Roberto Gaye, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. My.24-6983-v.jn.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la novena sección y encargado de la

primera de este Departamento, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCA SUAREZ o SUARES, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 29 de 1952. — Amadeo Rugnitz, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. My.26-7099-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, y en los autos: "OSCAR ENRIQUEZ. Rehabilitación", se hace saber que por sentencia dictada en dichos autos con fecha 16 de Mayo de 1952, se decretó la rehabilitación del fallido. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Mayo 24 1952. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.
$1.60 1|pub. My.28-7226-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN ROGELIO ESCUDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 12 de 1952. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$8.00 10|pub. My.22-6897-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENCIA ALVEZ DE SOUZA PINTOS o VICENCIA ALVAREZ NUÑEZ DE SOUZA PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 10 de 1952. — Jisé A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. My.22-6898-v.jn.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la séptima sección encargado del despacho, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN FERNANDEZ MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, Agosto 21 de 1951. — Omar A. Bentancur, Juez de Paz, encargado del despacho.
$12.00 10|pub. My.22-6899-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, doctor don Emilio Siemens Amaro, dictado en los autos caratulados: GARRASINO DEBORTAGARAY, ZULMA. Segunda copia. Lo. 17, Fo. 783, se cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derechos a exponerse a la expedición de la segunda copia de escritura de los inmuebles que se determinan y que comparezcan a deducir en forma ante este Juzgado bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención: A) Escritura de compra - venta celebrada entre doña Eloisa Fonticiella representada por don Arnoldo Walter Echuch y el causante don Alfredo José Garrasino, ante el escribano don Alberto Lorenzo Thevenet, en Salto, el día seis de Noviembre de mil novecientos dieciocho. B) Por la escritura de declaratoria y venta, otorgada por don Ramón Pesugni a favor de Alfredo José Garrasino, ante el escribano Atilio D'Angelo, el nueve de Julio de 1927, en Salto. Dichas escrituras se refieren al bien ubicado en la manzana catastral N.o 488, padrón 6486 antes 1815, compuesta de diez metros, novecientos setenta y cinco milímetros de frente al Sur sobre la calle Tacuarembó hoy Cervantes, por cuarenta y tres metros cuarenta y ocho centímetros al fondo al Norte o sean cuatrocientos setenta y seis metros siete mil quinientos ochenta y dos centímetros la superficie lindando al Norte con terreno que fué de Toribia García; al Oeste con Carmen V. de Ambrosoni y al Este fracción de Zulma Garrasino de Bortagaray. — Salto, 8 de Mayo de 1952. — Roberto Gorlero Bacigalupi. Actuario.
$44.00 10|pub. My.19-6678-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de Mayo de 1952. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. My.26-7107-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de Mayo de 1952. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. My.26-7108-v.jn.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de GLADYS CRISTINA SILVA, en la que ésta aparece como nacida el día 31 de Julio de 1936, cuando debe decir, que nació el día 31 de Julio de 1931, actuando la interesada con auxiliatoria de pobreza. — Salto, 15 de Abril de 1952. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.60 15|pub. My.16-6553-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos: "Juan Francisco Hounie contra Delfina ELUTCHANZ". Divorcio, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Delfina Elutchanz, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales, se hace esta publicación. — Salto, 25 de Abril de 1952. — Atilio D'Angelo. Actuario.
$48.00 30|pub. My.10-6234-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados: "RITA PIERUCCIONI DE MUTUBERRIA y MIGUEL MUTUBERRIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 12, Fo. 799), se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de sesenta días, artículo 6.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 28 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$32.00 20|pub. My.22-6872-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TRANQUILINO ABEL DAGNINO ROSS o ABEL T. DAGNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 7 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. My.22-6863-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "SUCESION DE DOMINGO MONICO. Rectificación de partida". (Lo. 27, Fo. 98), se hace saber: Que en los expresados autos se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Victoria Mónico de Di Lorenzo, por cuanto en ella aparecen equivocados los apellidos de los padres expresándose "Roque Móneque" y "Rosa Anchirosa", en lugar de "Roque Mónico" y "Rosa Angerosa", que son los verdaderos. — Mercedes, Mayo 6 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$24.00 15|pub. My.15-6447-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "JAIME TALADRIZ. Quiebra. Epoca de la suspensión de pagos", se hace saber que por resolución de fecha 11 del corriente, se declaró como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Jaime Taladriz, la del 23 de Julio de 1944, y se mandó poner de manifiesto en la Oficina, por treinta días, el informe de la Sindicatura y la resolución referida. — Tacuarembó, Junio 25 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.
$16.00. 10|pub.-My.27-7140-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don CEFERINO ROSA LIMA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 24 de 1952. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. My.26-7086-v.jn.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL LOPEZ DA CUNHA y de EDUVIGES RODRIGUEZ DE LIMA de LOPEZ DA CUNHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. A efectos de la publicación, se habilitó la próxima Feria. — Tacuarembó, Diciembre 19 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. My.26-7087-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don PATRICIO FERRAZ DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que cmoparezcan dentro de treinta días, ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Mayo 9 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.
$8.00 10|pub. My.26-7088-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Mayo 10 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.
$8.00. 10|pub.-My.21-6788-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DAMIANA LUZARDO DE FLEITAS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Abril 29 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.
$8.00 10|pub. My.21-6784-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALCIDES GIL, citándose y emplazando a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Abril 24 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.
$8.00 10|pub. My.21-6887-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don SIXTO SEGUI PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Mayo 5 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.
$8.00 10|pub. My.21-6786-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ERCILIA FERREIRA DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Mayo 6 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.
$8.00 10|pub. My.21-6785-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don TELMO NEPOMUCENO MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Mayo 7 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.
$8.00 10|pub. My.21-6789-v.my.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "María Teresa Devesa contra RAMON MONTERROSO TARRIO. Divorcio", se cita y emplaza al demandado don Ramón Monterroso Tarrio, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Tacuarembó, Mayo 5 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.
$36.00 30|pub. My.14-6368-v.jn.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Po rdisposición del suscrito Juez de Paz, se hace sabe rla apertura de la sucesión de JULIO MAGNONE FAGUNDEZ, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 28 de 1952. — Latino A. Leira, Juez de Paz.
$8.00 10|pub. My.26-7085-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES PAIVA, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 28 de 1952. — Latino A. Leira, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. My.21-6790-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de LORENZA ALZUGARAY o LORENZA ALZUGARAY de REGA y la de LAURA o HILARIA ALZUGARAY de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Treinta y Tres, 19 de Mayo de 1952. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$16.00 10|pub. My.24-7032-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO UBALDO MEDEIROS o JACINTO UVALDO MEDEIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de Abril de 1952. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. My.24-7031-v.jn.4.

Incapacidad

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución del 27 de Agosto de 1951, se ha declarado en estado de incapacidad a doña PAMELIA ZULUAGA, habiéndose designado curador a don Nicolás Zuluaga. — Treinta y Tres, 14 de Abril de 1952. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$8.00 10|pub. My.24-7033-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FELIPA SEGOVIA u ORGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. — 10 de Mayo de 1952. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$8.00 10|pub. My.19-6716-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASCENO o DAMACENO o DAMACENO CELEDONIO EGUREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de Mayo de 1952. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$8.00 10|pub. My.19-6717-v.my.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber las aperturas de las siguientes sucesiones de: GRACIANA SOSA, FORTUNATA PEREIRA o PEREYRA de PEREZ, FORTUNATO, ASUNCION o ASENCION PEREIRA o PEREYRA y EVARISTO o EVARISTO TELISMAR PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Treinta y Tres, 10 de Mayo de 1952. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. My.19-6718-v.my.29.

REMATES JUDICIALES

SERGA RODRIGUEZ

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a sección, en autos: Livio, Salvador con DAVID EINHORN SCHUSTER, juicio ejecutivo. Libro 10, F.o 145, remataré, sin base y al mejor postor, el día 10 de Junio, a las 17 horas, en el local de la Avenida Uruguay 1448, una motocicleta marca "Goricke", número 36.694, motor número 10.950, padrón 3.649, matrícula número 3.211. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 6 o|o. — Entrega al día siguiente.

$12.00. 10|pub.-My.27-7168-v.jn.6.

AMADO GALMES REYES

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, dictada en los autos caratulados: "SUNEY S. A. con SARFATIS Y MENKER. Ejecución de prenda", expediente que actualmente está en conocimiento del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, agregado al de la "Quiebra Sarfatis y Menker. L.o 45, F.o 141", remataré al mejor postor y sin base, el día 5 de Junio, a las 15 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 661, una máquina cortadora de fiambre, individualizada con el N.o 12.082. — Seña: 20 o|o. — Comisión: 6 o|o.

$16.00. 10|pub.-My.20-6766-v.my.30.

CARLOS GLOODTDOFSKY

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno Judicial. Con la base de $ 6.075.33 (2|3 de la tasación). En la Unión. Una linda y moderna casita, frente a la calle Industria N.o 2443, entre José A. Cabrera y Timoteo Aparicio. Equidistante 200 metros de la Avenida 8 de Octubre y de la calle Comercio. El jueves 5 de Junio, a las 17 horas, en su ubicación, remataré esta casita compuesta de hall, 2 dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño, patio descubierto, jardín al costado e independientemente 2 piezas, más. Está alquilada muy barata en $ 69.00 por mes, sin contrato y sin estar acogida a la ley.

Venta de acuerdo con el siguiente:

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en los autos sucesorios de DOLORES MAXIMA RAMONA BARDALLO DE MAGLIONE. (L.o 46, F.o 299), se hace saber que el día 5 del mes de Junio de 1952, y en el lugar de su ubicación, a las 17 horas, se procederá por el martillero señor Carlos Gloodtdofsky, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de $ 6.075.33 (2|3 de la tasación) del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con el edificio y demás mejoras, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, padrón 117.210, y que según plano de Diciembre de 1922 del agrimensor Pío H. Braem, está señalado con el N.o 2 y se compone de una superficie de 115 metros 32 centímetros, que lindan: 8 metros 78 al Noreste de frente a la calle Industria; al Sudoeste, en 8 metros 78 con Domingo Furest; 13 metros 58 al Noroeste, con el solar N.o 1; y 12 metros 68 centímetros, al Sudeste con el solar letra "A" del mismo plano.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Será de cargo del comprador la comisión legal que deberá abonar en el acto del remate; 3.o) Los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, por estar hipotecados a favor de esta institución (Hipoteca Urbana 2.276. Serie O, 41), a disposición de los interesados. Y los demás antecedentes en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Mayo 8 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

Más informes: Plaza Independencia número 827 — Teléfono 80357

$102.00 15|pub.-My.20-6708-v.jn.5.

DAVID DETOMASI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, en los autos que por ejecución hipotecaria sigue ROSA GARRAMON DE HAEDO contra Joseph Csazar y Helena Berger. (Lo. 46, Fo. 226), se hace saber que el día 12 del mes de Junio a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero, señor David Detomasi, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la cuarta sección judicial de Canelones, padrón 4652, que según plano del ingeniero Rafael Cordaro, de Noviembre de 1925, inscripto en 28 de Diciembre en la Dirección de Topografía, mide 14 hectáreas, 8026 metros 9599 centímetros, y linda: Al Este a senda de paso que lo separa de Luis Laure; al Norte y Oeste con Carmen Cotelo; y al Sur con Santiago Pisano.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 12 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$61.20 17|pub. My.22-6876-v.jn.10.

JUAN E. SERGA RODRIGUEZ

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en autos caratulados: "Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones con "EL MERCURIO S. C.". Cobro Ejecutivo de pesos" (Lo. 14, Fo. 76), se hace saber al público que el día martes 10 de Junio del corriente año a las 16 horas y en el salón de ventas ubicado en la calle Uruguay N.o 1448, se procederá, por intermedio del Martillero Juan E. Serga Rodríguez, al remate, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de un automóvil marca "Plymouth", matriculado con el N.o 148.153 de la ciudad de Buenos Aires.

Se previene: 1.o) Que la venta será al contado. 2.o) Que la tasación respectiva y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Mayo 19 de 1952. — Alberto M. Olivari, Actuario Adjunto.

$28.00 10|pub. My.26-7064-v.jn.5.

ERNESTO MARTINEZ GIUSSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, de fecha 23 Abril próximo pasado, dictada en los autos caratulados: Rodolfo Sienra Ferber contra MARIO SILVEIRA. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 44, Fo. 681), se hace saber que el día 12 de Junio próximo a las 16 horas, en el local de la calle Miguelete N.o 1933, por el señor martillero don Ernesto Martínez Giusso, y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, sobre la base de $ 3.000.00 del siguiente bien: Un auto camión marca Ford, empadronado en la ciudad de Rivera con el N.o 138, y matriculado con el N.o 519.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de Mayo de 1952. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adj.

$24.00 10|pub. My.24-6982-v.jn.4.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Nuño A. Pucurull, dictado en el expediente caratulado "Garrido Asunción contra GERPE ELISEO, separación de cuerpos", (Lo. 48, Fo. 165), se hace saber al público que el día veintitrés de Junio próximo a las dieciséis horas y en el lugar de sus respectivas ubicaciones y al mejor postor se procederá por el martillero Enrique Bove Arteaga con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta de los siguientes bienes: I) Una fracción de terreno y sus mejoras que le acceden ubicada en la vigésima sección judicial del Departamento de Montevideo empadronada con el número treinta y nueve mil cuatrocientos seis, la que se señala con el número veintinueve de la manzana "A" del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Mayo de mil novecientos nueve y compuesta de una superficie de cuatrocientos dieciocho metros veintiséis decímetros que se deslindan así: nueve metros de frente al Sureste a la calle Cañas; cuarenta y seis metros sesenta y dos centímetros al Suroeste con el solar treinta; al Noroeste con parte de los padrones treinta y nueve mil cuatrocientos diecisiete y treinta y nueve mil cuatrocientos dieciocho y cuarenta y seis metros treinta centímetros al Noreste con el solar veintiocho. — Acto continuo: Un solar de terrreno y sus mejoras ubicado en la vigésima sección judicial de Montevideo, empadronado con el número treinta y nueve mil cuatrocientos ochenta y dos señalado con el número cinco de la fracción letra "C" del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Mayo de mil novecientos nueve y compuesto de una superficie de cuatrocientos cincuenta y nueve metros que se deslindan así: nueve metros al Noroeste con frente hoy a la calle Ceñas; por cincuenta y un metros de fondo lindando al Noreste con el solar cuatro; por el Suroeste con los solares seis a diez y al Sureste con el solar cuarenta y ocho; y III) Acto continuo: Un solar de terreno y sus mejoras empadronado en mayor área con el número treinta y nueve mil cuatrocientos ochenta y tres, ubicado en la vigésima sección judicial de Montevideo, el que es parte del solar número cuatro de la manzana "C" del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Mayo de mil novecientos nueve compuesto de una superficie de doscientos veintinueve metros cincuenta decímetros que se deslindan así: cuatro metros cincuenta centímetros al Noroeste con frente a la calle Cañas; por cincuenta y un metros de fondo hacia el Sureste confinando por este viento con el solar cuarenta y ocho; al Noreste con propiedad de Antonio Alonso, y al Suroeste con el solar número cinco.

Se previene: Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, impuesto al mayor valor, el veinticinco por mil universitario, gastos de certificado, y comisión del rematador, serán de cuenta de los compradores; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 23 de 1952. — Julio E. Real, Actuario.

$132.00 15|pub. My.28-7214-v.jn.12.

EVIO GERONIMO CAETANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Nuño A. Pucurull, dictado en el expediente caratulado: "Olivera de Luce Felipa contra BALNEARIOS "LAGUNA NEGRA y LAS SIRENAS", ejecución de hipoteca, L.o 48, F.o 62", se hace saber al público que el día veintiocho de Julio próximo, a las diez y seis horas, en la puerta del Juzgado y al mejor postor se procederá por el martillero Evio Gerónimo Caetano, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes bienes. Dos fracciones de campo y sus mejoras ubicadas en el paraje conocido por La Angostura, quinta sección judicial del Departamento de Rocha, empadronados con el número dos mil seiscientos veintiséis, y compuesta la primera conforme al plano del agrimensor Facundo Machado, de mil novecientos quince en la que se señala con los números tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho y nueve, de una superficie de trescientas ochenta y dos hectáreas mil trescientos cincuenta y un metros que se deslindan así: al Norte, parte de la fracción número dos; al Este, el Océano Atlántico ;al Sur, fracción diez del mismo plano y al Oeste La Laguna Negra. Y la segunda fracción conforme al plano de Arturo López Blanquet, de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos se compone de una superficie de tres hectáreas cinco mil doscientos treinta y nueve metros que se deslindan así: al Norte, más campo de la fracción dos del plano de Machado, perteneciente a Máximo Halty; al Este, el Océano Atlántico; al Sur, la fracción antes descripta y al Oeste, la Laguna Negra.

Se previene: Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados de registros, impuesto universitario, y demás que demande la escritura de compra venta y III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso. — Montevideo, Mayo 23 de 1952. — Julio E. Real, Actuario.

$162.00. 27|pub.-My.27-7136-v.jn.27.

RAFAEL MORENO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer turno, doctor don Nuño A. Pucurull, dictado en el expediente caratulado: "SBARBARO LOFREDO (Elena) contra SCHUVAKS KRUSZENWKI (Manuel) y otros. Ejecución de hipoteca Lo. 48, Fo. 400" se hace saber al público que el día trece de junio próximo a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado y al mejor postor se procederá por el martillero Rafael Moreno con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público del siguiente bien: Dos solares de terreno con sus edificios y demás mejoras que contienen, ubicados en la manzana número treinta y ocho de la localidad de Punta del Este, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronados con el número doscientos veintiséis, señalados con la letra "K" e "I" de la expresada manzana e identificados con los números uno, dos y tres en plano del agrimensor Jaime E. Pou de Enero de mil novecientos treinta y tres y compuestos de una superficie de mil seiscientos treinta y tres metros cincuenta decímetros que se deslindan así: treinta y tres metros de frente al Noroeste a la calle Juan Gorlero; cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros al Noreste con terreno de Instrucción Pública; treinta y tres metros al Sureste con Juan D. Aubone, cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros al Suroeste, que por ser esquina dan frente a la calle número trece.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. II) Que los gastos y honorarios de la escritura así como la comisión legal del rematador serán de cuenta del comprador y III) que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3er. piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 8 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$145.60 23|pub. My.13-6420-v.jn.10.

MIGUEL ORTIZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en autos: "Landoni de Fernández, Sabala J. con JULIO CESAR TOURREILLES y otra. Ejecución de hipoteca" (Lo. 40, Fo. 255), se hace saber que el día 12 de Junio p. v. a la hora 16 y en la puerta de este Juzgado (calle 25 de Mayo 523), por el martillero Miguel Ortiz, ante los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se sacará a la venta en remate público al mejor postor el siguiente bien:

Fracción de campo y las mejoras que contenga sita en la sexta sección judicial del Departamento de Flores, empadronada con el número 1952, que sobre plano de Noviembre de 1922 del agrimensor Alfredo Olivera Calamet, se señala con la letra J y se compone de una superficie de setenta y dos hectáreas 3.123 ms. 38 dms. que lindan: al Norte 895 ms. con Juana Alcain de Acosta y Teodoro Acosta; al Sur con Victorio, Humberto y Julio Laurnaga y al Este y Oeste 770 ms. 20 cms. y 803 ms. respectivamente con Silverio Izarra. Se previene: 1.o) El mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales; 2.o) El título de propiedad y antecedentes están depositados en este Juzgado (4.o piso), a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$92.00 15|pub. My.14-6502-v.jn.9.

FEDERICO A. OCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "GUIDOBONO ROSA con OCTAVIO PEREZ CROSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 40, F.o 200), se hace saber al público que en el próximo mes de Junio, en los días, horas y lugares que se determinan a continuación y con las debidas formalidades legales, se procederá con intervención del martillero don Federico A. Ocampo, a la venta, en remate público y bajo las condiciones que se establecen más adelante de los siguientes bienes inmuebles: 1.o) El día 17 de Junio entrante, a la hora 15, por precio que exceda la suma de $ 300.00 (trescientos pesos) la hectárea, y en el hall del Palacio de Justicia, en esta ciudad, calle 25 de Mayo N.o 523, con asistencia del Oficial Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado: Dos fracciones de terreno de chacra, con sus alambrados, poblaciones, plantaciones y demás mejoras que contienen, ubicadas en Chamizo, 3.a sección judicial del Departamento de San José, empadronadas con los números 6.211 (seis mil doscientos once) y 6.335 (seis mil trescientos treinta y cinco), señaladas: la primera con el número cinco y la segunda con la letra D en el plano levantado por el agrimensor Isaac C. Díaz, el veintitrés de Julio de mil novecientos veinticinco, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el veinte de Febrero de mil novecientos veintiséis, a saber: la fracción cinco se compone de treinta y cuatro hectáreas dos mil quinientos doce metros cincuenta y siete decímetros, que se deslindan así: trescientos noventa y tres metros ochenta centímetros al Noroeste, de frente a Camino de diecisiete metros de ancho, que separa de las fracciones C y D del mismo plano mil noventa y dos metros cuarenta y cuatro centímetros al Sudoeste con la fracción seis de Dolores Martínez de Machín y las números siete, ocho y nueve de Carmen Millot de Cabrera, trescientos treinta y cinco metros cuarenta centímetros al Sudeste con la fracción trece de Francisco Brito y novecientos siete metros cincuenta y dos centímetros al Noreste con parte de la fracción cuatro de Carmelo Pérez, y la fracción letra D se compone de sesenta y tres hectáreas siete mil doscientos cuarenta y seis metros cuarenta y nueve decímetros, que se deslindan así: trescientos cincuenta y tres metros diez centímetros de frente al Sudeste a Camino de diecisiete metros de ancho, por medio con las fracciones cinco y seis, mil seiscientos cuarenta y siete metros sesenta y cinco centímetros al Noreste con la fracción C, por el mismo viento Noreste y al Noroeste el arroyo Chamizo y mil setecientos cuarenta y nueve metros veinticinco centímetros al Sudoeste con la fracción E y 2.o) El día 18 del mismo mes de Junio, a la hora 16, por precio superior a la suma de $ 10.000.00 (diez mil pesos) y en el lugar de su ubicación, con asistencia del señor Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Canelones, y en presencia del Actuario ad-hoc que éste designe: Una fracción de terreno de chacra, con sus edificios, poblaciones, plantaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, situada en el Sauce, sexta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el número 11.418 (once mil cuatrocientos dieciocho), compuesta de una superficie de dos hectáreas, que forma parte del lote once del plano del agrimensor don Eduardo Kayer, de veintiuno de Marzo de mil novecientos doce de acuerdo con el cual tiene por límites al Norte en una extensión de doscientos metros con el citado lote número once, al Sudeste en igual extensión confina con el Camino Proyectado que lo separa de la sucesión Berruti, por el Sudoeste en una extensión de ciento un metros veinte centímetros con el lote once y por el Nordeste con otros ciento un metros veinte centímetros con Camino Carretero de Toledo a Sauce.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que los gastos de escrituración y pago de los impuestos determinados por la compraventa (Impuesto Universitario e Impuesto al Mayor Valor) serán de cargo de los promitentes compradores; 3.o) Que los adquirentes en el acto de la diligencia de autos, prestarán su conformidad para que de las sumas depositadas como seña, se tomen las que sean necesarias para poner al día el Impuesto de Contribución Inmobiliaria con cargo a los vendedores, y los demás impuestos en la forma antes expresada; 4.o) Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada, pudiendo el martillero, respecto de las fracciones deslindadas en el apartado 1.o, proceder a su venta conjunta o separadamente; 5.o) Que no se admitirán ofertas que no excedan los precios bases de venta indicados anteriormente; 6.o) Que las respectivas escrituras de venta deberán otorgarse dentro de los treinta días siguientes a aquel en que quede aprobada la diligencia de remate, y 7.o) Que el título de propiedad del inmueble individualizado en primer término (padrones números 6.211 y 6.335), obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta "Venta con Hipoteca Rural N.o 999"), y el título del inmueble descripto en último término (Padrón N.o 11.418), se encuentra depositado en la Oficina Actuaria, al igual que los demás antecedentes, todo a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación durante diecinueve días. — Montevideo, Mayo 14 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$296.40. 19|pub.-My.20-6710-v.jn.10.

JULIO C. CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: "MARIA CIPRIANA SILVERA. Sucesión. Segunda pieza. Lo. 2, Fo. 356", se hace saber que el día 14 de Junio del corriente año, en las puertas de este Juzgado, a las 10 horas, se procederá por el Martillero Julio C. Cabrera, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y con la base de la tasación que tiene para el pago de la Contribución Inmobiliaria, del siguiente inmueble:

Un terreno y finca ubicado en la calle 25 de Agosto de esta ciudad (Cuchilla de las Flores), empadronado con el N.o 2.213, compuesto de una superficie de ochocientos setenta y ocho metros, de los cuales hay ciento seis metros edificados, y cuyos límites son: por el Norte, Crisanto Aguirre; por el Este, calle 25 de Agosto; por el Sur, calle Brandzen y por el Oeste, Erotilia Noble. Dicha fracción está aforada en la suma de $ 998.00. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — Melo, Mayo 17 de 1952. — Jaime Roca Estévez, Actuario.

$48.00 15|pub. My.26-7032-v.jn.11.

NESTOR O. CABRERA
Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados: "Caja Popular de Durazno contra ANDRES CASABALLE y MARIA ESTHER MARTINEZ. Ejecución de hipoteca", (Lo. 39, Fo. 402), se hace saber al público que el día once de Junio entrante, a las catorce y treinta horas, en las puertas de este Juzgado, calle Lavalleja N.o 803, se procederá por intermedio del martillero don Néstor O. Cabrera, presidido por el señor Alguacil, asistido de la subscripta Actuaria, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno de chacra con la casa habitación y demás mejoras que contiene empadronada con el N.o 2990, situada en la primera sección judicial de Durazno, compuesta de 5 hectáreas 2203 metros, deslindada: al Norte, 261 metros 90 centímetros, con campo de Isabel Petrona Charlo; al Sur, 168 metros 50 centímetros, con campo de sucesión Rufino Tierno; al Oeste, camino por medio en una extensión de 215 metros 80 centímetros con Abelardo Viera; y al Este, 213 metros con Luisa Charlo, según los títulos y el plano del agrimensor Floro J. de Souza de 5 de Setiembre de 1932.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta, en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; Que el título del inmueble se encuentra en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Durazno, 7 de Mayo de 1952. — Elsa J. Lucía Filippini de Vignoli, Actuaria.

$66 00 15|pub. My.22-6900-v.jn.7.

JUAN M. CABARA
Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados: "GREGORIA ALBUR-

QUERQUE o EULOGIA GREGORIA ALBURQUERQUE. Testamentaría". (Lo. 39, Fo. 376) se hace saber al público que el día veintiséis de Junio próximo, a las catorce horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Lavalleja N.o 808, se procederá, por intermedio del martillero don Juan M. Cabara, presidido por el señor Alguacil y asistido de la subscripta Actuaria, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, que asciende a la suma de cuatro mil seiscientos cincuenta pesos, del inmueble siguiente: "Un solar de terreno con las mejoras que contiene ubicado en la manzana N.o 9, de la ciudad de Durazno, primera sección judicial, padrón N.o 70, con una superficie de 276 metros cuadrados 6950, dentro de los siguientes límites: Norte, sucesión Josefa Alburquerque de Valdéz; Sur, el padrón N.o 80 y la calle Rivera; Este, Magdalena Mondino de Bossio y Oeste, la calle 25 de Mayo.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta, en garantía de la misma, en el acto de serle ésta aceptada; que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cargo del comprador; y que los títulos de la propiedad a rematarse se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados. — Durazno, 15 de Mayo de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$60.00 15|pub. My.28-7191-v.jn.13.

ANGEL C. DE LEON
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Caja Popular de San Carlos contra ACEVEDO, DOROTEO SANTOS y otra. Ejecución de hipoteca. (L.o 7, F.o 179)", se hace saber al público, que el día 5 de Junio próximo, a las 14 horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Angel C. de León, asistido del Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Un solar con su edificio, cercos y demás mejoras, ubicado en la ciudad de Maldonado, primera sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 1.127 y que según plano de mensura y división del agrimensor Jaime E. Pou, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, con el N.o 51, el 1.o de Julio de 1937, encontrándose señalado con el N.o 11 y se compone de una superficie de 306 metros dieciocho centímetros; con 14 metros al Norte, al frente sobre la calle Arturo Santana; 18 metros setenta y un centímetros al Este, lindando con el solar 12; 15 metros treinta y seis centímetros al Sureste, lindando con Andrés Albertí, y 25 metros tres centímetros al Oeste, lindando con el solar N.o 10 del mismo plano.

Se previene: A) Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que el título de propiedad, se encuentra agregado al expediente, a disposición de los interesados para su estudio, (artículo 909, inciso 3.o del Código de Procedimiento Civil); y C) Que serán de cuenta del adquirente los gastos y honorarios y certificados de los registros que demande la escritura de compraventa. — Maldonado, Mayo 7 de 1952. — Juan Serra Tur, Actuario.

$78.00 15|pub. My.15-6532-v.my.31.

ANGEL C. DE LEON
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Rosa, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay contra CARDOZO VARGAS, WASHINGTON. Ejecución de prenda industrial. (L.o 7, F.o 93)", se hace saber al público que por resolución de fecha 24 de Abril de 1952, se decretó el remate por el martillero Angel C. de León, de los siguientes bienes muebles: 1 máquina de carpintería combinada, marca Licón, fabricada por Lino Consegne, Génova, N.o 205; tipo Ariete II, comprendiendo: 1 garlopa con mesa de función de 450 x 1850 mms.; 1 cepillo de 400 x 150 mms.; 1 barrenadora con dos palancas; 1 sierra circular; 1 trompo horizontal; 1 afiladora; accesorios; 1 juego de cuchillas; 1 sierra circular; 5 mechas de diversas medidas; 2 herramientas y platos para el trompo; 2 correas en V; 1 juego de llaves; un mandril; instalación eléctrica para el motor y guía micrométrica para la sierra; 1 motor de 4 H.P.; 1 aparato marca Zenith N.o 249 para hacer ranuras en los montantes de las persianas y 1 motor eléctrico para el aparato Zenith de 1 H.P., de propiedad del demandado Wáshington Cardozo Vargas, y cuyo remate se realizará el día 4 de Junio próximo a las 14 horas, en el lugar de su depósito, calle Mariano Soler N.o 736, de la ciudad de San Carlos, segunda sección de este Departamento, al mejor postor, previniéndose que el comprador deberá abonar el precio íntegro en el acto de serle aceptada su oferta, bajo apercibimiento de tenérsele por desistido, continuando el remate con la oferta inmediata anterior y que las máquinas se encuentran en exhibición en el lugar de su depósito, no admitiéndose reclamo alguno con posterioridad a la compra, siendo de cuenta del comprador el retiro y la comisión legal del rematador. — Maldonado, Mayo 12 de 1952. — Juan Serra Tur, Actuario.

$52.00 10|pub. My.19-6713-v.my.29.

AMERICO FLORIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra la Sociedad "ALBIN Y COMPAÑIA". Ejecución de prenda", se hace saber al público, que el día 2 de Junio próximo venidero, a las 15 horas, por intermedio del rematador designado don Américo Florio, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, y en el lugar donde se encuentran depositados (Local Cardozo) calle José Pedro Varela esquina Uruguay, de esta ciudad, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: Un torno italiano marca "Tovaglieri", modelo 145, serie número 3333; un motor eléctrico con base acoplada al mismo torno de 1 1|2 H.P., serie N.o 1829; una base de hierro para piedra esmeril; una soldadora eléctrica inglesa de 200 amperes y 5 llaves de tubo; 4 ídem de boca y 4 de estrías.

Se perviene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, debiendo dentro de los 10 días subsiguientes, consignar el saldo del precio y retirar los bienes; B) Que los interesados pueden visitar el lugar del depósito de los bienes donde los mismos están en exhibición. — Paysandú, Mayo 5 de 1952. — Juan Oholeguy, Actuario.

$36.00 10|pub. My.19-6714-v.my.29.

MIGUEL NOZAR
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber al público, que el día 12 de Junio próximo, a las 15 horas y en la puerta principal de este Juzgado, se procederá por el martillero don Miguel Nozar, presidido por el señor Alguacil y asistido del señor Actuario, a la venta en remate público, y por precio no inferior al de las dos terceras partes de su respectiva tasación, que se establecerá, de los siguientes inmuebles: 1.o) Una fracción de terreno ubicada en el Pueblo de Minas de Corrales, quinta sección judicial del Departamento de Rivera, con sus construcciones y mejoras, compuesta de una extensión superficial de mil ochocientos metros, de frente a la calle doctor Dávinson, con treinta metros de frente, por cincuenta metros de fondo, lindando, al Norte, con la calle mencionada; al Sur y Oeste, terrenos de Manuel Aniceto Porto, hoy su sucesión y al Este, terreno de Froilán Rodríguez. Este terreno fué tasado en $ 1.10 el metro, asciende en total a $ 1.980.00, con las mejoras $ 250.00, siendo avaluado en total este inmueble en dos mil doscientos cuarenta pesos ($ 2.240.00). 2.o) Una fracción de terreno, compuesta de dos solares y sus mejoras, con una superficie de mil setecientos cuarenta y nueve metros con sesenta decímetros cuadrados, de forma cuadrangular, situada en el Pueblo de Tranqueras, tercera sección de este Departamento, que mide en su totalidad de ambos solares, cuarenta y ocho metros a cada uno de los lados Norte y Sur, por treinta y seis metros con cuarenta y cinco centímetros a cada uno de los lados Este y Oeste, cuyos límites son: por el Norte, calle pública de trece metros proyectada por medio, con Ramón López Taladriz, por el Sud, con igual extensión de terreno, de don José Hassan, por el Este, con terreno del mismo Hassan, y por el Oeste, calle de trece metros de ancho proyectada por medio, con el mismo Hassan. Este inmueble fué tasado a razón de $ 0.25 el metro, ascendiendo en total en doscientos sesenta y dos pesos con veinticuatro centésimos ($ 262.24).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o del precio del valor de su tasación en el acto de serle aceptada su oferta, la que deberá cubrir las 2|3 partes de su tasación; y 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados. — Rivera, Abril 30 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$102.00 15|pub. My.15-6499-v.my.31.

JUAN F. TRINDADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto
REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, en autos: "SUCESION DE EMILIA DARIZCUREN DE SUAREZ", se hace saber que el día 12 del próximo mes de Junio á la hora 15, en la puerta de este Juzgado (Treinta y Tres casi Artigas), el martillero don Juan F. Trindade, asistido del Alguacil y del Actuario, rematará con la base de nueve pesos el metro cuadrado, una fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 31 de la ciudad de Salto, Municipal y Catastral N.o 466, empadronada con el N.o 268 hoy con el N.o 5991 compuesta según título, de 21 metros, 10 centímetros de frente al Este sobre la calle Larrañaga, por 28 metros, 5 centímetros de fondo al Oeste, o sea una superficie de 591 metros, 85 centímetros y 50 decímetros cuadrados, lindando al Norte, con Alejo Samudio, hoy Joaquín Bentos Pereira; al Sur, con la sucesión de José E. Comas; al Este, con la calle Larrañaga, y al Oeste, Barbato Folito.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta; y B) Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Salto, 16 de Mayo de 1952. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.

$54.00 15|pub. My.24-7106-v.jn.10.

COMERCIALES

THE BRITISH SCHOOLS'OLD BOYS' CLUB
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17 al 22 inclusive, de los estatutos del "The British Schools' Old Boys' Club", se cita para la asamblea general ordinaria a efectuarse el viernes 6 de Junio de 1952, a las 19 horas, en la sede del Club, calle Juan L. Cuestas 1388, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideracion de la memoria de la Comisión Directiva correspondiente al año fiscal fenecido; 2.o Consideración del informe de la Comisión Fiscal; 3.o Elección de Presidente y de seis (6) miembros para integrar la Comisión Directiva; 4.o Elección de miembros y suplentes de la Comisión Fiscal; 5.o Elección de dos socios para firmar el acta de esta asamblea; 6.o Fijación de las cuotas mensuales y de ingreso de socios; 7.o Asuntos generales. — Montevideo, Mayo 24 de 1952. — El Secretario Honorario.

SEGUNDA CONVOCATORIA

La asamblea se reunirá en segunda citación con los socios presentes a la hora 19 y 30 de dicho día 6 de Junio de 1952. — El Secretario Honorario.

$12.60. 3|pub.-My.27-7176-v.my.29.

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS ITALO URUGUAYA
1.a y 2.a CONVOCATORIAS

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 61 y 62 de nuestros estatutos sociales, se invita a los señores socios de la Sociedad de S. M. Italo Uruguaya a concurrir a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar en nuestro local social, avenida 8 de Octubre 2607, el día Lunes 16 de Junio de 1952, a las 21 horas. Orden del día:

1.o) Situación económica; 2.o) Cuota social.

Nota: Se previene a los señores asociados que esta asamblea se realizará con el número de socios que concurra, dado que la primera convocatoria es a la hora 21 y la segunda a las 21 y 30 horas. — Nicolás C. Somma, Presidente. — Reinaldo Pennino, Secretario General.

$9.00 3|pub. My.28-7238-v.my.30.

PUBARAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos del decreto ley N.o 8.992, de fecha 26 de Abril de 1933, se hace saber que por instrumento privado suscripto con fecha 2 de Mayo de 1952, que certificó el escribano Julio César Escabini Noriega e inscripto con el N.o 1.o del folio 1.o y siguientes del Libro N.o 9.o de Contratos Sociales a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada sobre las bases siguientes:

Socios: Señores Raúl Puig Aznárez, Humberto Luis Antognazza y Raúl Carlos Barón Biza.

Objeto: Financiar compras y ventas, comprar y vender autos, camiones o similares y comprar inmuebles, y hacer construcciones destinadas a sus sedes.

Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

Capital: Doscientos mil pesos, aportados: Señor Raúl C. Barón Biza, ciento ochenta mil pesos; señor Raúl Puig Aznárez, diez mil pesos y señor Humberto L. Antognazza, diez mil pesos.

Utilidades: 50 o|o de reserva; 25 o|o señor Raúl Carlos Barón Biza; señor Raúl Puig Aznárez y señor Humberto Antognazza, 12.5 o|o cada uno.

Pérdidas: 50 o|o señor Barón Biza y señores Raúl Puig Aznárez y Humberto Antognazza, 25 o|o cada uno.

Balances: Anualmente el 30 de Abril.

Plazo: Sesenta días, prorrogables automáticamente por períodos de sesenta días.

$36.00. 10|pub.-My.20-6754-v.my.30.

P. L. U. N. A.
LICITACION PUBLICA
OPS|E|Licitación 1|952
Segundo llamado

Apertura: 3 de Junio.
Local: Paraguay número 1508, 8.o piso.
Hora: 10 a. m.

PLUNA, llama a licitación pública para la adquisición de muebles metálicos de acuerdo al pliego de condiciones particulares, que se encuentra a disposición de los interesados en Mesa de Entrada y Archivo, Paraguay número 1508, 5.o piso. — La Gerencia General.

$7.20. 4|pub.-My.27-7175-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26|9|904, hacemos saber que hemos clausurado nuestra sociedad de hecho, en el ramo de representaciones, de la calle Arocena 1906. Acreedores en la misma. — Montevideo, Abril 30 de 1952. — JULIO CESAR ROLETTI. — LIBER SEREGNI.

$13.60. 17|pub.-My.16-6590-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio que hemos dejado nulo y sin efecto ni valor alguno el compromiso de venta del tambo, calle José Caparrós 4745. Acreedores presentar créditos en el comercio (ley 26 de Setiembre de 1904). — NARCISO CUSTODIO DA SILVA. — MARIA ANGELICA LOZADA. — CANDIDO LOZADA. — NILDA ELSA ROMERO. — HUGO WASHINGTON TEJERA.

$13.60. 17|pub.-My.16-6587-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender a Hugo Omar Márquez e Ismael Assanelli, el comercio de café, restorán y billares, establecido en Avenida General Artigas, de esta villa. Acreedores: En Escribanía Harrison (S. Grande). — Sarandí Grande (Florida), 9 Mayo 1952. — JUAN M.a GONALEZ.

$13.60. 17|pub.-My.16-6573-v.jn.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que con fecha 10 de Mayo de 1952, ha quedado disuelta la sociedad "KWASNY Y ALTMARK", en ramo de carpintería, calle General Pagola 1737. Los acreedores deben presentarse en General Pagola 1737, según ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Mayo de 1952. — JOSE KWASNY. — CHUNA ALTMARK.

$13.60. 17|pub.-My.16-6526-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de 1904, hacemos saber que hemos transferido a Carlos Alberto Prego, los derechos de promisarios compradores que nos acuerda la promesa de compraventa firmada el 21 de Abril de 1950 entre los suscriptos y los esposos José A. Zunino y Aída C. de Zunino, vendedores, relacionada con el comercio de provisión y fiambrería, sito en General Flores N.o 694 esquina Yatay N.o 630 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo dentro del término legal. — Las Piedras, Mayo 9 de 1952. — JUAN J. CHICHET. — SUSANA S. DE CHICHET.

$20.40. 17|pub.-My.16-6589-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender, a mis hijos Luis Valérico y Miguel Alberto Perdomo Reyes mi comercio que en el ramo de almacén de comestibles y anexos está instalado en Florencio Sánchez, décimotercera sección judicial del Departamento de Colonia. Acreedores presentarse en el término legal en dicho comercio, haciéndome cargo del activo y pasivo. — Florencio Sánchez, Mayo 9 de 1952. — CARMELO PERDOMO.

$21.60 18|pub. My.15-6518-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a José y Hortencio Portela y Manuel Alonso, la panadería "La Colmena", en Avenida General Flores Nos. 2747 y 2937. Los interesados a efectos ley de 26 Setiembre 1904, presentarse al escribano E. Tancredi, calle Misiones 1442 (de 17 a 19 horas), dentro del término legal. — Montevideo, Abril 1952. — Firmado: PEDRO ZAS y Cía.

$16.00. 20|pub.-My.16-6571-v.jn.7.

AVISO

"La Industrial Francisco Piria S. A.", hace saber que ante esta soiedad se ha presentado el señor ANTONIO MOITIÑO, solicitando se ordene la expedición de una segunda copia del boleto de promesa de compraventa de un solar de terreno empadronado con el número 35.801, sito en la 20.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 15 de la manzana letra "R" en el plano del agrimensor Benjamín F. Conde, de Octubre de 1909, con una área de 295 mts. 1.524, con frente a la calle Vaillant entre las calles Real y Ameghino, antes Sarandí. Dicho boleto se perdió y había sido expedido por "La Industrial Francisco Piria".

En consecuencia, se emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien o al boleto extraviado para que dentro de los sesenta días a partir de la primera publicación de este aviso comparezcan ante las Oficinas de esta sociedad, calle Sarandí 500, acreditando los mismos, vencido el término, se expedirá la segunda copia solicitada. — Montevideo, 4 de Abril de 1952.

$56.00. 20|pub.-My.16-6539-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo ley 26 Setiembre 1904 comunicamos que hemos vendido a Héctor Corti Fernández, el comercio situado en Constitución, Departamento de Salto, en ramos generales. Las cuentas a cobrar y pagar cargo de vendedores. Interesados presentarse en Chiazzaro 114, Salto. — Salto, 6 de Mayo 1952. — JOSE LLUBERAS y HERMANO.

$16.00. 20|pub.-My.16-6552-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Se comunica, que ha quedado disuelta parcialmente la sociedad "Guadalupe Rubi y Guadalupe", que giraba en esta plaza calle Uruguay 1577, con casa de modas, mercería y confecciones, quedando a cargo del activo y pasivo la nueva firma "Guadalupe y Guadalupe". Acreedores presentarse en la misma, plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — BRENDA RUBI. — DELIA P. de GUADALUPE. — BLANCA N. GUADALUPE.

$20.40 17|pub. My.22-6892-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, intervienen Paraguay N.o 1259. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Se hace saber al comercio y al público en general que en lo que se refiere a la compra venta de mi comercio, ubicado en la calle Palmas y Ombues N.o 5795, en el ramo de provisión, frutas, verduras y bebidas fermentadas y cuyos promisarios compradores eran los señores Ramón Rodríguez y Saturno Ferrari ha quedado rescindida, quedando como único promisario comprador el señor Saturno Hugo Ferrari. — Montevideo, 14 de Mayo de 1952. — VITOR DONATO PICCININO. — Caturno Hugo Ferrari.

$27.20 17|pub. My.22-6906-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493. Que el señor Antonio Costas había subscripto la compra de la casa de comercio en la calle Piedras 449 conjuntamente con los señores Alfonso Pérez y Carlos González a los señores Souto, Ramírez y Maquel, por lo tanto el señor Antonio Costas desistió de la promesa y se hacen cargo de la compra los señores Alfonso Pérez y Carlos González. — Montevideo, 15 de Mayo de 1952. — JOSE SOUTO. — FRANCISCO RAMIREZ. — AMELIA MAQUEL DE RAMIREZ. — Alfonso Pérez. — Antonio Costas y Carlos González.

$27.20 17|pub. My.22-6869-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 Setiembre 1904 hacemos saber la disolución de la sociedad constituida por AMERICO BALBI y RAMON HERNANDEZ instalados con taller de reparaciones de autos en la calle Pando 2438 haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Américo Balbi. Los acreedores deberán presentarse en Pando 2438.

$16.00 20|pub. My.22-6846-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que el señor OSCAR CADOPPI y doña JOSEFA VALVERDE de CADOPPI, han prometido vender al señor Nicolás E. Soiza, el comercio que en el ramo de joyería y anexos, tienen instalado en esta ciudad, calle Sierra N.o 1969, que gira bajo la firma de "Oscar Cadoppi"; que el señor Antonio Mattoni en su carácter de garantía del concordato celebrado por los mencionados señores Cadoppi con sus acreedores, actuará como liquidador y pagador del mismo, en mérito de lo cual el señor Nicolás E. Soiza, pagará el precio del comercio que promete comprar, en la forma y condiciones estipuladas en el compromiso respectivo, al mencionado señor Antonio Mattoni; que los acreedores de los promitentes vendedores deberán presentar los justificativos de sus créditos, por duplicado, al señor Antonio Mattoni, calle Convención N.o 1531 (todos los días hábiles de 10 a 12 horas), dentro del término de treinta días, a partir de la primera publicación del presente, conforme a lo previsto por la ley de 26 de Setiembre de 1904.

$50.40 18|pub. My.17-6692-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que el 30 de Abril de 1952, vendí a Ruben Héctor Cambre, mi parte (activo y pasivo), en la sociedad "Edelmiro Villarnovo y Cía.", la que explota los cafés y bares "La Perfección" (San Martín 2100 y "Simpático" (Yatay 1401), de esta ciudad. Acreedores: en los mismos comercios. — Montevideo, 7 de Mayo de 1952. — JUAN PEDRO MORENO.

$16.00. 20|pub.-My.13-6346-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que la Sociedad Anónima Dudemosa, ha entrado en liquidación. Los que tengan créditos contra la sociedad, podrán presentarlos al liquidador designado por la asamblea, doctor José L. Chouhy Terra, calle 25 de Mayo 467, P. 4, Ap. 8, dentro del término legal.

$16.00. 20|pub.-My.23-6917-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general que la firma Carballés y López prometió vender el 1.o del corriente, a la firma José López Gómez y Cía. el comercio de almacén y ramos generales que tienen establecidos en Estación Francia de este Departamento. Presentarse los acreedores en el citado comercio. — Fray Bentos, Abril 24 de 1952. — CARBALLES y LOPEZ. — José López Gómez y Cía.

$32.00 20|pub. My.22-6889-v.jn.13.

MOLINO ARROCERO SALTEÑO S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 31 de Mayo próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Uruguay número 1861, de la ciudad de Salto, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 5.o ejercicio terminado el 28 de Febrero último (artículo 31, inciso A). 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (artículo 42).

Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea, es indispensable que se inscriban en el registro respectivo, en la ciudad de Salto, calle Uruguay 1861, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea (artículo 35), debiendo efectuar el depósito de las acciones, en la Caja de la Sociedad, o presentar un certificado del depósito de las mismas, en un Banco o en una Oficina Pública (artículo 35). También a los efectos de la asamblea, se transcribe lo dispuesto por el artículo 39 de los estatutos: "La asamblea quedará legalmente constituída a la primera convocatoria, si a ella concurrieran accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado; media hora después de la señalada para su comienzo. Transcurrido el tiempo, si no se llegara a dicha proporción, la asamblea se constituirá también legalmente con el número de accionistas presentes". — Salto, Mayo 9 de 1952.

$60.00 15|pub. My.14-6395-v.my.30.

AVISO
Segunda copia de compraventa

"La Industrial Francisco Piria S. A.", hace saber que ante esta Sociedad se ha presentado el señor ROQUE P. CAGGIANO, solicitando se ordene la expedición de una segunda copia del boleto de promesa de compraventa de un solar de terreno empadronado con el N.o 136905, sito en la 11.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 28 de la manzana 23 del plano del ingeniero Miguel L. Costa, del 31 de Octubre 1927, con un área de 283 ms. 75 con frente a la calle Locarno, entre las calles Alsacia y Acrópolis. Dicho boleto se perdió y había sido expedido por "La Indutsrial Francisco Piria". En consecuencia, se emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien o al boleto extraviado, para que dentro de los sesenta días a partir de la primera publicación de este aviso comparezcan ante las Oficinas de esta Sociedad, calle Buenos Aires 488, acreditando los mismos, vencido el término, se expedirá la segunda copia solicitada. — Montevideo, 1952.

$42.00 15|pub. My.14-6434-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que con fecha 31 de Diciembre de 1951, ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de Empresarios de Obras, tenían constituída en la Villa de La Paz, Departamento Canelones, los señores Alberto Carlos Borgno y Segundo Luis Borgno, bajo la razón social Borgno Hnos. Acreedores presentarse en Avenida Artigas número 659, La Paz, Canelones. — La Paz, Mayo 10 de 1952. — ALBERTO CARLOS BORGNO. — SEGUNDO LUIS BORGNO.

$27.20 17|pub. My.14-6418-v.jn.2.

ENAJENACION Y DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los fines previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se comunica que: 1.o) La Sociedad "Santana y Compañía", en Comandita, antes denominada "Santana Etcheverry y Cía., S. en C.", ha enajenado a "Santana Sociedad Anónima", el activo y pasivo de su Establecimiento comercial, que gira actualmente en la calle Zabala N.o 1564, en el ramo de provisión marítima. 2.o) Que en su mérito, se ha disuelto totalmente la Sociedad "Santana y Cía.", en Comandita, antes denominada "Santana Etcheverry y Cía. S. en C.". Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal, con los justificativos de sus créditos en la calle Zabala número 1564. — Por Santana y Cía.: PEDRO SANTANA. — Por Santana S. A.: PEDRO LAVAGNINO. — Montevideo, 8 de Mayo de 1952.

$40.80 17|pub. My.14-6421-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender el comercio en el ramo de lavadero ubicado en esta ciudad, calle Isla de Flores número 1686. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 490. — Montevideo, Mayo 10 de 1952. — JUAN G. RODRIGUEZ.

$16.00 20|pub. My.14-6438-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Emilio Bernabé Mattos, el comercio que en el ramo de venta de pan, artículos de confitería, fiambrería y bebidas fermentadas, que tengo instalado en calle Espronceda N.o 2232, de esta Capital. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal, en la Escribanía Decia Cantón-Dabezies, Rincón 387. — Montevideo, 2 de Mayo de 1952. — MIGUEL ANGEL DEFACIO. — BLANCA L. MUÑOZ DE DEFACIO.

$24.00. 20|pub.-My.13-6344-v.jn.4.

COMPAÑIA SALUS
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
Primera convocatoria

De conformidad con el artículo 19 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria a efectuarse el 10 de Junio de 1952, a las 17 horas, en la Bolsa de Comercio. Orden del día:

1.o) Autorización para emitir un millón de pesos en acciones a la par, entre sus accionistas, en proporción a sus respectivos capitales, (inciso 4.o del artículo 5.o de los estatutos sociales. 2.o) Reforma de los artículos de los estatutos N.os 4.o, 5.o (aumento de capital), 6.o, 8.o (supresión del inciso b) artículo 8.o), 9.o, 13, 22, 26 y 28; 3.o) Designar dos de los accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea, con el Presidente y Secretario de la sociedad.

Debe tenerse presente lo que dispone el artículo 20 de los estatutos y el artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo, de Julio 16 de 1943. Decreto de Julio 16 de 1943, N.o 1.056|941. Dispone que las acciones o certificados de Instituciones de Crédito serán depositadas por sus propietarios con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea y quedarán retenidas en la Compañía para series devueltas después de haberse celebrado la misma.

Artículo 20 de los estatutos: El Registro de Accionistas para su presentación en la asamblea, será abierto en la Secretaría o local de la Compañía con 10 días de anticipación y se cerrará a las 11 a. m. del día anterior a la fecha establecida para la reunión a cuyo efecto los accionistas deben presentar sus acciones o certificados de una institución de crédito en el que conste: nombre, cantidad y numeración de las acciones.

El accionista recibirá una boleta donde conste nombre, numeración, cantidad y suma de votos que le corresponde, de acuerdo con el monto de sus acciones. Local Social: Cerro Largo 1727. — El Secretario.

$72.80 14|pub. My.26-7159-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber, que he prometido vender a los señores Alcides Imbert y Lorenzo Agustín Delazzari, el comercio que en el ramo de "taller de radio y electricidad" tengo instalado en esta ciudad, avenida Brasil N.o 2542. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal, con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Abete calle 25 de Mayo N.o 477, escritorio 32. — Montevideo, Mayo 8 de 1952. — CARLOS LORENZO DAMONTE. — Alcides Imbert. — L. A. Delazzari.

$27.20 17|pub. My.24-7017-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí asociar a mi hijo Salomón Steinitz a mi firma comercial sita en la calle Domingo Aramburú en el ramo de "importación de maderas y artículos de ferretería" a partir del 1.o de Enero 1952. Los créditos pasarán a la nueva Sociedad. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal en Domingo Aramburú 2018. — Montevideo, 15 de Abril 1952. — SIMON STEINITZ.

$20.40 17|pub. My.24-6971-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la señora Ines Olga Ferrer de Mañosas ha prometido vender al señor José Antonio Alsina Rio, el comercio en los ramos de fiambrería, lechería, comestibles, pan y bebidas fermentadas, instalado en la calle Yaguarí N.o 1802 de esta ciudad. Acreedores presentarse al escribano José F. Jaso Anchorena: Buenos Aires N.o 479. — Montevideo, Mayo 19 de 1952. — INES OLGA FERRER DE MAÑOSAS.

$20.40 17|pub. My.24-7021-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que la Sociedad MARIO BIELLI SOCIEDAD COMERCIAL, vendió a Sagar Sociedad Anónima (en formación), el establecimiento comercial, instalado en la calle Acevedo Díaz N.o 1041, según escritura autorizada el 15 de Mayo de 1952, por el escribano Jorge Piacenza Harriague. Acreedores deberán presentar sus justificativos por duplicado en la Escribanía Piacenza, San José número 1413, dentro de 30 días. Y que por la misma escritura se disolvió totalmente la Sociedad Mario Bielli Sociedad Comercial. — Jorge Piacenza Harriague, Escribano.

$32.00 20|pub. My.21-6802-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores Victoriano E. Minarrieta y Antonio Olivera, el lavadero automático "Silcar", instalado en Paysandú 1073, de esta ciudad, quedando a mi cargo el activo y pasivo del mismo. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía "Alvez Apolo", Agraciada 523, dentro del término legal. — Rivera, Mayo 5 de 1952. AURO SILVERA MOTTA.

$21.60 18-pub. My.21-6783-v.jn.10.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, prominentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder sobre los respectivos solares:

Señor Ever Ramón Costábile Martínez. — Domicilio Marcos Salcedo número 5354. — Solar número 84 del plano del ingeniero Francisco Lasala, de Octubre de 1925, padrón número 113.505, ubicado con frente al Camino Cochabamba esquina C. del Fuerte, 11.a sección judicial de este Departamento, documento de promesa de compra-venta inscripto en el Registro respectivo con el número 1.420 al F.o 369 del L.o 37, el 17 de Setiembre de 1947, propiedad de la señora María de las Mercedes Canabal de Quinteros.

Señor Miguel Kiczek. — Domicilio Manila s|n. entre Mallorca y Camino Carrasco. — Solar número 36 del plano del agrimensor Horacio E. Calcagno, de Noviembre de 1940, padrón número 145.552, ubicado con frente a calle número 5 esquina calle número 2 (próximo Camino Carrasco y Veracierto), 10.a sección judicial de este Departamento, documento de promesa de compra-venta inscripto en el Registro respectivo con el número 1.098, al F.o 248 del L.o 27 el 12 de Setiembre de 1942, propiedad del Banco Territorial del Uruguay.

Señor Luis Labarrere. — Domicilio Paysandú número 1553. — Solar número 5, manzana letra O, del plano del agrimensor Julio Baumgartner, de Febrero de 1926, padrón número 815, ubicado con frente a la calle del Comercio, del paraje "Viale" del Pueblo La Paz, 5.a sección judicial del Departamento de Canelones, documento de promesa de compra-venta inscripto en el Registro respectivo con el número 297 al Fo. 68 del Lo. 14, el 1o. de Abril de 1935, propiedad del señor Salvador Canale Giner.

Señor Agustín Varela. — Solar número 8, manzana letra P, del plano del agrimensor Julio Baumgartner, de Febrero de 1926, padrón número 836, ubicado con frente a la calle de las Artes, del paraje "Viale" del Pueblo La Paz, 5.a sección judicial del Departamento de Canelones, propiedad del señor Salvador Canale Giner.

90.00 15|pub. My.27-7165 (bis) v.jn.12.

CADUCIDAD DE PROMESA DE VENTA A PLAZOS

Habiendo transcurrido los términos legales para la caducidad de la promesa referente al solar número 76, de la manzana C del plano del agrimensor Astigarraga, ubicado en la planta suburbana de Las Piedras, 4.a sección judicial de Canelones, empadronado con el número 3.620 (antes en mayor área con el número 2.598), se hace saber la caducidad pertinente, al prominente comprador Juan Cándido Viñoly, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho. (Artículo 10, ley 9.099 del 20 de Setiembre de 1933). — Sucesión GERMAN OLLER.

$24.00. 15|pub.-My.27-7165-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender carnicería de la calle José Dodera 886 en Maldonado a Leoncio Segundo Sanabria. Ley 26 Setiembre 1904. Acreedores en la misma. — MAURICIO GOLDSTEIN — SOFIA CHILLIC.

$6.80 17|pub. My.24-6995-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por disposición de Rayc Limitada, Canelones 1300, de acuerdo a la ley 26|9|1904, acreedores presentarse en Colonia número 2032 A. — Montevideo, 23 de Mayo de 1952. — RUBEN ELPERN.

$7.20. 18|pub.-My.27-7171-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. Por escritura de venta de cuota y disolución parcial de sociedad, ROSA LARROCHA DE RISSO BRUM y su hijo PABLO RISSO LARROCHA, vendieron a César Yamandú Risso Brum, la cuota parte indivisa que les correspondía en la Sociedad de Ganadería y Agricultura, "Mario Risso Brum y Compañía", con sede en la sexta sección judicial del Departamento de Artigas. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en la calle 19 de Abril N.o 1227 de esta ciudad.

$32.00 20|pub. My.24-7006-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Daniel J. y Julio Castiglioni, el comercio que en el ramo de bodega, tenemos instalado en el Camino Casavalle N.o 5291 del Departamento de Montevideo. Acreedores presentarse dentro del plazo legal en la misma. — CASTIGLIONI e IMPERIALE.

$21.60 18|pub. My.26-7111-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Bernardino Abelenda, la panadería "Villa de La Paz", ubicada en esa localidad, calle Ramón Alvarez 199. Los interesados a efectos ley 26 Setiembre 1904, presentarse al escribano E. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 1952. — RAMON VARELA.

$16.00. 20|pub.My.23-6911-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a los señores Víctor y Dante Boiani, el comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas, gira en esta ciudad, en la calle Florida esquina Blandengues. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo presentarse los acreedores en el estudio "Pigurina y Gallero, Uruguay 961, Salto. — LUISA CORDONE de MENONI.

$24.00 20|pub. My.26-7110-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que ha quedado sin efecto el compromiso de constitución de sociedad, para la explotación del comercio de carpintería situado en la calle Miguelete N.o 2113, de esta ciudad, entre los señores Julio Sansberro y Gilberto J. Aguero, quedando nuevamente a cargo del mismo el señor Julio Sansberro. — Montevideo, Febrero 19|52. — Julio Sansberro. — GILBERTO JUAN AGUERO.

$13.00 17|pub. My.26-7015-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ALFREDO HECTOR PEREZ LANDABURO, venderá a Pedro Bagalciegue, el café y bar de Carlos María Ramírez 301. Acreedores presentarse en comercio referido.

$8.00 20|pub. My.26-7013-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 Código de Comercio, que los suscritos resolvimos disolver la sociedad comanditaria que gira bajo la razón social de "Rezende, Hernández y Cía." y con el nombre comercial de "Sucursal Uno", en el paraje Picada de Quirino en la cuarta sección judicial de este Departamento. Interesados presentarse en esta ciudad, calle César Ortiz y Ayala número 183. — Tacuarembó, Mayo 5 de 1952. — EUGENIO MONTEIRO. — EUSEBIO MONTEIRO. — ONELIO REZENDE. — JOSE GERVASIO HERNANDEZ.

$32.00. 20|pub.-My.27-7139-v.jn.18.

VENTA COMERCIO

Comunicamos al comercio y al público en general, que hemos prometido vender a la firma "Lluberas Hermanos", el establecimiento comercial denominado "La Favorita". Cuentas a cobrar y a pagar, quedan a nuestro cargo. Los acreedores deben presentarse dentro del plazo legal en calle Uruguay 602. — Salto, Mayo 15 1952. — RIBEIRO y PEDETTI.

$16.00 20|pub. My.26-7109-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que se ha prometido arrendar el local de la fábrica y anexos, de propiedad de "BATOVI S. A.", y vender las maquinarias, herramientas y muebles y útiles de la misma. Acreedores presentarse días hábiles en local de "Batoví S. A.". — Tacuarembó, Mayo 12 de 1952. — Elbio Teodoro Rivas, Presidente. — León Aparicio Ríos, Secretario.

$24.00 20|pub. My.22-6791-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a Moises Lenczewski la panadería "Villa Muñoz" en calle Arenal Grande N.o 2375, de esta ciudad. Los interesados presentarse al escribano E. Tancredi, calle Misiones 1442 (de 17 a 19 horas), dentro del término de la ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Mayo 12 de 1952. — (Fdo.): FELIX MACIAS.

$13.60 17|pub. My.15-6482-v.jn.3.

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S. A., para la asamblea general ordinaria de acconistas que se realizará en el local social, Plaza Independencia N.o 811, el día viernes 6 de Junio de 1952, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Marzo de 1952 informes de la sindicatura y propuesta del Directorio formulada de acuerdo con lo que disponen el artículo 41 e inciso B) del artículo 23 de los estatutos sociales; 2.o Elección de dos Directores titulares y dos suplentes por el período 1952-1955; 3.o Elección de un Director titular y su suplente por el período complementario 1952-1953; 4.o Elección del Síndico titular y su suplente; 5.o Designación de dos accionistas para la firma del acta en representación de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas de la obligación de depositar sus acciones en Secretaría, donde queda abierto el registro correspondiente, el que será clausurado tres días antes de la asamblea.

$32.00. 10|pub.-My.23-6967-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la Empresa Constructora Sucesores de José Foglia, transfirió su activo y pasivo a la Sociedad "Empresa Constructora Ing. José Foglia S. A.". Escritorios: Doctor Carlos M.a de Pena N.o 4368. — SUCESORES DE JOSE FOGLIA.

$13.60 17|pub. My.21-6836-v.jn.9.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.o del decreto ley N.o 8.992 de 26 de Abril de 1933, se hace saber que: I) Por escritura autorizada por el Escribano J. Antonio Prunell, el primero de Abril de 1952, cuya copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el 13 de Mayo de 1952 con el N.o 107 del folio 274 y siguientes del Libro N. 8 "Contratos Sociales", los señores CARLOS NUDELMAN y MARCEL POPOWSKI; constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social "Carlos Nudelman y Compañía Limitada". II) El domicilio principal será en la ciudad de Montevideo. III) La sociedad tiene por objeto: 1.o) Efectuar la importación, exportación, representaciones, fabricación o comercialización en general de mercaderías y productos industriales en general y frutos del país, así como también explotar patentes de invención y toda clase de privilegios industriales. 2.o) Realizar operaciones sobre inmuebles, pudiendo en especial y a simple título enunciativo, efectuar tanto la compra - venta como la construcción, locación o constitución de gravámenes. 3.o) Celebrar todos los contratos y actos de la vida civil que a juicio exclusivo de los socios sean convenientes para el mejor cumplimiento de los fines sociales, con tan amplias facultades como las que tiene una persona natural y plenamente capaz. IV) El capital de la sociedad es de $ 200.000.00. El señor Carlos Nudelman, aportó $ 100.000.00 en el momento de firmarse el contrato social y el señor Marcel Popowski, aportó $ 50.000.00 en el mismo acto y los $ 50.000.00 restantes, se obliga a aportarlos el señor Popowski, a medida que las necesidades sociales lo vayan requiriendo. V) El plazo de esta sociedad será de dos años, a partir del 1.o de Abril de 1952, prorrogable automática y sucesivamente por períodos anuales, siempre que no exista denuncia de cualquiera de los socios, comunicada por simple telegrama colacionado, con un mínimo de 150 días anteriores al vencimiento de cada período. VI) El uso de la firma social corresponde conjuntamente a los dos socios, con facultades ilimitadas, quienes deberán obrar siempre juntos. — Montevideo, Mayo 19 de 1952.

$44.00 10|pub. My.22-6870-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del público, que con esta fecha, he vendido a los señores Mauricio y Yamandú Rodríguez, la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y ramos generales, tenía establecida en este pueblo, con la denominación de "Casa Siri", habiendo quedado a mi cargo el activo y pasivo del establecimiento, por lo que invito a los acreedores a concurrir a mi domicilio de este pueblo, calle 18 de Julio, a percibir el importe de sus créditos dentro de 30 días. Y a los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación por 20 días. — Young, Julio 27 de 1951. — JULIA B. de SIRI.

$34.00 17|pub. My.14-6432-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos disuelto la Sociedad que bajo la razón social "Raúl Aguirre y Cía.", giraba en la ciudad de Durazno. Se hizo cargo del activo y pasivo de la Sociedad disuelta el señor Raúl Aguirre. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, en el local que ocupaba la Sociedad en calle Rivera esquina 19 de Abril de la ciudad de Durazno. — Durazno, Abril 30 de 1952. — JULIAN INDARTE. — Raúl Aguirre.

$32.00 20|pub. My.10-6216-v.jn.2.

COMPAÑIA INDUSTRIALIZADORA DE METALES SOCIEDAD ANONIMA (C I M S A)

Convocatoria

El Directorio de esta Compañía, de acuerdo con los artículos 27, 28 y 29 de los estatutos, convoca a los señores accionistas para las asambleas generales ordinaria y extraordinaria a realizarse el 12 de Junio de 1952 en su sede legal calle Isabela 3413 a las horas 18 y 19 respectivamente para tratar los siguientes órdenes del día:

En la primera de ellas: (Ordinaria): 1.o) Consideración del balance anual; de la cuenta de pérdidas y ganancias; de la memoria y distribución de utilidades; 2.o) Consideración del informe del Síndico.

En la segunda: (Extraordinaria): Reforma de los estatutos sociales.

Nota: Los señores accionistas, para formar parte de estas asambleas; de acuerdo con lo establecido en el decreto del Poder Ejecutivo del 18 de Diciembre de 1947 y en el artículo 32 de los estatutos; deberán entregar en la Secretaría de la Compañía, calle Isabela 3413, con tres días de anticipación como mínimo, las acciones que los habiliten para actuar o bien un certificado bancario que acredite la posesión de ellas. — El Directorio.

$22.40 8|pub. My.24-7115-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender mi cuota parte, en panadería "Las Avenidas", Avenida Larrañaga N.o 2108, a don Antonio Zabetta. Acreedores presentarse término legal en Escribanía Navia-Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — GERMAN DOCE FERRO. — Antonio Zabetta.

$14.40 [illegible].-My.13-6321-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a Francisco Pérez 1|4 parte del comercio de café y bar ubicado en esta ciudad, calle Chile 3699. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Mayo 8 de 1952. — MAGDALENA S. DE NELLI.

$16.00 20|pub. My.14-6439-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a la señorita Mercedes Valeron, el taller de lavado y planchado, que tengo ubicado en esta ciudad, calle Nueva Palmira N.o 2117. Presentarse los acreedores en la Escribanía Larralde, calle Ituzaingó 1485, escritorios 5 y 6, de 15 a 17 horas. — ANTONIO AGRAFOJO.

$16.00 20|pub. My.10-6128-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Juan Piñeyro y Benito Enrique Varela, nuestra carnicería, calle Joaquín Requena 1299. Acreedores a Escribana Saralegui, calle 25 de Mayo 544. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MANUEL GONZALEZ. — ISABEL BRIANO.

$7.20. 18|pub.-My.13-6350-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay N.o 1023, prometimos vender el negocio de fonda y bebidas alcohólicas, sito en la calle Piedras N.o 192, a los señores Arturo Rodríguez, Francisco Castro y José María López. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Mayo de 1952. — NICOLAS VUCETICH. — EMILIA PRODANOVA DE VUCETICH.

$14.40. 18|pub.-My.13-6334-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón social Pérez y Alonso, giraba en el ramo de panadería en la calle Araycuá N.o 1912 y sucursal en Constituyente N.o 2050, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la panadería, el señor Hermenegildo Pérez Pérez y de la sucursal el señor José Alonso Alonso. Reclamaciones de ley 26 de Setiembre de 1904 en las Oficinas. — Montevideo, 30 de Abril de 1952. — HERMENEGILDO PEREZ. — JOSEFINA SANTOS DE PEREZ. — JOSE ALONSO. — MARIA ISABEL BARBIERI DE ALONSO.

$28.80. 18|pub.-My.13-6333-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los señores TEODORO RAMON FERNANDEZ, EMA AGUIRRE DE FERNANDEZ, OSCAR BALBOA y CELIA APARICIO DE BALBOA, han prometido en venta al señor Alexandre Rapaelián, el comercio en el ramo de almacén de comestibles, sito en la calle Comercio 1801. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio. — Montevideo, 17 de Marzo de 1952.

$21.60. 18|pub.-My.13-6331-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que rescindimos el compromiso de compraventa de la "Panadería Bristol", calle Gobernador Viana N.o 2678, con los señores Riboira y Lupi, y que simultáneamente la prometimos en venta a los señores Freira y Collazo. Acreedores presentarse con justificativos de crédito en Escribanía Navia-Antelo, Rincón 432, escritorio 13. Los acreedores de Angel L. Martínez y Martínez, presentan además justificativos firmados por el doctor N. Storace. — ANGEL L. MARTINEZ. — AIDA I. M. DE MARTINEZ. — BASILIO LUPI. — GREGORIA RIBOIRA.

$28.80. 18|pub.-My.13-6322-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En escritura que hoy autorizó el escribano Raúl Rodolfo Nappa, disolvimos totalmente la sociedad colectiva que giraba en esta plaza en el ramo de: Compraventa de madreas, artículos de construcciones en general, representaciones y consignaciones, bajo la razón social "EZCURRA Y COMPAÑIA", con sede en la calle Gaboto N.o 1750. El negocio continúa al solo nombre de Domingo Ezcurra, quién se encarga del activo y pasivo. Los efectos de la disolución se retrotraen al 31 de Marzo de 1950. Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 492 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1952. — D. Ezcurra. — Miguel Barrios.

$32.00. 20|pub.-My.13-6358-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor NELSON B. RIAMBOU, ha vendido al señor Pedro Marcheschi, las existencias de mercaedrías y parte de los útiles que el primero tenía en su casa de comercio situada en Bella Vista, cuarta sección judicial del Departamento de Paysandú. Los acreedores deben presentar sus cuentas en el escritorio de Pedro B. Solari y Cía., en Salto. — Salto, Mayo 6 de 1952. — NELSON B. RIAMBAU. — Pedro Marcheschi.

$24.00. 20pub.-My.16-6545-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Etelvino Llanes e Hijo, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas establecido en Giralt 4398, habiendo éstos tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 2 de Mayo de 1952. — EDILIO GUASARDO MACCIO. — ERNESTINA MARIA GAMALERI DE GUASARDO.

$20.40 17|pub. My.10-6193-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Juan Abal Padín y Manuel García Blanco, la panadería establecida en Sarandí 439, habiendo tomado éstos posesión de la misma en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. 1.o de Mayo de 1952. — JOSE MARTINEZ NAYA. — LUISA FONTANA DE NAYA.

$20.40 17|pub. My.10-6195-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Ramón Otero Bello, el café y bebidas alcohólicas establecido en la Avda. 18 de Julio número 2151, habiendo éste tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 30 de 1952. — JUAN CARLOS GUISANDE. — AURORA DIVER DE GUISANDE. — ROBERTO SEOANE. — ALBA TARELA.

$20.40 17|pub. My.10-6196-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Bonifacio y Durán, el bar, bebidas alcohólicas y restorant, establecido en la Avda. Juan José de Amézaga s|n., de la localidad de Soca, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 29 de 1952. — ANASTASIO HERNANDEZ MENDEZ. — AURISTELA TRIA DE HERNANDEZ.

$20.40 17|pub. My.10-6197-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la Sociedad "Agnese y Llano", que giraba en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y alcoholes, establecido en las calles Sarandí s|n., esq. Cebollatí s|n., de la ciudad de Maldonado, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Arnaldo Agnese Parodi, habiendo éste tomado posesión del mismo en el día de la fecha. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1952. — FRANCISCO LLANO VALFRE. — DIANA PACKE DE LLANO. — MARIA JOSEFINA SARRIA DE AGNESE. — Arnaldo Agnese Parodi.

$27.20 17|pub. My.10-6200-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa de la pensión familiar, establecida en Olivos número 1024, haciéndose cargo nuevamente de la misma Leonel Alcides Rivero Cheriff. A los efectos pertinentes, se hace la presente publicación. — Montevideo, 15 de Abril de 1952. — LEONEL ALCIDES RIVERO CHERIFF. — ROSA SUSANA HERNANDEZ DE RIVERO. — LEODORO MARTINEZ.

$20.40 17|pub. My.10-6194-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Rubén César Medina, el almacén de comestibles y alcohólicas embotelladas, establecido en Patria N.o 550, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 24 de 1952. — ANICETO GARCIA GARCIA.

$20.40 17|pub My.10-6199-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y el público, que he prometido en venta a Manuel Pérez Pérez, el horno de pizza, fainá y reposteria, establecido en la calle Rivera N.o 2711, habiendo tomado éste posesión del mismo, en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 30 de 1952. — JUSTO JOSE SEGOVIA ORGEN.

$20.40 17|pub My.10-6198-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, intervienen, Paraguay número 1259 A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle 31 de Marzo número 3312, en el ramo de almacén, frutas, verduras y bebidas fermentadas, al señor Aparicio Rodríguez. Acreedores presentarse en Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259. — Montevideo, 7 de Mayo de 1952. — JOSE GIORDANO COMITE. — Aparicio Rodríguez.

$20.40 17|pub. My.10-6248-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos: según ley de 26 de Setiembre 1904, que disolvimos la Sociedad Lombardo y Rabuñal, en el ramo de garaje y venta de nafta y aceite, con sede en Juan Ramón Gómez 2674, quedando con activo y pasivo el señor Constantino Lombardo. Por informes: Estudio Jurídico y Escribanía Pública Sandleri - Devoto, San Fructuoso 1523. — JOSE M. RABUÑAL. —

$20.40 17|pub. My.10-6209-v.my.29.

RIDE S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

1.o) Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de resultados, distribución de utilidades e informe de la sindicatura; 2.o) Ratificación por la asamblea de los miembros designados por el Directorio, artículo 23 del estatuto, y designación de nuevas autoridades; 3.o) Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente; 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 10 del estatuto, para poder asistir a la asamblea que se efectuará el día 30 del corriente a las 10 horas, en la calle Mercedes 1841 deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta 5 días antes del señalado para la reunión. — El Secretario.

$20.00 10|pub. My.19-6752-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender al señor Antonio Salgado, el café y bar de la calle 25 de Mayo N.o 351 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Mayo 1.o de 1952. — SAMUEL GOMEZ. — ISABEL ESCORZA DE GOMEZ. — MANUEL GOMEZ.

$13.60. 20|pub.-My.7-5975-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender a Jesús Blanco y Plácido Hilario Botello, el café y bar de la calle Treinta y Tres N.o 1505, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Mayo 2 de 1952. — MARIO JOSE POSE LAVANDEIRA.

$13.60. 20|pub.-My.7-5976-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor José y Carlos Rodríguez Valledor, el almacén de comestibgles de la calle Chaná número 1904, de esta ciudad. Acreedores Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Abril 30 de 1952. — ARTEMIO PEREIRA. — BLANCA JOSEFINA POLONI DE PEREIRA.

$13.60. 20|pub.-My.7-5977-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 2904 se hace saber la venta al señor Raúl Domínguez de la panadería del señor ELBIO F. GOICOECHEA, establecida en Piriápolis. Los que se consideren acreedores deben presentarse en el mismo comercio. — Piriápolis, Abril 30 de 1952.

$16.00. 20|pub.-My.7-5908-v.my.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al comercio y al público que la sociedad "Nasajón y Benmaor", procederá a su disolución total. Acreedores: Treinta y Tres 1356, escritorio 35. — JAIME NASAJON. — JACOBO BENMAOR.

$16.00. 20|pub.-My.7-5972-v.my.29.

"LIMETAS"

CIA. COMERCIAL Y FINANCIERA SOC. ANON.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria que se realizará el día 2 de Junio próximo a las 10 y 30 horas, en el local social de la calle Cerrito 597, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la situación de la Sociedad y propuesta de entrada en liquidación; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, sobre el depósito anticipado de sus acciones, para poder asistir a la asamblea. — Montevideo, Mayo de 1952. — El Directorio.

$9.60 6|pub. My.24-7070-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Disolvimos sociedad "ANTONIO y SETARO" Peluqueros, calle Andes 1283. A efectos artículo 492, Código Comercio y ley 26 Setiembre 1904. Acreedores en Estudio Dr. Suárez Pontes, Juncal 1395 escritorio 4. El socio Antonio Setaro toma a su cargo el activo y pasivo.

$13.60 17|pub. My.15-6461-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Angel Alvarez, el almacén de comestibles, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas, de la calle Arrieta N.o 3201, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Mayo 11 de 1952. — JUAN CARLOS MOCHI. — NELIDA ESTHER RAIMONDO DE MOCHI.

$13.60. 17|pub.-My.23-6961-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender al señor Manuel Pardo Tasende, el café y bar de la calle Guillermo Tell N.o 4001, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Mayo 15 de 1952. — PABLO AGUSTIN SALVO. — IRMA ALBERICA ROMERO DE SALVO. — WALTER PUGA. — YOLANDA MAÑANA DE PUGA.

$13.60. 17|pub.-My.23-6962-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por el artículo 492 del Código de Comercio y la ley del 25 de Setiembre de 1904, se hace saber la disolución de la sociedad comercial "Pandolfi y Guerra", tomando a su cargo el señor ADOLFO PANDOLFI, la totalidad del activo y pasivo. — Artigas, Abril 12 de 1952. — ADOLFO PANDOLFI. — PEDRO GUERRA.

$13.60. 17|pub.-My.23-6957-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del señor Horacio Piaggio, el almacén, frutas, verduras y fermentadas, sito en la calle Defensa 2080, según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Mayo 21 de 1952. — MARIA MERCEDES VARONA. — Horacio Piaggio.

$13.60. 17|pub.-My.23-6945-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a el señor Melkon Djinbachian, mi casa de comercio que en el ramo de almacén, comestibles, frutas, verduras y fermentadas, que tengo establecido en la calle Comercio 1650, de esta ciudad, plazo ley 26 Setiembre 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 9 de Mayo de 1952. — ARTIN NERSESIAN. — MARGARITA D. DE NERSESIAN.

$20.40. 17|pub.-My.23-6941-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a el señor José Alba, mi casa de comercio que en el ramo de fábrica de rodados, tengo establecido en la Avenida E. Garzón 2069, de esta ciudad, plazo ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 30 de Marzo de 1952. — José Alba. — ANTONIO ALBA.

$13.60. 17|pub.-My.23-6942-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a el señor Agustín Venancio Campos, mi casa de comercio que en el ramo de almacén, comestibles, frutas, verduras y fermentadas, tengo establecido en la calle San Martín 2517, de esta ciudad, plazo ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 23 de Abril de 1952. — JOSE LUIS ROMERO. — VIOLETA F. DE ROMERO.

$20.40. 17|pub.-My.23-6943-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Sarandí N.o 558, al señor Eulogio Rego Carreiras. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Abril de 1952. — JOSE PLATAS SMORIS. — VALENTINA CAVALLERE DE PLATAS.

$13.60. 17|pub.-My.23-6927-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que prometimos vender a Nelson Manzi, la farmacia "Migues", ubicada en esta localidad. Acreedores presentarse en la Escribanía de Nicolás G. Odriozola, de esta villa. Ley 26 Setiembre 1904. — Villa de Migues, Mayo 12 de 1952. — MARIA CECILIA LEUNDA. — BENITO RODRIGUEZ.

$13.60. 17|pub.-My.23-6916-v.jn.11.

VENTA DE CUOTA SOCIAL

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que Heriberto Rodríguez adquirirá las cuotas sociales que corresponden a VICENTE CALACE y UBALDO RODRIGUEZ, en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Made Plas", instalada en el ramo de fábrica y venta de artículos de bazar en Minas 1592. Acreedores presentarse Escribanía Wáshington López Temperán, Juan Carlos Gómez 1492, escritorio 213|14. — Montevideo, 16 de Mayo de 1952. — W. López Temperán, Escribano.

$24.00 20|pub. My.22-6841-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a la señorita Blanca Deubaldo Rosés, el comercio denominado "Lavadero Minas", sito en la calle Florencio Sánchez entre 18 de Julio y Treinta y Tres de la ciudad de Minas, quedando a cargo del activo y pasivo la promitente compradora, pudiendo los acreedores concurrir al efecto, al local del comercio. — Minas, Mayo 2 de 1952. — ENRIQUE J. LLUCH. — BLANCA DEUBALDO ROSES.

$21.60 18|pub. My.20-6706-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber a los efectos de ley 26 Setiembre 1904, que hemos prometido vender a Manuel Alonso Alonso, la carnicería instalada en Cno. Cuchilla Grande N.o 4187 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal, en la Escribanía de Oscar Sindín, calle Buenos Aires N.o 462, escritorio 4. — Montevideo, Mayo 15 de 1952. — FELIPE SANTIAGO PARADA. — FRANCISCA ALEXANDER DE PARADA.

$21.60 18|pub. My.20-6670-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido en venta al señor José Alonso Fernández, la panadería "La Marina", sita en al calle Ricaurte 872, debiendo los acreedores presentarse dentro del plazo legal a la Escribanía Carbone, calle Zabala 1379, piso 3, escritorio 15. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — ROSARIO G. de GARCIA. — JOSE GARCIA CANCELA.

$14.40 18|pub. My.20-6689-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender el garaje "Soriano", sito en esta ciudad en la calle Soriano N.o 1725. Los acreedores presentarse en la Escribanía Capurro Aguirre, en la calle 25 de Mayo N.o 544, primer piso. Esta publicación se hace por ley 26 de Setiembre de 1904. — RAMON NIEVAS RAMOS.

$14.40 18|pub. My.20-6760-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Vicente Roberto Viñoly, café, bar y billar sito en la calle Asunción 1454|56, según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132, quedando sin efecto promesa de compra venta a favor del señor Sergio Maffei. — Montevideo, Mayo 16 de 1952. — JOSE LUIS ROMERO. — MARIA V. FAGUADA de ROMERO. — VICENTE ROBERTO VIÑOLY.

$21.60 18|pub. My.20-6655-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Alfredo Almeida, avisa al comercio y al público, que por intermedio de su oficina, la señora JOSEFINA VALLE DE ROGNONE, ha prometido vender a doña Amanda Monzo de Vega, el comercio de almacén, lechería y venta de frutas, de la Avenida Millán N.o 4558. — Acreedores presentarse en Oficina Almeida, calle Colonia N.o 1907.

$14.40. 18|pub.-My.26-6722-v.jn.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

(Ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio). Se hace saber la disolución de la sociedad en comandita y de capital e industria, que giraba en esta plaza bajo la razón de GARCIA BRUNEL y Cía., en el ramo de compra y venta de automóviles, camiones, accesorios e importación y formada por don Carlos García Brunel, socio colectivo; Marcelina Ugo de Oliveri, socia comanditaria y don Héctor Walter García Escobar, socio industrial. Del activo y pasivo se hará cargo el socio colectivo don Carlos García Brunel, quien continuará en el negocio, debiendo los acreedores e interesados presentarse en el mismo, calle Paraguay N.o 1316. — Montevideo, Marzo 31 de 1952. — CARLOS GARCIA BRUNEL. — MARCELINA UGO DE OLIVERI. — HECTOR WALTER GARCIA ESCOBAR.

$48.00. 20|pub.-My.17-6621-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Proybalco Ltda.", San José 1433, prometimos vender, el bar y bebidas alcohólicas, en la calle Pérez Castellano N.o 1501, a los señores Eliseo Esmoris Esmoris y Adolfo Re. — Montevideo, 21 de Abril de 1952. — Acreedores presentarse, ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE GOMEZ GOMEZ. — MARIA MUIÑO. — GUMERSINDO SCASSO. — Eliseo Esmoris Esmoris. — Adolfo Re Feverati.

$16.00. 20|pub.-My.20-6757-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a C. A. D. E. S. Limitada, mi carnicería que gira en Pando, Departamento de Canelones, calle General Artigas N.o 1052. Acreedores presentarse en Camino Maldonado N.o 5730, Montevideo. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — MARIO A. REYES.

$16.00. 20|pub.-My.20-6751-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Abel Tejera y Alicia Cal de Tejera prometieron vender a Compañía Uruguaya de Bebidas sin Alcohol Sociedad Anónima la fábrica de aguas gaseosas y bebidas sin alcohol instalada en calle Mariano Soler N.o 670 de la ciudad de San Carlos (Departamento de Maldonado). Acreedores: Escribanía González en dicha ciudad, calle 18 de Julio N.o 649. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ABEL TEJERA. — ALICIA CAL DE TEJERA.

$24.00 20|pub. My.28-7197-v.jn.20.

COMPAÑIA OMNIBUS PANDO S. A.
(C. O. P. S. A.)
Asamblea general extraordinaria
Convocatoria

Cítase a los señores accionistas para que concurran a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 9 de Junio, a las 20 y 30 horas (tolerancia 30 minutos) en el local de UCALIC, calle Colonia 1158, donde se tratará la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Resolución sobre situación coche N.o 19; 3.o) Reforma del estatuto; 4.o) Designación de cinco señores accionistas para conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar las acciones o certificados bancarios con tres (3) días de anticipación en la Secretaría de la Compañía. — El Directorio.

$9.00 3|pub. My.28-7206-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he proyectado constituír sociedad con el señor Eusebio Corzo para explotar panadería "Rambla Wilson", en Rivera número 2341. Acreedores Cr. Vitale, Avda. Larrañaga número 3163. Ley: 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 8 de 1952. — DIONISIO VAZQUEZ. — CARMEN AGUIRRE DE VAZQUEZ. — EUSEBIO CORZO.

$14.40 18|pub. My.12-6269-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con motivo de la entrega de la sección cantina del Centro "Paz y Unión" de la ciudad de Maldonado, representada por la firma CAJIGA Y LARROSA, avisan a los efectos legales. (Ley 26 de Setiembre de 1904), para que se sirvan presentar los justificativos de sus créditos en el referido Centro, Plaza San Fernando, (Maldonado).

$18.00 20|pub. My.10-6232-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.O. Francisco Panzera, Sarandí 554, interviene. Se comunica al comercio, la venta y disolución de la Sociedad "KOUNDAHJIAN HERMANOS", que gira en esta plaza, en los ramos de zapatería, tienda y mercería, en la calle Carlos María Ramírez números 858|62, vendiéndose la tienda y mercería, a las señoritas María y Rosa Koundahjian, siguiendo en la zapatería el señor Sarkis Koundahjian. — Santiago y Sarkis Koundahjian. — María y Rosa Koundahjian.

$24.00 20|pub. My.9-6068-v.my.31.

P. L. U. N. A.
LICITACION PUBLICA Ops|man N.o 1|952
Segundo llamado

Apertura: 2 de Junio de 1952. Local: Paraguay N.o 1508, octavo piso. Hora: 10 horas A.m. Pluna, llama a licitación pública, para la adquisición de neumáticos de avión, de acuerdo al pliego de condiciones particulares, que los interesados podrán retirar en Mesa de Entrada de la institución, Paraguay N.o 1508, quinto piso. — La Gerencia General.

$7.20 4|pub. My.24-6987-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que resolvimos dejar sin efecto el arriendo del café y bar, de la calle Cerro Largo N.os 847|49. Acreedores de Martínez y Rodgers, presentarse en Paysandú 782. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Mayo 7 de 1952. — FRANCISCO MAESO. — Martínez y Rodgers.

$14.40 18|pub. My.12-6259-v.my.31.

PLUTO SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en la calle Rincón 487, octavo piso, el día 12 de Junio del corriente año a las 11 horas, con el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance anual del ejercicio 1951 con el informe del Síndico; 2.o) Designación de tres miembros del Directorio, Síndico y su suplente y sus respectivas remuneraciones; 3.o) Reparto de utilidades.

Los accionistas para poder tomar parte en la asamblea deberán cumplir con el artículo 18 de los estatutos. — Montevideo, Mayo 24 de 1952. — El Directorio.

$12.00 5|pub. My.28-7215-v.jn.2.

MODIFICACION DE SOCIEDAD

Se hace saber que: "Artigas Cine Foto Limitada", ha sido modificada así: I) a Domingo Silvera se adjudicó la fotografía de pertenencia social sita en ésta ciudad Constituyente 1645; II) a Hugo Scavone se adjudicó la fotografía de pertenencia social sita en Pueblo Tala; III) Avelino Barreiro retiró de su haber $ 12.061.68; IV) el haber social queda integrado en pesos 8.876.16 que corresponde así: a Scavone pesos 2.304.60; a Barreiro $ 100.00 y a Silvera pesos 6.471.56; V) la sociedad continúa con el Cine del Tala; VI) plazo: 3 años a contar del 30 Octubre 1949 prorrogable en períodos de un año; VII) Administrador: señor D. Silvera. Escritura del 30 de Abril 1952 ante Escribano Julio C. Pouy, inscripta en Registro de Comercio del Juzgado de sexto turno con el N.o 27, Fo. 121, Lo. 27 el 12 Mayo 1952.

$24.00 10|pub. My.22-6847-v.jn.2.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Se extravió libreta Banco República, Agencia Aguada N.o 22188, rogando entregarla a dicha Agencia.

$4.00 10|pub. My.21-6782-v.my.31.

AVISOS DEL DIA

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados, que este Servicio de Intendencia, ha dispuesto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 21. Asunto número 84|7904. (2.o llamado). Artículos: Conserva y pulpa de tomates, arroz, ciruelas, etc.

Santos Pancini. — 5.200 (4.000 más el 30 o|o) latas de conserva de tomates, según muestra, "La Granjera", de 500 gramos incluso envase cada una, y copia análisis N.o 557.663 del Laboratorio Químico Municipal, envasadas en cajas o cajones cerrados, hasta de 50 unidades cada uno, a $ 0.62 cada lata.

S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas. — 3.600 pares de alpargatas en loneta color azul, según muestra, artículo 1250, envasadas en fardos de 120 pares cada uno, de acuerdo con la siguiente numeración: 24 pares N.o 6, 36 pares N.o 7, 36 pares N.o 8, 12 pares N.o 9 y 12 pares N.o 10, a $ 1.10 cada par. 1.300 (1.000 más el 30 o|o) y 650 (500 más el 30 o|o) bolsas de lona para mercado, según muestra artículos 67-002 y 67-006 respectivamente, a $ 1.90 cada una.

Frigorífico Nacional. — 600 latas de 300 gramos neto cada una, de pimientos morrones pelados, según muestra "Frigonal", a $ 0.875 cada una. 3.600 latas de 430 gramos neto cada una, de pulpa de tomates, según muestra "Frigonal", envasadas en cajas o cajones cerrados, de hasta 50 unidades cada uno, a $ 0.55 cada lata.

Izeta López S. A. — 1.000 lamparillas eléctricas de 40 watts según muestra, marca "Splendor", procedencia holandesa, a $ 0.54 cada una.

Gallo S. C. — 6.500 (5.000 más el 30 o|o), esponjas de alambre de 15 gramos cada una, según muestra, artículo N.o 20, a $ 0.044 cada una. 120 soutiens en talles y colores surtidos, según muestra, artículo N.o 4, a $ 1.38 cada uno. 120 soutiens en talles y colores surtidos, según muestra, artículo N.o 7, a $ 1.98 cada uno. 600 carreteles de hilo de coser, color blanco, N.o 40, según muestra, artículo N.o 10, a $ 0.25 cada uno.

Frechou Hnos. y Labat. — 1.560 (1.200 más el 30 o|o), vasos para agua, según muestra, "Coronilla", a $ 4.63 la docena, ($ 0.38 cada uno aproximado). 780 (600 más el 30 o|o), vasos para agua, según muestra, "Barril, chico", a $ 4.13 la docena, ($ 0.34 cada uno aproximado). 2.340 (1.800 más el 30 o|o), vasos para agua, según muestra "Barril, grande", a $ 4.63 la docena, ($ 0.38 cada uno aproximadamente). 6.000 hojas para máquina de afeitar, según muestra, marca Derby Azul, industria sueca, a $ 8.70 el ciento.

Isaac Trapunsky. — 2.000 hojas para máquina de afeitar, según muestra, marca "Ystra", en acero dorado, espesor 8 mms., procedencia americana, a $ 0.10 cada uno. 240 soutiens varios gustos, según muestra, tela - faja, a $ 1.30 cada uno.

Ernesto Schauricht. — 14.000 hojas para máquina de afeitar, según muestra, marca "Sonnal", envasadas en cajas con 100 unidades cada una, a $ 0.059 cada hoja.

Mayon Limitada. — 3.000 hojas para máquina de afeitar, según muestra, marca "Star", en paquetes de 5 unidades cada uno, importadas de Estados Unidos de Norte América, a $ 0.10 cada una.

Tobal Hnos. — 420 soutiens, varios gustos, según muestra, artículo 293, a $ 0.69 cada uno. 180 soutiens, varios gustos, según muestra, artículo N.o 294, a $ 0.92 cada uno. 120 soutiens, varios gustos, según muestra, artículo N.o 296, a $ 1.18 cada uno.

Telsa Limitada. — 1.800 carreteles de hilo para coser, color blanco, N.o 50, según muestra, marca "Hall's" de 90 metros cada uno, procedencia inglesa, a $ 0.125 cada uno. 3.600 carreteles de hilo para coser, color negro N.o 50, según muestra, marca "Hall's", de 90 metros cada uno, procedencia inglesa, a $ 0.125 cada uno. Estos precios están sujetos a los descuentos del 5 o|o más el 1 o|o de ley. — Montevideo, 23 de Mayo de 1952.

(Cuenta corriente) 1|pub. My.29-31495-v.my.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 62
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 62, a fin de adquirir boquillas silenciosas, escupideras, máquinas para afeitar, agujas, cafeteras, teteras, azucareros, ceniceros, jarroncitos o floreros, jarras, bandejas, cuadernos, lápices, gomas, carpetas, tinteros dobles, lapiceras, mojadores, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 11 de Junio de 1952 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 26 de 1952.

(Cuenta corriente) 10|pub. My.29-31494-v.jn.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 2 (sexto llamado). — Asunto 286|1180. — Artículos: queso, yerba, avena, canela, fariña, orejones, pasta tomates, papas., etc.:

Frigorífico Modelo, S. A. — 5.590 (4.30 más el 30 o|o) kilogramos de queso duro, según muestra, a $ 2.97 el kilogramo.

Santos Pancini. — 2.500 kilogramos (11.111 latas) de conserva de tomate en latas de 2 1|2 kilogramos cada una, incluso envase, según muestra "La Granjera" y copia análisis número 557.663 del Laboratorio Químico Municipal, a $ 2.75 cada lata; 1.500 kilogramos (300 latas) de conserva de tomate en latas de 5 kilogramos cada una, peso neto,, según muestra "La Granjera" y copia análisis número 557.663 del Laboratorio Químico Municipal, a $ 6.00 cada lata. Estos precios están sujetos a los descuentos del 5 o|o más el 1 o|o de ley. — Montevideo, Mayo 24 de 1952.

(Cuenta corriente) 1|pub. My.29-31493-v.my.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 64
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 64, a fin de adquirir una máquina de recalcar hierro y por la reconstrucción de otra, existente en los talleres de este Servicio, solicitada por Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 5 de Junio de 1952 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 23 de 1952.

(Cuenta corriente) 8|pub. My.27-31474-v.jn.4.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de materiales eléctricos con destino al Parque Central del Ejército, de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares y planos confeccionados al efecto por este Servicio y que se encuentran a disposición de los interesados.

Las propuestas serán presentadas en este Servicio, en sobre cerrado, el día 5 de Junio próximo a la hora 15, las que serán abiertas en presencia de los interesados, labrándose el acta correspondiente. — Montevideo, Mayo 26 de 1952. — El Arquitecto Director Interino del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar.

(Cuenta corriente) 7|pub. My.29-31496-v.jn.5.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 803 - B
Madera dura

Apertura: 30 de Junio de 1952, hora 16, en la Secretaría de la Dirección General de Administración, Piedras y Guaraní (tercer piso). — Montevideo, Mayo 28 de 1952. — El Director General de Administración.

(Cuenta corriente) 3|pub. My.29-31499-v.my.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la impresión de la revista "Anales de la Universidad", durante el bienio 1952-1953.

Los interesados pueden solicitar el pliego de condiciones en la Secretaría General de la Universidad, Avenida 18 de Julio 1824, de 9 a 12 horas, venciendo el plazo para la presentación de propuestas el día 14 de Junio próximo, a las 11 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 26 de 1952. — Felipe Gil, Secretario General.
(Cta. corriente). 5|pub.-My.29-31502-v.jn.3.

U. T. E.
LICITACION N.o 3732|52
Flejes

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 28 de Julio de 1952 a las 16 horas, para proveerse de 38.500 kilogramos de flejes de chapa de acero, doble, decapado y laminada en frío, con bordes sin filo, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431 (8.o piso), los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Mayo 28 de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. My.29-31497-v.jn.9.

U. T. E.
LICITACION N.o 3733|52
Estaño

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 29 de Julio de 1952 a las 16 horas para proveerse de 5.000 kilogramos de estaño puro, en lingotes, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431 (8.o piso), los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Mayo 28 de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. My.29-31498-v.jn.9.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 65889. — Montevideo, Mayo 26 de 1952. — Con esta fecha Manuel Buceta Barbará, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

MILKO

para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. My.29-7285-v.jn.9.

ACTA N.o 65891. — Montevideo, Mayo 26 de 1952. — Con esta fecha Jorge Rodolfo Dubra Popelka, de Salto (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "SOUPLESSE", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. My.29-7276-v.jn.9.

ACTA N.o 65871. — Montevideo, Mayo 24 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlisle y Cía. (Montevideo), solicitan registrar la marca

Beautiflor

para distinguir las clases 1 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 10|pub. My.29-7240-v.jn.9.

ACTA N.o 65860. — Montevideo, Mayo 23 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Compañía Industrial de Tabacos, Sociedad Anónima", de Montevideo, solicita la marca



para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 10|pub. My.29-7207-v.jn.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Notificación

Se emplaza al señor MARCIAL S. RODRIGUEZ (credencial cívica O. B. B. número 1044), peón accidental de la Reg. N.o 7 de la Dirección de Vialidad, para que se reintegre a su puesto o justifique debidamente la imposibilidad física de hacerlo antes del tercer día de la fecha de esta publicación. — San José, Mayo 22 de 1952. — Juan E. Aguadé, Encargado Regional N.o 7.
$5.40 3|pub. My.29-7269-v.my.31.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A. M. D. E. T.)
Licitación pública N.o 292
Primer llamado

Suministro de 2.500 metros de lona para armaduras.

Fecha de apertura: Julio 1.o de 1952, hora 15. — Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Mayo de 1952. — La Gerencia.
(Cta. corriente). 1|pub.-My.29-31501-v.my.29.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A. M. D. E. T.)
Licitación pública N.o 293
Primer llamado

Suministro de 3.000 kilogramos de cemento refractario.

Fecha de apertura: 2 de Julio de 1952. — Hora 15. — Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, 24 de Mayo de 1952. — La Gerencia.
(Cta. corriente). 1|pub.-My.29-31500-v.my.29.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

Montevideo, Mayo 29 de 1952

3.a Sección

GREGORIO BENJAMIN KAMINSKY, 33 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Alzaibar 1319, Apto. 4, y VICTORIA HALEGUA MORON, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alzaibar 1319, Apto. 4.

6.a Sección

BERNARDO PORTNOY, 24 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Ejido 1599, y NEJOMA KATZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1599.

9.a Sección

ANGEL GUALBERTO MEDINA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro de Valdivia 5367, y ELBA GLORIA CAÑETTE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Pizarro 5369.

JOSE PEREZ, 20 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. Peixoto 1586, y MARIA ELENA FERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pinta 1727.

10.a Sección

JULIO CESAR OTERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Bolivia 1401, y MARIA ELENA MARTINEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Costa Rica 2094.

JUAN ALANIS, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fray Bentos 3784, y ENRIQUETA GLORIA BLANCO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2429.

12.a Sección

CARLOS DI LAURO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florencio Escardó 1506, y MARIA AURINA ALVAREZ, 25 años, soltera, modista, española, domiciliada Florencio Escardó 1508.

ISRAEL GLEJBERMAN, 27 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Guaviyú 2694, y DORA LINDENBAUM, 17 años, soltera, estudiante, rumana, domiciliada Guaviyú 2694.

JORGE BARUFFALDI, 31 años, soltero, tejedor, italiano, domiciliado Enrique García Peña 2836, y EMA SOBRERA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2739.

JULIO JAVIER TEJERA, 22 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Carabela 3323, y LEOPOLDA ANGELICA CASTELLINI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Carabela 3323.

HECTOR NELSON PAZOS, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Pedernal 1850, y MARIA NELIDA FERRE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Pedernal 1846.

JULIO ORTIZ, 25 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Larrañaga 2921, y BRASILINA BLAZINA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 2921.

19.a Sección

EDUARDO RENEE AVELLINO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inca 2031, y LIDY RENEE PEREYRA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inca 2031.

JOSE PEDRO TECHERA, 25 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Martín García 1911 y MARIA DELIA DUARTE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín García 1911.

CARMELO RAMIRO PRIETO, 35 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Arenal Grande 1890, y MARTA RITA RAMOS, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 1890.

ANDRES PROSPERO MAUTONE, 42 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Vesubio 3220, y TEOFILA CORBO, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Vesubio 2220.

20.a Sección

JAIME ARTIGAS PAULO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Yugoeslavia 498, y MARCELA DIAZ, 29 años, viuda, oriental, domiciliada Yugoeslavia 498.

JOSE MARIA VILLAIONTE PARGA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timote 5441, e YOLANDA OLGA PEREYRA CAMEJO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Caunabó 217.

RUBEN DARRIGOL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Herrera y Obes 4161, y OLGA JULIA MUÑOZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada José Mármol 215.

DIONISIO MIGUEZ RODRIGUEZ, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado De la Marina 87, y PABLA IGNACIA LEDESMA MONTENEGRO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Llupes 4994.

24.a Sección

MARIO GUTIERREZ JAVIER, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santiago Gadea 3334, Apto. 1, y VALENTINA TERESA SUAREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Gadea 3334, Apto. 2.

ROBERTO LIBERTAD PEREYRA, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Maipú 1835, y CONCEPCION CORINA GUTIERREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Gadea 3334, Apto. 1.

MARCOS BALDOVINO, 20 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Miguel Grau 3777, Apto. 4, y NORMA DIAZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Nicolás Piaggio 1267.
$2.00 3|pub. v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que en los autos caratulados "Sucesiones de MARIA RUFFA DE DE VITA o DEVITA y de MARIA CERRUTTI DE RUFFA y de ANTONIO RUFFA" (Lo. 44. Fo. 640), se han presentado José Ruffa, por sí y como curador de su hermano legítimo Antonio Ruffa; Alejandro Carbone Marini, por Domingo Ruffa; Francisco Ruffa, Ernesta Ruffa de Vacaro; María Elena de Vita y Juan Carlos de Vita, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de los causantes María Cerutti de Ruffa y Antonio Ruffa, debe rectificarse el acta en el sentido de hacerse constar: A) Que donde el apellido paterno de don Antonio Ruffa se menciona como "Ruffo" debe decir Ruffa; B) Que donde el apellido paterno de doña María Cerutti figura como "Cherrutti" debe decir Cerutti; C) Donde el apellido materno de doña María Cerutti aparece como "Geremoni" debe decir Genoni; y D) Donde el padre del contrayente Antonio Ruffa figura como "Francisco Ruffo" debe decir José Ruffa; 2.o La de defunción de la causante María Cerutti de Ruffa: donde dice: apellido paterno de la causante, Cerrutti, debe decir Cerutti; 3.o La de nacimiento de José Ruffa, pues donde el apellido de la madre figura como "Churilli" debe decir Cerutti y donde el apellido del abuelo materno figura como "Cheroti" debe decir Cerutti, y donde el apellido de la abuela materna figura como "Senoni" debe decir Genoni, y donde al margen dice "Lorenzo F. José Ruffa" debe decir solamente José Ruffa; 4.o La de nacimiento de Domingo Ruffa, pues donde el apellido de la madre figura como "Cherotti" debe decir Cerutti. Igualmente el apellido del abuelo materno. Donde dice que la abuela materna se llamaba "Erminia Ghenoni" debe decir Gerónima Genoni; 5.o La de nacimiento de María Dominga Ruffa: se expresa en el documento que es hija legítima de "María Cherotti" Se trata, en realidad, de María Cerutti. El abuelo materno no es "Carlos Cherotti" sino Carlos Cerutti. Errónea también la designación de la abuela materna, que no es "Zenona Gerónima" sino Gerónima Genoni; 6.o La de nacimiento de Antonio Ruffa: su madre legítima no se llamaba "María Cerotti" sino María Cerutti. Su abuelo materno no debe nombrarse como "Carlos Cerotti" sino Carlos Cerutti. La abuela materna no se llamaba "Gerónima Genune" sino Gerónima Genoni; 7.o La de nacimiento de Francisco Ruffa: donde dice hijo de "María Cerotte" debe decir María Cerutti, nieto de "Carlos Cerotte y Genoni Gerimi-nas" debe decir nieto de Carlos Cerutti y Gerónima Genoni; 8.o La de nacimiento de Ernesta Ruffa: su madre legítima no se llamaba "María Cirotti" sino María Cerutti. Su abuelo materno no era "Carlos Cirotti" sino Carlos Cerutti; 9.o La de defunción de María Dominga Ruffa de De Vita: se expresa que era hija de "María Cerrutti"; debe decir María Cerutti. Dice "María Ruffa de Devita"; debe decir María Dominga Ruffa de De Vita. Dice: era casada con "Dionisio Devita"; debe decir Dionisio Francisco De Vita; 10) La de matrimonio de María Dominga Ruffa con Dionisio De Vita: en

cuanto a la contrayente María Dominga Ruffa se expresa que es hija de "María Cerrutti" debiendo decirse que es hija de María Cerutti y establecerse, además, que se llamaba María Dominga y no María, solamente, como se insertó en el acta de matrimonio. En cuanto al contrayente Dionisio De Vita debe establecerse que se llama Dionisio Francisco De Vita, de acuerdo a su partida de nacimiento; 11) La de nacimiento de María Elena De Vita Ruffa; donde el apellido de la abuela materna se menciona por Cerrutti es, en realidad, Cerutti. En cuanto a su madre, que se cita solamente por el nombre de María, debe decirse María Dominga Ruffa. Además, el nombre de su padre es Dionisio Francisco De Vita y no "Dionisio", como sólo figura; 12. La de nacimiento de Juan Carlos De Vita, pues donde el apellido de la abuela materna figura como Cerrutti debe decir Cerutti. En cuanto a la madre, designada sólo como María, debe establecerse que se llama María Dominga. En cuanto al padre, debe decirse Dionisio Francisco y no solamente Dionisio; 13. La de defunción de Antonio Ruffa: donde dice "viudo de María Cerrutti" debe decir de María Cerutti. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 24 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$180.00. 15|pub.-My.29-7166-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES o LOLA LEAL NUÑEZ DE BERMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
12.00. 10|pub.-My.29-7322-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EXALTACION CAMEJO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$8.00. 10|pub.-My.29-7280-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS PEPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$8.00. 10|pub.-My.29-7272-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MALLARINI o CARLOS MALLARINI (hijo) o CARLOS MALLARINI SIVORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|publ.-My.29-7264-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO o ANTONIO DOMINGO CERVIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub.-My.29-7259-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL VARELA o VARELA VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub.-My.29-7258-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS HENRY NOUGRERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00. 10|pub.-My.29-7290-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA PAZ o CELESTINA VAZ o CELESTINA SOSA VAZ DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00. 10|pub.-My.29-7277-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO LIMONCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevdeo, Abril 2 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00. 10|pub.-My.29-7266-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA RELA DE GARCIA o AMANDA TOMASA RELA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00. 10|pub.-My.29-7304-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEFANA AMALIA o AMALIA TABACCHI DE BAGNASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1952. — Juanángel L. Gianola, ctuario.
$12.00. 10|pub.My.29-7305-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLINARIO FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00. 10|pub.-My.29-7306-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR MUÑOZ SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00. 10|pub.-My.29-7307v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION o CONCEPCION BERSAIS SARASOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00. 10|pub.-My.29-7308-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILA BIRRIEL DE JAVIER o JABIER o JABIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00. 10|pub.-My.29-7309-v.jn.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de DOROTEO ROMANO GONZALEZ, en la que aparece el apellido paterno como "Román", debiendo decir "Romano", que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de Febrero de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Auxil.) $12.60 15|pub. My.29-7323-v.jn.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "SUSANO DE LEON y ROSAURA MARTINEZ DE DE LEON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 47, F.o 218)", se hace saber que por resolución de fecha 5 de Febrero próximo pasado, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Susano De León con Rosaura Martínez, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783, de 18 Setiembre 1946).

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 13 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$40.00 20|pub. My.29-7303-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS BERGERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17|1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. My.29-7321-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO o PEDRO A. BORDE o BORDES, BIBIANA ROJAS DE BORDES o BIBIANA ROJAS o CLEOPATRA VIVIANA ROJAS o ROJA o ROCA o ROCCA y de ARTURO BORDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. My.29-7279-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno ,se hace saber al público, la apertura de la sucesión de BIBIANA VILLALBA DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$24.00 30|pub. My.29-7278-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber que en los autos caratulados: "BENITA HERNANDEZ. Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: la de matrimonio de Teodoro Gabriel, con Estela Hernández, y las de nacimiento de Mabel Teresa y Carlos Edgar Gabriel, estableciendo que donde la contrayente, en la primera aparece con el nombre de Estela, debe decir Benita; y en las de nacimiento de sus hijos, donde el nombre materno dice Estela, debe decir Benita.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
(Auxil.) $21.00 15|pub. My.29-7267-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FIDEL FAU o FAU ALCOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Mayo 20 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. My.29-7263-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PEREIRA DE FERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Mayo 10 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. My.29-7288-v.jn.9.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto

turno, doctor don José María França, recaído en autos: "RASTELLI, ELSA con CAZES, ENRIQUE L. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, de los cónyuges Elsa Rastelli y Enrique L. Cazes, y que se mandó citar y emplazar, a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 24 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. My.29-7244-v.jn.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "GUEVARA, PEDRO CELESTINO y CARNERO, ISILDA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma la contrayente figura con el nombre "Ecilda", debe decir: Isilda, y donde aparece el apellido "Carneiro", debe decir: Carnero. — Montevideo, Mayo 23 de 1952. — José Tomás Pereira ,Actuario.
(Auxil.) $12.60 15|pub. My.29-7319-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL GADEA FERRAZ o FERRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1952. — Luis A. Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. My.29-7241-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIO SOUTO o SOUTO PENSADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1952. — Luis A. Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. My.29-7242-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BONFIGLIO o MONFIGLIO DE ARTECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1952. — Luis A. Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. My.29-7243-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS MAMERTO CABRERA LOPEZ, citnádose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1952. — Luis A. Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. My.29-7318-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE INSTRUCCION Y CORRECCIONAL DE SEXTO TURNO

Violación ley 10.940

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Instrucción y Correccional de sexto turno, en autos: "NILDA BORGES DE ESTEVEZ. Violación ley 10.940", se hace saber que se ha dictado sentencia, que pasó en autoridad de cosa juzgada, y por la cual, de acuerdo con los artículos 22, 237-251 y siguientes de Código de Instrucción Criminal, 29 y siguientes de la ley 10.940 del 19 de Setiembre de 1947, 46, inciso 7.o, 50, 69, 36, 105, 106 y 126 y decreto 1.o de Junio de 1948, la procesada Nilda Borges de Estévez, establecida con comercio en la calle Río Negro 1511, como infractora de la citada ley 10.940, por vender leche a mayor precio que el legal, fué condenada a la pena de tres meses de prisión, con suspensión condicional de la misma, siendo de su cargo las prestaciones legales, gastos carcelarios y daños y perjuicios. — Montevideo, Mayo 21 de 1952. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
$4.80. 1|pub.-My.29-7311-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "FRANCISCA MARGARITA FERRARO c. ROGELIO ESCOBAR GOMEZ. Divorcio. L.o 25, F.o 540", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Rogelio Escobar Gómez, para que comparezca a estar a derechos en estos autos dentro del término expresado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Melo, Mayo 7 de 1952. — Jaime Roca Estévez, Actuario.
$36.00. 30|pub.-My.29-7260-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección judicial del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO MARIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a la misma, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Ramón Roberto Goyeche, Juez de Paz.
$8.00 10|pub. My.29-7314-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de SERAFIN RODRIGUEZ o SERAFIN DOS SANTOS y FLORENCIA OSORIO DE RODRIGUEZ o FLORENCIA OZORIO DE DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 23 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
12.00. 10|pub. My.29-7317-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la testamentaría de EUSEBIA o EUSEBIA IRENE VERONICA MOTA NIZ o MOTTA NIZ DE PEREZ ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en foram sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 20 de 1952. — José A. Ribot Llana, escribano.
$12.00. 10|pub.-My.29-7324-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIA SOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 20 de 1952. — José A. Ribot Llana, escribano.
$8.00 10|pub. My.29-7325-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SOSA o RAMON MARIA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 23 de 1952. — José A. Ribot Llana, escribano.
$12.00. 10|pub.-My.29-7283-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MAURI o JOSE MAURI GENINAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezca ndentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 29 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$12.00. 10|pub.-My.29-7268-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesió nde MIGUEL CRISTOBAL ITXASSA MORICET, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 21 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$8.00. 10|pub.-My.29-7252-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO PERDOMO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 20 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$8.00. 10|pub.-My.29-7251-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO REAL o ISABELINO REAL PINTOS, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 20 de 1952. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$8.00. 10|pub.-My.29-7249-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BROSSAIN o BRUSAIN DE AGUIBE, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos atne este Juzgado. — Mercedes, Mayo 21 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$8.00. 10|pub.-My.29-7250-v.jn.9.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "NILDA M. ETCHEBARREN. Rectificación de partida. L.o 28, F.o 145", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Nilda María Etchebarren, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella figura con el apellido, paterno como "Etchevarren" en lugar de "Etchebarren" que es el verdadero. — Mercedes, Mayo 13 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$18.00. 15|pub.-My.29-7255-v.jn.14.

Rectificación de partida

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don ALBERTO SASEN, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella el apellido paterno aparece como "Sazen" en lugar de "Sasen" que es el verdadero. — Mercedes, Mayo 9 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$18.00. 15|pub.-My.29-7256-v.jn.14.

Rectificación de partida

Por disposicón del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "JUAN VIERA y HERMINIA GUILLEN. Solicitan rectificación de acta de nacimiento. L.o 28, F.o 144", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Juan Viera y doña Herminia Guillén, solicitando rectificación del acta de nacimiento de su hija Olga Celeste Viera Guillén, por cuanto en ella figura como del sexo "masculino" en lugar del sexo "femenino', que es lo que corresponde. — Mercedes, Mayo 21 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$24.00 15|pub. My.29-7246-v.jn.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNALDO PRIMITIVO PEREZ o ARNALDO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezca ndentro de treinta días, a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 18 de 1952. — Mario Echenique, Juez de Paz.
$12.00. 10|pub.-My.29-7253-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partida

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los padres de EUSEBIO ESTEFEN ALZUETA SANCHEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de este en el sentido de que donde dice "femenino" debe decir "masculino" y donde dice Eusebia Estefen, debe decir "Eusebio Estefen" por ser estos el sexo y nombres verdaderos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Mayo 13 de 1952. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$18.00. 15|pub.-My.29-7310-v.jn.14.

ANGEL GAZZANO E HIJOS

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra PUZANT MADJARIAN GAZARIAN. Ejecución de prenda", (L.o 46, F.o 304; se hace saber al público, que el día jueves 12 de Junio próximo, a las 15 horas, en nuestro salón de ventas, calle Colombia 1335, se procederá al remate al mejor postor, de las siguientes máquinas para zapateros: 1 máquina de cortar suela, marca Jordán; 1 máquina de recortar punta y contrafuerte, Jordán; 1 máquina de Black, Jordán y 2 motores eléctricos de 1|2 H.P. — Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Entrega: al día siguiente. — Teléfono: 2 - 42 - 56.
$20.00 10|pub. My.29-7315-v.jn.9.

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO

REMATE JUDICIAL

Rematará el día 11 de Junio de 1952 en el local calle Pablo de María N.o 1581 a las 14 y 30 horas, por mandato de los señores Jueces: de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno en autos: Idalina Cabrera, quiebra; en autos: Martina Acosta, incapacidad; de Paz de la diecinueve sección autos: Jefatura Policía denuncia fallecimiento de Hasan Samy

Rey; autos: Rodríguez Moroño, denuncia de fallecimiento; autos: Escuela Militar, denuncia fallecimiento de Eugenio Peña Muntadas; de Paz de la veintitrés sección en autos: Jesús Amor, inventario, autos: Secundino Tejería, inventario; autos: Cipriana Josefa Berriel; autos: Pedro Jaworsky contra José Dombrosky, inventario; autos: Gregorio Malinow contra Alfredo Brea, J. ejecución; autos: Hallazgos seccional novena; autos: Rego y Camaño contra Pérgola y Cía.; depósito; autos, Jefatura Policía, hallazgos, muebles varios, ropas, colchones, mostradores, menudencias varias y armas etc., etc. Exhibición día 10. Informes: Pablo de María N.o 1575.

$24.00 10|pub. My.29-7257-v.jn.9.

EMILIO DOMINGO HENON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en los autos sucesorios de JOAQUIN ARBILLA, MARIA ECHEGOYEN y LUIS VALENTIN ARBILLA. (Libro 44, folio 599), se hace saber que el día 24 de Junio de 1952, a las 16 horas y en el lugar de la ubicación, se procederá por el martillero Emilio Domingo Henon, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de $ 2.550.00, del siguiente inmueble: Solar de terreno, sus edificios y mejoras, ubicado en la Unión, décima sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 67.845, compuesto de 7 metros 34 centímetros, según título y 8 metros 25 centímetros, según plano de empadronamiento, con frente a la calle Carlos Crocker, por donde la puerta de entrada al edificio tiene el N.o 2508; por 21 metros 475 milímetros, de fondo al Este con Manuel Comesaña; al Norte con Ernesto Patrón; y al Sur con Pedro Arbilla.

Se previene: 1) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituras y comisión del rematador; 3) El inmueble deberá ser escriturado dentro del término de 30 días; 4) Será de cargo del comprador lo que pudiera adeudarse por concepto de colector; 5) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Actuaría del Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$60.00 15|pub. My.29-7281-v.jn.14.

RODOLFO ABO COSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Una cámara "Siam" 21 J. 3, con 4 cubos de hielo y compresor "Sello de Oro", número 7018. En autos: "Siam" Sociedad Industrial Americana de Maquinarias Torcuato Di Tella Sociedad Anónima contra FEDERICO ETCHEGARAY. Ejecución de prenda", (libro 39, folio 112). Remataré el día 17 de Junio de 1952, a las 16 horas, en la calle Santa Fé N.o 1268, al mejor postor y sin base, por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o.

$16.00 10|pub. My.29-7282-v.jn.9.

JUAN CARLOS AGUIRRE
Juzgado L. de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Agustín R. Bazzano, dictada en los autos caratulados: "PABLO PERDOMO ESTEVEZ y otros. Remate judicial. (Lo. 12, Fo. 706, N.o 576), se hace saber que el día 25 de Junio entrante a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero don Juan Carlos Aguirre, asistido de la escribana Actuaria y Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 406.00 la hectárea, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, ubicada en la sexta sección judicial del Departamento con sus mejoras, empadronada con el N.o 3950, formada por dos fracciones de igual área que forman 29 hectáreas, 6184 metros, señaladas con los N.os 9 y 10 en el plano de Manuel D. Rodríguez de Marzo de 1915 y forman un solo lote. La fracción N.o 9 con un área de 14 hectáreas 3092 metros linda al Norte la fracción 10; al Sur la N.o 8, al Este, Reinaldo Bonino y al Oeste el arroyo Juncal. La fracción 10 con un área igual a la anterior linda: al Norte la fracción 11, al Sur, Homero Cabrera, al Este, Reinaldo Bonino y al Oeste el arroyo del Sauce.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de la base establecida; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, y comisión legal del martillero serán de cargo del comprador; 3.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos de la subscripta escribana Actuaria, el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados. — San José, Mayo 17 de 1952. — María Adela Cobas de Sammarco, Actuaria Adj.

$72.00 15|pub. My.29-7270-v.jn.14.

ATMA URUGUAYA S. A. I. Y C.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Junio de 1952, a la hora 10, en el local social de la calle Industria 3488, a fin de tratar los asuntos contenidos en el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas asistentes para que computen los votos y firmen el acta. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, y distribución de utilidades. 3.o) Consideración del informe del Síndico. 4.o) Designación del nuevo Directorio y Síndico y fijación de su remuneración.

Se recuerda a los señores accionistas, que para intervenir en la asamblea, deberán registrar en la Secretaría de la Sociedad, las acciones o recibos otorgados por un Establecimiento Bancario, con setenta y dos horas de anticipación, por lo menos, a la hora de la reunión, según lo establece el artículo 12. — Montevideo, Mayo 26 de 1952. — El Directorio.

$12.60 3|pub. My.29-7275-v.my.31.

GALLO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS

De acuerdo con el artículo 42 de disposiciones transitorias, de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará en el local social, Carlos Roxlo N.o 1439, el día martes 10 de Junio de 1952, a las 18 horas, para considerar la siguiente orden del día:

A) Elección de Directorio definitivo. B) Número de miembros que tendrá el Directorio definitivo. C) Designación de dos accionistas presentes, para subscribir el acta.

Se previene, que de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales, la asamblea se considerará legalmente constituída media hora después de la señalada en la convocatoria, cualquiera sea el número de socios que concurra y la cantidad de acciones que representen. Para asistir y tomar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán registrar y depositar en la Secretaría de la Sociedad, Carlos Roxlo 1439, con tres días de anticipación al determinado en la convocatoria, las acciones que posean o un certificado de depósito, expedido por una Institución Bancaria. — Montevideo, 26 de Marzo de 1952. — El Directorio Provisorio.

$5.60 1|pub. My.29-7237-v.my.29.

AVISO

Avisamos al comercio y al público en general, que el 30 de Abril de este año, hemos clausurado la "Farmacia Popular" y disuelto la sociedad comercial que explotaba dicho establecimiento bajo la razón de "Andriolo y Cía.', quedando el señor Eduardo Mario Cardozo, autorizado para cobrar o pagar los créditos activos o pasivos de la firma. — Dolores, Mayo de 1952. — FRANCISCO MARIA ANDRIOLO. — EDUARDO MARIO CARDOZO.

$2.40 1|pub. My.29-7254-v.my.29.

LEONI MUZZI LTDA.
Cesión de cuotas

Por escrituras autorizadas por el escribano Arturo Yglesias D'Angelo el 9 de Mayo de 1952 los señores RODOLFO MARCELLO MUZZI y JUAN DOMINGO LEONI cedieron respectivamente sus cuotas a los señores Juan J. Sbárbaro y Luis Ossoinack, se inscribieron en el Registro de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno, libro 9, N.os 13 y 14. — Montevideo, Mayo 2 de 1952.

$12.00 10|pub. My.29-7295-v.jn.9.

CADUCIDAD DE PROMESA DE VENTA A PLAZOS

Habiendo transcurrido los términos legales para la caducidad de la promesa referente al solar ubicado en la vigésimaprimera sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 110749 en mayor área, que según plano del agrimensor Hugo Dall'Orto, inscripto en la Dirección de Topografía el 7 de Octubre de 1933, se compone de una superficie de 279 metros 65 decímetros con frente al Sureste, en 7 metros, a la calle Henderson, se hace saber la caducidad pertinente a la promitente compradora CARMEN CARLO PEREZ, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho (artículo 10, ley número 9.099 del 20 de Setiembre de 1933). — Francisco Miguel Bianco Pío.

$30.00 15|pub. My..9-7313-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Domingo Alonso Márquez, el almacén de comestibles, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas, establecido en la Avenida Uruguay número 1648, habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Mayo de 1952. — JOSE VICECONTI CARRAZONE. — ANTONIA LOMBARDI DE VICECONTI. — AMADEO VICECONTI CARRAZONE. — MARIA CECILIA CUNEO DE VICECONTI.

$20.40. 17|pub.-My.29-7299-Ev.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Ceferino González, el almacén de comestibles, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas, establecido en Maipú 2050, habiendo éste tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 15 de 1952. — JESUS BERNARDO LOPEZ. — JOSEFA GONZALEZ DE BERNARDO.

$20.40. 17|pub.-My.29-7300-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a los señores Indalecio Loira y Francisco Imbernón Pardo, la fiambrería y bar establecido en Rincón 700, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 21 de 1952. — PEREGRINA HERMIDA BUGALLO.

$20.40. 17|pub.-My.29-7301-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Justo Martínez Rivera, el bar y bebidas alcohólicas, establecido en Cuchilla Grande 5483, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 12 de 1952. — VICTOR MODESTO BATTAGLIERI.

$13.60. 17|pub.-My.29-7302-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que doña MARIA ESTHER BO DE DIAZ, por sí y por su hijo menor Fernando Benito Díaz, ha prometido vender a Enrique Eugenio Bellini, la farmacia "Díaz Arrieta", ubicada en calle Artigas 281, de esta ciudad. La venta se retrotraerá al 31 de Diciembre de 1951. Acreedores presentarse en dicho comercio. Y a los efectos de la ley Setiembre 26 de 1904, se hace esta publicación. — Mercedes, Mayo 20 de 1952. — MARIA ESTHER BO DE DIAZ. — ENRIQUE EUGENIO BELLINI.

$32.00. 20|pub.-My.29-7245-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y el público que hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de constitución de sociedad "Ruffa y Scalone", para la explotación del comercio establecido en San José 1229, en los ramos de confitería, bebidas fermentadas y fábrica y venta de helados, denominada "El Jardín" desligándose de la misma el señor Leonardo Scalone y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Mario Ruffa A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 16 de Febrero de 1952. — LEONARDO SCALONE. — MARIO RUFFA.

$27.20. 17|pub.-My.29-7297-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Carlos Mazzoni Lapetina, el bar, bebidas alcohólicas y helados, establecido en la Avenida Garibaldi 2557, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Mayo de 1952. — NILEB ARRIETA ACUÑA.

$20.40. 17|pub.-My.29-7298-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se comunica al comercio y al público, que la señora MARCELINA FERNANDEZ DE GARCIA, ha prometido en venta su parte proindivisa de la sociedad que tenía constituída con José María García García, para la explotación del comercio en los ramos de almacén de comestibles y alcohólicas embotelladas, establecido en Williman 602, al señor Braulio García García, y constituyéndose una nueva sociedad entre los señores Braulio García García y José María García García. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 21 de Mayo de 1952. — MARCELINA FERNANDEZ DE GARCIA. — FAUSTINO GARCIA.

$27.20. 17|pub.-My.29-7296-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Rescisión de compra-venta

Por la presente hago público que se ha dejado sin efecto el compromiso de compraventa del comercio que en los ramos de almacén, bebidas, etc., gira en Estación Risso, Departamento de Soriano, bajo la firma de LUDOVICO ANANIA, el que había prometido venderlo a don Elbio M. Perdomo. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1952.

$24.00. 20|pub.-My.29-7293-v.jn.21.